Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464
2025-11-26T08:41:40-05:00 - Pagina 1 de 4

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2025-11-21 08:41:22
Radicado: 20250219193

EL GERENTE DE FISCALIZACIÓN (E), EL GERENTE FINANCIERO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO N° 122 DE 2022

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, identificado con NIT No. 901.596.752-6, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. Contrato 122 de 2022, cuyo objeto es: *"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto"* y con expediente contractual ORFEO N°20222000110500035E, Póliza de cumplimiento N° 15-45101143476 aprobada en la plataforma del SECOP II el 25/05/2022, CUMPLE a satisfacción, para el periodo correspondiente entre el 25 de julio al 24 de agosto de 2025, de conformidad con el Informe de Interventoría No.39, presentando a los supervisores, donde relaciona las actividades ejecutadas frente a cada una de las obligaciones contractuales del citado contrato.

Así mismo, se certifica, que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y ARL) para el periodo de AGOSTO de 2025, de conformidad con la certificación expedida por el Representante Legal del CONSORCIO INTERJUEGOS 001- 22, del 15 de Septiembre de 2025, el cual remite junto con la Factura No INT44, de fecha 08 de Octubre de 2025, el cual hace parte integral de la presente certificación.

Por lo anterior, SE AUTORIZA el pago de la cuenta con la factura No INT44.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464
2025-11-26T08:41:40-05:00 - Página 2 de 4

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Noviembre de 2025.

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ
Gerente de Fiscalización (E). Supervisor contrato 122 de 2022.
Vicepresidente de Operaciones

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
Gerente Financiero. Supervisor contrato 122 de 2022.

ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Jefe Oficina de Tecnología de la Información. Supervisor contrato 122 de 2022.

Número de Folios: (222)
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 122 de 2022 INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO BALOTO - 20222000110500035E

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464
2025-11-26T08:41:40-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250219193

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-21 08:43:59

Finalización: 2025-11-26 08:41:39

Escanee el código para verificación

Firma: Gerente Fiscalización (E)

LUIS ALFREDO ESCOBAR
lescobar@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
COLJUEGOS

Firma: Gerente Financiera

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
jlerma@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
GERENTE FINANCIERO
COLJUEGOS

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías

ERICK GUERRA A

Erick de Jesús Guerra Alemán
eguerra@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Jefe Oficina de Tecnologías
Coljuegos

Elaboración: Profesional 1

CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA
caramireza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464
2025-11-26T08:41:40-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250219193

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251121-084359-2d8997-94869464

Creación: 2025-11-21 08:43:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-26 08:41:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA caramireza@coljuegos.gov.co Profesional 1	Aprobado	Env.: 2025-11-21 08:44:06 Lec.: 2025-11-21 08:45:26 Res.: 2025-11-21 08:45:29 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	Erick de Jesús Guerra Alemán eguerra@coljuegos.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-11-21 08:45:29 Lec.: 2025-11-21 08:46:48 Res.: 2025-11-21 08:46:52 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	JAYSON DUBAN LERMA GALINDO jlerma@coljuegos.gov.co GERENTE FINANCIERO COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-11-21 08:46:52 Lec.: 2025-11-21 09:17:08 Res.: 2025-11-21 09:17:12 IP Res.: 186.102.10.142
Firma	LUIS ALFREDO ESCOBAR lescobar@coljuegos.gov.co VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-11-21 09:17:12 Lec.: 2025-11-21 09:18:47 Res.: 2025-11-26 08:41:39 IP Res.: 190.71.195.34

Hacienda	Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO									
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22		NIT/C.C.:	901.596.752-6	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal		
Número de Contrato:	122	Expediente:	20222000110500035E		Año:	2022	Plazo (en meses):		60
Objeto:	Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".								
Número de Póliza:	15-45101143476	Fecha aprobación Póliza SECOP II:		25/05/2022	Fecha inicio:	25/04/2022	Fecha Fin:		24/04/2027
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	4,632,934,228	Valor Adiciones al Contrato:				Valor Total			4,632,934,228
Modificaciones:	OTRO SI N° 001, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 122 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS – Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22								

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	**¿Cumple?**	**Observaciones**
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
ESPECIFICAS	.	.
1. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las ismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, eferentes a la ituación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022.	SI
2. Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el mes de agosto de 2025, como parte del seguimiento contractual, se realizó el día 25 de agosto de 2025 reunión realizada de manera presencial, la cual se encuentra documentada en el acta del comité de seguimiento de agosto de 2025 (ACT-ADM- 049-2025). Ver anexo: CI-OAC-5-001	SI
3. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de agosto de 2025, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001 Manual de Identidad Visual Coljuegos: 1. Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo 2028, con radicado de Coljuegos No. 20250202502, emite pronunciamiento respecto al Manual Identidad Visual Coljuegos, implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, enfatizando que se evidencia piezas publicitarias en los puntos de venta (PDV) sin el cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de juego responsable. 2. El Operador mediante comunicado ONJ- 2505-1814 del 2 de mayo 2025 respecto a la implementación del manual de marca actual, requiere a Coljuegos en varios aspectos. 3. Al cual Coljuegos, mediante el radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025, da respuesta. 4. Mediante oficio ONJ-2507-2011 del 30 de julio de 2025 enviado por el Operador a Coljuegos. 5. Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-178-2025 del 15 de agosto de 2025 realiza aclaración del comunicado CI-COL-111- 2025 del 28 de mayo 2028.	SI
4. Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS	Con corte a 31 de agosto de 2025, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.	SI

5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para agosto 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: SIPLAFT/ FPADM.CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-166-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280892. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de julio de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2019 del 4 de agosto de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de julio de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se realizó capacitación al personal vinculado teniendo en cuenta que se tiene programado la capacitación anual para el mes de agosto de 2025." La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-187-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316092. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de agosto de 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. REPORTES UIAF La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-167-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280872 y 20250280862 Solicitud de reportes UIAF de julio 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2066 del 8 de agosto de 2025,informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de julio 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos.La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-188-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316072 Solicitud de reportes UIAF de agosto 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM.	SI
6. Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025 la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.	SI
7. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de agosto 2025 la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera. "(...) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que lainformación suministrada tiene carácter de confidencial. (...)". Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Lo anterior quedó plasmado en respuesta CICOL- 174-2024 y la correspondiente respuesta. Con respecto a la insistencia por parte del operador de plasmar la confidencialidad dentro de un contrato de transmisión de datos, donde la interventoría ha informado que cuenta con una cláusula de confidencialidad de la información, consideramos no es necesario obligarnos a que este sea llevado a comité de seguimiento del 27 de mayo de 2024. COLJUEGOS manifestó que este tema debía revisarse en una mesa de trabajo independiente, en donde las partes expusieran sus argumentos, y acordaran los temas que debían someterse a reserva legal, y cuales no eran necesarios para efecto de la interventoría. La reunión quedó programada para el 5 de junio de 2024. Ver anexo: CI-JUR-11-01 – CI-COL-175-2024 CI-JUR-121 – Acta de Comité	SI
8. Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El CONTRATISTA proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el CONTRATISTA enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de agosto de 2025, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que haya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido.	SI
9. Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de agosto de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.	SI
10. Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de agosto de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001	SI
11. Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes.	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.	SI

12.Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de agosto 2025 no se presentaron auditorias por entes de control.	SI
TÉCNICAS	.	.
1. Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02,04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 37.884 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador. En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexos "Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11,12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera	SI
2. Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos-incidente.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. Incidentes Baloto: Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18,19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. Incidentes MiLoto: Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Incidentes ColorLOTO:Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. Ver anexos:CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-CO-2-001	SI
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537,2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09,11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. MiLoto:El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384,0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025.ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. REGISTROS LOGS Baloto - Revancha –MiLoto - ColorLOTO Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CICOL- 195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió: "(...) en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025,alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039. Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta "LOGS", con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que	SI

4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de agosto de 2025, esta Interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001	SI
5. Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de agosto de 2025, la interventoría solicito al concesionario ONJ el 1 de septiembre os cambios que se presentaron durante el período evaluado. El concesionario emitió a través de correo electrónico el 8 de septiembre de 2025 la información referente a los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado Baloto – MiLoto –ColorLOTO: A través de correo electrónico el concesionario ONJ informo que durante el periodo evaluado presentaron tres (3) cambios de la siguiente forma: 14 de agosto solicitud No 720 MAC-151286: Se requiere lo siguiente: • Optimización en el proceso de registro para las personas con apellidos compuestos (Ej: Mary Carmen De la Cruz Palma) • CSK-1482 - solicitud bloqueo pago de premios mismo horario venta física • CSK-1476 - Solicitud omitir funcionalmente el estado pendiente registro clientes canal digital • CSK-1480 - Mejoramiento de GNA en fecha, hora y sorteo - reporte presorteos baloto. 16 de agosto solicitud No 692 MAC-151543: Se requiere desplegar: • Nueva pasarela superpay. • CSK-1490 - solicitud incluir campo ciudad de nacimiento en MI PERFIL. 22 de agosto solicitud No 698 MAC-152127: Se requiere desplegar: • CSK-1511 Cambio orden visual pasarelas. • Se ajusta el comportamiento para que las letras se adapten correctamente al diseño del modo oscuro del navegador. anexo: CI-OTE-5-001	SI
6. Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. DATACENTER De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá. Esta Interventoría el 8 de abril 2025 realizó la visita al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. Se identificó un total de Terminales en línea de 120.535 distribuidas a nivel nacional. Ver numeral 3.2.5 Datacenter Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: el Operador de juegos actualmente cuenta con unadistribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 45.528 Revancha 215.101 MiLoto 159.880 ColorLOTO 3.680 Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-OTE-6-001	SI

7. Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: Baloto – Revancha. En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 37.884 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26,	SI
8. Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de agosto 2025 como parte de los controles definidos por el Operador Nacional de Juegos, se evidenció la implementación de mecanismos de control en sus procesos, los cuales se encuentran establecidos de la siguiente manera:Seguridad de TI: • Firewall Next Generation: Control de tráfico y Control de acceso a la red, Prevención y detección de intrusos, Bloqueo de tráfico fuera de Colombia, VPN tunel privado de red y segmento de red. • Firewall de aplicaciones (WAF): Control de tráfico WEB, IA para la creación de políticas, Control y monitoreo y mitigación de ataques. • FortiAuthenticator: Control de acceso y 2. Doble factor de autenticación. • FortiAnalyzer: Monitoreo de logs de seguridad y control de eventos de seguridad, Control y monitoreo de ataques (Control de eventos de seguridad). • FortiClient: Túneles privados de comunicación, antivirus y escaneo malware. Certificados de seguridad: Cifrado de la información en tránsito, • SOC: Monitoreo 24x7x365 eventos de seguridad Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la Interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-OTE-8-001	SI
9. Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3399. PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3398. PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3400. BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de julio de 2025. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001	SI
10. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001	SI
11. Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025,la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102,0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001	SI

12. Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto - Revancha Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025". Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft:Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá.MiLoto: Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías MiLoto agosto 2025": Se observó que en 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios.En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 159.880 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0378 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 11-27-13-05-32 Ciudad jardín Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. ColorLOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025, donde se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para ColorLOTO, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO agosto 2025": Se observó que en	SI
13. Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001	SI
14. Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de agosto de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para: - Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoríacomunicó a Coljuegos mediante comunicaciónCI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de julio 2025. Adicional, la Interventoría actualizó la lista de chequeo por medio del comunicado CI-COL-139-2025 del 27 de junio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250242712. En respuesta Coljuegos por medio del comunicado No. 20250243051 del 8 de julio de 2025 requirió ajustes a la lista de chequeo inicial. Por ende, la interventoría las realizó y las comunicó por medio del comunicado CI-COL-143-2025 del 9 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250256632. Para finalizar el proceso Coljuegos por medio del comunicado No. 20250244101 del 9 de julio de 2025 confirmo la aprobación de la versión No. 4 de la lista de chequeo. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 51 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CICOL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001	SI
15. El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicaciónCI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de junio 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a agosto 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
16. Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de julio 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-210- 2025 de 19 de septiembre 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI

17. Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de junio 2025. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001	SI
18. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de agosto 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios.Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO:Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
19. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de agosto de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 99.748 Total, terminales registradas en base de datos: 219.698 Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Ver anexo:CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
20. Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de agosto 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente: Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. En el acta del comité de seguimiento No. ACT ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad.De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizará mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operadorrealice dicho pago y ya se cierre este tema.Ver Numeral 3.2. de este informe	PENDIENTE
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	.	.
1. Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de agosto2025 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.	SI
2. Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 31 de agosto 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos. Ver anexo: CI-OAC-2-001	SI
3. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.	SI

4. Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ	SI
5. Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022, el cual quedo registrado en el acta No. ACTADM-049-2025. Ver anexo: CI-OAC-5-001	SI
6. Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión	En el mes de agosto de 2025, la interventoría radico: El Informe del mes de julio de 2025 mediante el oficio CI-COL-184-2025 radicado de Coljuegos 20250312422. Ver anexo: CI-OAC-6-001	SI
7. Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de agosto 2025 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ - 412-1236, remitió la tabla de contratos. - suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. - La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte "obligacionesjurídicas" Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.	SI
8. Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario	Para el periodo correspondiente al 31 de agosto 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador.Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001	SI
9. Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de agosto 2025, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO: Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores- App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.	SI
10. Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución. d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de diciembre 2025.	SI
11. Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presento el informe anual de mayo 2024 a mayo 2025 mediante el comunicado CI-COL-170-2025 con radicado interno de Coljuegos n° 20250284602	SI
12. Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fueseleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de agosto de 2025, la interventoría validó mediante elseguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y elsostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta	SI

13. Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001	SI
14. Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	Para el mes de agosto de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	SI
15. Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las bligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de agosto 2025, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
16. En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de agosto 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
17.Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para agosto 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.	SI
18. Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de agosto 2025, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.	SI
19. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de agosto 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-186-2025 del 29 de agosto de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250317312 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de julio de 2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001	SI
20. Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de agosto 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.	SI
21. Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint. (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/Consor cioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.	SI
22. Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.	SI

23. Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	PENDIENTE
FINANCIERAS Y CONTABLES	.	.
1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Informe Financiero AGOSTO 2025 - Punto 4.3 - OFICIO Soporte pago beneficios colaterales julio 2025	SI
2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	Informe Financiero AGOSTO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: 8. CI-FIN-COL-196-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025- CI-FIN-COL-209-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025. ANEXOS EXCEL: 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 Baloto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 ColorLoto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 MiLoto	SI
3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Informe Financiero AGOSTO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: 8. CI-FIN-COL-196-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025- CI-FIN-COL-209-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025. ANEXOS EXCEL: 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 Baloto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 ColorLoto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 MiLoto	SI
4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Informe Financiero AGOSTO 2025 Punto 4.4 - OFICIOS: 8. CI-FIN-COL-196-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025- CI-FIN-COL-209-2025 Certificación Ventas AGOSTO 2025. ANEXOS EXCEL: 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 Baloto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 ColorLoto - 17. CI-FIN-OBL.04 -Ventas Agosto_2025 MiLoto	SI
5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.8	SI
6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 baloto - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 Colorloto - 20. CI-FIN-OBL6-008-Conciliación Agosto.25 MiLoto	SI
7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 baloto - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 Colorloto - 20. CI-FIN-OBL6-008-Conciliación Agosto.25 MiLoto	SI
8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.10 - Informe Financiero Anexos en Excel	SI
9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.11 EXCEL: 21. CI-FIN-OBL.09 - Informe premios caducos 31.08.2025 contrato C1855 - Baloto Revancha - CI-FIN-OBL.09 - 22. Informe premios caducos a 31.08.2025 contrato C1855 - Colorloto - 23. CI-FIN-OBL.09 - Informe premios caducos a 31.08.2025 contrato C1855 - Miloto	SI
10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.12 - Anexos en Excel - 9. CI-FIN-OBL10-001-Cartera agosto FID-COLJ	SI
11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 baloto - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 Colorloto - 20. CI-FIN-OBL6-008-Conciliación Agosto.25 MiLoto	SI
12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 baloto - 20. CI-FIN-OBL6-006_Conciliación Agosto.25 Colorloto - 20. CI-FIN-OBL6-008-Conciliación Agosto.25 MiLoto	SI
13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	CI-FIN-OBL13-001-Acta 47 Comite Fiduciario Baloto ONJ - 28 de AGOSTO de 2025.	SI
14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	INFORME FINANCIERO ANUAL 2024. ANEXOS EN INFORME DEL MES DE ABRIL 2025.	SI

15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.17 - CI-FIN-OBL15-013-Publicidad Agosto_2025	SI
16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 - PUNTO 4.18	SI
17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025 PUNTO 4.19 Anexos en Excel - 10. CI-FIN-OBL6-004 - Matriz de Distribución de Recursos -08.25	SI
18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	INFORME FINANCIERO AGOSTO 2025	SI
JURIDICAS	.	.
1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORÍA:Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: "Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en	SI
2. Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	Para este mes de agosto de 2025 la Interventoría no recibió solicitudes por parte de Coljuegos relacionadas con esta obligación.	SI
3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor MiLoto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 0220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio. 2. Mediante CI-COL-152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior. 3. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta.	SI
4. Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	1. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 2. Esta interventoría da respuesta alanterior comunicado mediante oficio CI-COL- 144-2025 del 11 de julio de 2025. 1. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, Respecto al tema se determinó: "3. Diferencia caducos agosto de 2024.Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario." A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado	SI

5. Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 24 de junio de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506- 1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140- 2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista,haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151- 2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior.8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría	SI
6. Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 05 de agosto de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Con relación al representante legal el Concesionario mediante comunicado ONJ-2508-2064 del 5 de agosto de 2025 el Operador informa: "Dando cumplimiento al numeral 5 de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022,les informamos que, a partir del 1 de agosto de 2025, actúo como Gerente General y Representante Legal de Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adjuntamos el Certificado de Existencia y Representación Legal como evidencia". Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 5 de agosto de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025,de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No.00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente. La interventoría mediante comunicado CI-COL-181-2025 del 21 de agosto de 2025, realizo solicitud de Estatutos de la Sociedad ONJ. TÉRMINO DE DURACIÓN: Mediante certificado de existencia y representación del 05 de agosto de 2025, se evidencia que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042." Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025	SI
7. Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de agosto de 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.	SI
8. Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de agosto de 2025, esta obligación no se hizo exigible.	PENDIENTE

Hacienda	Coljuegos	INFORME DE ACTIVIDADES	Código:CAG-FR-013 Vigencia: 31/01/2025 Versión: 2 Página: 1 de 1

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte en que conste el cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales?	SI	Nº Planilla: — Fecha Pago: — Ver planilla Salud — Pensión — ARL Periodo Cotización: Agosto Ingreso Base de Cotización (IBC): $ -
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	SI	Fecha certificación: 15 de Septiembre de 2025 Ley 789 de 2002

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1				% Ejecución Recursos			
Número CDP:		Fecha:		Número RP:		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):				Saldo RP:	$ -		

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente. En caso contrario se sugiere ocultar

Fuente de Financiación 2				% Ejecución Recursos			
Número CDP:		Fecha:		Número RP :		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):				Saldo RP:	$ -		

TOTAL EJECUCIÓN

		% Ejecución Recursos	
Valor Total CDP (s):	$ -	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ -	**Saldo Total RP (s) :**	$ -

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	l pago es	Parcial	Es el último o único Pago:		Evaluación Proveedor:	
Corresponde a:							
Tipo y Número Factura o Cuenta de cobro:	Factura Electrónica	factura No. INT 44	Fecha Factura o Cuenta cobro:	08/10/2025	Valor a pagar:	$	77,215,570

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
	1	Del 25 de Mayo al 24 de Junio del 2022	$ 77,215,570
	2	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2022	$ 77,215,570
	3	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2022	$ 77,215,570
	4	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2022	$ 77,215,570
	5	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2022	$ 77,215,570
	6	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2022	$ 77,215,570
	7	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2022	$ 77,215,570
	8	Del 25 de Diciembre 2022 al 24 de Enero 2023	$ 77,215,570
	9	Del 25 de Enero al 24 de Febrero 2023	$ 77,215,570
	10	Del 25 de Febrero al 24 de Marzo 2023	$ 77,215,570
	11	Del 25 de Marzo al 24 de Abril 2023	$ 77,215,570
	12	Del 25 de Abril al 24 de Mayo 2023	$ 77,215,570
	13	Del 25 de Mayo al 24 de Junio 2023	$ 77,215,570
	14	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2023	$ 77,215,570
	15	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2023	$ 77,215,570
	16	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2023	$ 77,215,570
	17	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2023	$ 77,215,570
	18	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2023	$ 77,215,570
	19	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2023	$ 77,215,570
	20	Del 25 de Diciembre 2023 al 24 de enero 2024	$ 77,215,570
	21	Del 25 de Enero 2024 al 24 de Febrero 2024	$ 77,215,570
	22	Del 25 de febrero 2024 al 24 de marzo 2024	$ 77,215,570
	23	Del 25 de marzo 2024 al 24 de abril 2024	$ 77,215,570
	24	Del 25 de abril 2024 al 24 de mayo 2024	$ 77,215,570
	25	Del 25 de mayo 2024 al 24 de junio 2024	$ 77,215,570
	26	Del 25 de Junio 2024 al 24 de julio 2024	$ 77,215,570
	27	Del 25 de julio 2024 al 24 de Agosto 2024	$ 77,215,570
	28	Del 25 de Agosto 2024 al 24 Septiembre de 2024	$ 77,215,570
	29	Del 25 de Septiembre 2024 al 24 Octubre de 2024	$ 77,215,570
	30	Del 25 de octubre al 2024 de 24 noviembre de 2024	$ 77,215,570
	31	Del 25 de Noviembre 2024 al 24 diciembre de 2024	$ 77,215,570
	32	Del 25 de Diciembre 2024 al 24 enero de 2025	$ 77,215,570
	33	Del 25 de enero 2025 al 24 febrero de 2025	$ 77,215,570
	34	Del 25 de febrero 2025 al 24 marzo de 2025	$ 77,215,570
	35	Del 25 de marzo 2025 al 24 abril de 2025	$ 77,215,570
	36	Del 25 de abril 2025 al 24 mayo de 2024	$ 77,215,570

	37	Del 25 de mayo 2025 al 24 junio de 2025	$	77,215,570
	38	Del 25 de junio 2025 al 24 julio de 2024	$	77,215,570
	39	Del 25 de julio 2025 al 24 agosto de 2025	$	77,215,570
Total pagado Nación:			$	-
Total pagado Propios:			$	-
Total pagado:			$	**3,011,407,230**

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

Se realizó la verificacion y cumplimiento de las obligaciones conforme a la asignacion prevista en la clausula novena del contrato 122 de 2022; la Gerencia de Fiscalizacion realizó reunión de verificación

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)

Documentos	CUMPLE
1. Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	
2. Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
3. Memorando Designación supervisión.	SI
4. Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	NA
5. Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
6. Certificación Bancaria.	SI
7. RUT (Registro único tributario).	NA
8. Documentos para deducciones. En caso que se requiera.	NA
9. Entrada de almacén. En caso de que el producto corresponda a un activo fijo o intangible.	
10. Verificó que el contratista subió la información correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II.	SI
11. Evaluación Proveedores. (Adjuntar en la última o único pago)	

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden, **certifica** que de acuerdo al seguimiento aquí consignado el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, certifica que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes de seguridad social. Sobre el particular reposan en el expediente del contrato del sistema de gestión documental de la empresa los documentos que son el soporte de los requisitos necesarios para la autorización de pago al contratista.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Factura Electrónica	factura No. INT	Fecha:	08/10/2025	Valor :	$ 77,215,570

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	ERICK GUERRA A
Nombre:	LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRIGUEZ - JAYSON DUBAN LERMA GALINDO-ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Cargo:	Gerente de Fiscalización (E) - Gerente Financiero-Jefe Oficina de Tecnologia de la Información
Fecha:	Jueves 20/11/2025
Número Folios:	7
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas. Informes. CDP etc.)	
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	122 - 2022 - CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 - 20222000110500035E

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NIT 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

La interventoría CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 con NIT 901.596.752-6 en cumplimiento al contrato de interventoría número 122 de 2022 suscrito con Coljuegos realizo las siguientes actividades para el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 al 24 de agosto de 2025 así:

1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.

3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.

5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.

6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.

7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.

8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.

9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.

10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.

11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.

12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.

14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesiona-rio, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.

15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.

16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.

La siguiente certificación se expide a los 14 días del mes de noviembre de 2025 a solicitud del Doctor Jayson Duban Lerma Galindo en su calidad de Gerente Financiero y supervisor del contrato 122 de 2022 con la finalidad de autorizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de julio de 2025 al 24 de agosto de 2025.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO PEÑA RICO
Profesional Especializado I

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: INT44
Fecha y Hora de Generación: 2025-10-08 09:16:26
Fecha validación: 2025-10-08 09:21:27-05:00

Nº Resolución: 18764095361451 **Prefijo:** INT **Consecutivo:** 40 hasta 50 **Fecha:** 2025-07-08 **hasta** 2026-07-08

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: CONSORCIO INTERJUEGOS 001 22 **NIT:** 901596752-6 **Actividad Económica:** 7020 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 93 11 A 11 OF 603 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6016919901 **Contacto:** JAHV MCGREGOR SAS **E-mail:** consorciointerjuegos022@gmail.com	**Razón social/Nombre:** EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE **NIT:** 900505060-5 **Actividad Económica:** 8414 **Dirección:** CR 11 93A 85 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6017423368 **E-mail:** contabilidad@coljuegos.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2001	1.0	ZZ	Servicio - Honorarios por concepto de interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión 122 de 2022	64,887,034.0	IVA 19.00	12,328,536.0		77,215,570.0
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	64,887,034.0	12,328,536.0

Totales	
SUBTOTAL:	64,887,034.0
TOTAL Base Imponible:	64,887,034.0
IVA	12,328,536.0
TOTAL:	77,215,570.0
TOTAL en letras: Setenta Y Siete Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional

Honorarios por concepto de: Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto", según contrato CTO 122 de 2022, correspondientes al periodo del 25 de Julio al 24 de Agosto de 2025.

JAHV MCGREGOR SAS 75%

MCKHERN INTERNATIONAL SAS 25%

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2025-11-08	TRANSFERENCIA						

RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7020 (8.66 X MIL)
La presente factura de venta es un título valor de lo dispuesto en la Ley 1231 de 2008 y le serán aplicables todas las normas relativas a la Letra de Cambio.
En caso de mora en el pago se pagará el interés autorizado por la ley, a la máxima tasa bancaria vigente.

CUFE: a1831e247928fa4c03cc2968126091196acae66cc2eb07dad5208ca9bdfcd6df51cee8346c12a64b4486e31109776a3d
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-788

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Agosto de 2024, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

Certificación
Bancaria

Fecha: **14 de agosto de 2025**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122,** identificado con **NIT** No **901596752** denominada **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122**, a la fecha **14/08/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	69000003527	05/25/22 (M/D/A)	ACTIVA	HOTEL TEQUENDAMA	690

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183616426

(415)7707212489984(8020) 000014118361642 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 11 A 11 OF 603

42. Correo electrónico consorciointerjuegos022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 1 9 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 5 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA CASTILLO MARIBEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 1 0 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	CASTILLO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 7 4 4 5 6 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	PADILLA	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183616426

(415)7707212489984(8020) **000014118361642 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 1 1 4 1 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 1 6 6 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL SAS
Sigla: MCKHERN INTERNATIONAL
Nit: 901411418 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03284729
Fecha de matrícula:	15 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 93 No. 11 A 11 Of 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	herdzconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6016919901
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 93 No. 11 A 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	herdzconsultores@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6016919901
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 02615991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HERDZ CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 02706959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HERDZ CONSULTORES SAS a MCKHERN INTERNATIONAL SAS y adicionó la(s) sigla(s) MCKHERN INTERNATIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias: la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: las ciencias administrativas, económicas y contables, las ingenierías, especialmente la Ingeniería de Sistemas, las Matemáticas, la Medicina en lo atinente al control, auditoría, Interventoría, Supervisión, Administración, Dirección, Operación, y Manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, las ciencias administrativas, económicas y contables, las Ingenierías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especialmente en la Ingeniería de Sistemas; las Matemáticas y la Medicina. La prestación de los servicios de auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultoría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría financiera, operacional de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresa del sector público o privado; auditoría electoral; auditoría forense, auditoría en el sector de la salud, particularmente auditoría en salud, auditoría médica y clínica; peritazos; interventoría administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica; en salud y clínica; auditoría integral; procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoría e interventoría de obras, vías y construcciones en general; asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; consultoría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño, implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos y matemáticos; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con él objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos de campo, en áreas estadísticas y de aplicación de encuestas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en exterior en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores. de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo. Podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial; en consecuencia, podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; prestación de los servicios de consultoría, auditoría, interventoría, en todos los campos incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de call center y las actividades relacionadas directa e indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, administración,, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, o con aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación, organización archivística, programas de gestión documental, archivos de contenidos digitales de cualquier tipo y formato definiendo su contexto, propiedades, atributos, clasificaciones, sin ningún límite, digitalizar, escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimientos, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida, el envío de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los doldpbs, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, crear informes, cuadros de mando, asignar trabajos, hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

microfilmación, consultoría, asesoría, auditoría, supervisión, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con. las anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades. Igualmente la Sociedad prestará los servicios de Ingeniería conceptual, básica y de detalle, asesorías, estudios incluyendo los de prefactibilidad, diseños, interventorías, supervisiones, gerencia de proyectos, planeación, estructuración, gestión y desarrollo de proyectos, gerencia de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de sistemas de servicios públicos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo y multimodal, de telecomunicaciones y de información como operador o concesionario, y demás actividades de la consultoría; compras y construcción en las disciplinas civil, mecánica, eléctrica, electrónica, informática y ambiental: suministrador y proveedor de máquinas, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos y sus partes y materiales mecánicos, eléctricos y de construcción. Sus principales campos de acción son: obras civiles, hidráulicas, suministro de agua y saneamiento básico: desechos sólidos; diseños arquitectónicos y urbanismo; obras electromecánicas y complementarias; sistemas y servicios industriales; transporte urbano; infraestructura para transporte vial, ferroviario, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, obras .sanitarias y ambientales, plantas de energía eléctrica, transporte de energía, proyectos de minería; facilidades para petróleo, gas, gasolina, hidrocarburos, biocombustibles y afines; realizar todas !as actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura diseño, compra, venta, arrendamiento, fabricación, ensamble, elaboración, mantenimiento, montaje, instalación, puesta en marcha de equipos, exportación de maquinaria, de sus accesorios y repuestos correspondientes; servicio de transporte de carga: construcción, mejoramiento y reparación de obras muebles e inmuebles; comercializar y distribuir energía; fabricar y/o ensamblar máquinas y equipos y sus partes o accesorios y sus repuestos útiles en la producción, el control, la transformación o el transporte de la energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles o de energía de cualquier otro tipo para usos científicos, industriales, domésticos. y económicos; fabricar y/o ensamblar, reparar, vender y. mantener motores de todas las gamas de combustión interna, tales como plantas eléctricas, motores eléctricos, marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricar, vender, reparar y mantener bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrífugas, compresores, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, dispositivos de medida y de control, sistemas de engranajes, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos; dispositivos de control de flujos como los utilizados en la distribución de líquidos o gases enfriadores para aire acondicionado; aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para medición, control y protección del medio ambiente; servicios de construcción, asesoría, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para la ejecución de obras de ingeniería. Ampliación de capacidad energética instalada y el desarrollo de procesos industriales y/o industriales y/o para la fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos relacionados con ellas. Producir y comercializar Software relacionado con los ítems mencionados en este objeto: general y comercializar procesos y sistemas que optimicen la utilización de la capacidad instalada de empresas, prestar servicios de administración financiera en compañías comerciales, en aplicación de las metodologías y técnicas de la Ingeniería Industrial. Asumir la representación de personas naturales o jurídicas, conformar consorcios y/o uniones temporales para licitaciones públicas o privadas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o aquellas que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Para la cabal realización de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, limitar el dominio, etc., de toda clase de bienes raíces y muebles. Así mismo podrá: A) Adquirir, poseer, construir y explotar bienes muebles e inmuebles con el carácter de activos fijos o movibles, bien para el uso directo de la prestación de los servicios o para la negociación, así mismo, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o aquellas obligaciones de terceros que se relacionen con el desarrollo de su objeto social; B) Tomar dinero en mutuo, contratar empréstitos y celebrar toda las operaciones financieras que permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; C) Celebrar con establecimientos de crédito o bancarios toda clase de operaciones

como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc.; D) Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando hubiere lugar a ellas; E) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes o negocios y personas a su cuidado o servicio; F) Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; G) Formar parte de otras sociedades con actividades complementarias o accesorias al objeto social y/o fusionarse o absorber tales empresas; H) Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales, consorcios u otras modalidades de alianza o colaboración empresarial; I) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; así como de corretaje, de leasing y demás típicos o atípicos J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas o a sus administradores; K) Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, firmas o sociedades internacionales; L) Realizar toda clase de eventos académicos en el campo de la salud mental y fomentar la educación en este campo; M) Elaborar publicaciones y/o revistas relacionadas con el ámbito de la salud mental; N) Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo, o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que se consideren conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la Sociedad, quien será el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el Gerente General de la Sociedad tendrá las siguientes facultades sin ninguna limitación: (I) Usar la firma social y ejecutar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (II) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados de la Sociedad y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; (III) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga; (IV) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (V) Elaborar el informe que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias; (VI) Presentar a la Asamblea cuando ella lo solicite y sea conducente, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; (VII) Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (VIII) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (IX) Tomar todas las decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, llevar de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (X) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan, o, a su juicio, desee ejecutar. En desarrollo de sus funciones, el Gerente General podrá sin ninguna limitación: comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes, sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 03220463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Juan Carlos Gonzalez Galera C.C. No. 8565198 T.P. No. 203319-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706959 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.111.264.227
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 17:56:22
Recibo No. AB25459577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25459577B4B57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.
Sigla: JAHV MCGREGOR
Nit: 800121665 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00427196
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1990
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono comercial 1:	6016919901
Teléfono comercial 2:	3212413795
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono para notificación 1:	6016919901
Teléfono para notificación 2:	3212413795
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 de la Junta de Socios del 07 de mayo de 2002, inscrita el 30 de mayo de 2002 bajo el No. 104644 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de : Medellín.

Por Acta No. 28 de la Junta General de Socios del 02 de septiembre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el No. 106753 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de: Bucaramanga.

Por Acta No. 65 de la Junta Directiva, del 12 de abril de 2013, inscrita el 14 de agosto de 2013 bajo el número 00225445 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cali Valle del Cauca.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4548, Notaría 25 de Bogotá del 8 de octubre de 1.990, inscrita el 17 de octubre de 1.990, bajo el No. 307.678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2413 del 11 de julio de 1.996 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, inscrita el 16 de julio de 1.996 bajo el No. 546.018 del libro IX, la sociedad se transformó en Limitada bajo el nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA LTDA.

Por E.P. No. 6109 Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 9 de diciembre de 1992, inscrita el 15 de diciembre de 1992 bajo el No. 389.218 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES, por el de: JAHV AUDITORES COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3772 de Notaría 45 de Bogotá D. C. del 20 de diciembre de 2001, inscrita el 27 de diciembre de 2001 bajo el No. 808243 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA., por el de: JAHV MCGREGOR LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR LTDA, por el de: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima, bajo el nombre: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura Pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR S A AUDITORES Y CONSULTORES por el de JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla AHV MCGREGOR.

Por Escritura pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla JAHV MCGREGOR.

Por Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 03195318 del Libro IX, mediante fusion la sociedad: JAHV MCGREGOR S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTERVITEC S A S (absorbida) . La cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2100.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias a la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: La contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, la ingeniería electrónica, la ingeniería civil, las matemáticas, la medicina, la arquitectura, la estadística, la bibliotecología y archivística, en todo lo atinente y/o concerniente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección. Operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de asesoría, consultoría, planeación, organización, dirección, supervisión, control auditoria, interventoría, documentación y archivo, en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas. Igualmente prestará todos los servicios de contabilidad, normas internacionales de información financiera y aseguramiento, revisoría fiscal, auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultaría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría contable, financiera, forense, electoral, operacional, de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, en cualquier tipo de empresas públicas o privadas y del sector de empresas de servicios públicos domiciliarios, auditoria electoral; auditoria forense, ambiental, auditoria en salud, auditoria médica y clínica; peritazgos de toda clase. Interventoría contable, administrativa, forense y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica, en salud y clínica, procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, vías y construcciones en general y de transporte; asesoría y consultoría tributaria y legal, económica, financiera, de gerencial, cambiaría y de sistemas, consultaría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de gestión documental: de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos en campo, en áreas estadísticas y de aplicación de en cuentas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en el exterior en las áreas de la ingeniería eléctrica, electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo fluvial, férreo y aéreo, en los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo, podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y, en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial, en consecuencia podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; podrá realizar consultoría y litigio en materias contractuales generales, contratación pública, derecho público, civil, administrativo comercial, materias corporativas y societarias, en materias laborales, en materias financieras y del mercado público de valores, en materia de derecho cambiario e inversión extranjera, en el campo del derecho de la competencia, en el campo del comercio internacional. En general, la prestación de los servicios de consultoría, asesoría, auditoría e interventoría en todos los campos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de Call center y las actividades relacionadas directa o indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 694 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, la administración, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, con o aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación organización archivística, programas de gestión documental, archivo de contenidos digitales de cualquier tipo y formato, definiendo su contexto, propiedades atributos, clasificaciones, sin ningún límite; digitalizar escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimiento, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida y el envió de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los DOLDPBS, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, automatizar la creación de documentos en las fases de un proceso, crear informes, cuadros de mando asignar trabajos. Hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores. Así mismo podrá efectuar actividades de Outsourcing, operando total o parcialmente procesos, dependencias o proyectos de entidades u organismos públicos, privados, mixtos, nacionales o internacionales, vinculando o suministrando el personal y toda la logística que se requiera para tal fin. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades de toda índole. Parágrafo. También podrá realizar operaciones de mutuo en favor de sus accionistas, empleados y/o

vinculados. Igualmente podrá participar como socia, accionista o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas u otras, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir, enajenar. Gravar con hipoteca o prenda, administrar y arrendar o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente o de mutuo. Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes negocios y personas a su servicio o para a prestación de sus servicios y desarrollo del objeto social. Girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. Formar parte de otras sociedades, en especial de aquellas tengan o propongan actividades complementarias o accesorias de la empresa social o absorber o fusionarse con tales empresas. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios promesas de sociedad futura o mediante todas las formas de la colaboración empresarial. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, formas o sociedades internacionales. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general, ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios, de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.320.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la sociedad, quien será el representante legal. Así mismo la sociedad contará con un representante legal suplente con las mismas facultades del Gerente General de la sociedad. La sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales. La sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el gerente general de la sociedad y el representante legal suplente, tendrán las siguientes facultades: (1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente (II) Usar la firma social y ejecutar y/o realizar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (III) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y, velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con todos sus deberes; (IV) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que a bien tenga; (V) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (VI) Elaborar el informe que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias; (VII) Presentar a la asamblea de accionistas, cuando ella lo, solicite o cuando de acuerdo con la ley sea pertinente, los estados financieros de la sociedad, así como los informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. (VIII) Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos y la ley (IX) Promover y sostener toda clase de (sic) gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (X) Tomar todas as decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, en general llevar de manera privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (XI) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas (XII) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan. En desarrollo de sus funciones, el gerente general podrá sin ninguna limitación: Comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes. Parágrafo primero: Representación legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la sociedad, deberán tener la calidad de abogados en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: 1. Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos de carácter judicial de toda naturaleza, administrativo, civil, penal, laboral, policivo, jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, o de tipo litigioso; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen jurídico y/o denominación; 2. en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte, así como conferir o sustituir o reasumir poderes, y/o delegarle cualquier clase de facultades en toda actuación administrativa o ante particulares con funciones públicas. 3. También podrá representar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos públicos de méritos, o procesos de selección de contratistas según la Ley 80 de 1993 o ante entidades privadas, invitaciones a contratar y similares. Así mismo los representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, podrán representar los intereses de la sociedad en todo tipo de tema o actuación relacionada con los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC. En todo caso, y para todos los efectos, el gerente general de la sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente. Parágrafo segundo: Representación legal para asuntos, operacionales y de ejecución de proyectos y contratos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en la sociedad, deberán tener título profesional y tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: Representar a la sociedad en toda clase de asuntos de naturaleza operativa de ejecución de proyectos y contratos y/o de controversias de distinto orden sobre estas materias; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen. jurídico y/o denominación; en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte o en controversias que se presenten en asuntos contractuales o precontractuales, así como ante personas naturales y jurídicas, compañías o entidades de carácter privado, en asuntos y gestiones relacionados con las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto social, y en especial en todos aquellos aspectos que tienen que ver con diligencias sobre la ejecución de proyectos y/o cumplimiento de obligaciones contractuales ante entidades públicas o privadas o judiciales o para dirimir diferencias que se presenten en la ejecución de los contratos y/o para precisar y/o aclarar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la compañía y de sus contratantes, entre otros; al igual que para actuar ante las entidades de control y de todas aquellas otras que tengan por fin la supervisión, inspección y vigilancia de las personas jurídicas. En todos los casos, y para todos los efectos, el gerente general de la Sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal, judicial o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurídicos Y/O Judiciales Y Procesales	Diego Gutiérrez Flórez	C.C. No. 1071630155
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Helena Fernanda Granada Cardenas	C.C. No. 1032449901
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Javier Orlando Monsalve Rodriguez	C.C. No. 79584605

Por Acta No. 91 del 3 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2020 con el No. 02574730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 110 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2024 con el No. 03163261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Victoria Eugenia Velandia Romero	C.C. No. 52021463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000035 del 19 de marzo de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004 con el No. 00929567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Joaquin Fernando Diaz Monroy	C.C. No. 19304424

Por Acta No. 0000011 del 15 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1999 con el No. 00680248 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magda Pilar Chaparro Perez	C.C. No. 51815313

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6109	9-XII -1992	25 STAFE BTA	15-XII -1992 NO.389218
2413	11-VII--1996	45 STAFE BTA	16-VII--1996 NO.546018

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005076 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00618449 del 19 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00680246 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002194 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00792032 del 30 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003772 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00808243 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007432 del 19 de noviembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00963590 del 24 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000712 del 9 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00981794 del 16 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005642 del 4 de septiembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01076606 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003526 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01229400 del 18 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006985 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01260997 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6641 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01443620 del 7 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3849 del 26 de julio de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01501247 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 892 del 25 de mayo de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01660299 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0827 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01747722 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá	02046988 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
Acta No. 76 del 18 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124777 del 22 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 96 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02739078 del 31 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 102 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02836821 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03168240 del 16 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03195318 del 10 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.984.135.081
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 14:54:29
Recibo No. AB25457968
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2545796876416

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 C 8 6 A B B E F 0 2 6 7 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19304424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY
CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE JAHV MCGREGOR S.A.S

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, **JAHV MCGREGOR S.A.S.** identificada con NIT. 800.121.665 - 9 efectuó los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los plazos establecidos por la ley, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

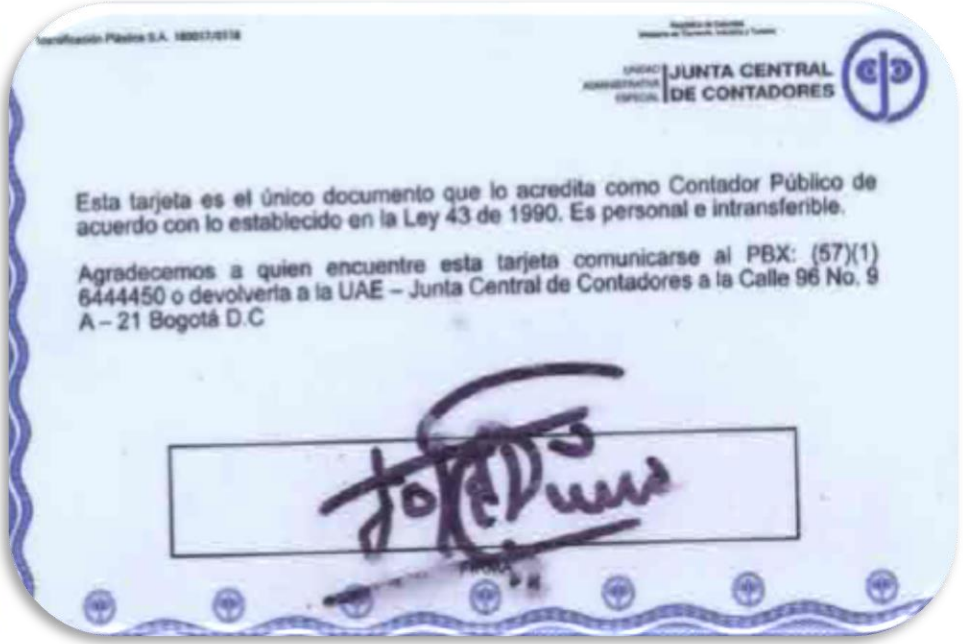


JOAQUÍN FERNANDO DÍAZ MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 71642-T


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 19.304.424
DIAZ MONROY
APELLIDOS
JOAQUIN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
71642-T
JOAQUIN FERNANDO
DIAZ MONROY
C.C. 19304424
RES. INSCRIPCION 55
DEL 11/05/2000
UNIVERSIDAD CENTRAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
260747
80276


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1955
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-01041172-M-0019304424-20181009
0062741603H 1
9906086515


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS
Ciudad

REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022

Apreciados Señores:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, obrando como representante legal de **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT. 800.121.665-9, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603, y **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 93 No. 11 A-11, debidamente autorizados por estatutos sociales para actuar, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: "**CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**" para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, en los términos que establece la Legislación, y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato ante la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS,** en relación con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, *cuyo objeto es* ***"SELECCIONAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO".***

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** estará conformado por las siguientes firmas: **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT.800.121.665-9, y **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7.

CLÁUSULA TERCERA: La participación en el **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se acuerda por las partes de la siguiente manera:

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Miembro consorcio	**Participación**
JAHV McGREGOR S.A.S.	75%
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	25%

CLÁUSULA CUARTA: Son compromisos de los consorciados al conformar el consorcio para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, los siguientes:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, y responder por la información jurídica, financiera, de experiencia y hojas de vida aportadas para estructurar la propuesta.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato.

4. Mantener desde la fecha de manifestación de presentación de la propuesta hasta la terminación del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación, y tres (3) años más la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes del Consorcio, esta deberá ser aprobada de manera expresa y escrita por **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

5. No se podrá disolver ni liquidar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más.

6. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o ceder su participación a terceros.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio.

8. Efectuar cada uno de los integrantes del Consorcio, los aportes económicos

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

de manera oportuna y suficiente de conformidad con su porcentaje de participación, para la debida ejecución del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.** Estos aportes deberán efectuarse en un tiempo no mayor de cinco (5) días calendario, después de la solicitud realizada por el Representante Legal Principal, con recursos propios y/o producto de créditos bancarios o de terceros. En caso de requerirse créditos o préstamos con terceros, los integrantes se comprometen a suscribir los respectivos documentos de respaldo, aval o de cualquier otro tipo, que sean necesarios para la consecución de los mismos.

CLAÚSULA QUINTA: La duración **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** será por el tiempo de ejecución del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Dentro de la organización del Consorcio, los integrantes del mismo, designamos y otorgamos poder como Representante Legal Principal del Consorcio a **MARIBEL QUIROGA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, y como suplente del Representante Legal a **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: El Representante del Consorcio, tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar y presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y comprometer a través de ella a las personas asociadas en el Consorcio.
2. Recibir notificaciones.
3. Recibir y responder requerimientos en nombre de la Estructura Plural.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
5. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna de todos los asociados en todos los aspectos que se requiera para su participación.
6. Asumir la parte administrativa del consorcio.
7. Comprometer, negociar y representar al consorcio, en todos los aspectos administrativos, extrajudiciales y judiciales, entre otros, los que sigue: a) suscribir la carta para presentar oferta, presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo, adiciones, modificaciones y demás documentos que llegaren a derivarse. b) Presentar las observaciones, derechos de petición, recursos y cualquier documento que considere necesario durante la etapa precontractual y contractual, otorgando poder en caso de ser requerido. c) Notificarse de los actos administrativos que afecten el desarrollo del

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

contrato. d) Presentar los informes y cuentas que se requieran en el desarrollo del contrato. e) Ordenar los gastos, contratos y pagos pertinentes en desarrollo del objeto contractual y del proyecto con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, para el cual fue creado. f) Celebrar y realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto contractual y los que tenga como finalidad ejercer los derechos y deberes legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad del consorcio.

El representante tendrá facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, y cumplir con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS** en la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022.**

CLÁUSULA OCTAVA: Para los efectos frente al Contratante, el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que las utilidades que resulten de la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, serán liquidadas y repartidas una vez concluida la liquidación del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, y en el real porcentaje de participación pactado, sin perjuicio de la duración del consorcio pactada en la cláusula quinta de este documento.

PARAGRAFO: Así mismo, nos permitimos manifestar que ninguno de los integrantes del Consorcio, se encuentra en curso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cada uno de los integrantes del consorcio y sus representantes legales manifiestan que carecen de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata la ley y el pliego de condiciones, para contratar con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, producto del proceso público de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de conflictos. Las controversias surgidas con ocasión del presente acuerdo consorcial, serán solucionadas mediante conciliación, en un centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según las reglas de esta y conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO: El domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 93 No. 11 A-11 Oficina 603 de la

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

ciudad de Bogotá D.C., teléfono 691 99 01 Fax No.6 91 99 01 ext. 200., correos electrónicos: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013, los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá
Representante Legal
JAHV McGREGOR S.A.S.
NIT No. 800.121.665-9

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena
Representante Legal
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. No. 901.411.418-7

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.110.636**

QUIROGA CASTILLO

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500100-01028766-F-0052110636-20180801 **0062125770A 1** 9905205354

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Agosto de 2025, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILSON HERNAN TORRES GUERRERO identificado(a) con CC 79734421

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30

Este certificado se expide el día 2025-09-17 a las 09:01.

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ZULMA GISETH SIERRA ROJAS identificado(a) con CC 52825097

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30

Este certificado se expide el día 2025-09-17 a las 08:59.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA	CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	05/09/2025	89650330	$673.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	290.000	0		0		0	0	0	0	290.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	371.200	0	0	0	0	0	0		371.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	0	0	12.200			122	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.000	290.000
Pensión	1	371.200	371.200
Riesgos Laborales	1	12.200	12.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	673.400	673.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA	CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	05/09/2025	89650330	$673.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	40331077	ROMERO ORJUELA DIANA ALEJANDRA	59	0			N																	230201	2.320.000	371.200	0	0	0	0	EPS001	2.320.000	290.000	14-11	2.320.000	1	12.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762180052	9491600609	E	2025/09/11	2025/09/08	BANCOLOMBIA	0	$2,718,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52183714	CRUZ NANCY									X								X	231001	18	$960,573	$153,700	EPS037	18	$960,573	$38,500	CCF24	18	$1,360,573	$54,500	14-11	18	$960,573	$5,100	18	$0	$0	Si	$251,800
2	CC	52183714	CRUZ NANCY													X					231001	12	$569,400	$91,200	EPS037	12	$569,400	$22,800	CCF24	12	$569,400	$22,800	14-11	12	$569,400	$0	12	$0	$0	Si	$136,800
3	CC	1032427378	CURICO HENRY									X								X	230201	30	$1,598,049	$255,700	EPS017	30	$1,598,049	$64,000	CCF24	30	$2,098,049	$84,000	14-11	30	$1,598,049	$8,400	30	$0	$0	Si	$412,100
4	CC	1033778280	MEJIA JAIR		X															X	230301	14	$664,300	$106,300	EPS010	14	$664,300	$26,600	CCF24	14	$1,319,355	$52,800	14-11	14	$664,300	$3,500	14	$0	$0	Si	$189,200
5	CC	18396223	MORENO OLIVIER									X									25-14	30	$2,160,743	$345,800	EPS005	30	$2,160,743	$86,500	CCF24	30	$2,160,743	$86,500	14-11	30	$2,160,743	$11,300	30	$0	$0	Si	$530,100
6	CC	1026304569	RINCON MARIANA									X								X	25-14	30	$1,468,498	$235,000	EPS037	30	$1,468,498	$58,800	CCF24	30	$1,868,498	$74,800	14-11	30	$1,468,498	$7,700	30	$0	$0	Si	$376,300
7	CC	1075290413	SANCHEZ JUAN									X								X	230301	30	$1,480,117	$236,900	EPS005	30	$1,480,117	$59,300	CCF24	30	$2,330,117	$93,300	14-11	30	$1,480,117	$7,800	30	$0	$0	Si	$397,300
8	CC	79995360	VARELA ALEXANDER																	X	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS008	30	$1,700,000	$68,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-11	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0	Si	$424,900
Total	**Afiliados(7)**																						$10,601,680	$1,696,600			$10,601,680	$424,500			$13,606,735	$544,700			$10,601,680	$52,700		$0	$0		$2,718,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762180052	9491600609	E	2025/09/11	2025/09/08	BANCOLOMBIA	0	$2,718,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,696,600	$0	$0	$1,696,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$244,900	$0	$0	$244,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$580,800	$0	$0	$580,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$343,200	$0	$0	$343,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$527,700	$0	$0	$527,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$52,700	$0	$0	$52,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$52,700	$0	$0	$52,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$544,700	$0	$0	$544,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$544,700	$0	$0	$544,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$424,500	$0	$0	$424,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$68,000	$0	$0	$68,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$26,600	$0	$0	$26,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$120,100	$0	$0	$120,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$145,800	$0	$0	$145,800
TOTAL				**7**	**$2,718,500**	**$0**	**$0**	**$2,718,500**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO	Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	11/09/2025	88959640	$1.325.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	559.800	0		0		0	2	800	0	560.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.600	0	0	0	0	2	1.000	0	717.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	46.800				46.800	2	100	46.900			468	46.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	559.800	560.600
Pensión	1	716.600	717.600
Riesgos Laborales	1	46.800	46.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.323.200	1.325.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52125840	CAROLINA ROMERO		Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	11/09/2025	88959640	$1.325.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52125840	ROMERO CAROLINA	59	0			N																	25-14	4.478.274	716.600	0	0	0	0	EPS001	4.478.274	559.800	14-7	4.478.274	2	46.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAROL VIVIANA ANCHIQUE SUAREZ identificado(a) con CC 1018459212

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	11
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	5
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	0
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	14
9491788993	1778036175	E	2025-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	0

Este certificado se expide el día 2025-09-17 a las 08:58.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 13
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2025.....81
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 82
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.....83
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 84
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 85
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 86
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 91
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.....121
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 127
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 142
3.1 ESPECÍFICAS 143
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 143
3.2 TÉCNICAS.....144
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 144
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.....155
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 158
3.2.5 DATACENTER 163
3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES.....170
3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET 174
3.2.8 REPORTES JASPERSOFT 175
3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO 175
3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING 189
3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 204

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.12 VERIFICACIÓN DE LOS DATOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB (PREMIO TOTAL Y NUMERO DE GANADORES) PARA LAS DIFERENTES MECÁNICAS BALOTO, REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO. 205
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 232
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.....232
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA 233
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA 237
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 238
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO 242
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 245
3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 247
3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO 248
3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO.....250
3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.....252
3.3.1.10 MANUAL DE MARCA COLJUEGOS.....253
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES.....253
3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA.....253
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO 257
3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO.....259
3.3.2.2 BALOTO WHATSAPP.....261
3.3.3 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO 262
3.3.3 MACHOTE (TIQUETE DE VENTA) 265
3.3.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 275
3.3.6.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO – REVANCHA 275
3.3.6.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO 281
3.3.6.2 MONITOREO E INTERACCIÓN DE USUARIOS Y AUDIENCIA A LOS RESULTADOS DEL SORTEO MILOTO EN REDES SOCIALES OFICIALES PARA EL SORTEO. 283
3.3.6.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO 284
3.3.6.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.....286
3.3.7 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO.....289

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.....290

3.3.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.....290

3.3.7.1 FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. 290

3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 297

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 311

3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA. 311

3.3.9.2. PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO. 313

3.3.10.1VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.....315

3.3.10.2 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES.....326

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS 335

3.4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS 350

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS. 355

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 81
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 82
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 83
Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 84
Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022 84
Tabla 6 Obligaciones específicas 91
Tabla 7 Obligaciones técnicas 121
Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 127
Tabla 9 Obligaciones Jurídicas 141
Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha agosto de 2025 145
Tabla 11 Sorteos MiLoto agosto de 2025 146
Tabla 12 Sorteos ColorLOTO agosto de 2025 147
Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de agosto 2025 148
Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de agosto 2025 149
Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de agosto 2025 149
Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 150
Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 150
Tabla 19 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 151
Tabla 20 Certificación Baloto-Revancha 152
Tabla 22 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO 153
Tabla 23 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO 154
Tabla 25 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de agosto 2025 155
Tabla 26 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - agosto de 2025 156
Tabla 27 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - agosto de 2025 157
Tabla 28 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - agosto de 2025 158
Tabla 29 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 Baloto-Revancha. 161
Tabla 30 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 MiLoto 162
Tabla 31 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 ColorLoto 163
Tabla 32 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas 170
Tabla 33 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha 171
Tabla 34 terminales de venta por departamento MiLoto 172
Tabla 35 terminales de venta por departamento ColorLOTO 173
Tabla 36 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027 237
Tabla 37 manual de marca 2023-2024 244
Tabla 38 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027 250
Tabla 39 Incremento de usuarios en RRSS para agosto de 2025_BALOTO – REVANCHA 254
Tabla 40 Interacciones RRSS agosto 2025_BALOTO – REVANCHA 255
Tabla 41 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_BALOTO – REVANCHA 256
Tabla 42 Interacciones RRSS agosto 2025_MULTIMARCA, Cuenta Baloto 257
Tabla 43 Interacciones RRSS agosto 2025_MILOTO, Cuenta Baloto 258
Tabla 44 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_MILOTO 259
Tabla 45 Interacciones RRSS agosto 2025_COLORLOTO, Cuenta Baloto 260
Tabla 46 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_COLORLOTO 260

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 47 Análisis ventas a agosto 2025_COLORLOTO....263
Tabla 48 Análisis # de apuestas a agosto 2025_COLORLOTO....264
Tabla 49 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. Web agosto de 25_BALOTO – REVANCHA....276
Tabla 50 Resultados publicados en RRSS, página web para en de agosto 2025_BALOTO....277
Tabla 51 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto de 2025_REVANCHA....278
Tabla 52 Publicación BALOTO - REVANCHA en agosto 2025, pág....279
Tabla 53 Interacción RRSS en agosto de 2025_BALOTO – REVANCHA....281
Tabla 54 Interacción RRSS en agosto de 2025_MULTIMARCA....281
Tabla 55 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de agosto de 2025_MILOTO....282
Tabla 56 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto 2025_MILOTO....282
Tabla 57 Publicación MILOTO en agosto de 2025, pág. Web....283
Tabla 58 Interacción RRSS en agosto de 2025_MILOTO....284
Tabla 59 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de agosto de 2025_COLORLOTO....284
Tabla 60 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto 2025_COLORLOTO....285
Tabla 61 Publicación COLORLOTO en agosto de 2025, pág. web....285
Tabla 62 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA....291
Tabla 63 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA....291
Tabla 64 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA....292
Tabla 65 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO....292
Tabla 66 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO....293
Tabla 67 Ejecución contratos al 29 de mayo de 2025....299
Tabla 68 Porcentaje ejecución contratos a mayo 2025....299
Tabla 69 Contrato en ejecución sin valor_mayo 2025....300
Tabla 70 Contratos con valores en USD_mayo 2025....301
Tabla 71 Free press Cayó MiLoto_03 de agosto 2025....312
Tabla 72 Free press Cayó MiLoto_12 de agostio 2025....313
Tabla 73 Free press Cayó MiLoto_12 de agostio 2025....314
Tabla 74 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (agosto 2025)....315
Tabla 75 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA agosto de 2025....317
Tabla 76 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en agosto de 2025....318
Tabla 77 Ventas del último trimestre MILOTO agosto 2025....318
Tabla 78 Ventas por departamento para MILOTO en agosto de 2025.....320
Tabla 79 Ventas Online por sorteo para MILOTO en agosto de 2025....322
Tabla 80 Ventas del último trimestre COLORLOTO agosto 2025....322
Tabla 81 Ventas por departamento para COLORLOTO en agosto de 2025....324
Tabla 82 Online por sorteo para COLORLOTO en agosto 2025....325
Tabla 83 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para agosto de 2025....326
Tabla 84 Cantidad de ganadores BALOTO agosto de 2025....327
Tabla 85 Valor de premios total por categoría de BALOTO en agosto de 2025....327
Tabla 86 Valor de premios BALOTO agosto de 2025....328

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 87 Cantidad de ganadores REVANCHA agosto de 2025 328
Tabla 88 Valor de premios REVANCHA, agosto de 2025.....329
Tabla 89 Valor de premios REVANCHA, agosto de 2025.....329
Tabla 90 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para agosto 2025.....330
Tabla 91 Valor de premios total por categoría de MILOTO para agosto 2025.....331
Tabla 92 Valor de premios % MILOTO en agosto 2025 332
Tabla 93 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para agosto 2025 ..333
Tabla 94 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para agosto 2025 334
Tabla 95 Valor de premios % COLORLOTO en agosto 2025.....334
Tabla 96 PQRSD AGOSTO 2025 356
Tabla 97 PQRSD GRAFICA AGOSTO 2025.....356
Tabla 98 PQRSD TRISMESTRE 357

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 238
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA 238
Ilustración 3 Pág. Web Baloto 239
Ilustración 4 Pág. Web Baloto 240
Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto 240
Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto 241
Ilustración 7 RSS. Tik Tok Baloto.....241
Ilustración 8 RSS. Instagram Baloto 242
Ilustración 9 RSS. WhatsApp Baloto 242
Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO 246
Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO 247
Ilustración 12 Pág. Web MiLoto 248
Ilustración 13 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1 251
Ilustración 14 documento Registro de Marca COLORLOTO_2.....252
Ilustración 15 Comunicación unificada 254
Ilustración 16 Canal WhatsApp_BALOTO_agosto 2025.....261
Ilustración 17 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación agosto 2025, BALOTO.....262
Ilustración 18 Análisis ventas a agosto 2025_COLORLOTO 264
Ilustración 19Análisis # de apuestas agosto 2025 _COLORLOTO 265
Ilustración 20 Contenido tiquete de venta_Acuerdo No. 3 267
Ilustración 21 Tiquete de venta_Seguimiento pendientes 270
Ilustración 22 Comunicado ONJ_30 de agosto 2025.....276
Ilustración 23 Publicaciones RRSS _27 de mayo 2025 276
Ilustración 24 Correo BALOTO - REVANCHA en agosto 2025, pág. Web 280
Ilustración 25 Google Analytics 4 (baloto.com) 286
Ilustración 26 Google Analytics_Usuarios a agosto 2025 286
Ilustración 27 Google Analytics_Interacción usuarios agosto 2025.....287
Ilustración 28 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios agosto 2025.....287
Ilustración 29 Google Analytics_país de procedencia usuarios agosto 2025 288
Ilustración 30 Google Analytics_Visitas x pág del site agosto 2025 288
Ilustración 31 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de agosto 2025.....288
Ilustración 32 Google Analytics_Navegador y dispositivos agosto 2025 289
Ilustración 33 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, agosto 2025 ..289
Ilustración 34 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 292
Ilustración 35 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 293
Ilustración 36 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO 293
Ilustración 37 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO 294
Ilustración 38 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / Baloto - Revancha .294
Ilustración 39 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MiLoto.....295
Ilustración 40 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / ColorLOTO.....296
Ilustración 41 Contratos suscritos con 3ros 1MAR25 A 31MAY25 299
Ilustración 42 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25.....301
Ilustración 43 % al contrato de colaboración empresarial 2024 301

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 44 Valores registros 2024 - 2023 302
Ilustración 45 Pág. Web Baloto corporativo_ diciembre 2024 304
Ilustración 46 Play Store (Android)_ mes de junio 2025 304
Ilustración 47 App Store (Apple)_ mes de junio 2025 305
Ilustración 48 Aliados comerciales operador ONJ 305
Ilustración 49 Incentivos a vendedores – Plan 2025 308
Ilustración 50 YouTube - Cracks Baloto_junio 2025 309
Ilustración 51 Publicaciones RRSS Cayó Baloto - Revancha_03 de agosto 2025 312
Ilustración 52 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_12 de agosto 2025 314
Ilustración 53 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_12 de agosto 2025 314
Ilustración 55 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (agosto 2025) 315
Ilustración 56 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en agosto de 2025 317
Ilustración 57 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (agosto 2025) 319
Ilustración 58 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO agosto de 2025 321
Ilustración 59 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (agosto 2025) 323
Ilustración 60 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO agosto de 2025 325
Ilustración 61 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para agosto de 2025 326
Ilustración 62 Total de premios en el mes de agostio de 2025 para BALOTO - REVANCHA 330
Ilustración 63 Ganadores MILOTO en agosto de 2025 331
Ilustración 64 Total de premios en el mes de agosto 2025 para MILOTO 332
Ilustración 65 Ganadores COLORLOTO en agostio de 2025 333
Ilustración 66 Total de premios en el mes de agosto 2025 para COLORLOTO 335

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: A la fecha el operador ONJ se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: Baloto-Revancha MiLoto Vale la pena recordar que a partir del 20 de octubre de 2023 ONJ, dio inició a la operación de la mecánica adicional MiLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Como es conocido por COLJUEGOS, la nueva modalidad “Colorloto” próximamente entrará en operación. La citada mecánica fue aprobada por medio del Acuerdo No. 2, en los siguientes términos: ... “. Adiciónese al inciso cuarto, artículo 2.2.1 “DESCRIPCION DEL JUEGO”, el cual quedará así: La mecánica adicional denominada “Colorloto” es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...” El citado Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. En comité de seguimiento de fecha 26 de junio de 2024, el operador, previo requerimiento efectuado por parte de COLJUEGOS, hizo presentación de la línea de tiempo para la entrada en vigencia de “Colorloto” Se incluyó diapositiva la cual fue requerida verbalmente por la interventoría en el citado Comité. Estamos a la espera del envío. Anexos: - CI-JUR-03-001 - CI-JUR-04-001
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **Incidentes Baloto:**

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Para agosto 2025, no se presentaron incidentes. **MiLoto**: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **Incidentes MiLoto:** Para agosto 2025, no se presentaron incidentes **COLORLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. **Incidentes ColorLOTO:** Para agosto 2025, no se presentaron incidentes **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO** Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CI-COL-195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió: "(…) en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025, alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039. Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta “LOGS”, con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que permitieran identificar la transacción fallida dentro del rango analizado. Tras la comparación realizada, no se encontró en los registros del servidor SFTP el log transaccional asociado a la transacción fallida. El 1 de agosto de 2025 a las 6:47 a.m. se repitió la prueba sobre los consecutivos 204180660 y 204180665. En esta ocasión, tampoco se encontró el log transaccional respectivo. El Operador Nacional de Juegos informó que, desde el 16 de agosto de 2024, se implementó el registro específico en los logs transaccionales para documentar las novedades generadas durante el aprovisionamiento de la numeración auto incremental, las pruebas realizadas por esta interventoría (26 de julio y 1 de agosto de 2025) no evidenciaron la existencia de dichos registros en los tiempos y consecutivos revisados. En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se precise el sitio, mecanismo o repositorio oficial en el que pueda realizar la validación de los logs transaccionales asociadas a transacciones fallidas y exitosas, con el fin de contrastar la trazabilidad completa del flujo. Lo anterior como seguimiento al oficio ONJ-2506-1897 el 6 de junio 2025 informó lo siguiente: “A nivel de Bases de datos del Sistema Central de Juegos desde el inicio de la operación el día 25 de septiembre del 2022, se cuenta con los logs generados durante los periodos solicitados, debidamente almacenados garantizando su verificación y trazabilidad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y de supervisión, por lo anterior, compartimos el acceso al log de “auditoría” que nos permite validar el acceso de los usuarios que han ingresado a la base de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				datos, identificando la fecha, hora y host de conexión, a través del usuario asignado COLJUEGOS_CONS e INTERVENTORIA, por medio de la vista "sys.dba_audit_trail". Nos encontramos en el proceso de configuración para disponer los logs del motor de bases de datos en el servidor SFTP 10.199.17.25. en la carpeta “LOGS”, en la que se encontrarán los detalles como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros. Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024. El 18 de junio 2025 el Operador Nacional de Juegos dio alcance al comunicado CI-COL-107-2025 mediante correo electrónico con lo siguiente: Me permito informar que se está realizando la tarea diaria que descarga del log "alert_BDTN058.log" del motor de la base de datos en la carpeta "LOGS", subcarpeta "LOGS_BD" del servidor sftp 10.199.17.15. Contiene la información que se va registrando de forma incremental, es decir, va adicionando los eventos que se presenten en la base de datos como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros, identificando la fecha y hora en la que se registró el evento. Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Concesionario ONJ, la interventoría realizó las siguientes validaciones: En cuanto al almacenamiento de logs de los 2022, 2023, 2024 y 2025 se observó que el log consultado corresponde a un registro de auditoría de sesiones generado por el sistema gestor de base de datos Oracle, cuyo objetivo es proporcionar trazabilidad detallada de los eventos

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de conexión realizados por los diferentes usuarios de la base de datos. Este tipo de log son esenciales a nivel seguridad y cumplimiento normativo, presenta los siguientes campos clave: • Usuario autenticado en la base de datos. • Usuario del sistema operativo desde donde se originó la sesión. • Identificador del equipo o terminal cliente. • Fecha del intento de conexión • Código de retorno de la operación (valor 0 indica autenticación exitosa). En lo que tiene que ver con el almacenamiento de logs en el SFTP 10.199.17.25 retención de cuatro (4) días según oficio ONJ-2504-1747 del 10 de abril 2025 se observó lo siguiente: En el archivo visualizado corresponde a Alert Log del motor Oracle, es un archivo de texto plano que actúa como registro cronológico centralizado de eventos relevantes ocurridos en la instancia de base de datos. Este log se actualiza automáticamente por el sistema y almacena información crítica que permite a los administradores monitorear el estado y comportamiento del motor de la base de datos como, por ejemplo: • Errores de conexión fallida (TNS) • Errores de ejecución de jobs automáticos • Cambios estructurales en objetos internos • Eventos de administración de red o log switch. Ver anexo 3.2.9 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2 **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.** El concesionario ONJ, efectuó mantenimientos preventivos de las máquinas baloteras, durante los miércoles 06, 13, 20 y 27 de agosto del 2025,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				el número total de máquinas baloteras atendidas corresponde a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Mayor detalle en el numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Los mantenimientos son efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. CERTIFICACIÓN BALOTERAS SORTEOS BALOTO – REVANCHA; MILOTO Y COLORLOTO. Ver anexo 13. CI-TEC-62g-001 CERTIFICACIÓN BALOTERAS **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO- REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de Baloto Revancha para el periodo de este informe el día 06 de agosto de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas los dos días jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Baloto-Revancha - OP- DG-03,como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 003399. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO.** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 04 de agosto de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el último día miércoles hábil de cada mes, o al siguiente día hábil en caso que el último miércoles del mes sea festivo, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003398. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO COLORLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de ColorLOTO para el periodo de este informe, el día 19 de agosto de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo (13 de agosto 2025) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo ColorLoto - OP- DG-09, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003400. SIPLAFT/ FPADM. **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-166-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280892. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de julio de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2019 del 4 de agosto de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de julio de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se realizó capacitación al personal vinculado teniendo en cuenta que se tiene programado la capacitación anual para el mes de agosto de 2025.” La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-187-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316092. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de agosto de 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-167-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280872 y 20250280862 solicitud de reportes UIAF de julio 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2066 del 8 de agosto de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de julio 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-188-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316072 Solicitud de reportes UIAF de agosto 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M2.
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			En el mes de agosto de 2025, no se presentaron cambios respecto de las garantías contractuales; a continuación, se relacionan las pólizas vigentes: **1.** Cumplimiento: vigencia del 04/06/2024 hasta

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. **2.** Responsabilidad Civil Extracontractual: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS. **3.** Garantía de Cumplimiento No.57832 endoso 2 de fecha 21 de junio de 2024, el cual incluyo la mecánica adicional denominada ColorLOTO. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación. Anexo: CI-JUR-03-001
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			**Ethical Hacking:** Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-TIC-4-001 Capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 24 de junio de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Con relación al representante legal el Concesionario mediante comunicado ONJ-2508-2064 del 5 de agosto de 2025 el Operador informa: "*Dando cumplimiento al numeral 5 de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022, les informamos que, a partir del 1 de agosto de 2025, actúo como Gerente General y Representante Legal de Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adjuntamos el Certificado de Existencia y Representación Legal como evidencia.* Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 5 de agosto de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente. La interventoría mediante comunicado CI-COL-181-2025 del 21 de agosto de 2025, realizo solicitud de Estatutos de la Sociedad ONJ. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025. 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2025 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 05 de agosto de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII Por último, se validó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, sin que evidenciar acto reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 05 de agosto de 2025 Anexo: CI-JUR-05-01
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 24 de junio de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una “recomposición accionaria” y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad “SI” arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025. 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 24 de junio de 2025 que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII Por último, se validó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				socios o accionistas del concesionario, sin que evidenciar acto reciente. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 05 de agosto de 2025 Anexo: CI-JUR-06-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-182-2025 del 22 de agosto de 2025 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2509-2128 del 2 de septiembre de 2025 remitiendo la información respecto a la presente obligación de la siguiente manera: *"En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de junio de 2025 al 31 de agosto 2025, que contiene la información indicada en el Contrato."* Ver anexo: CI-JUR-07-01
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-182-2025 del 22 de agosto de 2025 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2509-2128

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				del 2 de septiembre de 2025 por medio del cual el concesionario envía un informe trimestral de contratos suscritos con terceros; por lo tanto, según la información enviada por el Concesionario estos contratos con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS. Ver anexo: CI-JUR-07-01
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-182-2025 del 22 de agosto de 2025 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, de lo anterior, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2509-2128 del 2 de septiembre de 2025 por medio del cual envía un informe de contratos suscritos con terceros hasta el 31 de agosto de 2025, contratos cuyas cláusulas deben cumplir con los establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar para las diferentes modalidades.
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario cumplió con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. Se pudo evidenciar que, para el mes de agosto de 2025, hay un total de 264 PQRSD, en los siguientes estados: 262 se encuentran “por vencer” de las cuales 256 se encuentran “cerrados”, 2 “anulados”, 4 “procesando” y 2 vencidos. Es importante resaltar una vez más que el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes. Se adjunta reporte del sistema Ver anexo: CI-JUR-10-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Durante el mes de agosto de 2025, la interventoría no observó el uso de las marcas en forma indebida; razón por la cual, la interventoría continúa verificando las mecánicas (Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO) Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de abril 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV** Resultados Baloto - Revancha Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá y los departamentos Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Bolívar, Risaralda, Boyacá y Huila presentaron resultados positivos (Verde). De igual forma, se identificó que los departamentos de Cundinamarca, Atlántico y Caldas obtuvieron un resultado que tiene posibilidad de mejora (Amarillo). Dentro del análisis se identificó que en el departamento de Boyacá y Huila no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: La ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Risaralda y Caldas: (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) cuenta con la restricción "PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD"? RESOLUCIÓN No. 20214000036784 de 2021 - ARTÍCULO 11. Resultados MiLoto Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Bolívar, Risaralda, Boyacá, Caldas y Huila) presentaron resultados positivos (Verde).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Dentro del análisis se identificó que, en los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico, Boyacá, Caldas y Huila no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: Santander (P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? Resultados ColorLOTO Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Bolívar, Risaralda, Boyacá, Caldas y Huila) presentaron resultados positivos (Verde). De igual forma, se identificó que el departamento de Antioquia obtuvo un resultado que tiene posibilidad de mejora (Amarillo). Dentro del análisis se identificó que los departamentos de Valle del Cauca, Bolívar y Huila no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, los departamentos de Santander, Boyacá, Cesar, Córdoba obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: Los departamentos de Antioquia, Santander, Boyacá, (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) cuenta con la restricción "PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD"? RESOLUCIÓN No. 20214000036784 de 2021 - ARTÍCULO 11. El departamento de Bolívar (P 6) - Verificar si en el PDV se evidencia información sobre la Resolución de Juego Responsable. La información puede ser comunicada, por medio de un link, QR, cartelera, folleto, entre otros. Resolución No. 20244000022654 de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Adicional, se evidencian zonas con respuestas 3 (NO APLICA) en las tres (3) mecánicas; esto indica que no se encontró como validar las preguntas en el punto de venta, a falta de publicidad. Dentro de las Conclusiones y Recomendaciones se indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Dentro del análisis a los tiquetes de venta comprados dentro del mes en mención, se evidenció: - Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias / Falta identificación de Baloto. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones – AGOSTO25. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1.10 capítulo DEFENSA DE MARCA (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO) de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO25. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 001 CI-COM-COL-11 001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de agosto de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos, las redes sociales y WhatsApp de las marcas Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Coljuegos publicó el manual de identidad visual final para Coljuegos el 15 de abril 2025, el que empezó a regir desde el mismo momento. En el comité de seguimiento del mes de mayo de 2025, realizado el 2 de mayo de 2025 en las instalaciones del Coljuegos se socializaron todos los ítems requeridos por parte del operador ONJ y se concluyó que el operador debe enviar un comunicado a Coljuegos y la interventoría para avanzar en el proceso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025, solicitó aclaraciones frente a la implementación del Manual de Marca de Coljuegos 20250007074. Coljuegos por medio del radicado 20250172351 del 14 de mayo de 2025, aclaro las dudas del comunicado ONJ-2505-1814 al operador. En referencia al manual de marca de Coljuegos, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025, con número de radicado No. 20250202502 solicitó al operador ONJ: (…) “Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría informa que a la fecha se evidencia material publicitario que no contiene el logo relacionado con la frase “prohibida la venta a menores de edad” como se evidencia a continuación y que a pesar de la autorización dada por Coljuegos mediante Radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025 en el cual, informa “(...) que se le autoriza el uso continuo de los elementos existentes (...)”, las piezas publicitarias deben cumplir con los parámetros establecidos en razón a lo expuesto anteriormente.” (…) (…) “En conclusión, recomendamos al Operador iniciar las gestiones pertinentes para el cumplimiento a cabalidad tanto de los acuerdos, resoluciones y manuales e identidad definidos por la Entidad.” (…) Donde solicita a Coljuegos: (…) “El operador por medio del comunicado ONJ-2507-20211 del 30 de julio de 2025, con “Asunto: Solicitud aclaración Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-111-2025 – Pronunciamiento Manual Identidad Visual Coljuegos Implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025 - Contrato de Concesión No C1855 de 2022 Baloto – Revancha.” Por lo que ONJ tiene la autorización para continuar manejando el material que ya está implementado en punto de venta y que fue producido antes de publicarse el nuevo manual de identidad de Coljuegos, con el compromiso que el material que se genere después de esta publicación debe tener los nuevos lineamientos de la marca. En consecuencia y con el fin de atender el comunicado de la Interventoría, solicitamos se nos indique de que forma abordar esta situación, teniendo en cuenta que,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				atendiendo el concepto emitido por Coljuegos, Operador Nacional de Juegos se encuentra focalizado en aplicar a cabalidad el nuevo manual de marca de Coljuegos desde su publicación el 9 de abril de 2025 en las nuevas piezas que se produzcan". (…) De forma aclaratoria para Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-178-2025, con radicado de Coljuegos No. 20250302002, indicando: (…) "En conclusión, nos permitimos aclarar que el pronunciamiento hecho por esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-111-2025 del 28 de mayo de 2025 se centra en advertir y documentar la omisión por parte de Operador de los lineamientos para la aplicación de juego responsable y en relación con las limitaciones a la participación en el juego; en materia publicitaria establecida en los acuerdos, resoluciones, manuales de marca y manuales de identidad de cada mecánica definidos con antelación a la entrada en vigencia del nuevo Manual de Identidad Visual de Coljuegos de 2025 y la Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025. Por consiguiente, se aclara que a pesar de que Coljuegos autoriza el uso continuo de algunos elementos existentes, esta Interventoría resalta que dichos elementos publicitarios deben cumplir con las directrices establecidas respecto al Juego Responsable al establecer la frase "prohibida la venta a menores de edad" o la versión corta autorizada por la Entidad; en conexidad con los manuales de marca establecidos en su momento y el que actualmente rige, no solo por el cumplimiento a la Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, sino por el acatamiento de todas las disposiciones establecidas antes de su entrada en vigencia." (…) La interventoría y el operador esperan la directriz enunciada por Coljuegos frente al tema. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001 CI-COM-COL-12-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría verifica el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO en referencia a los lineamientos relacionados con: - Logo de “Autoriza COLJUEGOS" - Sello “Jugar legal es apostarle a la salud”. - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo de 2025, solicitó aclaraciones frente a la implementación del Manual de Marca de Coljuegos 20250007074. El 2 de mayo de 2025, en el comité de seguimiento y con soporte el acta ACT-ADM-041-2024 en el 4to punto “Seguimiento Implementación Manual de Marca Resolución 20250007074”, el operador indica: “Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025.” Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM I Tiquete de venta Resultados Baloto - Revancha Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos (Bolívar, Risaralda, Boyacá, Huila) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander y Caldas no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. 1. Bolívar - Turbaco / CARRERA 6 # 27 - 01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				NA Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO). 2. Risaralda - Pereira / KM 10 VIA CERRITOS NA Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "prescripción Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO). 3. Boyacá - Tunja / CALLE 5 # 4C - 140 Se evidencia diferencia entre la dirección visitada y la registrada en el SCJ. Se evidencia falta de los puntos # 17 del Acuerdo No. 3 de 2021. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. 4. Huila – Neiva / CARRERA 8 A # 38-42 ZONA COMUNA 13 Se evidencia impresión sobrepuesta en el tiquete de venta. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. Resultados MiLoto Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá y los departamentos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá y Caldas obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Santander, Risaralda y Huila no se compraron tiquetes para la marca MiLoto que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. Durante el mes y los temas evaluados, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				1. Bogotá D.C. / AV CALLE 29 # 69 D - 91 □ Se evidencia impresión sobrepuesta en el tiquete de venta. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. 2. Valle del Cauca - Yumbo / CALLE 11 # 3 - 02 YUMBO □ NA Observaciones. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO). 3. Cundinamarca – Funza / CALLE 15 #11-65 LO3 □ Se evidencia impresión sobrepuesta en el tiquete de venta. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. 4. Bolívar - Turbaco / CRA 6 #27-01 □ Se evidencia diferencia entre la dirección visitada y la registrada en el SCJ. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO). 5. Boyacá - Tunja / CRA 10 # 19 - 13 □ Se evidencia impresión sobrepuesta en el tiquete de venta. □ Se evidencia diferencia entre la dirección visitada y la registrada en el SCJ. □ Se evidencia falta de los puntos # 17 del Acuerdo No. 3 de 2021. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. 6. Caldas - Manizales / CR # 43 65 G 100 □ Se evidencia diferencia entre la dirección visitada y la registrada en el SCJ. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se enuncia que todos los tiquetes identificados, cuentan con el requerimiento del Acuerdo No.3 de 2021 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias. Resultados ColorLOTO Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que el departamento Bolívar obtuvo un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, el ítem general se identifica que el departamento Antioquia obtuvo un resultado que requiere acciones de mejora (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Risaralda, Boyacá, Caldas y Huila no se compraron tiquetes para la marca ColorLOTO que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. Durante el mes y los temas evaluados, se evidenciaron los siguientes hallazgos: 1. Antioquia – Envigado / CALLE 38 SUR # 37 - 04 □ Se evidencia falta de los puntos # 5, 14, 15, 17, 18, 19, 20 del Acuerdo No. 3 de 2021. Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO). 2. Bolívar – Turbaco / CARRERA 7 # 3 - 30 □ NA Observaciones. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - En el contenido del tiquete, según el Acuerdo No. 3, punto #18: "Prescripcion Extintiva: 1 ato (Artículo) 12 de la Ley 1393 de 2010", la frase cuenta con una palabra mal escrita (ANO) Se enuncia que todos los tiquetes identificados, cuentan con el requerimiento del Acuerdo No.3 de 2021 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias. Dentro de las Conclusiones y Recomendaciones se indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Dentro del análisis a los tiquetes de venta comprados dentro del mes en mención, se evidenció: - Acuerdo 3 - Artículo 2.4.2. Mecánicas adicionales de juegos tipo loto en línea y/o mecánicas complementarias / Falta identificación de Baloto. - Se evidencia impresión sobrepuesta. - El número del PDV y TDV son iguales en el tiquete de venta y el SCJ. - ÍTEM V Publicidad PDV se describió en la obligación 52. Como complemento se observó que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, X, Threads), medios digitales y WhatsApp, cumplen con los lineamientos. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025. ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de agosto de 2025, la interventoría por parte del área jurídica no realizó al operador recomendaciones y/o sugerencias.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de agosto de 2025 la Interventoría desde el área jurídica realizo los siguientes requerimientos al Operador: 1. CI-COL-181-2025 del 21 de agosto de 2025 realizo Solicitud Estatutos de la Sociedad ONJ. El operador dio respuesta mediante ONJ-2508-2064 del 5 de septiembre de 2025. 2. CI-COL-182-2025-Requerimiento Contratos. El operador dio respuesta mediante ONJ-2509-2128 del 2 de septiembre de 2025.
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, especto al tema se determinó: “3. Diferencia caducos agosto de 2024 Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario.” A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien lo realizo en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Para el mes de agosto de 2025, como parte del seguimiento contractual, se realizó el día 25 de agosto de 2025 reunión realizada de manera presencial, la cual se encuentra documentada en el acta del comité de seguimiento de agosto de 2025 (ACT-ADM- 049-2025), se evidencia las diferentes reuniones realizadas en el desarrollo de la devolución de bienes. Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información			X	Para agosto 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. De acuerdo con la llegada de las nuevas mecánicas de juegos de azar como MiLoto y ColorLOTO el Operador Nacional de Juego mantiene actualizada la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros. Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la documentación. Por otra parte, el Concesionario ONJ cuenta con un INSTRUCTIVO DE GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BACKUPS DE BASES DE DATOS del cual establece como políticas la forma de ejecutar los backups, su frecuencia y proceso de retención.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido				La interventoría realizó una inspección documental, donde concluye que el Operador Nacional de Juegos cuenta con la documentación actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados por el lanzamiento de la nueva mecánica ColorLOTO. Ver numeral 3.2.11 Anexos CI-TIC-B_19
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el mes de agosto de 2025 no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Ver anexo: CI-JUR-20-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			X	Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien lo realizo en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando			X	Para el mes de agosto de 2025, el operador continúa la operación y comercialización de la nueva mecánica denominada ColorLOTO el 15 de agosto de 2024. Dentro del proceso de seguimiento que ha desarrollado la interventoría, se identificó: **VENTAS** - La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 86,8% menos en los meses analizados. - Durante el periodo analizado solo se han vendido el 13,2% ($5.134.705.334) del presupuesto proyectado $38.961.771.957. **APUESTAS**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).				Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.221.967 (13,2%) apuestas de 9.272.902 apuestas proyectadas por el operador. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.3. NUEVA MECANICA – COLORLOTO.
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.			X	Para el mes de agosto de 2025, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal	X			La presente obligación es de cumplimiento bimestral, por tal razón la interventoría plasmará el seguimiento durante el mes de septiembre de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			La presente obligación es de cumplimiento bimestral, por tal razón la interventoría plasmará el seguimiento durante el mes de septiembre de 2025.
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño				Para agosto 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia única, dando cumplimiento debido a que el SCJ y la red de comunicaciones opera sin presentar inconvenientes, para el periodo evaluado no se han presentado incidentes que afecten la operación. **I) Adecuación técnica:** Cuento con un Sistema Central de Juegos, donde operan las diferentes mecánicas como Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO, esta plataforma permite la ejecución de los diferentes reportes requiere la operación de la siguiente forma: **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número ● de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 Así mismo, para el periodo evaluado cuenta con una red de terminales distribuidas a nivel nacional que cubren las diferentes mecánicas de juego, para el periodo evaluado se observa una cobertura de 119.950 terminales activas. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales **BALOTO Y MILOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando Para MiLoto, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en el informe del respectivo mes. En lo referente al literal II: **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. **ColorLOTO:** El 15 de agosto de 2024, Operador Nacional Juegos lanzó una nueva mecánica denominada ColorLOTO, donde el Concesionario ONJ dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. b. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. El 30 de mayo 2025 mediante oficio ONJ-2505-1848 el Operador Nacional de Juegos informó lo siguiente: Que a partir del mes de junio 2025 se trasmitirán los lunes, miércoles y sábado por el canal 1 la mecánica de juegos Baloto Revancha entre las 11:00 y 11:15 p.m. los días de cierre de ventas 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. c. Para MiLoto, los sorteos se efectúan de la siguiente forma: Lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 10:00 pm. y las 10:15 p.m. se trasmitirá a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. d. Para ColorLOTO los sorteos se efectuarán los lunes y jueves en la franja comprendida entre las 11:40 pm. y las 11:55 p.m. y 11:00 y 11:15 p.m. respectivamente, trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes y jueves) el concesionario cierra las ventas 9:00 pm. **C)** El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enunció todos los aspectos pendientes relacionados con el tiquete de venta. (…) “Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la normatividad vigente y establecida, así: Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021 MANUAL DE MARCA (…) En noviembre 2024, el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindó las siguientes observaciones: (…) “Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete. No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable”, Coljuegos derogó la frase alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 “Contenido del tiquete” del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto” (…). En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) Coljuegos indicó que el manual de marca espera que sea publicado la siguiente semana" (…) Para el periodo analizado, se desarrolló una mesa de trabajo con el operador para desarrollar las observaciones requeridas por Coljuegos en referencia al Manual de Marca, ya que impacta los ajustes requeridos al tiquete de venta. En el mes de agosto 2025 se continuará con el seguimiento. El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de febrero de 2025, indicó: (…) "Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones: Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios". (…) (…) "Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de febrero de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250042522, concluyendo": (…) (…) "clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas". (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) “Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos: 1.Respecto a la Inclusión “BY BALOTO” en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021(…) (…) 2.Modificación frase de juego responsable “Define tus límites juega legal y con responsabilidad”. Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento (…) (…) 3.Modificación descripción Plan de Premios (…) En el comité de seguimiento 2 de mayo de 2025) del mes de abril de 2025 se indicó: “Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025”. Los avances podrán ser verificados hasta el desarrollo de las visitas del mes de agosto de 2025. Adicional, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-117-2025 del 7 de junio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250212502, se compartieron evidencias de los tiquetes de venta a nivel nacional de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2025 para las 3 mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto, ColorLOTO). El comunicado se remite con el ánimo de poner en conocimiento al Operador Nacional de Juegos ONJ para la actualización en desarrollo. El operador por medio del comunicado ONJ-2507-1982 del 7 de julio de 2025, con asunto: Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-117-2025 - Evidencias tiquetes de venta a nivel nacional enero, febrero, marzo y abril 2025 / Contrato No. 1855 de 2022 - Baloto. Brindaron respuesta a cada una de las inquietudes y algunas observaciones fueron acogidas y otras no; evidenciando argumentos. Como complemento al proceso, la interventoría remitió el comunicado CI-COL-164-2025 del 24 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250277342, comunicando nuevos hallazgos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				frente al tiquete de venta, teniendo en cuenta el proceso de ajuste pactado con el operador ONJ. El operador por medio del comunicado ONJ-2508-2065 del 08 de agosto de 2025, solicitó una prórroga: (…) "De manera respetuosa y atenta nos permitimos solicitar a ustedes la prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-164-2025 en diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta que nos encontramos consolidando los documentos solicitados. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 25 de agosto de 2025." (…) Solicitud a la que la interventoría accedió y concedió el tiempo solicitado. Posteriormente, el operador por medio del comunicado ONJ-2508-2080 del 20 de agosto de 2025, indicó: (…) "1-Se relacionan las direcciones visitadas en las visitas mensuales a los PDV a nivel nacional, donde se evidenció la clasificación de NO EXISTE PDV, NO EXISTE DIRECCIÓN y el estado actual de la misma en el Sistema Central de Juego. Se acoge la observación y se envía archivo "CONSOLIDADO NO EXISTE DIRECCION Y PDV_25 FINAL" de los ajustes realizados en el Sistema Central de Juego. 2-Se relacionan los tiquetes de venta donde se identificó que la información de la Terminal de Venta y Punto de venta no son iguales a los registrados en el Sistema Central de Juego. Adicional, se señalan los casos donde la dirección visitas es diferente a la registrada en el Sistema Central de Juego. El archivo cuenta con toda la información relevantes para el proceso: marca, departamento, municipio, dirección visitada, imagen tiquete, print información registrada en el Sistema Central de Juego. De los 42 tiquetes reportados, 15 tiquetes, es decir el 35,7% son del 2024, por lo que sería conveniente que estas evidencias de manera más oportuna, esto teniendo en cuenta dentro del análisis solo se incluye la fecha de creación de un punto de venta, pero no el histórico de las fechas de las actualizaciones y cambios realizados en el sistema. En relación con lo reportado por la Interventoría relacionado con que el número del PDV y TDV son diferentes en el tiquete de venta, pero igual en el SCJ", nos permitimos reiterar la respuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				emitida por ONJ al comunicado CI-COL-117-2025, del 07 de junio de 2025 en el que les informamos que se acoge la observación, la cual finaliza su implementación al 31 de agosto del presente año.” (…) Los resultados se presentan en el numeral 3.3.5 C - MACHOTE (Tiquete de venta). Ver anexo: CI-COM-BAL-29-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de agosto de 2025, continua como Oficial de Cumplimiento la Dra. María Fernanda Bermeo Chacón y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo al 31 de agosto de 2025, continua como Oficial de Cumplimiento la Dra. María Fernanda Bermeo Chacón y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2. Para el periodo evaluado el SCJ no ha presentado cambios o modificaciones que requieran un proceso de certificación por parte del Laboratorio GLI. Esta interventoría solicitó la Certificación del SCJ teniendo en cuenta los cambios presentados por la nueva mecánica ColorLOTO a través oficio CI-COL-270-2024 del 13 de agosto de 2024 radicado de Coljuegos 20242600263232 El Concesionario ONJ dio respuesta el 13 de agosto 2024 a través de oficio ONJ-2408-0876 “Cordialmente nos permitimos informar en referencia a la remisión de la mencionada certificación a Coljuegos, que dicho trámite es realizado de forma directa por el ente certificado, es decir, GLI. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es “Resultado de los Ensayos: CUMPLE”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-TIC-B-31-001
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de agosto del 2025, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-166-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280892. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de julio de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2019 del 4 de agosto de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de julio de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se realizó capacitación al personal vinculado teniendo en cuenta que se tiene programado la capacitación anual para el mes de agosto de 2025.” La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-187-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316092. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de agosto de 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-167-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280872 y

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				20250280862 solicitud de reportes UIAF de julio 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2066 del 8 de agosto de 2025, informando: “En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de julio 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-188-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316072 Solicitud de reportes UIAF de agosto 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OE-5-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones.			X	Para agosto 2025, la interventoría el 26 de junio de 2025, mediante oficio CI-COL-122-2025 con radicado interno de Coljuegos 20250241322, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.			X	A la fecha de corte del 31 de agosto 2025, en cumplimiento de la Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024. La interventoría está en seguimiento y a espera de las acciones programadas por el operador. Adicional, en el informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 y se desarrollan detalladamente los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad en el PDV, entre otros. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.5. JUEGO RESPONSABLE. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.	X			Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación del histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Durante el mes de julio, esta interventoría ejecutó pruebas que consistieron en la generación de distintos tipos de reportes desde la plataforma Jaspersoft, los cuales fueron comparados con las actas generadas directamente en el set cada noche de sorteo. El objetivo fue validar la integridad de los datos, para el periodo evaluado, estas pruebas fueron exitosas. **Reportes SCJ:** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 Anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-C-39-001 CI-TIC-MI-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 31 de agosto de 2025, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de georeferenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los	X			Para el mes de agosto de 2025, la interventoría efectuó, el 1 de septiembre de 2025, una consulta en el aplicativo Power BI con el fin de identificar el total de terminales dispuestas por el Operador Nacional de Juegos. Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 119.950 terminales de venta activas, donde se puede determinar su dirección, coordenadas de georeferenciación y código del DANE entre otros; estas terminales se encuentran distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				A continuación, se presenta el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: Junio 2025: 120.932 Julio 2025: 120.498 Agosto 2025: 119.950 Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.	X			Para el mes de agosto de 2025, esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de una query el 1 de septiembre de 2025 con la finalidad de identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el SCJ, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (119.950) frente al resultado de la consulta realizada en la herramienta PowerBI (119.950); no se presentaron diferencias. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información obtenida a través de la consulta PowerBI realizada el de 1 de septiembre 2025 se evidencian 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional en 33 departamentos. El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “ Para el período evaluado se evidenció que la APP de Google para dispositivos Androide y App Apple opera de forma adecuada para los juegos Baloto, Revancha MiLoto y ColorLOTO. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de agosto de 2025 esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.035 Medellín 2.853 Santiago de Cali 2.015 Cartagena de Indias 1.497 Barranquilla 1.183 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.939 Medellín 2.196 Santiago de Cali 1.746 Cartagena de Indias 1.424 Barranquilla 1.103 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.316 Medellín 485 Anserma 453 Cartagena de Indias 421 Santiago de Cali 381 El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para agosto 2025, de conformidad con lo señalado en la cláusula decima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia semestral. En mayo 2025 esta interventoría mediante oficio CI-COL- 093-2025 con radicado de Coljuegos 20250167232 solicitó las copias de las licencias de comunicaciones correspondientes al periodo evaluado 2025. El Operador Nacional de Juegos el 12 de mayo 2025 mediante oficio ONJ-2505-1826 envió “las certificaciones de las licencias de comunicación vigentes y activas con nuestros aliados DATACENTER y CODESA” de la siguiente forma: CERTIFICACION CLARO 2025 CERTIFICACION CODESA 2025 CERTIFICACION LIBERTY 2025 CERTIFICACION SERVICIO ETB CERTIFICACION TELEFONICA 2025 CERTIFICACION TIGOUNE 2025 Registro Único de TIC CODESA 2025 Registro Único de TIC DATACENTER 2025 RTIC Anexo del Certificado DATACENTER 2025 Esta interventoría realizó una inspección documental sobre cada una de las certificaciones emitidas por el Operador, donde se aprecia la actualización y vigencia de cada una. Ver anexo: CI-TIC-B-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.	X			Para el mes de agosto de 2025, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 1 de septiembre de 2025. **Baloto – Revancha:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.035 Medellín 2.853 Santiago de Cali 2.015 Cartagena de Indias 1.497 Barranquilla 1.183 **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.939 Medellín 2.196 Santiago de Cali 1.746 Cartagena de Indias 1.424 Barranquilla 1.103 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.316 Medellín 485 Anserma 453 Cartagena de Indias 421 Santiago de Cali 381 El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “. Ver anexo: CI-TIC-B-43-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-182-2025 del 22 de agosto de 2025 solicitó información respecto a la presente obligación. En consecuencia, el Operador dio respuesta mediante comunicado ONJ-2509-2128 del 2 de septiembre de 2025 remitiendo la información respecto a la presente obligación de la siguiente manera: “En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de junio de 2025 al 31 de agosto 2025, que contiene la información indicada en el Contrato.” Ver anexo: CI-JUR-07-01
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de agosto de 2025, Coljuegos no se ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **MiLoto:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **COLORLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. **DATACENTER** De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá. Esta interventoría el 8 de abril 2025 realizó la visita al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Ver Anexo: CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de agosto de 2025, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $2.753.823.150,00, donde $1.115.536.850,00 corresponden a baloto, $485.058.200,00 a revancha, $1.123.408.750,00 para MiLoto, y $29.819.350,00 para ColorLOTO con corte al 31 de agosto de 2025 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.	X			Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación del histórico, comparando los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: "Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Ver anexo 3.2.12 REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CI-COL-195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió: "(…) en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025, alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039. Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta "LOGS", con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que permitieran identificar la transacción fallida dentro del rango analizado. Tras la comparación realizada, no se encontró en los registros del servidor SFTP el log transaccional asociado a la transacción fallida. El 1 de agosto de 2025 a las 6:47 a.m. se repitió la prueba sobre los consecutivos 204180660 y 204180665. En esta ocasión, tampoco se encontró el log transaccional respectivo. El Operador Nacional de Juegos informó que, desde el 16 de agosto de 2024, se implementó el registro específico en los logs transaccionales para documentar las novedades generadas durante el aprovisionamiento de la numeración auto incremental, las pruebas realizadas por esta interventoría (26 de julio y 1 de agosto de 2025) no evidenciaron la existencia de dichos registros en los tiempos y consecutivos revisados. En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se precise el sitio, mecanismo o repositorio oficial en el que pueda realizar la validación de los logs transaccionales asociadas a transacciones fallidas y exitosas, con el fin de contrastar la trazabilidad completa del flujo. Lo anterior como seguimiento al oficio ONJ-2506-1897 el 6 de junio 2025 informó lo siguiente: "A nivel de Bases de datos del Sistema Central de Juegos desde el inicio de la operación el día 25 de septiembre del 2022, se cuenta con los logs generados durante los periodos solicitados, debidamente almacenados garantizando su verificación y trazabilidad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y de supervisión, por lo anterior, compartimos el acceso al log de "auditoría" que nos permite validar el acceso de los usuarios que han ingresado a la base de datos, identificando la fecha, hora y host de conexión, a través del usuario asignado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				COLJUEGOS_CONS e INTERVENTORIA, por medio de la vista "sys.dba_audit_trail" Nos encontramos en el proceso de configuración para disponer los logs del motor de bases de datos en el servidor SFTP 10.199.17.25. en la carpeta “LOGS”, en la que se encontrarán los detalles como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros. Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024. El 18 de junio 2025 el Operador Nacional de Juegos dio alcance al comunicado CI-COL-107-2025 mediante correo electrónico con lo siguiente: Me permito informar que se está realizando la tarea diaria que descarga del log "alert_BDTN058.log" del motor de la base de datos en la carpeta "LOGS", subcarpeta "LOGS_BD" del servidor sftp 10.199.17.15. Contiene la información que se va registrando de forma incremental, es decir, va adicionando los eventos que se presenten en la base de datos como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros, identificando la fecha y hora en la que se registró el evento. Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Concesionario ONJ, la interventoría realizó las siguientes validaciones: En cuanto al almacenamiento de logs de los 2022, 2023, 2024 y 2025 se observó que el log consultado corresponde a un registro de auditoría de sesiones generado por el sistema gestor de base de datos Oracle, cuyo objetivo es proporcionar trazabilidad detallada de los eventos de conexión realizados por los diferentes usuarios de la base de datos. Este tipo de log son esenciales a nivel seguridad y cumplimiento normativo, presenta los siguientes campos clave: • Usuario autenticado en la base de datos.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• Usuario del sistema operativo desde donde se originó la sesión. • Identificador del equipo o terminal cliente. • Fecha del intento de conexión • Código de retorno de la operación (valor 0 indica autenticación exitosa). En lo que tiene que ver con el almacenamiento de logs en el SFTP 10.199.17.25 retención de cuatro (4) días según oficio ONJ-2504-1747 del 10 de abril 2025 se observó lo siguiente: En el archivo visualizado corresponde a Alert Log del motor Oracle, es un archivo de texto plano que actúa como registro cronológico centralizado de eventos relevantes ocurridos en la instancia de base de datos. Este log se actualiza automáticamente por el sistema y almacena información crítica que permite a los administradores monitorear el estado y comportamiento del motor de la base de datos como, por ejemplo: • Errores de conexión fallida (TNS) • Errores de ejecución de jobs automáticos • Cambios estructurales en objetos internos • Eventos de administración de red o log switch. Ver anexo 3.2.9 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes para cada sorteo de las mecánicas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Ver numeral 3.2.8 Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 MiLoto 159.880 ColorLOTO 3.680 Durante el periodo evaluado el número de sorteos ejecutados fueron los siguientes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Baloto: 13 (trece) sorteos Revancha: 13 (trece) sorteos MiLoto: 17 (diecisiete) sorteos ColorLOTO: 8 (ocho) sorteos Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: BALOTO-REVANCHA: A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web corporativa “www.baloto.com”, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544 y 2545 correspondientes a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. MILOTO: A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/MiLoto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondientes a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. COLORLOTO: A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes y jueves por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/colorloto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondientes a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto 2025. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Adicional, en la visita a los PDV se identificó: ÍTEM V Publicación de resultados Resultados Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general: - Se observan puntos de venta sin publicación de los resultados. - Se evidencian publicaciones de resultados incompletos. - Publicaciones con datos inconsistentes. - Publicaciones desactualizadas. La información con estas características genera falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". Adicional, como conclusiones y recomendaciones si indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Se recomienda continuar capacitando la fuerza de ventas y enfatizar en el correcto diligenciamiento de los resultados, teniendo en cuenta que la información sea correcta, disponible, integra y veraz para el público. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME DE VISITAS A PDV DEL MES DE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				AGOSTO 2025 (CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025). Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	A la fecha de corte 31 de agosto de 2025, la interventoría informa que viene haciendo seguimiento con periodicidad trimestral la cual se realizó el día 15 de agosto de 2025, por solicitud de Operador nacional de juegos ONJ se revisaron los premios pagados entre 48 UVT a 182 UVT se validó la información del 13 de junio a 14 de agosto 2025.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	X			Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-168-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280882 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de julio de 2025, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2508-2069 del 11 de agosto de 2025: (…)" nos permitimos informarles que durante el mes de julio de 2025 no se realizó capacitación al personal de ONJ. Se radica la comunicación CI-COL-189-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316082 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de agosto de 2025, sobre el Reglamento del Juego de suerte y

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			**g.** **VISITA DATACENTER** Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá. Esta interventoría el 8 de abril 2025 realizó la visita al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. Ver numeral 3.2.5 Datacenter Pruebas de Ethical Hacking En diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 CI-TIC-48-001. **CERTIFICACION DE BALOTAS** El pesaje es parte del proceso de certificación de las balotas con las que se efectúan los sorteos de la mecánica adicional denominada MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de agosto 2025, pesaje realizado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1. **MILOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.003398. **BALOTO – REVANCHA:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo Baloto-Revancha - OP-DG-03, indica que se realizara de manera mensual, los jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003399. **ColorLOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo ColorLOTO - OP-DG-09, indica que se realizara de manera mensual, el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003400.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MANTENIMIENTO BALOTERAS DE BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO: Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2025, para un total de (32) mantenimientos, efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.	X			Con corte al 31 de julio 2025, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.7.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE JUNIO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el plan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...) Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª. 3.3.7.2. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...). El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	Para el mes de agosto 2025, respecto al literal C, se emitieron los siguientes comunicados: 1. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 2. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad “SI” arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 3. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 4. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. Anexo: CI-JUR-05-01 RESULTADOS 63D 3.3.7.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. Por medio del comunicado ONJ-2503-1687 del 28 de marzo de 2025, el operador realizó la primera entrega de facturas. Con el comunicado ONJ.2505-1845 del 30 de mayo de 2025 el operador remitió la entrega final del semestre en mención. Se relaciona la información consólida entregada por el operador por cada una de las mecánicas para el periodo del 25 de noviembre de 2024 al 24 de mayo de 2025. **Baloto Revancha:** Los valores reportados están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202, solicitó al Operador ONJ aclaración de la factura No. FE5405, ya que la certificación de pauta evidencia acciones de publicidad para las 3 mecánicas. El operador por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025 indicó: (…) "Nos permitimos informar que la factura No FE5405 efectivamente tiene una implementación de las 3 marcas, por lo tanto, a continuación, detallamos la proporción que le corresponde a cada marca". (…). (…) "En conclusión, el valor total correspondiente a cada marca de la factura de pauta digital No FE5405 es el siguiente: El valor para reportar de la factura FE5405 en los gastos del 2.5% para la marca Baloto Revancha es de $48.508.300 Debido a este ajuste fue necesario incluir en el resumen de gastos del semestre de Baloto una factura adicional, la numero FEVE 2836 por un valor de $ 11.500.000, (Adjuntamos soportes Factura FLUVIP FEVE2836 y Certificación con nombre de archivo "Abril Informe de Resultados BALOTO Fluvip.pdf") para cubrir el gasto mínimo del 2.5% de las ventas de Baloto Revancha". (…) Los valores reportados están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría. MiLoto La interventoría por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202 solicitó al Operador ONJ aclaración de los valores reportados, ya que se registra unas diferencias entre los soportes entregados por el operador ONJ y los procesados por la interventoría. El operador por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025 indicó: (…) "Nos permitimos informar que realizamos la validación de la cifra de ventas de Miloto reportada en el informe de gastos del 2.5% del cierre del semestre, detectando la misma diferencia por lo tanto confirmamos que la venta de Miloto comprendida entre el 25 de noviembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025 fue por valor de $23.123.173.686.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los valores de la tercera entrega (3ra) reportados por el operador ONJ están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría. ColorLOTO La interventoría por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202 solicitó al Operador ONJ aclaración de los valores reportados, ya que se registra unas diferencias entre los soportes entregados por el operador ONJ y los procesados por la interventoría. El operador por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025 indicó: (…) “Nos permitimos informar que realizamos la validación de la cifra de ventas de Colorloto reportada en el informe de gastos del 2.5% del cierre del semestre, detectando la misma diferencia por lo tanto confirmamos que la venta de Colorloto comprendida entre el 25 de noviembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025 fue por valor de $2.606.147.632. Los valores de la tercera entrega (3ra) reportados por el operador ONJ están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-180-2025 del 18 de agosto de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250307812 AVALÓ las mecánicas de la siguiente forma: (…) “BALOTO - REVANCHA Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca Baloto Revancha durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 3.232.616.879. MILOTO Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 578.079.342. COLORLOTO Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca ColorLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 65.153.691.” (…) El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.7. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63D-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.	X			El operador ONJ mediante la comunicación ONJ–2505-1846 del 30 de mayo 2025, presentó el documento correspondiente a este numeral con “asunto: Presentación informe anual Vigencia 2024 - 2025”. El comunicado cuenta con 2 anexos, denominados: - Anexo 1 Investigación de mercadeo PARTE1. - Anexo 2 Investigación de mercadeo PARTE2
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar	X			La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-131-2025 del 25 de junio de 2025 y radicado de Coljuegos 20250239272, indicó: *(...) “Los ingresos netos alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación” (…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				*(…)" De acuerdo con lo anterior es de resaltar que los ingresos brutos informados del juego Baloto y sus mecánicas adicionales y complementarias, son superiores a la suma de $202.040.951.072, cifra base para el año 2025, teniendo en cuenta el incremento del IPC (5,2%), tal como lo describe la obligación dispuesta en el numeral 65 de la cláusula sexta del contrato C1855 de 2023. En este escenario, las cifras entre la interventoría y el concesionario ONJ S.A.S. presentan razonabilidad, por lo tanto y como se menciona anteriormente se emite concepto favorable para el cumplimiento de esta obligación en el periodo mencionado". (…)* *Adicional, la interventoría emitió el comunicado CI-COL-149-2025 del 15 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250264812* *(…) "Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación No. 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, esta interventoría se permite emitir concepto en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2025: Los ingresos netos alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación; por lo cual, las cifras validadas por la interventoría mes a mes desde el sistema central de juegos Vs lo reportado por el operador ONJ" (…).*

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2025.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de agosto de 2025, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE AGOSTO DE 2025		
1/08/2025	ONJ-2508-2016	ONJ-2508-2016 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-169-2025 – Solicitud documentación que acredite la certificación balotas y baloteras julio 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE AGOSTO DE 2025		
1/08/2025	ONJ-2508-2060	ONJ-2508-2060 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-163-2025
4/08/2025	ONJ-2508-2017	ONJ-2508-2017 - Cayó Acumulado Baloto
4/08/2025	ONJ-2508-2019	ONJ-2508-2019 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-166-2025 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM de julio de 2025.
5/08/2025	ONJ-2508-2062	ONJ-2508-2062 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto - Revancha
5/08/2025	ONJ-2508-2063	ONJ-2508-2063 - Informe detallado premios caducos al 31 de julio de 2025
5/08/2025	ONJ-2508-2064	ONJ-2508-2064 - Actualización Representante Legal – Cláusula Sexta No. 5
8/08/2025	ONJ-2508-2065	ONJ-2508-2065 - Solicitud Prorroga -Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-164-2025 Tiquetes de venta_Baloto
8/08/2025	ONJ-2508-2066	ONJ-2508-2066 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-167-2025 - Solicitud de reportes UIAF de julio de 2025
8/08/2025	ONJ-2508-2067	ONJ-2508-2067 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-174-2025 - Requerimiento de información Financiera junio 2025
11/08/2025	ONJ-2508-2068	ONJ-2508-2068 - Alcance Informe detallado premios caducos a 31 de agosto 2024
11/08/2025	ONJ-2508-2069	ONJ-2508-2069 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-168-2025 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de julio de 2025
12/08/2025	ONJ-2508-2070	ONJ-2508-2070 - Cayó acumulado Miloto y Colorloto
13/08/2025	20250283431	20250283431 - 640232265 - Radicado # 20250283431 Acompañamiento visitas técnicas y comerciales a TDV – programación agosto 2025
14/08/2025	ONJ-2508-2075	ONJ-2508-2075 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-176-2025 – Solicitud de visita, auditoría de premios pagados periodo de junio - agosto de 2025.
15/08/2025	ONJ-2508-2077	ONJ-2508-2077 - Solicitud validación documentación posible nuevo accionista de Operador Nacional de Juegos S.A.S
19/08/2025	ONJ-2508-2078	ONJ-2508-2078 - INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – JULIO 2025 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto
19/08/2025	ONJ-2508-2079	ONJ-2508-2079 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-172-2025 – Requerimiento de información Financiera correspondiente al mes de julio 2025
20/08/2025	ONJ-2508-2080	ONJ-2508-2080 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-164-2025 - Tiquetes de venta_Baloto

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: “Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.”

A continuación, se presenta las vinculaciones de expertos a agosto 31 de 2025, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	***Comunicado No.***	***Radicado No.***	***Nombre***	***Experto***	***C.C. No.***
1 de noviembre de 2023	*CI-COL-366-2023*	*20231030365232*	*William Enrique Pereira Parra*	*Profesional Financiero*	*79.963.449 de Bogotá*
			Alcides Frank Pimienta Flórez	*Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas*	*84.085.083 de Riohacha*
			Misael Andrés Vargas Ortiz	*Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar*	*79.882.921 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Jonathan Mauricio Chaparro Serna*	*Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar*	*1.032.451.442 de Bogotá*
			Octavio Martínez Barreto	*Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar*	*19.418.595 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Maria Fernanda Bermeo Chacón*	*Oficial de Cumplimiento*	*1.018.445.594 de Bogotá*

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.				respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022.
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Para el mes de agosto de 2025, como parte del seguimiento contractual, se realizó el día 25 de agosto de 2025 reunión realizada de manera presencial, la cual se encuentra documentada en el acta del comité de seguimiento de agosto de 2025 (ACT-ADM- 049-2025). Ver anexo: CI-OAC-5-001
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo	A corte del 31 de agosto de 2025, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	en relación con los términos de interventoría del contrato.	mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001 Manual de Identidad Visual Coljuegos: 1. Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo 2028, con radicado de Coljuegos No. 20250202502, emite pronunciamiento respecto al Manual Identidad Visual Coljuegos, implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, enfatizando que se evidencia piezas publicitarias en los puntos de venta (PDV) sin el cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de juego responsable. 2. El Operador mediante comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo 2025 respecto a la implementación del manual de marca actual, requiere a Coljuegos en varios aspectos. 3. Al cual Coljuegos, mediante el radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025, da respuesta. 4. Mediante oficio ONJ-2507-2011 del 30 de julio de 2025 enviado por el Operador a Coljuegos. 5. Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-178-2025 del 15 de agosto de 2025 realiza aclaración del comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo 2028.
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 31 de agosto de 2025, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de	Para agosto 2025, se relaciona la ejecución de esta obligación así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-166-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280892. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de julio de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2019 del 4 de agosto de 2025, informando: "*En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de julio de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se realizó capacitación al personal vinculado teniendo en cuenta que se tiene programado la capacitación anual para el mes de agosto de 2025.*" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-187-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316092. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de agosto de 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-167-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280872 y 20250280862 Solicitud de reportes UIAF de julio 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2066 del 8 de agosto de 2025, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de julio 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios_Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-188-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316072 Solicitud de reportes UIAF de agosto 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM. Ver anexo: CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025 la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de agosto 2025 la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera. *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”.* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Lo anterior quedó plasmado en respuesta CI-COL-174-2024 y la correspondiente respuesta. Con respecto a la insistencia por parte del operador de plasmar la confidencialidad dentro de un contrato de transmisión de datos, donde la interventoría ha informado que cuenta con una cláusula de confidencialidad de la información, consideramos no es necesario obligarnos a que este sea llevado a comité de seguimiento del 27 de mayo de 2024. COLJUEGOS manifestó que este tema debía revisarse en una mesa de trabajo independiente, en donde las partes expusieran sus argumentos, y acordaran los temas que debían someterse a reserva legal, y cuales no eran necesarios para efecto de la interventoría. La reunión quedó programada para el 5 de junio de 2024. Ver anexo: CI-JUR-11-01 – CI-COL-175-2024 CI-JUR-121 – Acta de Comité
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que	Para el mes de agosto de 2025, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	haya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido.
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de agosto de 2025, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de agosto de 2025, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de agosto 2025 no se presentaron auditorias por entes de control.

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que	Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 37.884 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador. En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexos “Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 31.656 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 949 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador. En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. Anexos “Número de Ganadores por Categorías MiLoto agosto 2025”. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 159.880 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0378 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 11-27-13-05-32 Ciudad jardín **ColorLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 9.988 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 665 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO agosto 2025”. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.680 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0104 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 3RJ-1VD-7AZ-6RJ-7VD-5RJ Ciudad Florida Blanca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación del histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Ver anexo 3.2.12 REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CI-COL-195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió: "(…) en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025, alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039. Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta "LOGS", con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que permitieran identificar la transacción fallida dentro del rango analizado. Tras la comparación realizada, no se encontró en los registros del servidor SFTP el log transaccional asociado a la transacción fallida. El 1 de agosto de 2025 a las 6:47 a.m. se repitió la prueba sobre los consecutivos 204180660 y 204180665. En esta ocasión, tampoco se encontró el log transaccional respectivo. El Operador Nacional de Juegos informó que, desde el 16 de agosto de 2024, se implementó el registro específico en los logs transaccionales para documentar las novedades generadas durante el aprovisionamiento de la numeración auto incremental, las pruebas realizadas por esta interventoría (26 de julio y 1 de agosto de 2025) no evidenciaron la existencia de dichos registros en los tiempos y consecutivos revisados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se precise el sitio, mecanismo o repositorio oficial en el que pueda realizar la validación de los logs transaccionales asociadas a transacciones fallidas y exitosas, con el fin de contrastar la trazabilidad completa del flujo. Lo anterior como seguimiento al oficio ONJ-2506-1897 el 6 de junio 2025 informó lo siguiente: “A nivel de Bases de datos del Sistema Central de Juegos desde el inicio de la operación el día 25 de septiembre del 2022, se cuenta con los logs generados durante los periodos solicitados, debidamente almacenados garantizando su verificación y trazabilidad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y de supervisión, por lo anterior, compartimos el acceso al log de “auditoría” que nos permite validar el acceso de los usuarios que han ingresado a la base de datos, identificando la fecha, hora y host de conexión, a través del usuario asignado COLJUEGOS_CONS e INTERVENTORIA, por medio de la vista "sys.dba_audit_trail". Nos encontramos en el proceso de configuración para disponer los logs del motor de bases de datos en el servidor SFTP 10.199.17.25. en la carpeta “LOGS”, en la que se encontrarán los detalles como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros. Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024. El 18 de junio 2025 el Operador Nacional de Juegos dio alcance al comunicado CI-COL-107-2025 mediante correo electrónico con lo siguiente: Me permito informar que se está realizando la tarea diaria que descarga del log "alert_BDTN058.log" del motor de la base de datos en la carpeta "LOGS", subcarpeta "LOGS_BD" del servidor sftp 10.199.17.15.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Contiene la información que se va registrando de forma incremental, es decir, va adicionando los eventos que se presenten en la base de datos como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros, identificando la fecha y hora en la que se registró el evento. Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Concesionario ONJ, la interventoría realizó las siguientes validaciones: En cuanto al almacenamiento de logs de los 2022, 2023, 2024 y 2025 se observó que el log consultado corresponde a un registro de auditoría de sesiones generado por el sistema gestor de base de datos Oracle, cuyo objetivo es proporcionar trazabilidad detallada de los eventos de conexión realizados por los diferentes usuarios de la base de datos. Este tipo de log son esenciales a nivel seguridad y cumplimiento normativo, presenta los siguientes campos clave: • Usuario autenticado en la base de datos. • Usuario del sistema operativo desde donde se originó la sesión. • Identificador del equipo o terminal cliente. • Fecha del intento de conexión • Código de retorno de la operación (valor 0 indica autenticación exitosa). En lo que tiene que ver con el almacenamiento de logs en el SFTP 10.199.17.25 retención de cuatro (4) días según oficio ONJ-2504-1747 del 10 de abril 2025 se observó lo siguiente: En el archivo visualizado corresponde a Alert Log del motor Oracle, es un archivo de texto plano que actúa como registro cronológico centralizado de eventos relevantes ocurridos en la instancia de base de datos. Este log se actualiza automáticamente por el sistema y almacena información crítica que permite a los administradores monitorear el estado y comportamiento del motor de la base de datos como, por ejemplo: • Errores de conexión fallida (TNS) • Errores de ejecución de jobs automáticos • Cambios estructurales en objetos internos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Eventos de administración de red o log switch. Ver numeral 3.2.9 Baloto – Revancha: Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001 CI-OTE-C-01-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **Incidentes Baloto:** Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **Incidentes MiLoto:** Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. **Incidentes ColorLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para agosto 2025 no se presentaron incidentes. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-CO-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. **REGISTROS LOGS Baloto - Revancha – MiLoto - ColorLOTO** Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CI-COL-195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"(…) en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025, alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039. Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta "LOGS", con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que permitieran identificar la transacción fallida dentro del rango analizado. Tras la comparación realizada, no se encontró en los registros del servidor SFTP el log transaccional asociado a la transacción fallida. El 1 de agosto de 2025 a las 6:47 a.m. se repitió la prueba sobre los consecutivos 204180660 y 204180665. En esta ocasión, tampoco se encontró el log transaccional respectivo. El Operador Nacional de Juegos informó que, desde el 16 de agosto de 2024, se implementó el registro específico en los logs transaccionales para documentar las novedades generadas durante el aprovisionamiento de la numeración auto incremental, las pruebas realizadas por esta interventoría (26 de julio y 1 de agosto de 2025) no evidenciaron la existencia de dichos registros en los tiempos y consecutivos revisados. En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se precise el sitio, mecanismo o repositorio oficial en el que pueda realizar la validación de los logs transaccionales asociadas a transacciones fallidas y exitosas, con el fin de contrastar la trazabilidad completa del flujo. Lo anterior como seguimiento al oficio ONJ-2506-1897 el 6 de junio 2025 informó lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"A nivel de Bases de datos del Sistema Central de Juegos desde el inicio de la operación el día 25 de septiembre del 2022, se cuenta con los logs generados durante los periodos solicitados, debidamente almacenados garantizando su verificación y trazabilidad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y de supervisión, por lo anterior, compartimos el acceso al log de "auditoría" que nos permite validar el acceso de los usuarios que han ingresado a la base de datos, identificando la fecha, hora y host de conexión, a través del usuario asignado COLJUEGOS_CONS e INTERVENTORIA, por medio de la vista "sys.dba_audit_trail" Nos encontramos en el proceso de configuración para disponer los logs del motor de bases de datos en el servidor SFTP 10.199.17.25. en la carpeta "LOGS", en la que se encontrarán los detalles como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros. Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024. El 18 de junio 2025 el Operador Nacional de Juegos dio alcance al comunicado CI-COL-107-2025 mediante correo electrónico con lo siguiente: Me permito informar que se está realizando la tarea diaria que descarga del log "alert_BDTN058.log" del motor de la base de datos en la carpeta "LOGS", subcarpeta "LOGS_BD" del servidor sftp 10.199.17.15.. Contiene la información que se va registrando de forma incremental, es decir, va adicionando los eventos que se presenten en la base de datos como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros, identificando la fecha y hora en la que se registró el evento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Concesionario ONJ, la interventoría realizó las siguientes validaciones: En cuanto al almacenamiento de logs de los 2022, 2023, 2024 y 2025 se observó que el log consultado corresponde a un registro de auditoría de sesiones generado por el sistema gestor de base de datos Oracle, cuyo objetivo es proporcionar trazabilidad detallada de los eventos de conexión realizados por los diferentes usuarios de la base de datos. Este tipo de log son esenciales a nivel seguridad y cumplimiento normativo, presenta los siguientes campos clave: • Usuario autenticado en la base de datos. • Usuario del sistema operativo desde donde se originó la sesión. • Identificador del equipo o terminal cliente. • Fecha del intento de conexión • Código de retorno de la operación (valor 0 indica autenticación exitosa). En lo que tiene que ver con el almacenamiento de logs en el SFTP 10.199.17.25 retención de cuatro (4) días según oficio ONJ-2504-1747 del 10 de abril 2025 se observó lo siguiente: En el archivo visualizado corresponde a Alert Log del motor Oracle, es un archivo de texto plano que actúa como registro cronológico centralizado de eventos relevantes ocurridos en la instancia de base de datos. Este log se actualiza automáticamente por el sistema y almacena información crítica que permite a los administradores monitorear el estado y comportamiento del motor de la base de datos como, por ejemplo: • Errores de conexión fallida (TNS) • Errores de ejecución de jobs automáticos • Cambios estructurales en objetos internos • Eventos de administración de red o log switch. Ver numeral 3.2.9 **Reportes SCJ:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.8 CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las	Para el mes de agosto de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de agosto de 2025, la interventoría solicito al concesionario ONJ el 1 de septiembre os cambios que se presentaron durante el período evaluado. El concesionario emitió a través de correo electrónico el 8 de septiembre de 2025 la información referente a los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Baloto – MiLoto – ColorLOTO: A través de correo electrónico el concesionario ONJ informo que durante el periodo evaluado presentaron tres (3) cambios de la siguiente forma: 14 de agosto solicitud No 720 MAC-151286: Se requiere lo siguiente: • Optimización en el proceso de registro para las personas con apellidos compuestos (Ej: Mary Carmen De la Cruz Palma) • CSK-1482 - solicitud bloqueo pago de premios mismo horario venta física • CSK-1476 - Solicitud omitir funcionalmente el estado pendiente registro clientes canal digital • CSK-1480 - Mejoramiento de GNA en fecha, hora y sorteo - reporte presorteos baloto. 16 de agosto solicitud No 692 MAC-151543: Se requiere desplegar: • Nueva pasarela superpay. • CSK-1490 - solicitud incluir campo ciudad de nacimiento en MI PERFIL. 22 de agosto solicitud No 698 MAC-152127: Se requiere desplegar: • CSK-1511 Cambio orden visual pasarelas. • Se ajusta el comportamiento para que las letras se adapten correctamente al diseño del modo oscuro del navegador. anexo: CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia trimestral por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. **DATACENTER** De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá. Esta interventoría el 8 de abril 2025 realizó la visita al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara. Se identificó un total de Terminales en línea de 120.535 distribuidas a nivel nacional. Ver numeral 3.2.5 Datacenter **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 45.528

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Revancha 215.101 MiLoto 159.880 ColorLOTO 3.680 Ver numeral 3.2.5 Datacenter CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha.** En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 37.884 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 31.656 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 949 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías MiLoto agosto 2025”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 159.880 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0378 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 11-27-13-05-32 Ciudad Jardín **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 9.988 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 665 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: · Total, número de ganadores · Total, aciertos · Premio total por categoría · Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias. Anexo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO agosto 2025". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.680 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0104 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 3RJ-1VD-7AZ-6RJ-7VD-5RJ Ciudad Florida Blanca Ver numeral 3.2.12 Ver anexos: CI-OTE-B-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de agosto 2025 como parte de los controles definidos por el Operador Nacional de Juegos, se evidenció la implementación de mecanismos de control en sus procesos, los cuales se encuentran establecidos de la siguiente manera: Seguridad de TI: • Firewall Next Generation: Control de tráfico y Control de acceso a la red, Prevención y detección de intrusos, Bloqueo de tráfico fuera de Colombia, VPN tunel privado de red y segmento de red. • Firewall de aplicaciones (WAF): Control de tráfico WEB, IA para la creación de políticas, Control y monitoreo y mitigación de ataques. • FortiAuthenticator: Control de acceso y 2. Doble factor de autenticación. • FortiAnalyzer: Monitoreo de logs de seguridad y control de eventos de seguridad, Control y monitoreo de ataques (Control de eventos de seguridad). • FortiClient: Túneles privados de comunicación, antivirus y escaneo malware.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Certificados de seguridad: Cifrado de la información en tránsito, • SOC: Monitoreo 24x7x365 eventos de seguridad Para agosto de 2025, de conformidad con lo señalado contractualmente, está obligación tiene una frecuencia anual por tal motivo para el periodo evaluado no se hace exigible el cumplimiento de esta. Sin embargo, en diciembre de 2024, Coljuegos y la interventoría realizó pruebas de Ethical Hacking a los distintos activos internos y externos del Operador Nacional de Juegos. La fase de remediación se llevó a cabo durante el primer trimestre de 2025, período en el cual se subsanaron todas las brechas de seguridad identificadas. El cierre como tal de estas pruebas quedaron registrados mediante Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking del 11_04_2025. Ver numeral 3.2.10 Ver anexo CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3399. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3398. **PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3400. **BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO** Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de julio de 2025. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2025, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2025, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545 y 2546 correspondiente a los días 02, 04, 06, 09, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 de agosto de 2025. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388 y 0389 correspondiente a los días 01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de agosto de 2025. **ColorLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 245.528 Revancha 215.101 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías Baloto agosto 2025”. Durante el periodo evaluado para el juego de suerte y azar Revancha se presentó un (1) ganador del premio mayor a nivel nacional. El registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 2534 Fecha 2 de agosto de 2025 Número ganador 01-04-34-37-03-15 Ciudad Bogotá. **MiLoto:** Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías MiLoto agosto 2025”:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se observó que en 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 159.880 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Sorteo 0378 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 11-27-13-05-32 Ciudad jardín Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2025, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108 y 0109 correspondiente a los días 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de agosto de 2025, donde se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para ColorLOTO, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO agosto 2025”: Se observó que en 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 3.680 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO presento un (1) ganador a nivel nacional; el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Sorteo 0104 Fecha 11 de agosto de 2025 Número ganador 3RJ-1VD-7AZ-6RJ-7VD-5RJ Ciudad Florida Blanca Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de agosto de 2025, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para: - Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de julio 2025. Adicional, la Interventoría actualizó la lista de chequeo por medio del comunicado CI-COL-139-2025 del 27 de junio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250242712. En respuesta Coljuegos por medio del comunicado No.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		20250243051 del 8 de julio de 2025 requirió ajustes a la lista de chequeo inicial. Por ende, la interventoría las realizó y las comunicó por medio del comunicado CI-COL-143-2025 del 9 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250256632. Para finalizar el proceso Coljuegos por medio del comunicado No. 20250244101 del 9 de julio de 2025 confirmo la aprobación de la versión No. 4 de la lista de chequeo. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 51 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de junio 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a agosto 2025 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de julio 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-210-2025 de 19 de septiembre 2025 - INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO 2025, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-119-2025 del 12 de junio 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250222262, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el segundo semestre (julio a diciembre) del 2025. Coljuegos genero aprobación con el Radicado No. 20250234211 del 27 de junio 2025. Ver anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de agosto 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de agosto de 2025, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de septiembre de 2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 119.950 distribuidas en 1025 municipios. Terminales Inactivas: 99.748 Total, terminales registradas en base de datos: 219.698 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 37.884 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado agosto 2025, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 31.656 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 949 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 119.950 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 9.988 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 665 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de agosto 2025, se continua con el proceso de devolución de elementos, el status es el siguiente: Los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. En el acta del comité de seguimiento No. ACT ADM-036-2024 el concesionario manifestó que acepta realizar el pago sobre los elementos informados a COLJUEGOS, que no pudieron ser recolectados y entregados, esto teniendo en cuenta que los únicos soportes que existen de estos elementos son las actas presentadas por el concesionario, tal como nos lo informó el representante legal de NAVE en audiencia del proceso de incumplimiento iniciado en contra de esta sociedad. De acuerdo con el comité de seguimiento del mes de noviembre de 2024, ONJ no ha recibido la cuenta de cobro por el valor de los elementos que no fueron devueltos a NAVE, tal y como lo informó en su momento la gerencia de fiscalización, sin embargo se realizará mesa de trabajo para conciliar el status actualizado que maneja el operador de juego vs lo que está en poder del Coljuegos con el objeto de validar y que la gerencia financiera de la entidad envíe la cuenta de cobro o el link de pago para que el operador realice dicho pago y ya se cierre este tema. Ver Numeral 3.2. de este informe

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 7 Obligaciones técnicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de agosto2025 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 31 de agosto 2025, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022, el cual quedo registrado en el acta No. ACT-ADM-049-2025. Ver anexo: CI-OAC-5-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	En el mes de agosto de 2025, la interventoría radico: El Informe del mes de julio de 2025 mediante el oficio CI-COL-184-2025 radicado de Coljuegos 20250312422. Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de agosto 2025 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ -412-1236, remitió la tabla de contratos. - suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. - La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas” Anexo: CI-JUR-10-01. CI-JUR-07-01.
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de agosto 2025, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de agosto 2025, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de	Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de diciembre 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presento el informe anual de mayo 2024 a mayo 2025 mediante el comunicado CI-COL-170-2025 con radicado interno de Coljuegos n° 20250284602
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de agosto de 2025, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de agosto de 2025, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE AGOSTO DE 2025. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones,	Para el mes de agosto de 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de agosto 2025, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de agosto 2025, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
17	Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para agosto 2025, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de agosto 2025, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de agosto 2025, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-186-2025 del 29 de agosto de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250317312 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de julio de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de agosto 2025, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de agosto 2025, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint. (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORÍA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de “estudios de mercado técnicos y económicos”, para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que “el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos” d. El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023. f. Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha. g. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán “por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos: 1. Se conserven las características del juego. 2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos. 3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación 5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar". Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700. De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024. Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021. Para esta interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron supuestamente "subsanadas" luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, de este informe se han recibido dos (2) requerimientos de citación por parte de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		COLJUEGOS. Para aclarar el tema de la octava categoría, los cuales se ha respondido en su oportunidad sin ningún llamado adicional, lo anterior ateniendo el principio del debido proceso en la instancia correspondiente. Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025. Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024). Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril de 2025, esta Interventoría. realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 “Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha” y correo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da “alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024” Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual “remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024". 2. POR TIQUETE O MACHOTE: Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó que en el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a campo durante el mes de mayo de 2024, que los temas evaluados en la mayoría de los departamentos se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. P.P - Sello de autorización "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD", teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procedió a oficiar a ONJ S.A.S., así: 1. La interventoría mediante el oficio No. CI- COL-035-2022 del 19/07/2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, devuelve el machote porque no cumple con las especificaciones técnicas del contrato. Respuesta del concesionario No. ONJ- 2207-0048 de 23/07/2022. 2. La interventoría remitió comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31/08/2022, Como se observó un tiquete con número de contrato del operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0149 del 13/09/2022 da respuesta manifestando que establece controles internos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		para la verificación periódica para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. 3. Mediante auditoría se identificó que en la operación del juego BALOTO REVANCHA en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, durante la realización de las "visitas técnicas a puntos de venta en el mes de agosto de 2022", las terminales de venta No. 39616, 52833 y 40777 contenían el contrato de concesión anterior (1379 de 2016). La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6/09/2022, solicitó la actualización de los tiquetes a nivel nacional. Respuesta del concesionario bajo el radicado No. ONJ- 2209-0161 del 19/09/2022, manifestando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. 4. Mediante comunicación No. CI-COL-140- 2022 del 27/10/2022 se informó a ONJ S.A.S. sobre los errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga. Respuesta del concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00326 del 16/11/2022 manifestando que "... Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete", no obstante, la interventoría siguió evidenciando el incumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente. 5. En febrero de 2023 se realizó el seguimiento, según el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta, evidenciando que persistían los errores en el machote de los tiquetes de venta, y según mesa de trabajo de 31 de enero de 2023 en la cual hubo retroalimentación por parte de la interventoría a ONJ S.A.S., mediante comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01/03/2023 se solicitó al concesionario dar cumplimiento a sus obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional. 6. Fue entregado además a COLJUEGOS y al operador el Informe Final de Visitas del Primer Semestre 2022, que en los tiquetes auditados en Santander, Valledupar, Huila y Cauca la redacción de cómo se pagarán los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		premios no era clara. Es así como los departamentos de Santander y Cauca presentaron el menor porcentaje de eficiencia en el desempeño y efectividad de tiquetes a nivel nacional con el 5,3% y 0,94% respectivamente. 7. Mediante comunicación No. CI-COL-058-2023, del 07/03/2023, se requirió a ONJ S.A.S. respecto a la inconsistencia en el tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia. Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario ONJ S.A.S., en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, incumplimiento en el contenido de la información del machote de acuerdo con lo pactado en el contrato. 8. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. Respuesta del concesionario No. ONJ-2402-0215 del 16/02/2024. Radicado de COLJUEGOS No. 20241030047782. 9. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. 12. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 13. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 3. POR ERRORES NULL Y FALLAS EN LA PLATAFORMA DE APUESTAS:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, se requirió al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con “NULL”. Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. 4. Análisis del Comportamiento Ventas de la mecánica ColorLoto Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-030-2025 del 10 de febrero de 2025, y alcance de 25 de febrero de 2025 advierte: "(…) Desde el punto de vista jurídico, los riesgos financieros que se derivan de este escenario podrían generar una serie de consecuencias para el cumplimiento del contrato y la ejecución adecuada de los recursos públicos, tal como se ha mencionado en el análisis de la simulación de la caída del premio mayor. En este sentido, como interventoría advertimos el riesgo identificado y descrito anteriormente, y se recomienda realizar una verificación de lo que representa financieramente al operador el riesgo integrado de la operación de la mecánica adicional ColorLoto, así como verificar el cumplimiento de las normas técnicas y contractuales aplicables al juego y las reservas, para evitar futuros incumplimientos y proteger los intereses de COLJUEGOS. Por último, en virtud del análisis realizado y los riesgos expuestos, es fundamental que se tomen las medidas correctivas necesarias, con el fin de no comprometer la estabilidad financiera de las partes ni el correcto uso de los recursos públicos. En este sentido, la interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y control, tal como lo establece el contrato y la normatividad." A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Entidad ni del Operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	Para este mes de agosto de 2025 la Interventoría no recibió solicitudes por parte de Coljuegos relacionadas con esta obligación.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 “Ganador del Premio Mayor MiLoto – Versión 1” (Anexo 1) del sorteo 0220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio. 2. Mediante CI-COL-152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior. 3. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	1. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 2. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 1. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, Respecto al tema se determinó: “3. Diferencia caducos agosto de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario." A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 24 de junio de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. Anexo: CI-JUR-05-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de agosto de 2025, se pudo constatar que el Concesionario no ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 05 de agosto de 2025 que menciona que la última reforma de estatutos se realizó mediante acta 09 del 18 de diciembre de 2024. Con relación al representante legal el Concesionario mediante comunicado ONJ-2508-2064 del 5 de agosto de 2025 el Operador informa: “Dando cumplimiento al numeral 5 de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022, les informamos que, a partir del 1 de agosto de 2025, actúo como Gerente General y Representante Legal de Operador Nacional de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Juegos S.A.S. Adjuntamos el Certificado de Existencia y Representación Legal como evidencia". Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 5 de agosto de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente. La interventoría mediante comunicado CI-COL-181-2025 del 21 de agosto de 2025, realizo solicitud de Estatutos de la Sociedad ONJ. TÉRMINO DE DURACIÓN: Mediante certificado de existencia y representación del 05 de agosto de 2025, se evidencia que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042." Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 24 de junio de 2025. -Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. -Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. -Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. -Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. -Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. - Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. Anexo: CI-JUR-05-01
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de agosto de 2025, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de agosto de 2025, esta obligación no se hizo exigible.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha y MiLoto, ColorLOTO donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT/ FPADM.

CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-166-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280892.

Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de julio de 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2019 del 4 de agosto de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de julio de 2025 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos informarles que durante este mes no se realizó capacitación al personal vinculado teniendo en cuenta que se tiene programado la capacitación anual para el mes de agosto de 2025.”

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-187-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316092.

Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de agosto de 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTES UIAF

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-167-2025 del 29 de julio de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250280872 y 20250280862 Solicitud de reportes UIAF de julio 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2508-2066 del 8 de agosto de 2025, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de julio 2025, nos permitimos remitir:

- Reporte pago de Premios_UIAF.
- Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.
- Reporte pago de Premios_Coljuegos

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-188-2025 del 28 de agosto de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250316072 Solicitud de reportes UIAF de agosto 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre

de 2019 Ver Anexo: CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de agosto 2025, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “*Obligaciones del Contratista*” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de agosto 2025 por el Canal Uno así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
2/08/2025	2534	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
4/08/2025	2535	20:15	NANCY CRUZ	52.183.714
6/08/2025	2536	19:30	OLIVIER MORENO	18.936.223
9/08/2025	2537	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
11/08/2025	2538	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
13/08/2025	2539	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
16/08/2025	2540	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
18/08/2025	2541	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
20/08/2025	2542	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
23/08/2025	2543	20:45	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
25/08/2025	2544	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
27/08/2025	2545	20:15	NANCY CRUZ	52.183.714
30/08/2025	2546	19.30	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha agosto de 2025

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de agosto 2025 por el Canal Uno así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0373	20:45	01/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0374	19:15	04/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0375	20:45	05/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0376	20:45	07/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0377	20:45	08/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0378	20:45	11/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0379	20:45	12/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0380	20:45	14/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0381	20:45	15/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0382	20:45	18/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0383	20:45	19/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0384	20:45	21/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0385	20.45	22/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0386	20:45	25/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0387	20:45	26/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0388	20:45	28/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0389	20:45	29/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 11 Sorteos MiLoto agosto de 2025

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de ColorLOTO transmitidos del 01 al 31 de agosto 2025 por el Canal Uno así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0102	20:30	4/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0103	20:30	7/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0104	20:30	11/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0105	20:30	14/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0106	20:30	18/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0107	20:30	21/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0108	20:30	25/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0109	20:30	28/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 12 Sorteos ColorLOTO agosto de 2025

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de agosto de 2025 realizó acompañamiento a un total de trece (13) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2534 al 2546 ,para MiLoto diecisiete (17) sorteos los cuales se identifican con los números 0373 al 0389 y para ColorLoto ocho (8) sorteos los cuales se identifican con los números 0102 al 0109 que se refleja en las tablas No. 10 a la 12 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2025:

Para agosto 2025 no se presentaron incidentes para Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto Revancha durante el mes de agosto del 2025:

Baloto-Revancha:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2534	23:00	2/08/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2535	23:00	4/08/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2536	23:00	6/08/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2537	23:00	9/08/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2538	23:00	11/08/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2539	23:00	13/08/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2540	23:00	16/08/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
2541	23:00	18/08/2025	Con incidente	MARIANA RINCON
2542	23:00	20/08/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2543	23:00	23/08/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2544	23:00	25/08/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2545	23:00	27/08/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
2546	23:00	30/08/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de agosto 2025

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de agosto 2025.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0373	22:00	01/08/2025	sin incidente	MARIANA RINCON
0374	22:00	04/08/2025	sin incidente	OLIVIER MORENO
0375	22:00	05/08/2025	sin incidente	OLIVIER MORENO
0376	22:00	07/08/2025	sin incidente	OLIVIER MORENO
0377	22:00	8/08/2025	sin incidente	OLIVIER MORENO
0378	22:00	11/08/2025	sin incidente	MARIANA RINCON
0379	22:00	12/08/2025	sin incidente	MARIANA RINCON
0380	22:00	14/08/2025	sin incidente	MARIANA RINCON
0381	22:00	15/08/2025	sin incidente	MARIANA RINCON
0382	22:00	18/08/2025	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0383	22:00	19/08/2025	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0384	22:00	21/08/2025	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0385	22:00	22/08/2025	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0386	22:00	25/08/2025	sin incidente	NANCY CRUZ
0387	22:00	26/08/2025	sin incidente	NANCY CRUZ
0388	22:00	28/08/2025	sin incidente	NANCY CRUZ
0389	22:00	29/08/2025	sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de agosto 2025

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de ColorLOTO durante el mes de agosto 2025.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0102	23:00	4/08/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0103	23:40	7/08/2025	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0104	23:00	11/08/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0105	23:40	14/08/2025	Sin incidente	MARIANA RINCON
0106	23:00	18/08/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0107	23:40	21/08/2025	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0108	23:00	25/08/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ
0100	23:00	28/07/2025	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de agosto 2025

CERTIFICACIÓN BALOTAS

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas para ser pesadas y certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a todos los pesajes de balotas en las siguientes tablas.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante los meses de julio y agosto de 2025:

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 30 de julio de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	30/07/2025	NANCY CRUZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	30/07/2025

Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 04 de agosto de 2025.

BALOTAS MECANICA MILOTO - PRINCIPALES								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
1/08/2025	1	995967-995968	SET 1 MILOTO	CL-003398	82194	CUMPLE	30/07/2025	NANCY CRUZ
1/08/2025	2	995969-995970	SET 2 MILOTO	CL-003398-1	82194	CUMPLE	30/07/2025	NANCY CRUZ
1/08/2025	3	995971-995972	SET 3 MILOTO	CL-003398-2	82194	CUMPLE	30/07/2025	NANCY CRUZ
1/08/2025	4	995973-995974	SET 4 MILOTO	CL-003398-3	82194	CUMPLE	30/07/2025	NANCY CRUZ
1/08/2025	5	995975-995976	SET 5 MILOTO	CL-003398-4	82194	CUMPLE	30/07/2025	NANCY CRUZ

Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 31 de julio y 1 de agosto de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	31/07/2025	OLIVER MORENO	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	31/07/2025
Acompañamiento ICONTEC.	01/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	01/08/2025

Tabla 18 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 6 de agosto de 2025.

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
5/08/2025	1	1001377-1001378	SET 1 BALOTO	C-003399	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	2	1001379-1001380	SET 2 BALOTO	C-003399-1	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	3	1001381-1001382	SET 3 BALOTO	C-003399-2	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	4	1001383-1001384	SET 4 BALOTO	C-003399-3	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	5	1001385-1001386	SET 5 BALOTO	C-003399-4	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	6	1001387-1001388	SET 1 SUPER BALOTO	C-003399-5	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	7	1001389-1001390	SET 2 SUPER BALOTO	C-003399-6	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	8	1001391-1001392	SET 3 SUPER BALOTO	C-003399-7	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	9	1001393-1001394	SET 4 SUPER BALOTO	C-003399-8	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	10	1001395-1001396	SET 5 SUPER BALOTO	C-003399-9	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
5/08/2025	11	1001397-1001398	SET 1 REVANCHA	C-003399-10	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
5/08/2025	12	1001399-1001400	SET 2 REVANCHA	C-003399-11	82195	CUMPLE	31/07/2025	OLIVER MORENO
6/08/2025	13	995859-995860	SET 3 REVANCHA	C-003399-12	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	14	995861-995862	SET 4 REVANCHA	C-003399-13	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	15	995863-995864	SET 5 REVANCHA	C-003399-14	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	16	995865-995866	SET 1 CONTINGENCIA	C-003399-15	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	17	995867-995868	SET 2 CONTINGENCIA	C-003399-16	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	18	995869-995870	SET 1 SUPER REVANCHA	C-003399-17	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	19	995871-995872	SET 2 SUPER REVANCHA	C-003399-18	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	20	995873-995874	SET 3 SUPER REVANCHA	C-003399-19	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	21	995875-995876	SET 4 SUPER REVANCHA	C-003399-20	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	22	995877-995878	SET 5 SUPER REVANCHA	C-003399-21	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	23	995879-995880	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003399-22	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
6/08/2025	24	995881-995882	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003399-23	82195	CUMPLE	1/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ

Tabla 19 Certificación Baloto-Revancha

COLORLOTO:

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo ColorLOTO el día 13 de agosto de 2025

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	13/08/2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 20 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 19 de agosto de 2025.

BALOTAS MECANICA COLORLOTO - PRINCIPALES									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
16/08/2025	1	AMARILLO	995883-995884	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	1	AZUL	995885-99586	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	1	ROJO	995887-995888	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	1	VERDE	995889-995890	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	1	BLANCO	995891-995892	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	1	NEGRO	995893-995894	SET 1 COLORLOTO	CL-003400	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	AMARILLO	995895-995896	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	AZUL	995897-995898	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	ROJO	995899-995900	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	VERDE	995901-995902	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	BLANCO	995903-995904	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	2	NEGRO	995905-995906	SET 2 COLORLOTO	CL-003400-1	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	AMARILLO	995907-995908	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	AZUL	995909-995910	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	ROJO	995911-995912	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	VERDE	995913-995914	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	BLANCO	995915-995916	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	3	NEGRO	995917-995918	SET 3 COLORLOTO	CL-003400-2	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	AMARILLO	995919-995920	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	AZUL	995921-995922	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	ROJO	995923-995924	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	VERDE	995925-995926	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	BLANCO	995927-995928	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	4	NEGRO	995929-995930	SET 4 COLORLOTO	CL-003400-3	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTAS MECANICA COLORLOTO - PRINCIPALES									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
16/08/2025	5	AMARILLO	995931-995932	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	5	AZUL	995933-995934	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	5	ROJO	995935-995936	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	5	VERDE	995937-995938	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	5	BLANCO	995939-995940	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ
16/08/2025	5	NEGRO	995941-995942	SET 5 COLORLOTO	CL-003400-4	82198	CUMPLE	13/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ

Tabla 21 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de agosto de 2025, se realizó mantenimiento en (4) oportunidades los días, 06, 13, 20 y 27 de agosto de 2025, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto y ColorLOTO.

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	6/08/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OLIVER MORENO	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	9:30 p.m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	13/08/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:45 p. m.	9:40 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico AIC	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	20/08/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:55 p. m.	9:35 p.m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	27/08/2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NANCY CRUZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:30 p. m.	Preventivo

Tabla 22 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de agosto 2025

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
2/08/2025	2534	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
4/08/2025	2535	20:15	NANCY CRUZ	52.183.714
6/08/2025	2536	19:30	OLIVIER MORENO	18.936.223
9/08/2025	2537	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
11/08/2025	2538	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
13/08/2025	2539	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
16/08/2025	2540	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
18/08/2025	2541	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
20/08/2025	2542	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
23/08/2025	2543	20:45	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
25/08/2025	2544	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
27/08/2025	2545	20:15	NANCY CRUZ	52.183.714
30/08/025	2546	19.30	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - agosto de 2025

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0373	20:45	01/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0374	19:15	04/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0375	20:45	05/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0376	20:45	07/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0377	20:45	08/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0378	20:45	11/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0379	20:45	12/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0380	20:45	14/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0381	20:45	15/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0382	20:45	18/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0383	20:45	19/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0384	20:45	21/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0385	20.45	22/08/2025	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0386	20:45	25/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0387	20:45	26/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0388	20:45	28/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0389	20:45	29/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 24 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - agosto de 2025

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de ColorLOTO así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0102	20:30	4/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0103	20:30	7/08/2025	OLIVIER MORENO	18.936.223
0104	20:30	11/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0105	20:30	14/08/2025	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0106	20:30	18/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0107	20:30	21/08/2025	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0108	20:30	25/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714
0109	20:30	28/08/2025	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 25 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - agosto de 2025

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), lunes 8:15pm ,miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 02,04,06,09,11,13,16,18,20,23,25,27,30 de agosto de 2025 ; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 01,04,05,07,08,11,12,14,15,18,19,21,22,25,26,28,29 de agosto de 2025.y ColorLOTO correspondiente a los días 04,07,11,14,18,21,25,28 de agosto de 2025.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los Baloto y Revancha correspondiente a los días 02,04,06,09,11,13,16,18,20,23,25,27,30 de agosto de 2025 ; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 01,04,05,07,08,11,12,14,15,18,19,21,22,25,26,28,29 de agosto de 2025.y ColorLOTO correspondiente a los días 04,07,11,14,18,21,25,28 de agosto de 2025.generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de agosto de 2025, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los lunes, miércoles y sábados para Baloto-Revancha, lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto adicional lunes y jueves para ColorLOTO cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre *"cerrado"*. Se verificaron las ventas del periodo Baloto y Revancha correspondiente a los días 02,04,06,09,11,13,16,18,20,23,25,27,30 de agosto de 2025; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 01,04,05,07,08,11,12,14,15,18,19,21,22,25,26,28,29 de agosto de 2025.y ColorLOTO correspondiente a los días 04,07,11,14,18,21,25,28 de agosto de 2025.

- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2534	1/08/2025	284.848.812,00	133.111.160,00	417.959.972,00
2534	2/08/2025	1.393.592.706,00	650.269.958,00	2.043.862.664,00
2535	3/08/2025	62.603.802,00	28.647.398,00	91.251.200,00
2535	4/08/2025	506.362.587,00	233.075.674,00	739.438.261,00
2536	5/08/2025	225.164.907,00	103.790.388,00	328.955.295,00
2536	6/08/2025	1.107.755.466,00	513.237.088,00	1.620.992.554,00
2537	7/08/2025	68.741.133,00	31.567.874,00	100.309.007,00
2537	8/08/2025	312.191.958,00	144.369.368,00	456.561.326,00
2537	9/08/2025	1.413.139.374,00	656.085.690,00	2.069.225.064,00
2538	10/08/2025	66.204.504,00	30.405.232,00	96.609.736,00
2538	11/08/2025	525.077.160,00	242.081.736,00	767.158.896,00
2539	12/08/2025	242.230.419,00	111.838.090,00	354.068.509,00
2539	13/08/2025	1.187.071.770,00	548.328.196,00	1.735.399.966,00
2540	14/08/2025	163.847.070,00	75.362.404,00	239.209.474,00
2540	15/08/2025	276.830.442,00	128.758.188,00	405.588.630,00
2540	16/08/2025	1.442.192.097,00	669.323.668,00	2.111.515.765,00
2541	17/08/2025	65.397.624,00	29.701.594,00	95.099.218,00
2541	18/08/2025	266.567.937,00	121.729.374,00	388.297.311,00
2542	19/08/2025	222.159.279,00	102.539.476,00	324.698.755,00
2542	20/08/2025	1.096.892.844,00	508.445.288,00	1.605.338.132,00
2543	21/08/2025	155.969.904,00	71.975.358,00	227.945.262,00
2543	22/08/2025	248.317.320,00	115.479.858,00	363.797.178,00
2543	23/08/2025	1.420.890.465,00	659.571.094,00	2.080.461.559,00
2544	24/08/2025	61.186.719,00	28.034.552,00	89.221.271,00
2544	25/08/2025	525.989.943,00	242.273.408,00	768.263.351,00
2545	26/08/2025	214.090.479,00	99.250.788,00	313.341.267,00
2545	27/08/2025	1.095.455.589,00	508.599.130,00	1.604.054.719,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2546	28/08/2025	158.229.168,00	73.148.088,00	231.377.256,00
2546	29/08/2025	288.832.782,00	133.613.038,00	422.445.820,00
2546	30/08/2025	1.508.900.901,00	700.725.090,00	2.209.625.991,00
2547	31/08/2025	71.585.385,00	33.012.980,00	104.598.365,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 AGOSTO DE 2025		**16.678.320.546,00**	**7.728.351.228,00**	**24.406.671.774,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%		4.336.363.341,96	2.009.371.319,28	6.345.734.661,24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		43.363.633,42	20.093.713,19	63.457.346,61
TOTALES		**4.379.726.975,38**	**2.029.465.032,47**	**6.409.192.007,85**

Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
373	1/08/2025	249.080.494	249.080.494,00
374	2/08/2025	33.256.904	33.256.904,00
374	3/08/2025	18.827.200	18.827.200,00
374	4/08/2025	224.393.328	224.393.328,00
375	5/08/2025	272.964.142	272.964.142,00
376	6/08/2025	64.721.862	64.721.862,00
376	7/08/2025	119.411.516	119.411.516,00
377	8/08/2025	314.548.720	314.548.720,00
378	9/08/2025	36.134.776	36.134.776,00
378	10/08/2025	21.960.584	21.960.584,00
378	11/08/2025	246.589.252	246.589.252,00
379	12/08/2025	209.462.686	209.462.686,00
380	13/08/2025	52.675.816	52.675.816,00
380	14/08/2025	207.038.684	207.038.684,00
381	15/08/2025	250.095.818	250.095.818,00
382	16/08/2025	33.730.946	33.730.946,00
382	17/08/2025	19.449.170	19.449.170,00
382	18/08/2025	102.551.086	102.551.086,00
383	19/08/2025	258.806.760	258.806.760,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
384	20/08/2025	61.564.944	61.564.944,00
384	21/08/2025	254.345.386	254.345.386,00
385	22/08/2025	280.414.334	280.414.334,00
386	23/08/2025	36.289.428	36.289.428,00
386	24/08/2025	21.809.294	21.809.294,00
386	25/08/2025	264.673.450	264.673.450,00
387	26/08/2025	312.286.094	312.286.094,00
388	27/08/2025	73.029.364	73.029.364,00
388	28/08/2025	313.321.590	313.321.590,00
389	29/08/2025	351.843.386	351.843.386,00
390	30/08/2025	45.269.330	45.269.330,00
390	31/08/2025	27.857.532	27.857.532,00
TOTAL,1 AL 31 DE AGOSTO 2025		**4.778.403.876,00**	**4.778.403.876,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 17%		812.328.658,92	812.328.658,92
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		8.123.286,59	8.123.286,59
TOTALES		**820.451.945,51**	**820.451.945,51**

Tabla 27 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 MiLoto.

Para ColorLOTO:

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
102	1/08/2025	7.479.560,00	7.479.560,00
102	2/08/2025	5.887.002,00	5.887.002,00
102	3/08/2025	3.693.558,00	3.693.558,00
102	4/08/2025	28.960.184,00	28.960.184,00
103	5/08/2025	8.374.586,00	8.374.586,00
103	6/08/2025	8.954.462,00	8.954.462,00
103	7/08/2025	17.682.016,00	17.682.016,00
104	8/08/2025	7.374.510,00	7.374.510,00
104	9/08/2025	6.786.230,00	6.786.230,00
104	10/08/2025	3.370.004,00	3.370.004,00
104	11/08/2025	27.161.728,00	27.161.728,00
105	12/08/2025	8.441.818,00	8.441.818,00
105	13/08/2025	8.446.020,00	8.446.020,00
105	14/08/2025	23.779.118,00	23.779.118,00
106	15/08/2025	6.353.424,00	6.353.424,00
106	16/08/2025	6.504.696,00	6.504.696,00
106	17/08/2025	2.538.008,00	2.538.008,00
106	18/08/2025	11.358.006,00	11.358.006,00
107	19/08/2025	6.529.908,00	6.529.908,00
107	20/08/2025	8.340.970,00	8.340.970,00
107	21/08/2025	24.375.802,00	24.375.802,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
108	22/08/2025	5.639.084,00	5.639.084,00
108	23/08/2025	5.676.902,00	5.676.902,00
108	24/08/2025	2.420.352,00	2.420.352,00
108	25/08/2025	21.703.330,00	21.703.330,00
109	26/08/2025	6.786.230,00	6.786.230,00
109	27/08/2025	6.782.028,00	6.782.028,00
109	28/08/2025	26.178.460,00	26.178.460,00
110	29/08/2025	6.218.960,00	6.218.960,00
110	30/08/2025	6.223.162,00	6.223.162,00
110	31/08/2025	2.962.410,00	2.962.410,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025		**322.982.528,00**	322.982.528,00
		COLORLOTO	**COLORLOTO**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		54.907.029,76	54.907.029,76
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		549.070,30	549.070,30
TOTALES		**55.456.100,06**	**55.456.100,06**

Tabla 28 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo agosto 2025 ColorLoto

3.2.5 Datacenter

De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá.

Visita Datacenter marzo 2025

De acuerdo con los comunicado emitidos por el Operador Nacional de Juegos ONJ-2503-1678 del 20 de marzo de 2025 donde solicitó prorroga al comunicado CI-COL-055-2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

radicado de Coljuegos 20250095862 del 7 de marzo 2025 donde se requirió al Operador Nacional de Juegos "*Programar para el mes de marzo 2025 la visita al Datacenter TRIARA"*, el Concesionario ONJ emitió respuesta el 1 de abril 2025 mediante oficio ONJ-2504-1691: "*nos permitimos informales que esta fue programada para el martes 8 de abril de 2025 a las 9:00 am con el acompañamiento de personal de Codesa y ONJ"*

Por lo anterior, esta interventoría realizó la visita en la fecha y hora programada al Datacenter Triara Claro Ubicado en la Autopista Medellín, esto con la finalidad de verificar su infraestructura tecnológica y componentes de seguridad. El recorrido y las verificaciones realizados quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-12-2025 Visita Datacenter Triara.

Visita Datacenter, cumplimiento de obligaciones contractuales.

Siendo las 9:00 a.m. en las instalaciones del Datacenter Triara, se llevó a cabo la visita en compañía del Consorcio ONJ y personal encargo del Datacenter Claro.

Como parte a la visita se solicita informar si a nivel de infraestructura tecnológica el Datacenter ha presentado cambios durante los últimos 365 días del año; del cual el personal encargado manifiesta que finalizaron adecuaciones físicas, salas de trabajo y espacios administrativos entre otros, se realizó actualización sobre las cámaras de monitoreo sobre el perímetro con un mayor alcance y resolución, por lo demás se mantiene igual las instalaciones.

Por otra parte, el equipo encargado de Datacenter realizó una presentación enfocando las fortalezas en las que ha crecido a nivel de Seguridad física y lógica del centro de cómputo.

- En primera instancia se encuentra certificado por la ISO27001:2013 actualmente vigentes.
- Políticas de seguridad de la información
- Gestión de riesgos y su metodología para el tratamiento de estos.
- Gestión de Incidentes de Seguridad
- Continuamente trabajan en la capacitación y concientización sobre la seguridad de la información, esto a través de plataformas de aprendizaje.
- Existen procesos disciplinarios por incumplimiento de las políticas.
- Cuentan con cláusulas de confidencialidad y políticas de la información.
- Existen requerimientos específicos de seguridad de la información, riesgos y continuidad de terceros.
- Manuales de lineamientos y actividades de seguridad física en el Datacenter, así como Políticas de Cumplimiento.
- Anillos de seguridad perimetral como ingreso al parque CELTA, portería directa en Datacenter Triara, Sistema de Inspección de RX, registro de equipos y detección de elementos metálicos y control de acceso biométrico entre otros.
- Camarás, sensores, sistemas contra incêndios.
- Uso obligatorio del carnet para empleados como para visitantes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Procedimientos contra la Gestión de Accesos con estándares de seguridad de usuarios y contraseñas, doble factor de autenticación MFA.
- Control y manejo de la información.
- Tratamiento de datos personales.
- Gestión de Vulnerabilidades.
- Gestión de cambios.
- Cifrado de correo
- Capas de seguridad a nivel del Proxy, Antivirus Defender, cifrado de Azure RMS, IPS, Forticare Support , IDS, Antivirus Endpoint, DLP, DDOS entre otros.
- Plan de Continuidad del negocio ISO 22301:2019
- DRP Plan de Recuperación de Desastres (Aplicaciones, lógico y físico).
- Pruebas DRP
- Gestión de Crisis y su sala de monitoreo.
- Planes de emergencia frente a eventos naturales o catastróficos.
- Simulacros.

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold

Certificado PCI DSS vigente

ISAE3402SOC1TIPO2

ISAE3000SOC2TIPO2

Sello verde ECO 2

IISO 27001:2013

ISO 2000:2018

ISO 9001_2015

ISO 45001:2018

Por lo demás su infraestructura se mantiene:

Desarrollo de la visita El Data Center Triara Claro Colombia Kilometro 7.5 vía Medellín Parque Industrial Celta Bodega 32, Cota, Colombia garantiza el 99.995% de disponibilidad en cada uno de sus sistemas a nivel de refrigeración, control de incendios. Infraestructura eléctrica; con alto sistema de monitoreo, comunicaciones, control de acceso a sus instalaciones y diferentes

bunker que de la misma forma son controlados. Esta infraestructura exige que cuente con dos salidas por tanto tienen una por el costado de la calle 80 hacia el norte y hacia el sur por la calle 13.

Certificaciones, como ICREA nivel 5 Gold, ISO 27001, ISO 20000.1, ISO 9001, PCI; DSS,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CEEDA, ISAE 3402 Reporte tipo II, con alcances SOC1, SOC2 y SOC 3, RUC, CISCO MCMS y OEA.

Cuarto de cableado denominado también como Trinchera, ubicado en un sótano en donde se encuentra toda la infraestructura de conectividad; su ingreso es limitado debido a que se requiere curso de alturas; sin embargo, se ingresa a un primer nivel, observando parrillas por cableado donde se encuentran varios tipos de fibra trasmisión de datos, cable internet y otros, observando el cableado organizado y distribuido por colores. El guía manifiesta que cuenta con motobombas, sistemas de alertamiento y monitoreo continuo para verificar que está pasando

Sala de fuerza donde se alojan los generadores, los cuales se alimentan varios tanques que cada uno tiene 11600 galones de ACPM, están a un nivel exigido por la norma correspondiente a 72 horas continuas en caso de un corte de energía, también se evidenciaron tres tanques más de 400 galones que son los que alimentan los generadores de ACPM.

Subestaciones donde llega toda la energía, la norma dice que deben tener dos entradas de emergencia, una entrada por Funza y por Cota aquí llegan 34500 voltios en el momento en que se presenta una fluctuación o un corte de energía se cuenta con el respaldo de cuatro trasformadores de 2500 kvak1, se cuenta con un sistema 2n+1 lo que quiere decir que se cuenta con redundancia de la redundancia, sino entra un transformador, posteriormente ingresa el otro. Esta sala igualmente es monitoreada, maneja controles de temperatura, sistemas de control de incendios y aire acondicionado entre otros.

Cuarto de UPS, cada una cuenta con un respaldo de 70 baterías de 50 KVA monitoreadas 7x24, con circuito cerrado de televisión, cuatro aires acondicionados, con sistema de standby programados para si hay una anomalía descanse la que más ha trabajado y se dispare la siguiente. Igualmente, monitoreados y controlados por un sistema de acceso. Seguido por el cuarto de baterías existen 160 unidades cada una con una división respectiva de 4 cada una monitoreado 7x24 por el sistema

Cuarto de control de incendios, conformado por un número de extintores; y dispositivos de control de incendios, en caso de que se presente un posible conato de incendio estos se activaran, igualmente son monitoreados.

Cuarto de monitoreo: En esta sala se encuentra el personal encargado de realizar el monitoreo, se encuentra una sala con cajas fuertes, en donde se almacenan las llaves de apertura de los racks.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De la misma forma en el cuarto de monitoreo se observa un sistema de seguimiento y alertamiento a nivel de generadores, tanques de gasolina, ups, baterías, voltajes, aire acondicionado entre otros que están siendo supervisados 7*24, cuentan con una asignación de una persona para esta actividad por turno. A nivel de seguridad perimetral, cuentan con un circuito cerrado de monitoreo, que incluyen cámaras con un alcance amplio y buena resolución para realizar seguimiento a la infraestructura física.

Dentro del proceso de monitoreo, se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC, trabajan de forma remota, quienes son los encargados de monitorear todo lo que tiene que ver con ciberseguridad amenazas e incidentes de seguridad 7*24 directamente de Claro y los clientes.

A nivel de infraestructura cuenta con un Centro de Operaciones de Red NOC encargados de monitorear todos los dispositivos de TIC, alertamientos de dispositivos, disponibilidad de la red entre otros.

Bunkers donde se encuentra el rack correspondiente a CODESA este Racks cuentan con dos costados o pasillos con servicios que son los aires acondicionados que por cada costado se refrigeran estos equipos (pasillos fríos, pasillos calientes), igualmente va haciendo fluctuación y van rotando la temperatura ambiente. Estos pasillos cuentan con control de acceso restringido; en el rack D19-104 se encuentran cuatro servidores con discos de alta redundancia en donde se almacena Fortinet de Seguridad, Bases de Datos, Aplicaciones y almacenamiento. En el rack C19 -103, también correspondiente a CODESA, disponible para aumento de capacidad e información en la nube.

El Datacenter cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos con características tipo TIER IV Facility y Desing. Se cuenta con estrictas medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Se tiene Mapas de evacuación, así como punto de encuentro en los parqueaderos del sitio donde está ubicado el Datacenter.

La interventoría visito el Datacenter Principal NAOS el 20 de noviembre de 2024 en Tocancipá, Cundinamarca.

Informe paso operación Baloto al centro de datos de contingencia TRIARA y retorno de la operación al centro de datos principal NAOS.

Nos permitimos enviar el informe de la actividad de paso de la operación de las mecánicas Baloto, Revancha, Miloto y Colorloto durante el periodo comprendido entre el 7 y 13 de noviembre de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Traslado a Clúster Contingencia Triara

Introducción

El presente informe describe el traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales Miloto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia ubicado en el centro de datos Triara. El objetivo fue garantizar la continuidad del servicio mediante una infraestructura alternativa robusta. A continuación, se detallan las actividades realizadas, el cumplimiento de los objetivos y las incidencias surgidas durante el proceso.

Planificación del Traslado

La actividad de traslado inició el 6 de noviembre de 2024 a las 11:30 p.m. previa confirmación de la finalización del escrutinio de Baloto-Revancha, conforme al horario programado, y concluyó en la madrugada del 7 de noviembre de 2024. La ejecución estuvo liderada por el equipo de infraestructura de Codesa, en coordinación con las partes involucradas (ONJ, empresas aliadas).

El equipo dio seguimiento al plan de trabajo que permitió finalizar los movimientos y certificaciones a la 1:30 a.m. del 7 de noviembre de 2024, logrando finalizar 45 minutos antes del tiempo planeado, las pruebas post-migración, a cargo de las empresas asignadas iniciaron a las 2:00 a.m. y se extendieron hasta las 4:00 a.m.

Desarrollo de la Actividad

La actividad se desarrolló de acuerdo con las siguientes etapas:

Preparación previa: Se configuraron los recursos y las dependencias necesarias para el traslado de la operación al clúster de contingencia.

Ejecución del traslado: La operación fue migrada de manera ordenada siguiendo las pautas del plan de trabajo.

Certificación inicial: Se realizaron validaciones de estabilidad y conectividad en el clúster de Kubernetes de contingencia.

Pruebas post-migración: Las pruebas operativas incluyeron validaciones de venta y conexión en los puntos de venta designados.

La coordinación entre los equipos de Codesa, Konex y ONJ fue clave para optimizar el tiempo de ejecución y minimizar interrupciones durante el proceso.

Resultados

Tiempo de traslado: Se completó el traslado en 2 horas, reduciendo el tiempo planeado en 45 minutos.

Pruebas post-migración: Se realizó la validación de la operación por parte de las empresas aliadas asignadas a esta actividad, la duración de esta fue de 2 horas.

Estabilidad operativa: Una vez concluidas las pruebas, el sistema operó de manera estable y sin novedades.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Lecciones Aprendidas

Coordinación y validación previa: Es fundamental validar con las empresas encargadas de ejecutar las pruebas que los puntos de venta asignados estén debidamente parametrizados antes de iniciar el traslado, asegurando la agilidad en las pruebas post-migración.

Conclusión

El traslado de la operación del producto Baloto - Revancha y las mecánicas adicionales Miloto y ColoLoto al clúster de Kubernetes de contingencia en Triara se ejecutó con éxito, logrando cumplir los objetivos establecidos.

Retorno operación Baloto a clúster producción NAOS

Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas durante el traslado del sistema desde el clúster de contingencia en Triara al entorno de producción en NAOS, llevado a cabo según el plan establecido y cumpliendo los tiempos previstos.

Planificación del Traslado

El traslado se ejecutó en tres fases principales:

Implementación de actividades: Inicio a las 11:30 p.m. del 13 de noviembre de 2024 y finalización a las 12:40 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Validaciones iniciales: De 12:40 del 14 de noviembre de 2024 a 1:00 a.m. del 14 de noviembre de 2024, ONJ verificó los accesos a los aplicativos de administración (backoffice, Jasper y www.apuestaaqui.baloto.com).

Pruebas con empresas externas: Estas pruebas iniciaron a la 1:40 a.m. del 14 de noviembre de 2024, finalizando aproximadamente a las 3:30 a.m del 14 de noviembre de 2024.

Ejecución del Traslado

El equipo técnico ejecutó las actividades del traslado cumpliendo con el plan de trabajo establecido:

La implementación fue finalizada en los tiempos previstos, asegurando la continuidad del servicio.

Las validaciones de acceso realizadas por ONJ confirmaron el correcto funcionamiento de los aplicativos y página web: www.apuestaaqui.baloto.com .

Las pruebas con empresas aliadas se completaron satisfactoriamente, garantizando la operación normal tras el traslado.

Resultados

El traslado fue exitoso, con todas las validaciones y pruebas ejecutadas conforme a los estándares. Los tiempos planeados se cumplieron a cabalidad y el sistema quedó plenamente operativo en el entorno de producción en NAOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Lecciones Aprendidas

Mantener una comunicación fluida con las empresas aliadas involucradas para garantizar sincronización y agilidad en las pruebas.

Conclusión

La ejecución del traslado de la operación desde el centro de datos de contingencia Triara al centro de datos de producción NAOS se realizó con éxito, destacando la coordinación entre los equipos involucrados y el cumplimiento de los tiempos estipulados.

3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de agosto de 2025 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 01/09/2025 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 119.950 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha, MiLoto o ColorLOTO para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	37.884
MILOTO	31.656
COLORLOTO	9.988

Tabla 29 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete así:

Baloto – Revancha:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	6.725
BOGOTÁ D.C.	5.035
VALLE DEL CAUCA	3.889
BOLIVAR	2.380

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ATLÁNTICO	2.054
CUNDINAMARCA	1.956
NORTE DE SANTANDER	1.259
CESAR	1.187
SUCRE	1.110
CAUCA	1.032
TOLIMA	1.022
SANTANDER	977
BOYACÁ	957
MAGDALENA	957
CALDAS	922
CÓRDOBA	896
QUINDÍO	887
NARIÑO	846
LA GUAJIRA	758
RISARALDA	675
META	498
HUILA	444
CHOCÓ	443
CASANARE	278
CAQUETÁ	217
ARAUCA	159
PUTUMAYO	82
GUAVIARE	74
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	72
VICHADA	30
AMAZONAS	28
VAUPÉS	18
GUAINÍA	17
Total	37.884

Tabla 30 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

MiLoto:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,962
BOGOTÁ D.C.	3,939
VALLE DEL CAUCA	3,358
BOLIVAR	2,188
ATLÁNTICO	1,854
CUNDINAMARCA	1,552
NORTE DE SANTANDER	1,149
CESAR	1,044
SUCRE	1,025
TOLIMA	859
CÓRDOBA	850
SANTANDER	850
CAUCA	822
CALDAS	812
NARIÑO	773
QUINDÍO	769
MAGDALENA	768
LA GUAJIRA	718
BOYACÁ	716
RISARALDA	585
META	480
HUILA	396
CHOCÓ	362
CASANARE	235
CAQUETÁ	179
ARAUCA	129
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	88
PUTUMAYO	69
GUAVIARE	51
VICHADA	26
GUAINÍA	20
AMAZONAS	14
VAUPÉS	14
Total	31,656

Tabla 31 terminales de venta por departamento MiLoto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ColorLOTO:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
BOGOTÁ D.C.	1,316
ANTIOQUIA	1,215
VALLE DEL CAUCA	898
CÓRDOBA	645
CUNDINAMARCA	575
BOLIVAR	568
NARIÑO	544
CALDAS	539
SUCRE	423
META	372
ATLÁNTICO	354
CAUCA	334
SANTANDER	288
NORTE DE SANTANDER	218
BOYACÁ	214
TOLIMA	204
CHOCÓ	202
QUINDÍO	179
LA GUAJIRA	177
RISARALDA	133
HUILA	126
CESAR	112
MAGDALENA	92
CASANARE	80
CAQUETÁ	43
ARAUCA	41
PUTUMAYO	28
GUAVIARE	24
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	13
VAUPÉS	11
GUAINÍA	7
VICHADA	7
AMAZONAS	6
Total	9,988

Tabla 32 terminales de venta por departamento ColorLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022", numeral 1.4 *"REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems*:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.

Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura "La información que se envié o

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino".

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. "Anexo Validación canal de internet"

3.2.8 REPORTES JASPERSOFT

De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:

- Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.
- Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.
- Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.
- Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.
  Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI:

https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare

3.2.9 REGISTROS LOGS BALOTO - REVANCHA – MILOTO

Para el mes de agosto la interventoría envió comunicado al Operador Nacional de Juegos CI-COL-195-2025 el 1 de septiembre 2025 con radicado de Coljuegos 20250319742 donde se requirió:

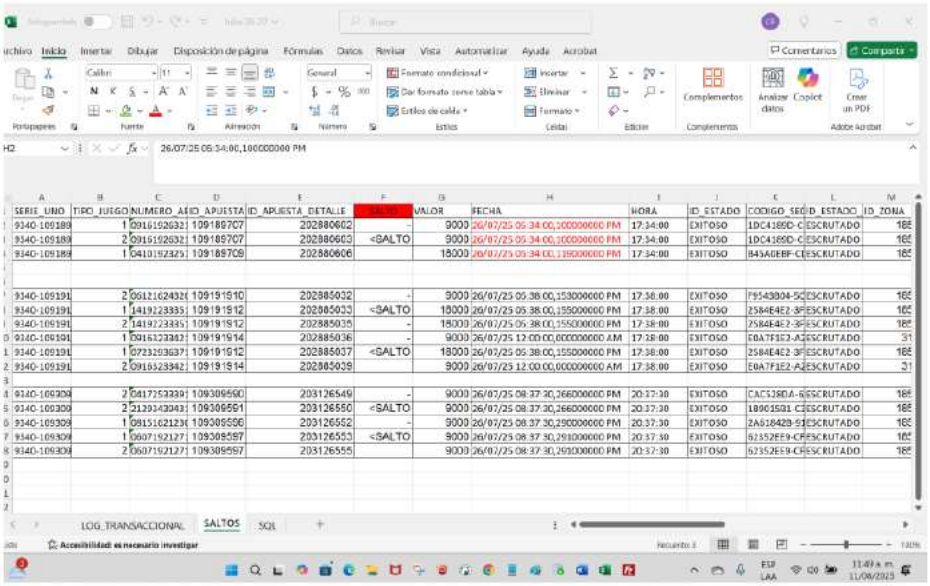
En atención al comunicado ONJ-2506-1897 del 6 de junio de 2025, esta interventoría realizó la verificación de la información proporcionada por el Operador Nacional de Juegos respecto a los logs tanto a nivel de base de datos como en el servidor SFTP 10.199.17.25 (carpeta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"LOGS"), obteniéndose resultados satisfactorios en la validación.

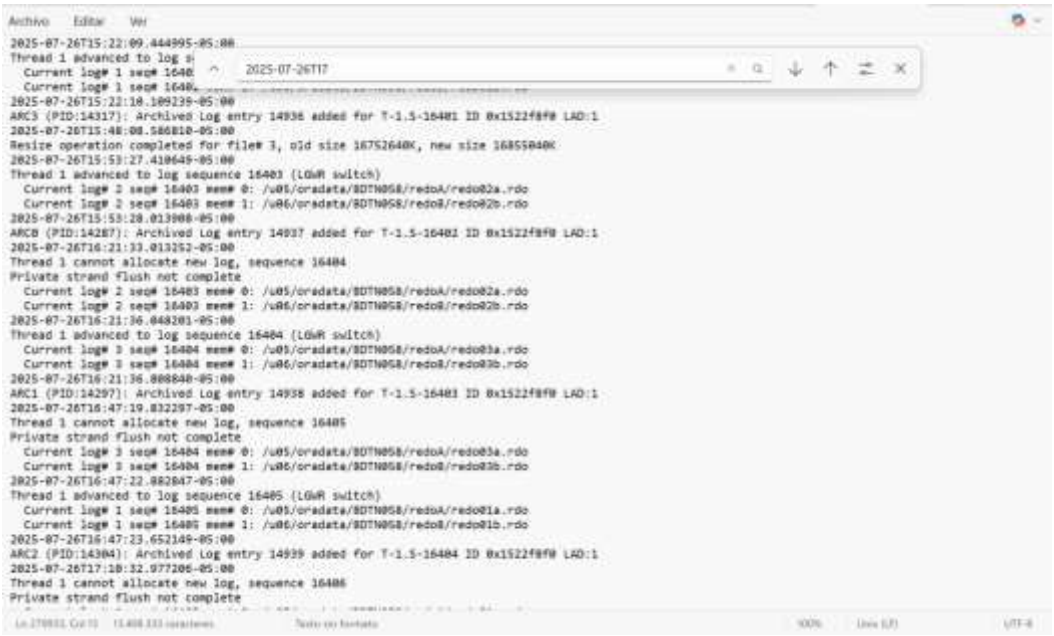
Sin embargo, en lo que tiene que ver con "Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024" se realizaron las siguientes actividades:

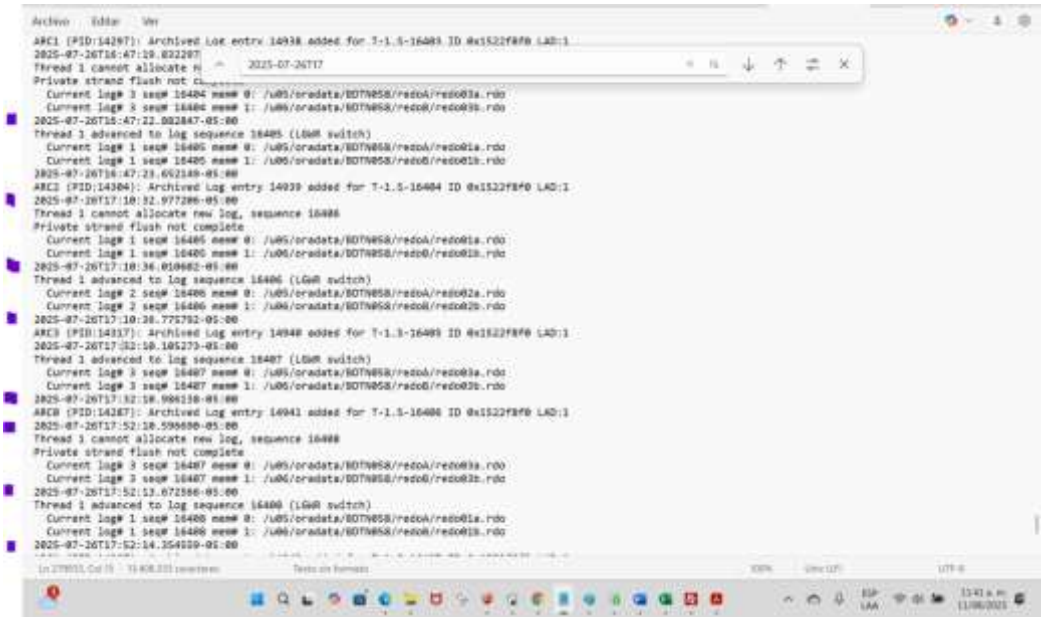
Se efectuó la revisión de las transacciones fallidas registradas el día 26 de julio de 2025, alrededor de las 5:38 p. m., con base en la información extraída directamente de la base de datos. Para el análisis se tuvo en cuenta el campo ID APUESTA DETALLE, específicamente entre los consecutivos 202885033 y 202885039.



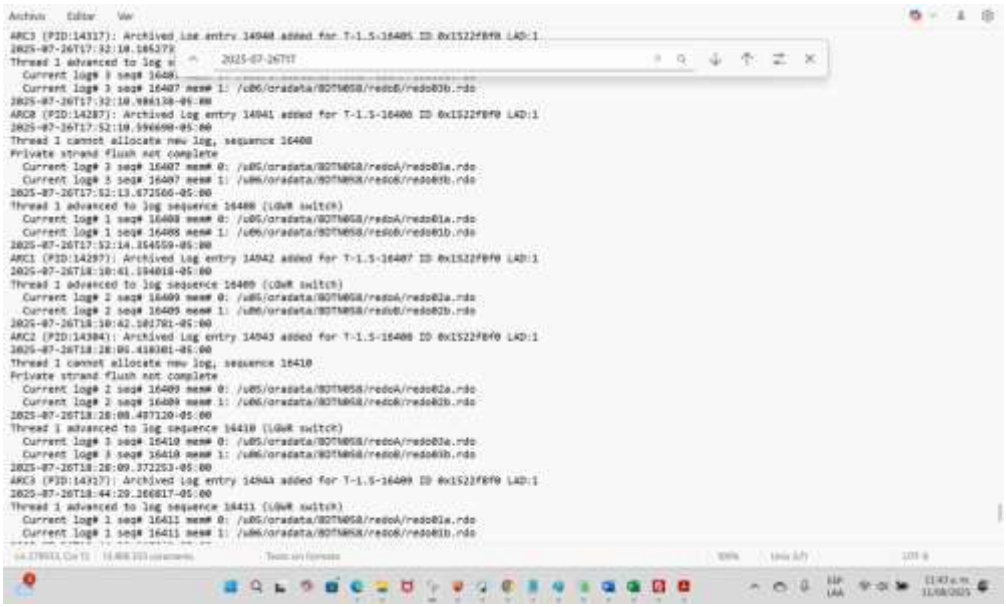
Posteriormente, se realizó la validación cruzada de la información frente a los registros del servidor SFTP 10.199.17.25, en la carpeta *"LOGS"*, con el propósito de correlacionar trazas de tiempo y eventos que permitieran identificar la transacción fallida dentro del rango analizado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Tras la comparación realizada, no se encontró en los registros del servidor SFTP el log transaccional asociado a la transacción fallida.

El 1 de agosto de 2025 a las 6:47 a.m. se repitió la prueba sobre los consecutivos 204180660 y 204180665. En esta ocasión, tampoco se encontró el log transaccional respectivo.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Operador Nacional de Juegos informó que, desde el 16 de agosto de 2024, se implementó el registro específico en los logs transaccionales para documentar las novedades generadas durante el aprovisionamiento de la numeración auto incremental, las pruebas realizadas por esta interventoría (26 de julio y 1 de agosto de 2025) no evidenciaron la existencia de dichos registros en los tiempos y consecutivos revisados.

En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se precise el sitio, mecanismo o repositorio oficial en el que pueda realizar la validación de los logs transaccionales asociadas a transacciones fallidas y exitosas, con el fin de contrastar la trazabilidad completa del flujo.

En atención a lo anterior, se solicita al Operador Nacional de Juegos se

Para el mes de julio de 2025, y de acuerdo con lo señalado en este informe, la interventoría realizó pruebas sobre el servidor SFTP 10.199.17.25 con el objetivo de identificar los logs de transacciones fallidas por saltos en los consecutivos de los tiquetes de apuestas. Se tomó una muestra correspondiente a dicho mes y se verificó que las transacciones no exitosas estuvieran registradas en los logs; sin embargo, no se encontraron registros de dichas transacciones. Por lo anterior, se realizará requerimiento formal al Operador Nacional de Juegos.

Para el mes de junio 2025 como parte del seguimiento del comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría en cuanto (…)

Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años.

El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta “Opensearch”.

En consecuencia, esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024 (…).

El FSP mediante oficio ONJ-2506-1897 el 6 de junio 2025 informó lo siguiente:

“A nivel de Bases de datos del Sistema Central de Juegos desde el inicio de la operación el día 25 de septiembre del 2022, se cuenta con los logs generados durante los periodos solicitados, debidamente almacenados garantizando su verificación y trazabilidad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y de supervisión, por lo anterior, compartimos el acceso al log de “auditoría” que nos permite validar el acceso de los usuarios que han ingresado a la base de datos, identificando la fecha, hora y host de conexión, a través del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

usuario asignado COLJUEGOS_CONS e INTERVENTORIA, por medio de la vista "sys.dba_audit_trail"

Nos encontramos en el proceso de configuración para disponer los logs del motor de bases de datos en el servidor SFTP 10.199.17.25. en la carpeta “LOGS”, en la que se encontrarán los detalles como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros.

Es importante recordar que, siguiendo las recomendaciones de la Interventoría, se implementó el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado dicho consecutivo en las tablas transaccionales de la base de datos. Esta tarea se está ejecutando desde el 16 de agosto de 2024.

El 18 de junio 2025 el Operador Nacional de Juegos dio alcance al comunicado CI-COL-107-2025 mediante correo electrónico con lo siguiente:

Me permito informar que se está realizando la tarea diaria que descarga del log "alert_BDTN058.log" del motor de la base de datos en la carpeta "LOGS", subcarpeta "LOGS_BD" del servidor sftp 10.199.17.15.

Contiene la información que se va registrando de forma incremental, es decir, va adicionando los eventos que se presenten en la base de datos como swicheos de redo logs, incrementos de datafiles, deadlocks, entre otros, identificando la fecha y hora en la que se registró el evento.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Concesionario ONJ, la interventoría realizó las siguientes validaciones:

En cuanto al almacenamiento de logs de los 2022, 2023, 2024 y 2025 se observó que el log consultado corresponde a un registro de auditoría de sesiones generado por el sistema gestor de base de datos Oracle, cuyo objetivo es proporcionar trazabilidad detallada de los eventos de conexión realizados por los diferentes usuarios de la base de datos.

Este tipo de log son esenciales a nivel seguridad y cumplimiento normativo, presenta los siguientes campos clave:

Usuario autenticado en la base de datos.

Usuario del sistema operativo desde donde se originó la sesión.

Identificador del equipo o terminal cliente.

Fecha del intento de conexión

Código de retorno de la operación (valor 0 indica autenticación exitosa).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En lo que tiene que ver con el almacenamiento de logs en el SFTP 10.199.17.25 retención de cuatro (4) días según oficio ONJ-2504-1747 del 10 de abril 2025 se observó lo siguiente:

En el archivo visualizado corresponde a Alert Log del motor Oracle, es un archivo de texto plano que actúa como registro cronológico centralizado de eventos relevantes ocurridos en la instancia de base de datos. Este log se actualiza automáticamente por el sistema y almacena información crítica que permite a los administradores monitorear el estado y comportamiento del motor de la base de datos como, por ejemplo:

Errores de conexión fallida (TNS)

Errores de ejecución de jobs automáticos

Cambios estructurales en objetos internos

Eventos de administración de red o log switch.

En cuanto “el registro especifico en los logs transaccionales de las novedades que se presentan cuando se realiza el aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta, que por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal” el Operador Nacional de Juegos informó que desde el 16 de agosto 2024 se implementó esta mejora sugerida por la interventoría; sin embargo, esta no fue identificada en la información proporcionada; por lo anterior se validará en conjunto con el Operador Nacional de Juegos

Para el mes de mayo como parte del seguimiento, esta interventoría tiene como propósito brindar claridad frente a escenarios en los que sea necesario acceder a registros de información (logs) con una antigüedad superior a 365 días, durante toda la vigencia del contrato, por lo que emitió comunicado CI-COL-107-2025 del 27 de mayo con radicado de Coljuegos 20250200512, donde se requirió “Teniendo en cuenta que esta Interventoría mediante oficio CI-COL-071-2025 del 31 de marzo del año en curso, solicitó la aclaración e información respecto a la conservación de los logs de auditoría, la cual fue atendida por parte del Operador Nacional de Juegos mediante a través del comunicado ONJ-2504-1747 del 10 de abril de 2025, y puntualmente dio como respuesta al siguiente interrogante:

“¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años.

El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta “Opensearch”.

En consecuencia, de lo informado esta interventoría solicita amablemente que se habilite el acceso a la información correspondiente a los logs generados durante los años 2022, 2023 y 2024, lo anterior, debido a que se requiere contar con dicha información para efectos de verificación, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se agradece confirmar la disponibilidad de estos registros, así como los medios o mecanismos a través de los cuales se facilitará el acceso a los mismos dentro de los tiempos contractuales establecidos".

El Concesionario ONJ se encuentra dentro de los tiempos establecidos contractualmente; por tanto, nos encontramos a la espera de la respuesta.

Esta interventoría el 31 de marzo de 2025 mediante oficio CI-COL-071-2025 con radicado de Coljuegos 20250127882 solicitó al Operador Nacional de Juegos lo siguiente:

Nos permitimos dar respuesta al comunicado CI-COL-071-2025, en el que solicitan acceso a los logs de transacciones y base de datos del Sistema Central de Juegos y responder específicamente las siguientes interrogantes:

Cuál es la política sobre la conservación de los logs de auditoría, toda vez que el Concesionario informa en diferentes ítems la conservación de logs por cuatro (4), ocho (8), treinta (30) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

Rta: De acuerdo con el comunicado ONJ-2408-0869 del 8 de agosto de 2024, se inició la configuración del procedimiento para disponer los logs transaccionales en una carpeta del servidor SFTP, servidor externo a la base de datos, y que tras validación previa se proyectó conservarlos por 8 días en esta ruta.

Posteriormente, con el comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024, se informó que ya se estaba realizando la disposición de los logs transaccionales en la carpeta del servidor SFTP; servidor externo a la base de datos y que por el tamaño de los archivos se conservarían durante 4 días, posteriormente serian borrados de dicha carpeta.

En el correo enviado por ONJ el 7 de julio de 2024 se especifica que los logs transaccionales son registrados en la herramienta "Opensearch", que es una herramienta externa a la base de datos, para un rápido y sencillo análisis de logs transaccionales, y se conservan en la máquina donde está instalado este software por 30 días para su consulta inmediata.

De manera paralela, se hacen respaldos de los logs transaccionales en bloques por hora, que son conservados por un periodo de 365 días, en un repositorio de la máquina donde está instalada la herramienta "Opensearch", para ser consultados en caso de ser requerido.

¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

Rta: Toda la información que se encuentra en la base de datos del Sistema Central de Juego está bajo la política de conservación de 5 años.

El borrado al que se hace referencia, luego de 365 días, es de los logs que se encuentran en el repositorio externo a la base de datos, de la máquina en la que se tiene instalada la herramienta "Opensearch".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Informar el registro de logs de las transacciones correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022.

Rta: Con el fin de dar continuidad con la venta del Producto Baloto – Revancha, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022, la Operación subcontrató la plataforma de IGT (anterior operador), los registros transaccionales generados en este periodo fueron validados en el subsistema de Coljuegos y cargados en la base de datos del Sistema Central de Juegos a través de las interfaces suministradas por IGT en archivos planos.

Como el Concesionario ONJ clasifica la información de acuerdo con su nivel de criticidad y a los activos de información.

Rta: ONJ tiene definido el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN (se adjunta documento), en el que su alcance incluye los proveedores, outsourcing o consultores, en el que se encuentra que la clasificación de la información se hace en función de los requisitos legales. Dado lo anterior, Codesa como operador tecnológico de ONJ es el encargado de la infraestructura física, administración y gestión del Sistema Central del Juego, bajo el direccionamiento de ONJ. Adicionalmente, Codesa tiene establecido controles, procedimientos y buenas prácticas aplicadas enmarcadas en la certificación en la norma ISO27001-2022.

Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre el historial de los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.

Rta: Actualmente Coljuegos y la Interventoría tiene acceso al todo el registro transaccional que se encuentra en la base de datos del Sub-sistema y en las tablas de históricos, contemplando toda la información del periodo del 25 de mayo al 24 de septiembre de 2022 información enviada por IGT, y desde el periodo del 25 de septiembre de 2022 hasta la fecha actual con la información registrada directamente en el Sistema Centran del Juego.

También pueden acceder a consultar el log transaccional que se dispone en la carpeta SFTP y que permanece durante 4 días, este log puede ser descargado para su posterior consulta de forma local.

Para el acceso a la carpeta SFTP debe establecerse previamente la conexión vpn, y configurar un aplicativo cliente SFTP gráfico de la siguiente forma:

Usuario: interventoría

Contraseña: xxxxxxxx

IP: 10.199.17.25

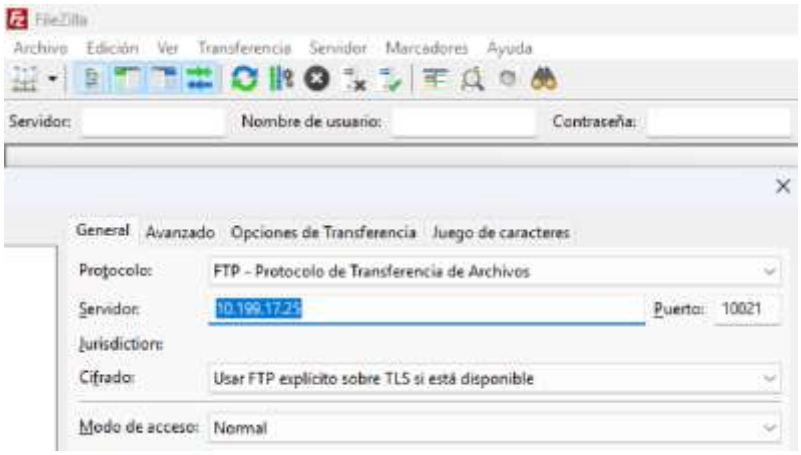
Puerto: 10021

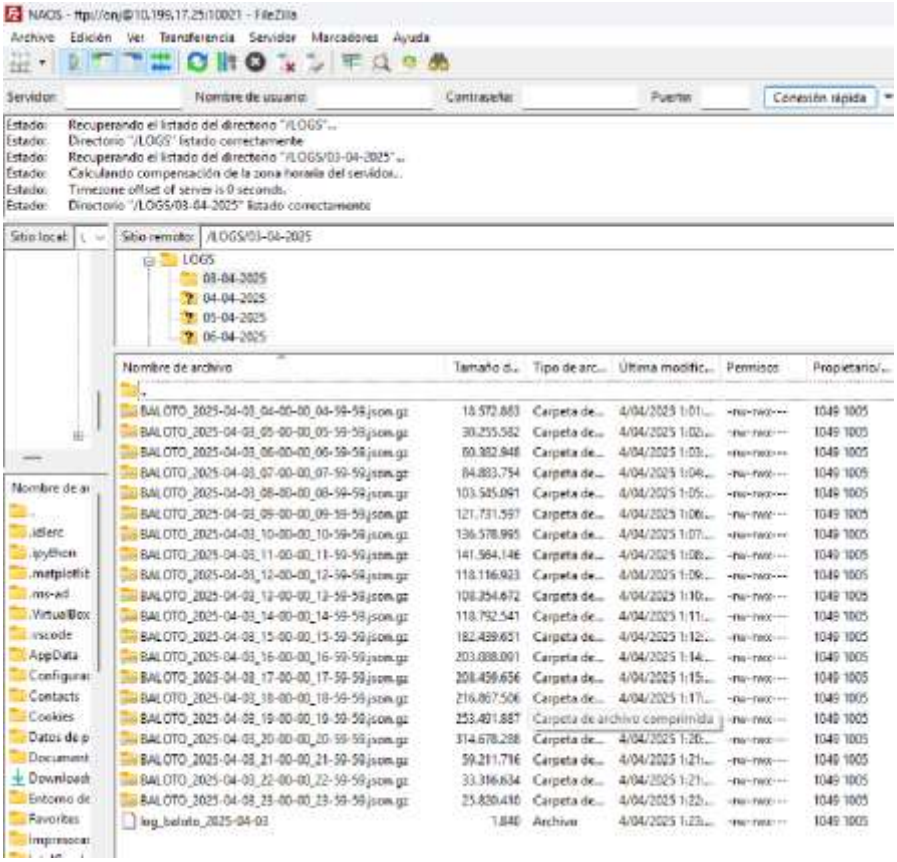
Protocolo: FTP

Cifrado: FTP explícito sobre TLS

Modo de acceso: Normal

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Protocolos y procedimientos establecidos por el Operador Tecnológico alineados con la certificación ISO27001:2013.

Rta: Se adjunta documento “Evidencias controles Baloto, Miloto y Colorloto VF.pdf”, en el que se compilan evidencias de los controles ejecutados de acuerdo con la norma ISO27001 por parte de nuestro operador tecnológico Codesa al Sistema Central del Juego y todos sus complementos de operación de ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicional a estos controles y con base en lo sugerido por la Interventoría, se implementó el registro especifico en logs de las novedades que se presenten cuando se realiza aprovisionamiento de la numeración auto incremental para los tiquetes de venta y por alguna razón no finaliza el flujo de la transacción de manera normal, ocasionando que no quede almacenado en las tablas transaccionales de la base de datos.

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

Esta interventoría el 31 de marzo de 2025 mediante oficio CI-COL-071-2025 con radicado de Coljuegos 20250127882 solicitó al Operador Nacional de Juegos lo siguiente: “Cuál es la política sobre la conservación de los logs de auditoría, toda vez que el Concesionario informa en diferentes ítems la conservación de logs por cuatro (4), ocho (8), treinta (30) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

“Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre el historial de los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ”.

Por lo anterior, es preciso remitirnos a los documentos que establezcan los tiempos de backups. Las copias de respaldo y retención de datos de la siguiente manera:

Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022

Mantener un log de las transacciones realizadas y eventos ocurridos en las bases de datos.

logs de las transacciones, así como el control de acceso a las tablas y niveles de privilegios

Política Copias de Respaldo:

Se deberá generar una copia de respaldo de toda la documentación del centro de cómputo, incluyendo el hardware, el software, la cual deberá ser de acceso restringido y estar físicamente en un lugar distinto a los centros de procesamiento principales

Las copias de respaldo de OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

Se puede evidenciar que en el instructivo de generación y almacenamiento de backups de bases de datos remitida por CODESA, establece que el tiempo de retención de archive Logs de 30 días:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Backups Base de Datos									
Tipo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Retención	Observaciones
Full	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22:00	- 4 Semanas en disco. - 1 Full mensual por 12 meses en cinta	Ninguna
Incremental	N/A	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	30 días	Ninguna
Archive Logs	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	30 días	Debe tener habilitadas en el script las 2 rutas de archive logs y debe habilitarse el borrado.

En conclusión y cumpliendo los lineamientos técnicos establecidos la base de datos debe tener los respaldos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La información y sus datos históricos deben estar disponibles a solicitud de Coljuegos y el interventor designado. Para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

El anterior comunicado contractualmente se encuentra dentro de los tiempos establecidos.

En lo que tiene que ver con el proceso de almacenamiento de logs; esta interventoría, se encuentra evaluando jurídicamente el proceso de retención de esta información.

Para el mes de octubre de 2024 esta interventoría solicitó mediante oficio CI-COL-351-Manual de Procedimientos Copias de respaldo y restauración del 21 de octubre de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600347632 donde el Operador Nacional de Juegos dio respuesta mediante oficio ONJ-2410-1124 del 24 octubre de 2024 solicitando prórroga del término a la respuesta. El 1 de noviembre de 2024 el Concesionario ONJ envió el oficio ONJ-2411-1184 suministrando el Instructivo de Generación_y_almacenamiento_de_Backups_

Evidencias, el cual fue revisado por esta interventoría en donde informan: “(...) La política de backup de Codesa Cloud se describe a continuación:

Archive Logs: Backups de lunes a domingo a las 6:00, 14:00 y 22:00. Retención: 30 días Observaciones: Deben tener habilitadas en el Script las 2 rutas de archive logs y debe habilitarse el borrado”

Por lo anterior, esta interventoría solicitará aclaración al Operador Nacional de Juegos sobre el proceso de retención de logs, dado que se observan diferentes tiempos, igualmente con el procedimiento entregado durante este periodo evaluado. ¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años? Según el documento PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ.

Para el mes de septiembre, esta interventoría se encuentra revisando las políticas de copias de respaldo y conservación de las mismas, dado que el Operador Nacional de Juegos indica

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

diferentes frecuencias o tiempos de conservación de los datos como se observa en el seguimiento durante estos periodos.

Como parte del seguimiento al comunicado emitido por la interventoría el CI-COL-242-2024 Requerimientos técnicos log de transacciones del 19 de julio de 2024, con radicado de Coljuegos 20241030226542, el Concesionario ONJ dio respuesta el 8 de agosto de 2024 a través del oficio 2408-0869 informando lo siguiente:

¿Cuáles son las transacciones que dejan registros de logs en la base de datos del SCJ? Sobre este punto nos permitimos informar que en el SCJ solo las transacciones de venta efectiva dejan un log registrado en el sistema operativo.

Lo anterior se realiza por estabilidad, correcto funcionamiento de la base de datos y para no comprometer la operación de comercialización de los productos Baloto-Revancha y MiLoto".

¿Dónde se encuentra almacenada la información solicitada en el numeral anterior en la base de datos del SCJ? Los logs no son almacenados en la base de datos, son consolidados por la herramienta Open Search fuera de la base de datos del SCJ

¿Cuáles son las tablas que almacenan las transacciones de logs dentro de la base de datos del SCJ? En la base de datos del SCJ no se almacenan los logs de transacciones como fue informado en el punto anterior

Se solicita otorgar permisos en modo consulta sobre los logs de auditoría de las transacciones: ONJ se encuentra realizando los ajustes necesarios para poner a disposición los logs transaccionales en una carpeta SFTP (…), (…) y que por mantenimiento del servidor se conservaran solamente ocho (8) días aproximadamente

¿Cuáles son los eventos significativos que son generados desde las TDV y que se envían al SCJ? todo se consolida en la herramienta OpenSearch, los eventos significativos que se registran son errores "errors", alertas e información general, la estructura, que se maneja es fecha, nivel (estado) mensaje y servicio (microservicio).

Igualmente, Operador Nacional de Juegos mediante comunicado ONJ-2408-0884 del 16 de agosto de 2024 manifestó: "Nos permitimos informar que de acuerdo con la reunión realizada el 24 de julio de 2024 en la que se quería validar los saltos de número de consecutivos en los seriales de los tiquetes y como mejora en los proceso de auditoría, se está realizando la descarga de los logs correspondientes a las transacciones de los productos de ONJ a una ruta SFTP con acceso limitad, los cuales por su tamaño serán conservados por 4 días y serán eliminados posteriormente.

Se requiere por parte de la interventoría, los usuarios que van a tener acceso a esta ruta SFTP (…).

Posterior a la configuración de los permisos de accesos a las VPN's se agendará una reunión para validar la descomprensión y visualización de la información de dichos logs".

De acuerdo con lo establecido contractualmente y los requerimientos técnicos: Numeral 2. REQUISITOS TECNOLÓGICOS DEL SCJ - 2.2. BASE DE DATOS DEL

SCJ" (…) Para el repositorio de los datos, debe contar con un sistema manejador de base de datos, capaz de realizar automáticamente planes de mantenimiento y backups, logs de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

las transacciones, así como el control de acceso a las tablas y niveles de privilegios. La base de datos debe tener los respaldos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La información y sus datos históricos deben estar disponibles a solicitud de Coljuegos y el interventor designado.

Así como el PA-GTI-03 Manual Políticas de Seguridad – ONJ Numeral 6 - 6.14. Política Copias de Respaldo:

Se deberá generar una copia de respaldo de toda la documentación del centro de cómputo, incluyendo el hardware, el software, la cual deberá ser de acceso restringido y estar físicamente en un lugar distinto a los centros de procesamiento principales.

Las copias de respaldo de OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S. para bases de datos, unidades de almacenamiento, imágenes de VM, deberán tener una retención de 5 años para su gestión, control y seguimiento.

Dado lo anterior, esta interventoría solicitara al Operador Nacional de Juegos informar lo siguiente:

¿Porque los logs son borrados en un término mayor a 365 días, si las Políticas internas del Concesionario ONJ indican que deben conservarse por cinco (5) años?

¿De qué forma el Concesionario ONJ respondería ante la interventoría si se requiriera validar el log de una transacción del periodo del 24 de mayo -25 de septiembre de 2022 y/o septiembre 26 de 2022 a 31 de julio de 2024?

Sírvase informar y enviar las evidencias sobre que transacciones con las que se cuentan con trazabilidad de logs e informar las fechas del historial, es decir que se tiene y que falta.

¿Dentro del proceso interno del Concesionario ONJ el operador Nacional de Juegos no cuenta con una clasificación de transacciones que indiquen su criticidad (bajo, media y alta)? en caso de existir favor remitir.

Asignar permisos de acceso a esta interventoría sobre los logs de transacciones existentes de la base de datos del SCJ.

Frente al repositorio SFTP son cuatro (4) días u ocho (8) días, sírvanse aclarar.

A continuación, se deja el registro de las actividades realizadas por la interventoría frente a este tema:

Como parte del seguimiento para identificar a través de los logs, las transacciones fallidas que originan saltos de consecutivos en la base de datos del SCJ, el 24 de julio de 2024 se realizó una mesa de trabajo con los ingenieros del Operador Tecnológico del concesionario y los ingenieros del concesionario ONJ para validar los siguientes saltos de consecutivos:

Id apuesta faltante: 54653828 entre las 20:03:00 y 20:09:30 del 19 de junio 2024.

Id apuesta faltante: 54664290 entre las 20:09:30 y 20:44:00 del 19 de junio 2024. Como resultado de esta sesión el Operador Nacional de Juego manifestó:

“El Concesionario indica que revisó al interior, el proceso de saltos de consecutivos en los tiquetes e informan que desde producción no han podido aclarar el tema, indican que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

enfocarán la reunión a explicar técnicamente la razón del porqué se pierden y posteriormente no pueden reutilizarse".

"El Concesionario enfatiza en que el Sistema de Bases de Datos que se maneja para Coljuegos es altamente transaccional; por ende, solo se guardan apuestas exitosas; las reversadas se guardan solo para temas de negocio y es para evitar diferencias en cuanto a conciliaciones, no se guardan apuestas con error". Lo anterior quedo consignado en el acta No. ACT-TIC-42-2024 Validación saltos de consecutivos.

Esta interventoría manifiesta, que se está haciendo un análisis a la respuesta emitida por el Concesionario ONJ a través de acta ACT-TIC-33-2024 del 26 de febrero 2024, donde indicó (...) "debido a que estos datos son considerados como datos incorrectos que generan información basura, estas excepciones capturadas por el sistema son registradas en archivos logs de la aplicación".

Por lo anterior, esta interventoría, mediante requerimiento solicitara al Concesionario ONJ informar cuales son los controles para realizar seguimiento a los saltos de consecutivos y cuál sería su plan de mejora para garantizar el almacenamiento de estos logs.

En junio está interventoría realizó mesa de trabajo con el Concesionario ONJ y el Operador Tecnológico el 17 de junio de 2024 para validar los logs de saltos en las series asignadas de los tiquetes correspondientes al mes de enero del 2024. El resultado de esta reunión no fue exitoso debido a que los registros (logs) no se lograron visualizar. El Operador Tecnológico informó que la consulta de los datos debe corresponder a períodos más recientes. Por tanto, esta interventoría se encuentra revisando e identificando los saltos de consecutivos presentados en el mes de junio de 2024 para realizar nuevamente una sesión en julio de 2024.

Lo anterior, como parte del seguimiento a la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo así:

Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024

Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ.

Por lo anterior, el Consorcio InterJuegos mediante comunicado CI-COL-188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador

3.2.10 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING

ABRIL

Como etapa final a las pruebas de Ethical Hacking Coljuegos informa que se planea realizar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

otro retest sobre las vulnerabilidades Open SSH. Operador Nacional de Juegos informa que se van a otorgar permisos sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 conexión por VPN, lo anterior mediante ACT-TIC-011-2025 del 31 de marzo de 2025.

Para el mes de abril 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó el 2025-04-01 7:27 lo siguiente:

"*Me permito confirmar que la conexión vpn para realizar la actividad de re-test al nuevo clúster de base de datos estará habilitada entre el 1 y el 7 de abril de 2025, con acceso a los objetivos con IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21".*

El 8 de abril de 2025 Coljuegos mediante correo electrónico informó lo siguiente: "se adjunta el resultado de las pruebas realizadas a los dos servidores acordados, encontrando que las vulnerabilidades sobre el SSH reportadas han sido cerradas".

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	0
INFORMATIVAS	69	
BAJAS	0	
MEDIAS	0	
ALTAS	0	
CRITICAS	0	

Por lo anterior, el 11de abril de 2025 se realizó una mesa de trabajo entre Coljuegos, Operador Nacional de Juego y esta interventoría con el propósito de dar cierre a la etapa de pruebas de EH.

"Durante la sesión, se confirmó la implementación del proceso de remediación sobre las vulnerabilidades detectadas en el acceso mediante protocolo SSH.

Tanto Coljuegos como la interventoría expresaron su agradecimiento al Operador Nacional de Juegos por el esfuerzo, la dedicación y el compromiso demostrados en la atención y resolución de las brechas de seguridad identificadas.

En el desarrollo de la reunión, Coljuegos consultó sobre los pasos a seguir. En respuesta, la interventoría indicó que tiene la obligación de realizar estas pruebas de seguridad de manera anual, razón por la cual se ejecutarán nuevamente en el mes de diciembre de 2025. Asimismo, se reiteró la invitación a la supervisión para que participe activamente en dicha actividad". Acta No.ACT-TIC-013-2025 Cierre de Pruebas Ethical Hacking 11_04_2025.

Se concluye que durante este trimestre el Operador Nacional de Juegos remedio las brechas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de seguridad identificadas por Coljuegos y esta interventoría.

MARZO

Para el mes de marzo, se continua con el proceso de remediación sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21, donde se identificaron siete (7) vulnerabilidades clasificadas de la siguiente forma:

- Altas cinco (5)
- Medias dos (2)

RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
HIGH	10.189.12.20	tcp	0	Multiple BSD ipfw / ip6fw ECE Bit Filtering Evasion
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
MEDIUM	10.189.12.20	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness
MEDIUM	10.189.12.21	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness

Por lo anterior se realizó una mesa de trabajo mediante acta No. ACT-TIC-009-2025 del 13 de marzo de 2025 donde el Operador Nacional de Juegos informó lo siguiente:

Frente a las vulnerabilidades en lo referente a las versiones que se evidencian a nivel de Open SSH se realizará la actualización al versionamiento SHH 9.7.

El Operador Nacional de Juegos informo que, para las vulnerabilidades restantes, no se aplican en nuestro entorno debido a que existen políticas implementadas que mitigan y contrarrestan efectivamente esta brecha de seguridad:

Controles y capas de seguridad implementadas: El sistema cuenta con múltiples capas de seguridad que incluyen firewalls y sistemas de detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS) configurados para identificar y bloquear cualquier tráfico anómalo o malicioso, incluidos los paquetes SYN+FIN.

Restricción de exposición a Internet: Los servicios críticos utilizados no están directamente expuestos a Internet. Esto reduce significativamente la posibilidad de que actores maliciosos puedan intentar explotar vulnerabilidades de red. Solo aquellos usuarios con acceso autorizado pueden interactuar con los sistemas internos.

Acceso a través de VPN: Para acceder a los recursos internos, serequiere una conexión VPN. Esto agrega una capa adicional de autenticación y seguridad, limitando el acceso a usuarios legítimos y protegiendo los sistemas de accesos no autorizados desde redes externas.

Por lo anterior, el Operador Nacional de Juegos emitirá el plan de trabajo donde indicara las actividades a realizar y su fecha de ejecución con la finalidad de mitigar estas brechas de seguridad

Anexo: Plan de Trabajo MAC-134174 - Remediaciones EH Baloto BD PROD1 – 20250313.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Estas actividades se ejecutaran entre el 14 y 15 de marzo de 2025.

PLAN DE EJECUCION DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
46	Toma snapshots vm's BD cómo respaldo de seguridad previa actualización	14/03/2025	30	23:00	23:30	INFRAESTRUCTURA
47	Actualización versión SSH 9.7 en cjpovbdvm002	14/03/2025	60	23:30	0:30	INFRAESTRUCTURA
48	Configuración y validación de operación en vm actualizada cjpovbdvm002	15/03/2025	40	0:30	1:10	INFRAESTRUCTURA
49	Actualización versión SSH 9.7 en cjpovbdvm003	15/03/2025	60	1:10	2:10	INFRAESTRUCTURA
50	Configuración y validación de operación en vm actualizada cjpovbdvm003	15/03/2025	40	2:10	2:50	INFRAESTRUCTURA
51	Pruebas correcto funcionamiento vm's BD en cluster Balotto Prod 1	15/03/2025	60	2:50	3:50	INFRAESTRUCTURA
PLAN DE REVERSO DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable

Como parte al proceso de remediación, el 31 de marzo de 2025 se realizó mesa trabajo con las partes interesadas Coljuegos (Proveedor), Operador Nacional de Juegos y esta interventoría mediante acta ACT-TIC-011-2025 del 31 de marzo de 2025, donde se definió lo siguiente:

Coljuegos manifiesta que recibió el acta correspondiente a la reunión del 13 de marzo 2025 así como el plan de trabajo para remediar las vulnerabilidades identificadas por Open SSH a los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21; sin embargo, no recepciono evidencias sobre este proceso de remediación.

La interventoría informa, que la dinámica que se ha venido trabajando se asocia al plan de trabajo, proceso de remediación y nuevamente retest por parte de Coljuegos. Por tanto, pregunta si se van a ejecutar otro nuevo retest.

Coljuegos informa que se planea realizar otro retest sobre las vulnerabilidades Open SSH coordinando con Coljuegos Proveedor de Kiggu.

Operador Nacional de Juegos informa que se van a otorgar los mismos permisos sobre los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 conexión por VPN, una vez se otorguen los permisos por correo electrónico se notificara a Coljuegos (Proveedor) para que proceda con el retest.

De la misma forma el Concesionario ONJ informa que se encuentra en proceso de radicación del ticket para otorgar los permisos y manifiesta que sobre el Plan de Trabajo se incluya el resultado de las pruebas.

Una vez Coljuegos (Proveedor) finalice las pruebas de retest, se realice una reunión para socializar los resultados, evaluar y dar por finalizada esta actividad.

El 2025-04-01 07:27 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó “Me permito confirmar que la conexión vpn para realizar la actividad de re-test al nuevo clúster de base de datos estará habilitada entre el 1 y el 7 de abril de 2025, con acceso a los objetivos con IP 10.189.12.20 y 10.189.12.21”

Por lo anterior; al corte de mes, nos encontramos pendiente sobre la ejecución del retest por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

parte de Coljuegos (Proveedor), validar resultados y ejecutar una nueva sesión.

FEBRERO

El 24 de febrero de 2025 se reunieron las partes Coljuegos (Proveedor), Operador Nacional de Juegos y esta interventoría mediante acta ACT-TIC-008-2025, donde el Concesionario ONJ informó lo siguiente “Frente a la vulnerabilidad presentada en el retest al portal transaccional realizado por la interventoría Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor, como medidas de control se enmascaro la dirección de residencia del cliente, así como su contraseña al momento del iniciar sesión” la anterior actividad se aplicara en producción el 27 de febrero 2025 mediante control de cambios ticket MAC-132282.

Para el mes de febrero esta interventoría mediante oficio CI-COL-024-2025 del 3 de febrero 2025 con radicado de Coljuegos 20250042642 “se permite informar que a partir del 10 de febrero 2025 se iniciará la ejecución del retest, el cual tendrá una duración aproximada de una semana” donde se emitirá un informe con los resultados arrojados.

Como parte de la actividad descrita anteriormente, el 17 de febrero 2025 a través de oficio CI-COL-033-2025 con radicado de Coljuegos 20250068652 se emitió el informe de las pruebas de retest ejecutadas a los activos de la siguiente forma:

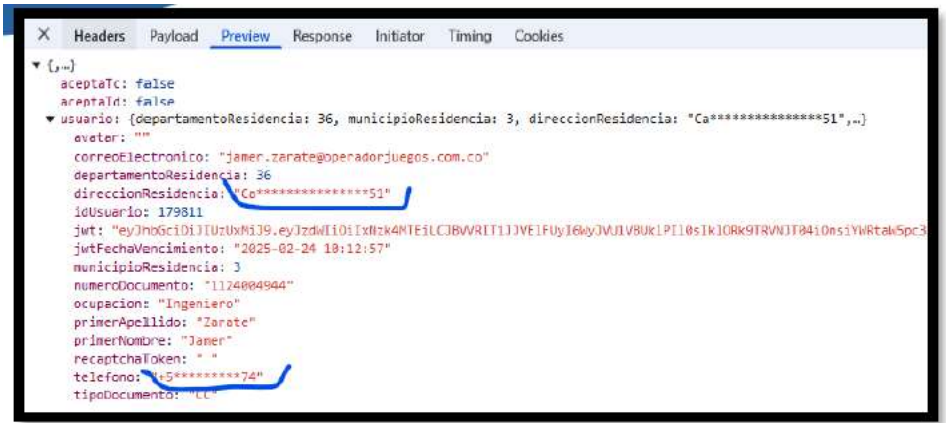
- https://www.baloto.com
- https://apuestaaqui.baloto.com
- https://www.baloto.com/colorloto

Donde esta interventoría ha venido realizando pruebas de Ethical Hacking y seguimiento a la subsanación de brechas de seguridad, identificando una vulnerabilidad categorizada como media “Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor” con el objetivo de que el Operador Nacional de Juego revise, evalúe y mitigue la brecha de seguridad identificada.

El 24 de febrero el Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2502-1593 informó lo siguiente: “Es importante señalar que estos datos solo pueden ser explotados en el evento en que el usuario se conecte a redes inseguras, como redes Wi-Fi públicas. No obstante, para mitigar el riesgo de captura de esta información debido a la falta de conocimiento por parte del usuario final, se ha implementado un proceso de enmascaramiento de los datos, de manera que no sean visualizados de forma clara

Seguiremos monitoreando la situación y tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información de nuestros usuarios:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Esta remediación se encuentra implementada en ambientes de QA y UAT, se realizará la presentación en comité de control de cambios de forma conjunta al cambio del nuevo clúster de la base de datos de acuerdo con lo informado en la reunión de seguimiento del 24 de febrero de 2025”.

.


codesa

FORMATO

SOLICITUD DE CAMBIO (RFC)

Código: Fis.QA.1-01
Versión: 1.2
Fecha: 20/05/2024

INFORMACION GENERAL

Solicitud No.	936	Ticket No.	MAC-132282	Fecha de Solicitud	27/02/2025	Categoría Cambio	Normal
Nombre Promotor del cambio	Edwin Gutiérrez	Cargo Promotor del cambio	Director de fábrica			Empresa Promotor del cambio	KODESA
Proceso	Fabrica de Software	Contacto Promotor del cambio	edwin.gutierrez@codesa.com.co			Responsable del cambio	Germán López

INFORMACIÓN DEL CAMBIO

Descripción del cambio	1. Se enmascara dirección de residencia y teléfono del usuario al iniciar sesión y renovar JWT, corrección vulnerabilidad 2. Se elimina tracking crm de estado de apuesta en proceso		
Justificación del cambio	1. Se requiere desplegar estas correcciones y mejoras, necesaria para la operación de DNJ		
Servicio TI afectado	ba-web-ventas-online 1.4.83 ba-ms-venta-seguridad 1.1.56 ba-ms-venta-productos 1.0.55 ba-ms-pim-zoho 8.0.28 DELETE_ETAPA_ZOHO_CRM.sql	Impacto del cambio	Medio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	pruebas venta baloto, miloto, colorloto	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus
2	pruebas de edicion de mi perfil	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus
3	pruebas crm	27/02/2025	960	9:00	17:30	Camilo Lopez, Dayan Lemus

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Generación Tag versión actual de los componentes	27/02/2025	30	17:00 pm	17:30 pm	Daniel Garay
2	Actualización de rama master con los ajustes de la nueva versión de los componentes	27/02/2025	30	18:00 pm	18:30 pm	Daniel Garay
3	Ejecutar script DELETE_ETAPA_ZOHO_CRM.sql	27/02/2025	10	8:10	8:20	Gilberto Rodriguez
4	Validar version de los componentes antes de despliegue naos	27/02/2025	10	8:10	8:20	Deyvis Cantillo
5	Despliegue componente producción (hacer redeploy de microservicios que no cambian versión)	27/02/2025	30	8:20	8:50	Deyvis Cantillo
6	Validar replicas en cero, modo triara (aplica para los microservicios que tenga tareas automaticas)	27/02/2025	15	8:50	1:05	Deyvis Cantillo
7	Validar versiones de los componentes despues de despliegue naos	27/02/2025	10	1:05	1:15	Deyvis Cantillo

Como conclusión de las actividades descritas anteriormente, se determina que el Operador Nacional de Juegos subsanó las brechas de seguridad identificadas por la interventoría.

Paralelamente esta interventoría ha venido realizando seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por Coljuegos (Proveedor) de los cuales para el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades.

El 17 de febrero 2025 se realizó mesa de trabajo mediante acta ACT-TIC-007-2025 Coljuegos Proveedor, Operador Nacional de Juegos y está interventoría, en lo que tiene que ver con las vulnerabilidades SHH y endurecimiento de cifrado donde el Concesionario ONJ informó “De acuerdo con plan de trabajo propuesto en la reunión del 31 de enero 2024 para el proceso de remediación de clientes SSH y endurecimiento de cifrado, fue ejecutado dentro de los tiempos establecidos del 5 y 14 de febrero 2025 de forma exitosa”:

Detalla que de esta forma quedo remediados los clústeres kubernetes:

Clúster Triara Contingencia
Clúster NAOS kubernetes producción
Base de datos NAOS

En lo que tiene que ver con las vulnerabilidades del reporte COLJUEGOS-EH-02-06-2025-V1 correspondientes a los activos 10.189.12.20 y 10.189.12.21 estas no fueron incluidas en el plan de trabajo anteriormente descrito.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.20	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 7.7 < 8.1
HIGH	10.189.12.21	tcp	22	OpenSSH 6.2 < 8.8
MEDIUM	10.189.12.20	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness
MEDIUM	10.189.12.21	tcp	0	TCP/IP SYN+FIN Packet Filtering Weakness

El Concesionario ONJ informa que se debe diseñar un nuevo plan de trabajo sobre esta actividad; sin embargo, manifiesta que estas vulnerabilidades no son realmente explotables, dado que a Coljuegos (proveedor) se le otorgó permiso vía VPN site to site; se considera que sin la asignación de permisos difícilmente se puede alcanzar este tipo de acceso y no se encuentra expuesto en internet.

Coljuegos (Proveedor) propone realizar el retest una vez finalice el proceso de remediación de todos los activos que presentaron vulnerabilidades.

El próximo lunes 24 de febrero 2025 se realizará reunión de seguimiento.

Como parte del compromiso, se reunieron las partes interesadas el 24 de febrero2025 mediante acta ACT-TIC-008-2025 donde el Operador Nacional de Juegos informó que en lo referente a las vulnerabilidades de clientes SSH en Triara y NAOS a nivel de clúster de kubernetes y NAOS bases de datos, se encuentra pendiente la validación y verificación del cierre de vulnerabilidades una vez se ejecute el retest por parte de Coljuegos (Proveedor).

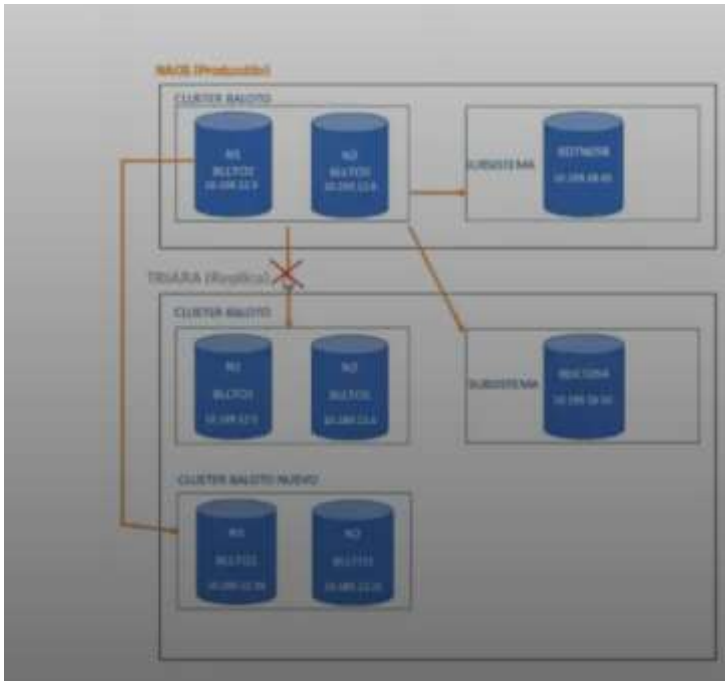
Por otra parte, el Operador Nacional de Juegos informa que actualmente se cuenta con dos replicas activas definidas de la siguiente forma:

Replica en Triara (antiguo)

Replica de clúster de Baloto (nuevo) versión superior donde se realizaron pruebas de vulnerabilidades y salieron satisfactorias.

El Operador Nacional de Juegos informa que el paso a seguir es eliminar la conexión del clúster replica Triara antiguo y se continuara trabajando en el clúster Baloto (nuevo), esta actividad será bajo control de cambios

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Plan de trabajo, eliminación del clúster antiguo este se apagara, pero se conservado por aproximadamente diez (10) días, con la finalidad de garantizar la operatividad.

No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1						
2						
3						
4						
5						

PLAN DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Validar cierre de operación		5	23:00	23:05	CSU
2	Bajar microservicios		15	23:05	23:20	CSU
3	Revisar conexiones en base de datos		5	23:20	23:25	DBA Alvaro Parra
4	Validar sincronizacion Entre Producción y Replica nueva		10	0:00	0:10	DBA Alvaro Parra
5	Bajar shareplex en producción y replicas (Limpiar colas)		5	0:10	0:15	DBA Alvaro Parra
6	Verificar DNS este desactivado para el cluster viejo y activo para el nuevo		10	1:00	1:10	Telecomunicaciones
7	Cambiar el nombre del scan del cluster nuevo por el nombre del cluster viejo		15	1:10	1:25	DBA - Ing. Bernardo
8	Activar el DNS cluster nuevo		15	1:25	1:40	Telecomunicaciones
9	Subir y activar puerto replicacion a triara nuevo cluster		15	2:00	2:15	DBA Alvaro Parra
10	Subir microservicios		15	2:15	2:30	CSU
11	Validar conexiones		5	2:30	2:35	DBA Alvaro Parra
12	Hacer prueba de ventas		10	3:00	3:10	CSU

PLAN DE REVERSO DEL CAMBIO						
No	Actividad	Fecha	Duración (Minutos)	Hora Inicio	Hora Finalizacion	Responsable
1	Devolver al cluster anterior		20	3:10	3:30	DBA Alvaro Parra
2	Activar el DNS cluster viejo y desactivar al cluster nuevo		10	3:30	3:40	Telecomunicaciones
3						
4						
5						

Una vez aprobada la eliminación del clúster en el comité de cambios esta semana y posterior a su ejecución, Operador Nacional de Juegos informara para que Coljuegos (Proveedor) proceda a ejecutar el retest y así mismo se daría por terminada está fase de pruebas y subsanación de brechas de seguridad.

Coljuegos informa que a través de correo electrónico el Operador Nacional de Juegos debe informar los activos a los que se van a ejecutar el retest, de la misma forma Coljuegos solicita asegurar los permisos sobre estos. Internamente Coljuegos coordinara las actividades para dar respuesta al Concesionario ONJ.

Como conclusión de estas dos mesas de trabajo el Operador Nacional de Juegos subsano

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

todas las brechas de seguridad reportadas por Coljuegos (Proveedor) y se encuentra pendiente para el mes de marzo 2025 la ejecución del retest a los activos reportados por el Concesionario ONJ 10.189.12.20 y 10.189.12.21 y por parte de Coljuegos la presentación del informe final.

Pruebas de Interventoría

ENERO

Para el mes de enero de 2025 como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas por esta Interventoría y Coljuegos se realizaron las siguientes actividades registradas mediante acta No.ACT-TIC-001-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 15_01_2025:

De acuerdo con el compromiso, el 15 de enero de 2025 la interventoría programo mesa de trabajo donde asistieron las partes interesadas Operador Nacional de Juegos (KODEXA) y Coljuegos (Proveedor), donde se expusieron las siguientes tareas:

Pruebas de Ethical Hacking Interventoría:

Operador Nacional de Juegos informa que el 8 de enero quedo aplicada la siguiente remediación: se configuro el Token para que realice la validación y se disminuyó el tiempo de caducidad del token; al remediar esta vulnerabilidad, las demás brechas de seguridad quedaron subsanadas. En lo que tiene que ver con cookies de inicio de sesión en la plataforma, no se tiene que lo administre el ID de sesión sino el token JWT. Al remediar esta vulnerabilidad, no se tiene exposición de los datos sensibles de la base de datos.

Por otra parte; la interventoría pregunta que, si aplicaron alguna corrección sobre el escalamiento de privilegios que se pueden realizar a través de los tokens JWT, Operador Nacional de Juegos manifiesta que el token no se puede modificar y no se puede otorgar privilegios para utilizarlo e intentar penetrar por este lado.

El 13 de enero de 2025 esta interventoría emitió un comunicado CI-COL-006-2025 Seguimiento comunicado CI_COL_423_2024 Informe de resultados pruebas de EH 2024_ONJ_2501_1366 con radicado de Coljuegos 20252600018192 donde solicitó lo siguiente: “El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicado CI-COL- 414-2024 se solicitó lo siguiente: “Teniendo en cuenta que no es posible identificar desde cuándo se encuentra activa esta vulnerabilidad, se requiere al Operador Nacional de Juegos revisar los logs y evaluar si desde una misma dirección IP han enviado peticiones e ID hacia la base de datos, con la finalidad de evaluar si este riesgo ya fue materializado; por lo anterior, se solicita las evidencias de esta actividad, así como los logs revisados”

Por lo anterior, se solicita al Concesionario ONJ informar y presentar las evidencias si el riesgo “Ausencia de validación de Tokens JWT”, donde se observó la exposición de datos sensibles fue materializado.

El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2501-1444 del 24 de enero de 2025 informó lo siguiente: “Nos permitimos enviar adjunto el informe “Fto.TI.2-09. Informe Actividad - ONJ - CSK-1252.pdf” presentado por nuestro operador tecnológico Codesa, luego de la ejecución

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

técnica de investigación sobre registros de log, que confirma la no materialización de la vulnerabilidad de ausencia de la validación del Token JWT".

Teniendo en cuenta la información presentada por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría requerirá y ejecutará un retest con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por esta interventoría fueron mitigadas.

Pruebas Ethical Hacking Coljuegos:

El Operador Nacional de Juegos sustenta su plan de trabajo para remediar las brechas de seguridad identificadas.

Se creará un nuevo clúster con instalación, configuración de Oracle y ejecución de un update a la base de datos.

El 16 de enero 2025 el Concesionario ONJ presentará el Plan de trabajo.

Operador Nacional de Juegos evaluara las vulnerabilidades detectadas como es el caso del certificado SSL y protocolo SSH argumentar la justificación y validar riesgos asociados.

Por lo anterior, el 16 de enero se realizó nuevamente mesa de trabajo bajo acta No.ACT-TIC-002-2025 Plan de trabajo remediaciones pruebas EH 16_01_2025 donde se presentaron las siguientes actividades:

Operador Nacional de Juegos presentó su Plan de Trabajo "crear un nuevo clúster para Baloto Replica con la última versión de Oracle 19.2.22.0.0"

Operador Nacional Juegos informa que ha venido realizando algunos alistamientos de infraestructura desde el 10/01/2025 para el proceso de remediación y tiene estimada una fecha de finalización el 05/02/2025.

Coljuegos (Proveedor) realizará el retest a partir del 27/01/2025 del cual por tarde el 31/01/2025 entrega de los resultados.

Operador Nacional de Juegos informa que de las vulnerabilidades que se hablaron del 15 de enero de 2025 como certificado SSL y protocolos SHH estas no se ven relacionadas en el informe presentado por Coljuegos el 27/12/2025.

Coljuegos manifiesta que existen otros archivos que no han sido compartidos al Operador Nacional de Juegos, pero que serán remetidos los informes faltantes sobre los resultados de las vulnerabilidades identificadas.

Se realizará una reunión de seguimiento el 31/01/2025 con las partes interesadas.

De acuerdo con el compromiso, el 31/01/2025 se ejecutó la reunión de seguimiento al plan de trabajo del Concesionario ONJ mediante acta No.ACT-TIC-005-2025 Seguimiento Plan de Trabajo EH con lo siguiente:

Para las vulnerabilidades presentadas en lo que tiene que ver con SSH en NAOS Y TRIARA plantean el siguiente plan:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El 4 de febrero será presentado el plan de trabajo al comité de cambios para su aprobación y dar inicio el 5 de febrero de 2025 mitigando vulnerabilidades del clúster Triara

Posteriormente se continuará con la actualización de NAOS, actividad que será realizada en horario nocturno y madrugada, posterior al cierre de ventas y sorteo a partir del 10 de febrero 2025.

En lo referente a las vulnerabilidades Versión múltiples BSD, paquete débil de filtrado y Certificado SSL en Triara el Operador Nacional de Juegos acepta e informa que no hay una mitigación propia que vaya a ejecutar y manifiesta que se cuenta con las diferentes capas de seguridad perimetral que garantiza la operación.

El Centro de datos NAOS cuenta con las mismas vulnerabilidades identificadas, se realizará la misma

actividad que en TRIARA, adicional que en la base de datos se hará un trabajo a nivel de las llaves débil de algoritmo de cifrado, esta vulnerabilidad ya fue atendida en la actualización realizada a la base de datos TRIARA, el día que se actualice SSH se agregara igualmente el código adicional que es requerido para mitigar esta vulnerabilidad.

Lo anterior, hace parte de las actividades para el proceso de remediación de las vulnerabilidades presentadas, teniendo como fecha de finalización el 14 de febrero de 2025.

Esta interventoría continua en proceso de seguimiento, con la finalidad de evidenciar que las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos fueron subsanadas.

Una vez subsanado las brechas de Seguridad de la base de datos Oracle por parte del Operador Nacional de Juegos, Coljuegos ejecuto el 31 de enero 2025 un retest a las IP: 10.189.12.20 y 10.189.12.21 con el siguiente resultado:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	15
INFORMATIVAS	62	
BAJAS	0	
MEDIAS	2	
ALTAS	13	
CRITICAS	0	

Coljuegos (Proveedor) realizará un tercer retest, previó aviso por parte del Operador Nacional de Juegos la primera semana de febrero 2025.

En lo que tiene que ver con otras vulnerabilidades como son puertos SSH, Certificados SSL entre otros, Coljuegos envió los otros archivos con la siguiente información:

Archivo NAOS-BD1-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.12.29 y 10.199.12.30 con los siguientes resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	10
INFORMATIVAS	84	
BAJAS	4	
MEDIAS	2	
ALTAS	4	
CRITICAS	0	

Archivo NAOS-EH-12-01-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.199.14.20, 10.199.10.40, 10.199.10.41, 10.199.10.42, 10.199.10.43 y 10.199.10.44 con los siguientes resultados:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	20
INFORMATIVAS	159	
BAJAS	0	
MEDIAS	12	
ALTAS	8	
CRITICAS	0	

Archivo TRIARA-EH-12-20-2024-V1 Servidores y Sistemas Operativos IP 10.189.20.31, 10.189.20.32,

10.189.20.33, 10.189.19.51, 10.189.19.52, 10.189.19.53, 10.189.19.54 y 10.189.19.55:

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	35
INFORMATIVAS	262	
BAJAS	0	
MEDIAS	18	
ALTAS	17	
CRITICAS	0	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Una vez finalice el plan de remediaciones el Concesionario ONJ el 14 de febrero de 2025, Coljuegos (Proveedor) ejecutará un retest a los activos descritos.

DICIEMBRE

Para el mes de diciembre de 2024, de acuerdo con la programación realizada con el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos, las pruebas de Ethical Hacking por parte de la interventoría se llevaron a cabo entre el 05/12/2024 y el 23/12/2024, con el objetivo de detectar cualquier posible brecha de seguridad en la aplicación expuesta a Internet.

Activos a los cuales la interventoría realizó las pruebas:

- https://baloto.com/
- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://www.baloto.com/colorloto
- Validaciones de la superficie de ataque de Baloto para identificar otros activos de información.

Durante la evaluación, se identificaron 4 vulnerabilidades de la siguiente forma:

Grupo de Búsqueda	Severidad	Detalles Claves
Nivel de aplicación	Critical	• Ausencia de Validación de Tokens JWT
	High	• Ausencia de Validación de Cookies de sesión
	Medium	• Exposición de Datos Sensibles en Respuestas del Servidor • Escalamiento de Privilegios mediante Manipulación de Tokens JWT
	Low	
	Info	

Crítica: Ausencia de validación de Tokens JWT: Se identificó una vulnerabilidad crítica en el mecanismo de autenticación basado en tokens JWT (JSON Web Tokens) de la aplicación auditada. Específicamente, la aplicación no valida la firma de los tokens JWT, lo que permite a un atacante generar tokens falsificados y acceder a recursos protegidos sin autenticación o autorización válida. Además, se observó que los tokens generados tienen una duración excesivamente prolongada, incrementando significativamente el riesgo de abuso en caso de exposición. Cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Alta: Ausencia de validación de Cookies de sesión: Se identificó una vulnerabilidad en la implementación de sesiones en la aplicación. Específicamente, el servidor no

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

valida adecuadamente las cookies de sesión enviadas por los clientes. Esto permite que un atacante elimine o manipule las cookies de sesión y aun así reciba respuestas exitosas del servidor. Este comportamiento sugiere que las cookies de sesión no son fundamentales para el mecanismo de autenticación y autorización, lo cual debilita significativamente la seguridad del sistema y permite el acceso no autorizado a recursos protegidos.

- Activo afectado: apuestaaqui.baloto.com/

Media: Exposición de datos sensibles en respuesta del servidor: Se identificó que el servidor responde a solicitudes HTTPS con datos sensibles del usuario en texto claro dentro del cuerpo de las respuestas. Aunque la conexión está protegida por HTTPS, la exposición de esta información a través de las respuestas sigue siendo un riesgo significativo, ya que terceros no autorizados podrían capturar o abusar de esta información si tienen acceso al cliente o al entorno de ejecución.

Los datos expuestos incluyen información personal como:

- Teléfono: Números completos sin enmascarar.
- Ocupación: Datos laborales del usuario.
- Dirección: Información de residencia del usuario.
- Correo electrónico: Información de contacto personal.

- apuestaaqui.baloto.com/seguridad/renew-token

Pruebas de Coljuegos

Por otra parte, Coljuegos igualmente, realizó pruebas de Ethical Hacking y mediante oficio 20241300446791 dirigido a la interventoría, con copia al Operador Nacional de Juegos, el 27 de diciembre de 2024 envió los resultados de las pruebas.

Fecha de finalización de pruebas 21 de diciembre de 2024 al servidor de base de datos IP 10.189.12.5 donde ejecutó un escaneo detallado a nivel de seguridad encontrando 358 brechas de seguridad.(Archivo TRIARA-BD2-EH-12-21-2024-V1):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	358
INFORMATIVAS	29	
BAJAS	0	
MEDIAS	57	
ALTAS	90	
CRITICAS	211	

Lo anterior, como parte del compromiso establecido en la mesa de seguimiento del 27 de diciembre de 2024 ACT-ADM-038-2024 COMITE SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2024, donde se adquirieron los siguientes compromisos:

- La interventoría programará una mesa de trabajo el 15 de enero de 2025 a las 2:00 pm con el Operador Nacional de Juegos, Coljuegos, proveedores.
- Objetivo de la reunión: El Concesionario ONJ presentará el Plan de Trabajo para mitigar las brechas de seguridad identificadas por Coljuegos y la Interventoría.
- La interventoría realizará seguimiento al proceso de remediación de las brechas de seguridad.

3.2.11 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento
- Manuales de operación
- Modelo de arquitectura de software
- Modelo de datos
- Diccionario de datos
- Modelo entidad relación
- Procedimientos diarios de operación
- Procedimientos de rutina de administración de backups.
- Tableros de control y reportes asociados.

Esta interventoría realizó una inspección documental de la siguiente forma:

- Manuales de Funcionamiento: en esta documentación se pudo identificar y evaluar que el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operador Nacional de Juegos diseño siete manuales que contiene el paso a paso de las ventas digitales a través de la página web de la siguiente forma: (Manuales de registro, inicio de sesión, perfil, inicio, jugar carrito y mis apuestas).

- Bases de datos: Se observa la entrega del modelo entidad relación y el diccionario de datos, esta información es acorde a lo que actualmente se encuentra almacenado en la base de datos del SCJ, como por ejemplo el número de tablas que registran los diferentes datos de las transacciones que se ejecutan en la operación de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. La interventoría actualmente cuenta con el acceso a 27 tablas del SCJ.

- Arquitectura Plataforma Baloto: En el documento entregado se observó una descripción detallada de cada uno de los componentes que hacen parte de la plataforma tecnológica que se encuentra dispuesta para para la operación del Sistema Central de Juegos (Topología, arquitectura Cloud, Data Center, Sistema de Almacenamiento, Contingencia, Backups, Seguridad, Telecomunicaciones, Redes entre otros.
- Procedimientos diarios de Operación: Se realizó revisión sobre las diferentes actividades observando que dentro de sus operaciones diarias realizan monitoreo continuo sobre la disponibilidad de los microservicios asociados a canal web, redes aliadas y procesos transaccionales a través de la herramienta Instana (Datacenter Triara y NAOS). Se observó la definición de un equipo de Soporte disponible las 24 horas del día.

- Cuentan con la ejecución y diseño de un checklist que lo ejecutan a diario de lunes a sábado antes del sorteo de Baloto/Revancha y MiLoto para confirmar el correcto funcionamiento de la plataforma.

- Por último, se observó que se e encuentra publicado el tablero de control Power Bi de ColorLOTO, enlace de conexión: https://app.powerbi.com/links/YfNwggG

Como conclusión de la revisión realizada se observó que Operador Nacional Juegos cuenta con la documentación actualizada teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados a través del lanzamiento de las nuevas mecánicas.

3.2.12 Verificación de los datos publicados en la página web (premio total y numero de ganadores) para las diferentes mecánicas Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Teniendo en cuenta que a partir del 24 de junio se identificaron diferencias entre la información publicada en la página web y los registros contenidos en la base de datos, esta interventoría el 17 de julio de 2025 mediante oficio CI-COL-155-2025 radicado de Coljuegos 20250265972 notificó al Operador Nacional de Juegos lo siguiente:

En cumplimiento a lo anterior, esta interventoría realizó una verificación sobre cada una de las diferentes mecánicas Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO de la siguiente manera:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

a. Los datos publicados en la página web Vs la base de datos del Sistema Central de Juegos relacionado con el Premio Total y Número de Ganadores.

b. La información de Jaspersoft (acta generada en el Set el día del sorteo) Vs la base de datos (Tiquete Apuesta) del Sistema Central de Juegos en lo referente a la información registrada en los campos “Valor_Apostado_Total, Valor_Pagado_Total y Valor_Iva_Total”

Producto de esta verificación se encontró las siguientes situaciones:

- Página web Vs la base de datos del Sistema Central de Juegos por sorteo:

La consulta (Query) utilizada fue elaborada directamente por esta interventoría, sin que haya sido entregada, sugerida ni validada por ningún otro actor y hace parte de las actividades de verificación implementadas de manera regular dentro de la operación diaria.

Es importante señalar que las validaciones se realizaron de manera integral sobre la totalidad del mes de junio de 2025, aplicando la misma consulta (query) para cada una de las mecánicas de juego. Los sorteos que se relacionan en el presente oficio corresponden a aquellos en los que se identificaron diferencias como resultado de dicho análisis.

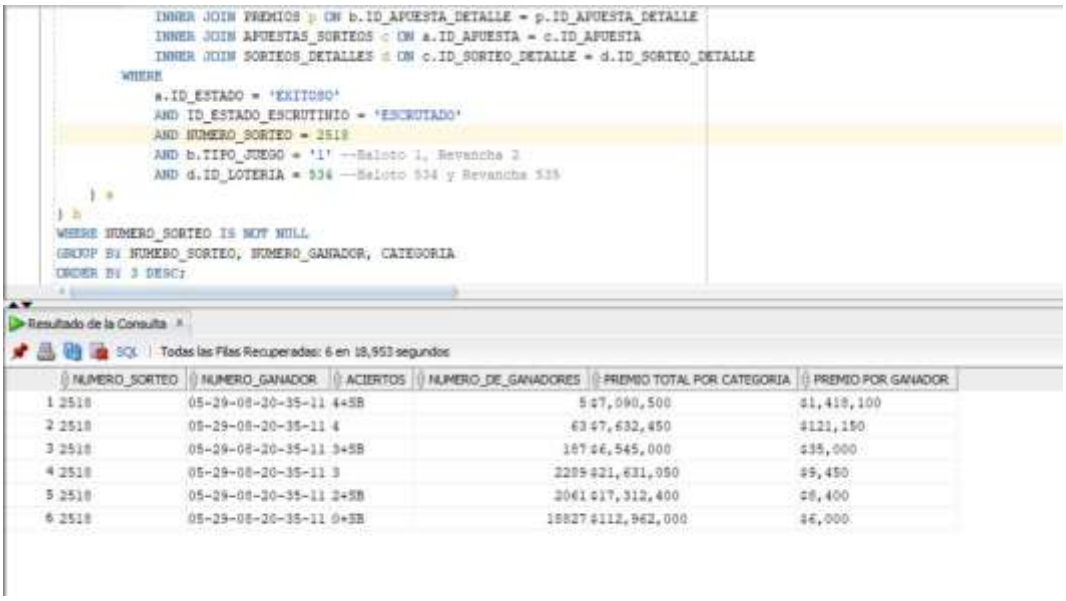
Para la validación del literal b expresado anteriormente, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) en su momento suministró una consulta (Query) a esta interventoría, la cual arrojaba resultados satisfactorios referente a la validación de la información de Jaspersoft (acta generada en el Set el día del sorteo) Vs la base de datos (Tiquete Apuesta), excepto en los siguientes sorteos, es preciso, mencionar que a la consulta recibida no se le realizaron modificaciones estructurales a la misma, únicamente se parametrizó de forma que permitiera totalizar los campos de interés: valor apostado, valor pagado y valor correspondiente al IVA.:

Baloto 2518 junio 25 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2518	**05-29-08-20-35-11**	**4+SB**	**5**	**$7,090,500**	**$1,418,100**
2518	**05-29-08-20-35-11**	**4**	**63**	**$7,632,450**	**$121,15**
2518	**05-29-08-20-35-11**	**3+SB**	**187**	**$6,545,000**	**$35,000**
2518	**05-29-08-20-35-11**	**3**	**2289**	**$21,631,050**	**$9,450**
2518	**05-29-08-20-35-11**	**2+SB**	**2061**	**$17,312,400**	**$8,400**
2518	**05-29-08-20-35-11**	**0+SB**	**18827**	**$112,962,000**	**$6,000**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





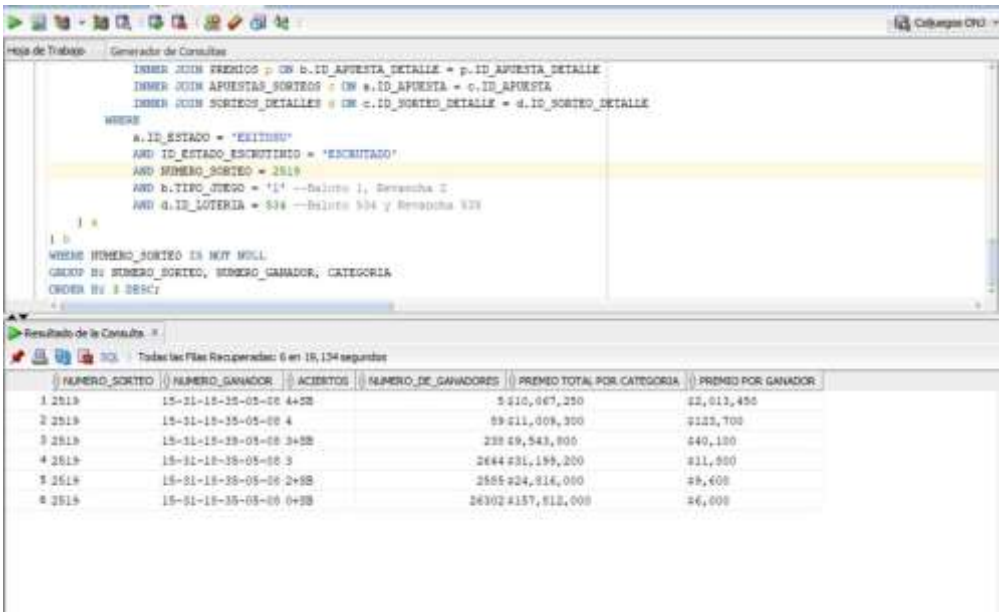
Baloto 2519 junio 28 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2519	15-31-18-35-05-08	4+SB	5	$10,067,250	$2,013,450
2519	15-31-18-35-05-08	4	89	$11,009,300	$ 123,700
2519	15-31-18-35-05-08	3+SB	238	$9,543,800	$ 40,100
2519	15-31-18-35-05-08	3	2644	$31,199,200	$ 11,800
2519	15-31-18-35-05-08	2+SB	2585	$24,816,000	$ 9,600

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2519	15-31-18-35-05-08	0+SB	6302	$157,812,000	$6,000





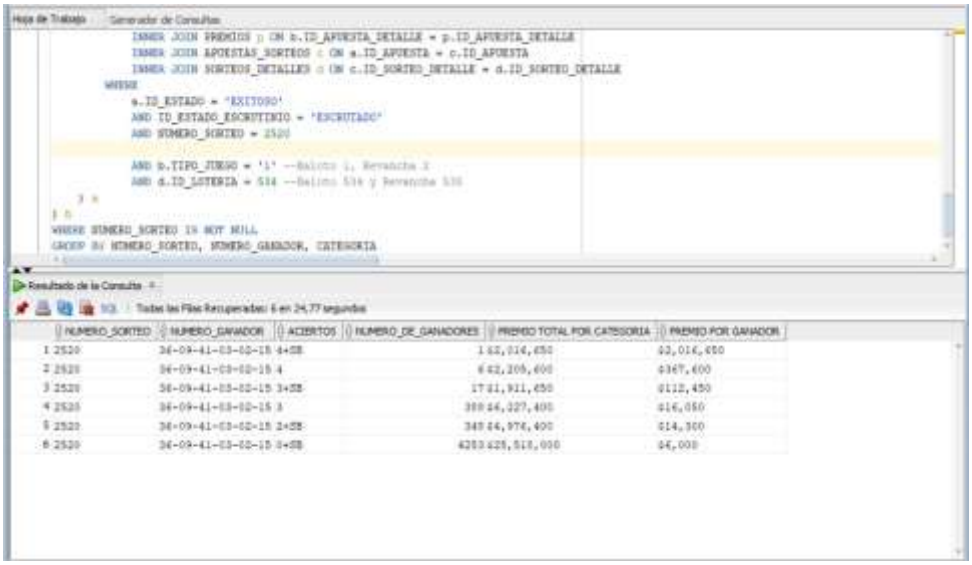
Baloto 2520 junio 30 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2520	36-09-41-03-02-15	4+SB	1	$2,016,650	$2,016,650
2520	36-09-41-03-02-15	4	6	$2,205,600	$ 367,600
2520	36-09-41-03-02-15	3+SB	17	$1,911,650	$ 112,450
2520	36-09-41-03-02-15	3	388	$6,227,400	$ 16,050

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2520	36-09-41-03-02-15	2+SB	348	$4,976,400	$ 14,300
2520	36-09-41-03-02-15	0+SB	4253	$25,518,000	$6,000





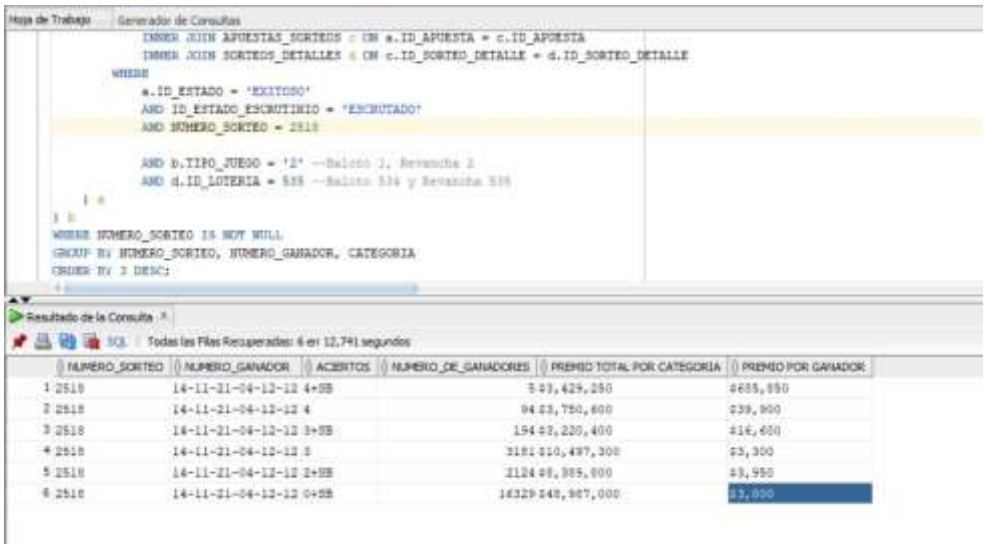
Revancha 2518 junio 25 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2518	14-11-21-04-12-12	4+SB	5	$3,429,250	$ 685,850
2518	14-11-21-04-12-12	4	94	$3,750,600	$ 39,900
2518	14-11-21-04-12-12	3+SB	194	$3,220,400	$ 16,600

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2518	14-11-21-04-12-12	3	3181	$10,497,300	$ 3,300
2518	14-11-21-04-12-12	2+SB	2124	$8,389,800	$ 3,950
2518	14-11-21-04-12-12	0+SB	16329	$48,987,000	$ 3,000





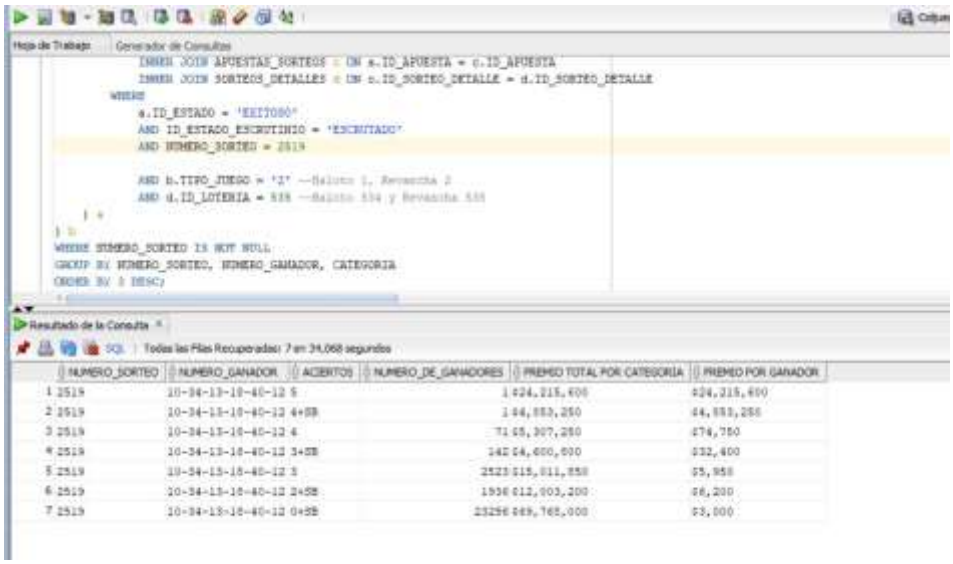
Revancha 2519 junio 25 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2519	10-34-13-18-40-12	5	1	$24,215,600	$24,215,600
2519	10-34-13-18-40-12	4+SB	1	$4,853,250	$4,853,250
2519	10-34-13-18-40-12	4	71	$5,307,250	$ 74,750
2519	10-34-13-18-40-12	3+SB	142	$4,600,800	$ 32,400

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2519	10-34-13-18-40-12	3	2523	$15,011,850	$ 5,950
2519	10-34-13-18-40-12	2+SB	1936	$12,003,200	$ 6,200
2519	10-34-13-18-40-12	0+SB	23256	$69,768,000	$ 3,000





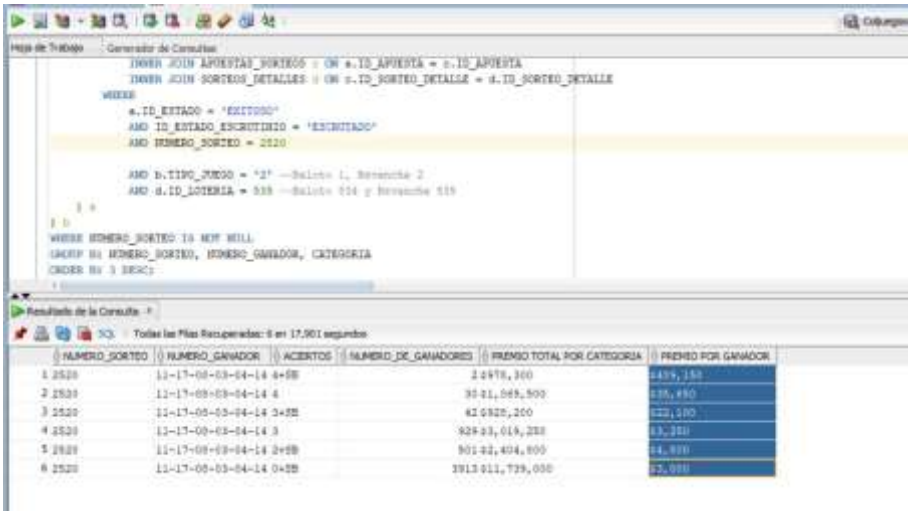
Revancha junio 30 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2520	11-17-08-03-04-14	4+SB	2	$ 978,300	$ 489,150
2520	11-17-08-03-04-14	4	30	$1,069,500	$ 35,650
2520	11-17-08-03-04-14	3+SB	42	$ 928,200	$ 22,100
2520	11-17-08-03-04-14	3	929	$3,019,250	$ 3,250

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
2520	11-17-08-03-04-14	2+SB	501	$2,404,800	$ 4,800
2520	11-17-08-03-04-14	0+SB	3913	$11,739,000	$ 3,000



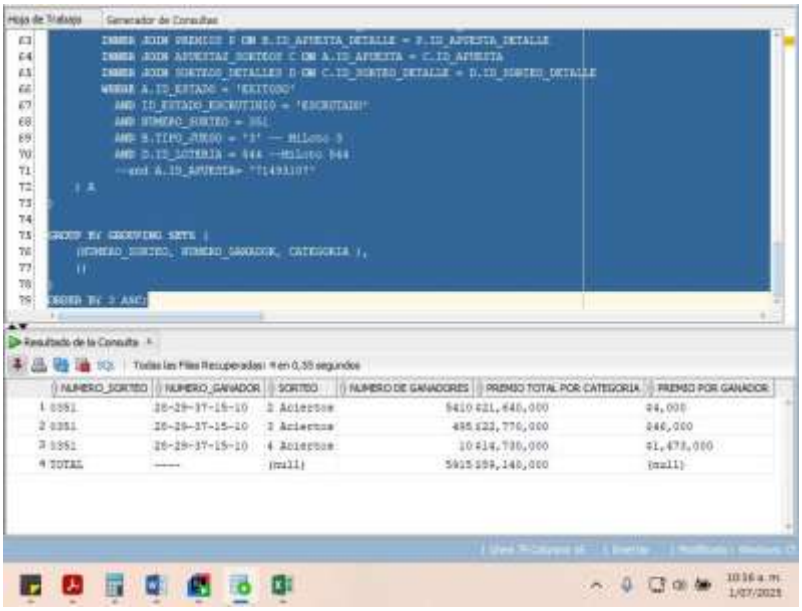


MiLoto junio 24 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
351	28-29-37-15-10	2 aciertos	5410	$21,640,000	$ 4,000
351	28-29-37-15-10	3 aciertos	495	$22,770,000	$ 46,000
351	28-29-37-15-10	4 aciertos	5915	$14,730,000	$1,473,000
TOTAL	----			$59,140,000	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



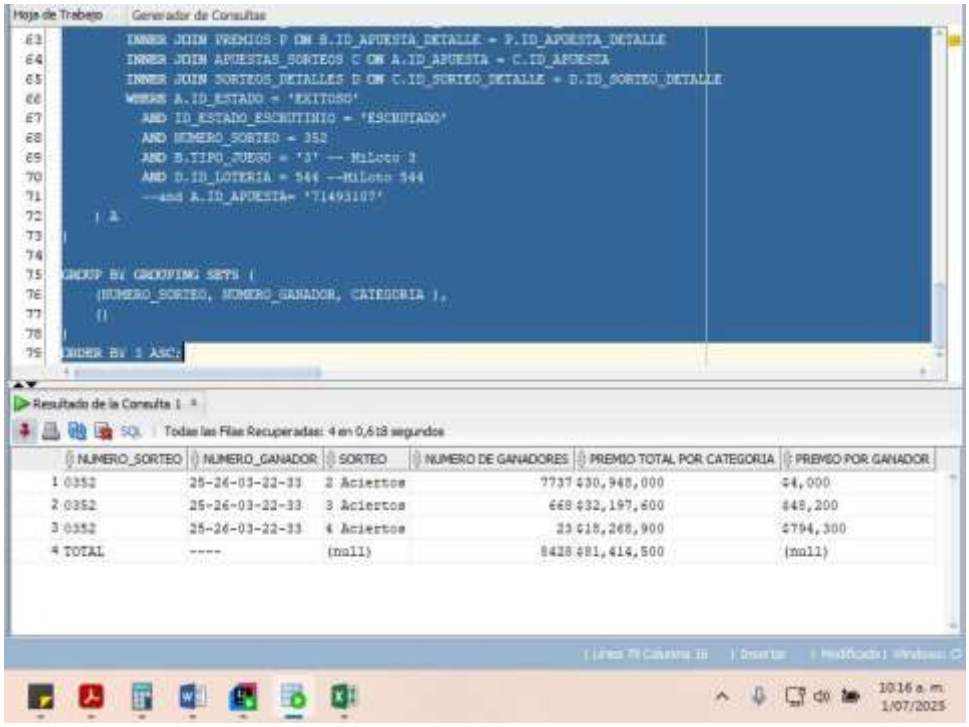


MiLoto junio 26 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
352	25-26-03-22-33	2 aciertos	7737	$30,948,000	$ 4,000
352	25-26-03-22-33	3 aciertos	668	$32,197,600	$ 48,200
352	25-26-03-22-33	4 aciertos	23	$18,268,900	$ 794,300
TOTAL	----		8428	$81,414,500	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



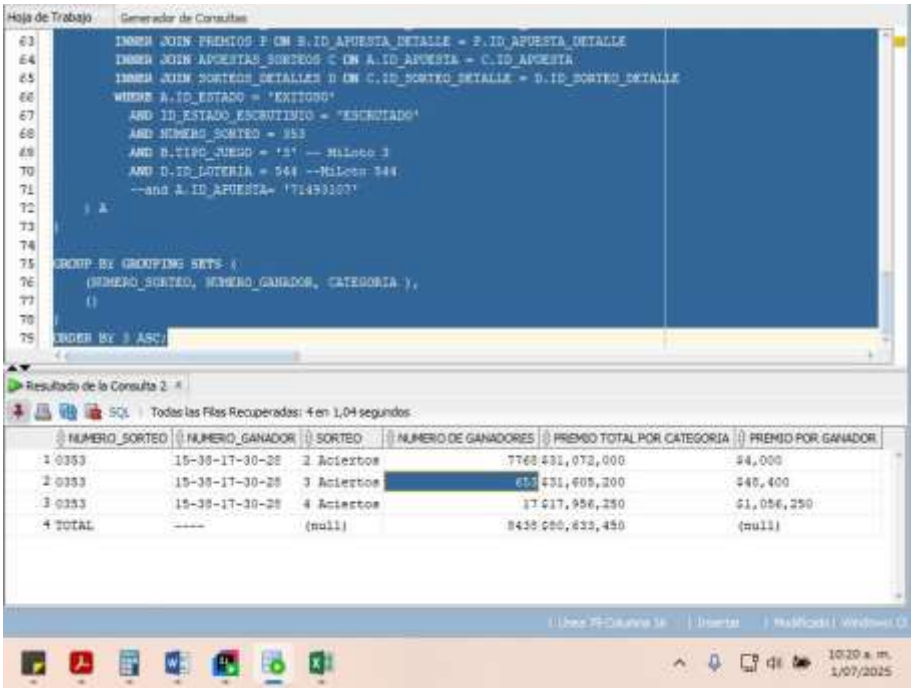


MiLoto junio 27 2025

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
353	15-38-17-30-28	2 aciertos	7768	$31,072,000	$ 4,000
353	15-38-17-30-28	3 aciertos	653	$31,605,200	$ 48,400
353	15-38-17-30-28	4 aciertos	17	$17,956,250	$1,056,250
TOTAL	----		8438	$80,633,450	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



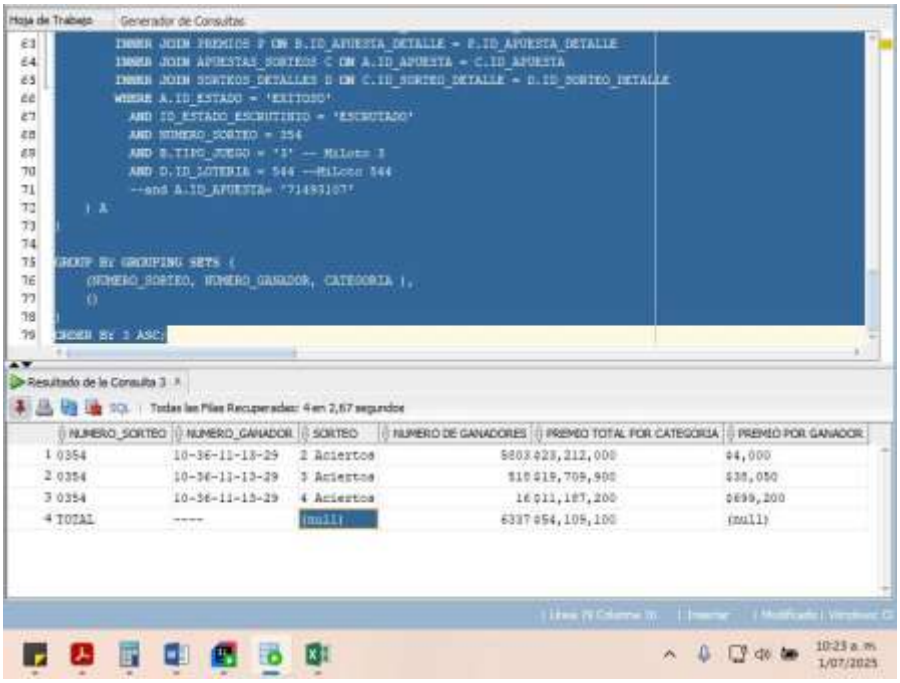


MiLoto junio 30 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
354	10-36-11-13-29	2 aciertos	5803	$23,212,000	$ 4,000
354	10-36-11-13-29	3 aciertos	518	$19,709,900	$ 38,050
354	10-36-11-13-29	4 aciertos	16	$11,187,200	$ 699,200
TOTAL	----		**6337**	**$54,109,100**	



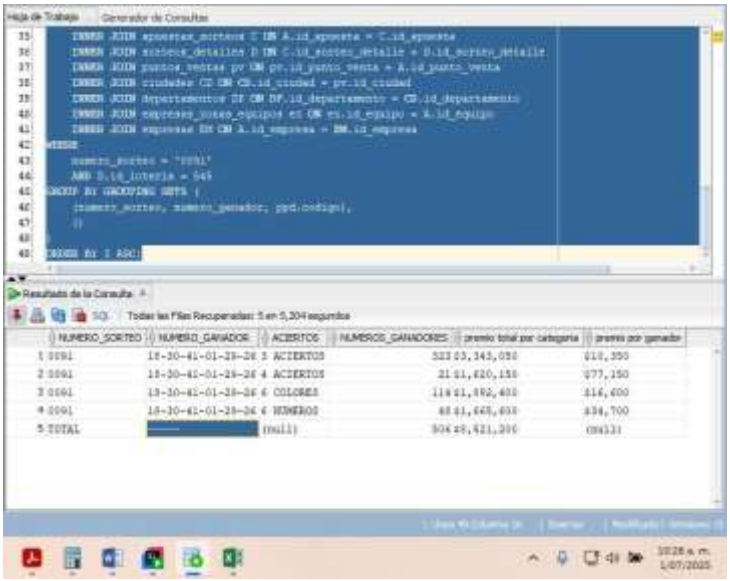


ColorLOTO junio 26 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
91	18-30-41-01-29-26	3 aciertos	323	$3,343,050	$ 10,350
91	18-30-41-01-29-26	4 aciertos	21	$1,620,150	$ 77,150
91	18-30-41-01-29-26	6 colores	114	$1,892,400	$ 16,600
91	18-30-41-01-29-26	6 numeros	48	$1,665,600	$ 34,700
TOTAL	----		506	$8,521,200	





De acuerdo con las situaciones descritas anteriormente, y que según la validación que realizó la interventoría para los sorteos 2518 al 2525, llama la atención que se aplicó la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

consulta al sorteo 2517 del 23 de junio de 2025, obteniendo resultados coherentes con los datos históricos disponibles y alineados con la lógica transaccional del sistema, sin embargo, en la aplicación de la consulta a los sorteos siguientes, 2518 al 2525, generan diferencias aleatorias, igual situación se identificó en los otros mecanismos de juego.

Con el fin de garantizar la integridad, coherencia y completitud de los datos que maneja el proceso y teniendo en cuenta que la Base de datos del Sistema Central de Juegos es la fuente primaria de información para el almacenamiento, consulta y reportes de la información, se agradece que el Operador Nacional de Juegos (ONJ), validen y generen las explicaciones detalladas de las causas que originaron las diferencias encontradas, evaluando su impacto en el proceso de distribución, pago de premios a los ganadores y valores total del tiquete apuesta.

En atención al comunicado CI-COL-155-2025, en el cual solicitan las explicaciones detalladas de las causas que originaron las diferencias encontradas, evaluando su impacto en el proceso de distribución, pago de premios a los ganadores y valores total del tiquete apuesta, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Como parte del análisis solicitado, se llevó a cabo un proceso de validación sobre las diferencias reportadas en la cantidad de premios obtenidos a través de la consulta en la base de datos del subsistema de Coljuegos, específicamente para los sorteos de Baloto – Revancha comprendidos entre el sorteo 2518 y el sorteo 2525, Miloto comprendidos entre el sorteo 0351 y el sorteo 0354 y Colorloto en el sorteo 0091. Durante esta revisión, se identificó una desincronización en la tabla APUESTAS_DETALLES, al comparar su contenido entre la base de datos transaccional principal y su réplica en la base de datos del subsistema de Coljuegos.

La causa identificada corresponde a una interrupción en la operación de **Shareplex**, herramienta utilizada para la replicación de datos entre bases, lo cual generó una desincronización temporal en la tabla mencionada.

Una vez detectada esta situación, se procedió de forma inmediata a ejecutar el proceso de sincronización de los datos, verificando que la información quedara actualizada de manera íntegra y sin afectaciones en el proceso operativo de distribución ni en los valores asociados a premios o tiquetes.

Adicionalmente, como parte del proceso de mejora continua, se fortalecieron los controles internos mediante la actualización de los mecanismos de monitoreo de la herramienta **Shareplex**, con el fin de garantizar el seguimiento oportuno de su funcionamiento y la detección temprana de posibles fallos en la replicación de datos.

A continuación, se anexan las evidencias de las consultas realizadas sobre los registros totales de los productos en cuestión, en las que se puede constatar la correcta actualización de la información:

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-23

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 30,971 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2518	05-29-08-20-35-11 6+SB	5	$7,090,500	$1,418,100	
2	2518	05-29-08-20-35-11 6	64	$7,753,600	$121,150	
3	2518	05-29-08-20-35-11 5+SB	192	$6,720,000	$35,000	
4	2518	05-29-08-20-35-11 5	2317	$21,895,650	$9,450	
5	2518	05-29-08-20-35-11 4+SB	2091	$17,564,400	$8,400	
6	2518	05-29-08-20-35-11 0+SB	19096	$114,576,000	$6,000	



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 11,007 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2518	14-11-21-04-12-12 4+SB	5	$3,429,250	$685,850	
2	2518	14-11-21-04-12-12 4	94	$3,750,600	$39,900	
3	2518	14-11-21-04-12-12 3+SB	196	$3,253,600	$16,600	
4	2518	14-11-21-04-12-12 3	3219	$10,622,700	$3,300	
5	2518	14-11-21-04-12-12 2+SB	2155	$8,512,250	$3,950	
6	2518	14-11-21-04-12-12 0+SB	16549	$49,647,000	$3,000	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 24,147 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2519	15-31-18-35-05-08	4+SB	5	$10,067,250	$2,013,450
2	2519	15-31-18-35-05-08	4	89	$11,009,300	$123,700
3	2519	15-31-18-35-05-08	3+SB	235	$9,543,800	$40,100
4	2519	15-31-18-35-05-08	3	2645	$31,211,000	$11,800
5	2519	15-31-18-35-05-08	2+SB	2585	$24,816,000	$9,600
6	2519	15-31-18-35-05-08	0+SB	24319	$157,914,000	$6,000





Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 7 en 13,053 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2519	10-34-13-18-40-12	5	1	$24,215,600	$24,215,600
2	2519	10-34-13-18-40-12	4+SB	1	$4,833,250	$4,833,250
3	2519	10-34-13-18-40-12	4	71	$5,307,250	$74,750
4	2519	10-34-13-18-40-12	3+SB	142	$4,600,800	$32,400
5	2519	10-34-13-18-40-12	3	2523	$15,011,850	$5,950
6	2519	10-34-13-18-40-12	2+SB	1938	$12,015,600	$6,200
7	2519	10-34-13-18-40-12	0+SB	23265	$69,795,000	$3,000

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-23

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 19,753 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2520	36-09-41-03-02-15 4+SB		1	$2,016,650	$2,016,650
2	2520	36-09-41-03-02-15 4		6	$2,205,600	$367,600
3	2520	36-09-41-03-02-15 3+SB		17	$1,911,650	$112,450
4	2520	36-09-41-03-02-15 3		389	$6,243,450	$16,050
5	2520	36-09-41-03-02-15 2+SB		340	$4,976,400	$14,300
6	2520	36-09-41-03-02-15 0+SB		4258	$25,548,000	$6,000



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 10,53 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2520	11-17-08-03-04-14 4+SB		2	$978,300	$489,150
2	2520	11-17-08-03-04-14 4		30	$1,069,500	$35,650
3	2520	11-17-08-03-04-14 3+SB		42	$928,200	$22,100
4	2520	11-17-08-03-04-14 3		931	$3,025,750	$3,250
5	2520	11-17-08-03-04-14 2+SB		501	$2,404,800	$4,800
6	2520	11-17-08-03-04-14 0+SB		3815	$11,745,000	$3,000

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 22,064 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2521	21-16-23-42-06-13	4+SB	1	$7,589,100	$7,589,100
2	2521	21-16-23-42-06-13	4	36	$8,299,800	$230,550
3	2521	21-16-23-42-06-13	3+SB	155	$7,192,000	$46,400
4	2521	21-16-23-42-06-13	3	1887	$23,493,150	$12,450
5	2521	21-16-23-42-06-13	2+SB	1836	$18,727,200	$10,200
6	2521	21-16-23-42-06-13	0+SB	19647	$117,882,000	$6,000



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 11,98 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2521	12-24-05-10-29-13	4+SB	5	$3,666,750	$733,750
2	2521	12-24-05-10-29-13	4	66	$4,012,800	$60,800
3	2521	12-24-05-10-29-13	3+SB	190	$3,477,000	$18,300
4	2521	12-24-05-10-29-13	3	2209	$11,376,350	$5,150
5	2521	12-24-05-10-29-13	2+SB	1910	$9,072,500	$4,750
6	2521	12-24-05-10-29-13	0+SB	18843	$56,529,000	$3,000

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-23

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 5 en 24,36 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2522	29-34-17-26-32-02	4	29	$5,508,550	$189,950
2	2522	29-34-17-26-32-02	3+SB	75	$4,773,750	$63,650
3	2522	29-34-17-26-32-02	3	1484	$15,582,000	$10,500
4	2522	29-34-17-26-32-02	2+SB	1181	$12,459,550	$10,550
5	2522	29-34-17-26-32-02	0+SB	19283	$57,849,000	$3,000



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 12,814 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2523	36-43-16-09-28-12	4+SB	2	$1,807,300	$903,650
2	2523	36-43-16-09-28-12	4	28	$1,976,800	$70,600
3	2523	36-43-16-09-28-12	3+SB	73	$1,711,850	$23,450
4	2523	36-43-16-09-28-12	3	1038	$5,605,200	$5,400
5	2523	36-43-16-09-28-12	2+SB	919	$4,457,150	$4,850
6	2523	36-43-16-09-28-12	0+SB	8782	$26,346,000	$3,000

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-23

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 40,088 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO TOTAL POR CATEGORIA	PREMIO POR GANADOR
1	2525	35-11-25-01-24-08	4+SB	4	$4,666,800	$1,166,200
2	2525	35-11-25-01-24-08	4	55	$5,101,250	$92,750
3	2525	35-11-25-01-24-08	3+SB	187	$4,422,550	$23,650
4	2525	35-11-25-01-24-08	3	2863	$14,458,150	$5,050
5	2525	35-11-25-01-24-08	2+SB	2575	$11,587,500	$4,500
6	2525	35-11-25-01-24-08	0+SB	24575	$73,725,000	$3,000



Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 3 en 5,36 segundos

	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR_FORMATO	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
1	0351	28-29-37-15-10	2BAL	6972	$25,488,000	$4,000
2	0351	28-29-37-15-10	3BAL	564	$25,944,000	$46,000
3	0351	28-29-37-15-10	4BAL	10	$14,730,000	$1,473,000

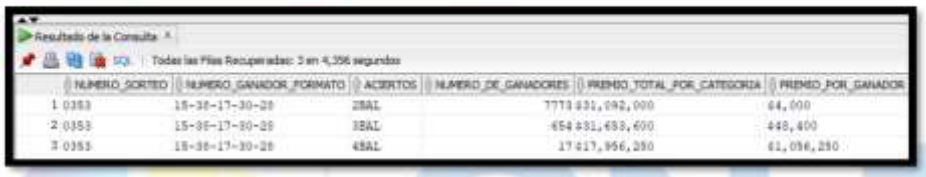
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR_FORMATO	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
1	0352	25-26-03-22-33	2BAL	7754	031,024,000	04,000
2	0352	25-26-03-22-33	3BAL	668	032,197,600	048,200
3	0352	25-26-03-22-33	4BAL	23	618,268,900	794,300





	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR_FORMATO	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
1	0353	15-30-17-30-28	2BAL	7773	031,092,000	04,000
2	0353	15-30-17-30-28	3BAL	654	031,653,600	048,400
3	0353	15-30-17-30-28	4BAL	17	617,956,250	61,056,250

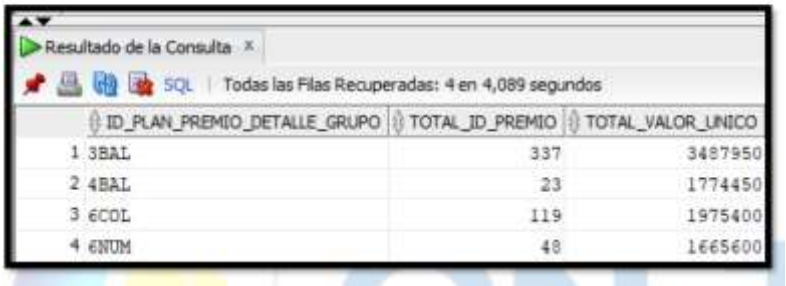
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co





	NUMERO_SORTEO	NUMERO_GANADOR_FORMATO	ACIERTOS	NUMERO_DE_GANADORES	PREMIO_TOTAL_POR_CATEGORIA	PREMIO_POR_GANADOR
1	0354	10-36-11-13-29	2BAL	5807	$23,228,000	$4,000
2	0354	10-36-11-13-29	3BAL	518	$19,709,900	$38,050
3	0354	10-36-11-13-29	4BAL	16	$11,187,200	$699,200





Resultado de la Consulta | Todas las Filas Recuperadas: 4 en 4,089 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	3BAL	337	3487950
2	4BAL	23	1774450
3	6COL	119	1975400
4	6NUM	48	1665600

Cabe resaltar que esta desincronización no representa ninguna afectación en los procesos de ventas y pago de premios porque es realizada con la información de la base de datos transaccional, y posteriormente replicada a la base de datos del subsistema a través de la herramienta Shareplex.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Reiteramos nuestro compromiso con la integridad y confiabilidad de la información y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

PREMIOS CADUCOS

Como parte del compromiso del Concesionario ONJ en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025 el Operador Nacional de Juegos "*validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor del reportado en los premios caducos de agosto 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario".* Por tanto, el Concesionario ONJ formalizará esta respuesta ante Coljuegos

Lo anterior atribuye a que en el mes de junio como parte del seguimiento al oficio CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 se requirió al Operador Nacional dar claridad sobre:

En respuesta al comunicado CI-COL-113-2025, en el que solicitan aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el sorteo 2316 de los premios caducos para el mes de agosto de 2023 nos permitimos confirmar:

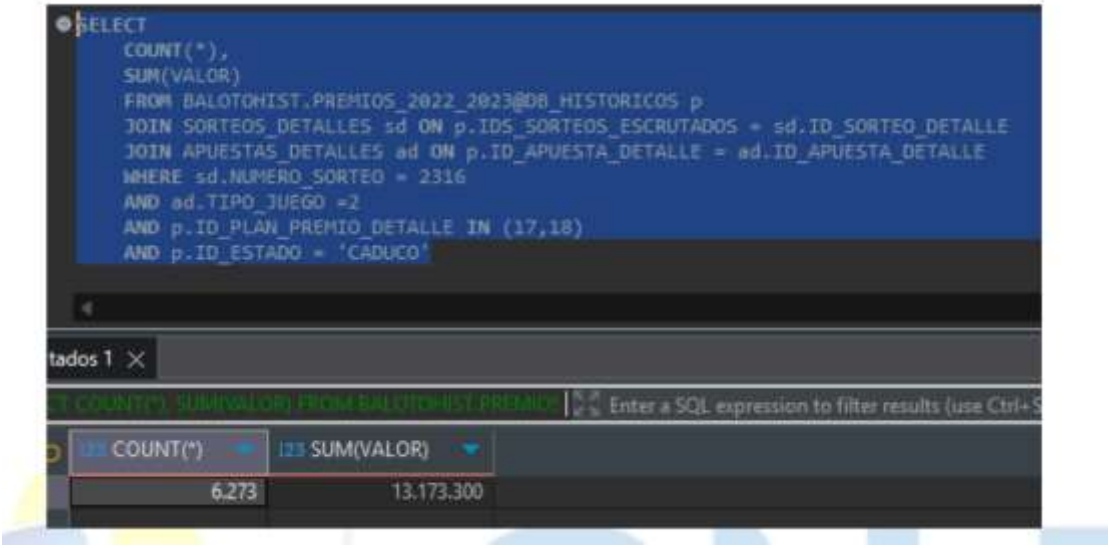
Con el objetivo de optimizar las respuestas a las consultas realizadas a la base de datos del Sistema Central del Juego, se realizó el paso de los datos correspondientes a los años 2022 y 2023 al esquema de históricos BALOTOHIST en tablas por cada año; posteriormente se realiza una consolidación de los premios, generando dentro del mismo esquema de históricos una tabla denominada "PREMIOS_2022_2023", esto permite la extracción de la información a través de la consulta (*Query*) de forma más eficiente.

En el esquema transaccional BALOTO en el que se registran los movimientos actuales de apuestas y premios se tiene implementada la tarea automática que cambia los premios de estado "NO_PAGADO" a "CADUCO" luego de superar los 365 días que se tienen para realizar el cobro del premio; esta tarea fue replicada en el esquema de históricos BALOTOHIST para garantizar que no se encuentren premios en estado "NO PAGADO".

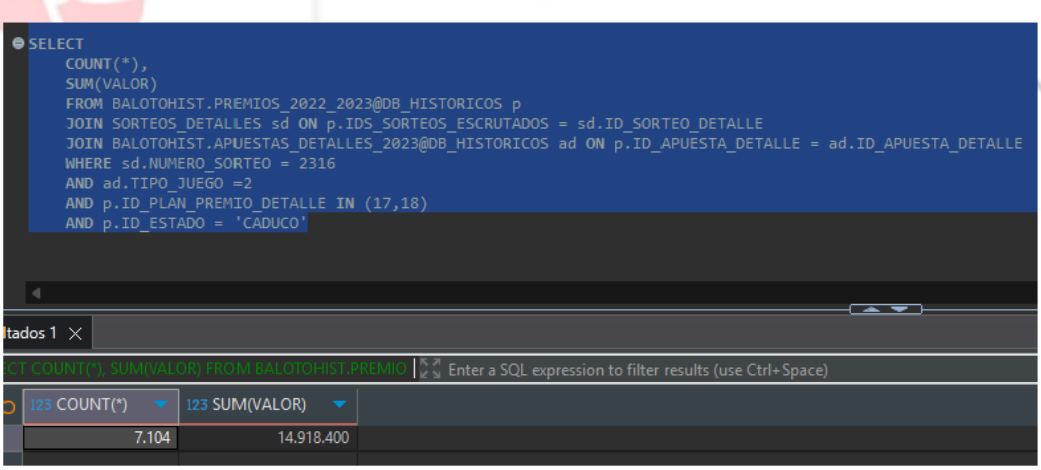
Verificando las diferencias reportadas al consultar los premios "CADUCOS" del sorteo 2316 de Revancha, se logra identificar que se presenta al enlazar la tabla de APUESTAS y APUESTAS_DETALLES, que se encuentran en el esquema transaccional BALOTO, y contienen datos parciales de los años 2022 y 2023, el enlace correcto en la consulta de premios del año 2023 debe ser a las tablas APUESTAS_2023 y APUESTAS_DETALLES_2023 en el esquema BALOTOHIST, que son las tablas que contienen la información histórica completa de los años mencionados.

Se replicó la consulta realizada por la Interventoría de los premios del sorteo 2316 del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado "CADUCO", enlazando la tabla transaccional (actual) APUESTAS_DETALLES en la que obtuvimos el mismo resultado 6.273 premios por valor de $13.173.300, dato que no es correcto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

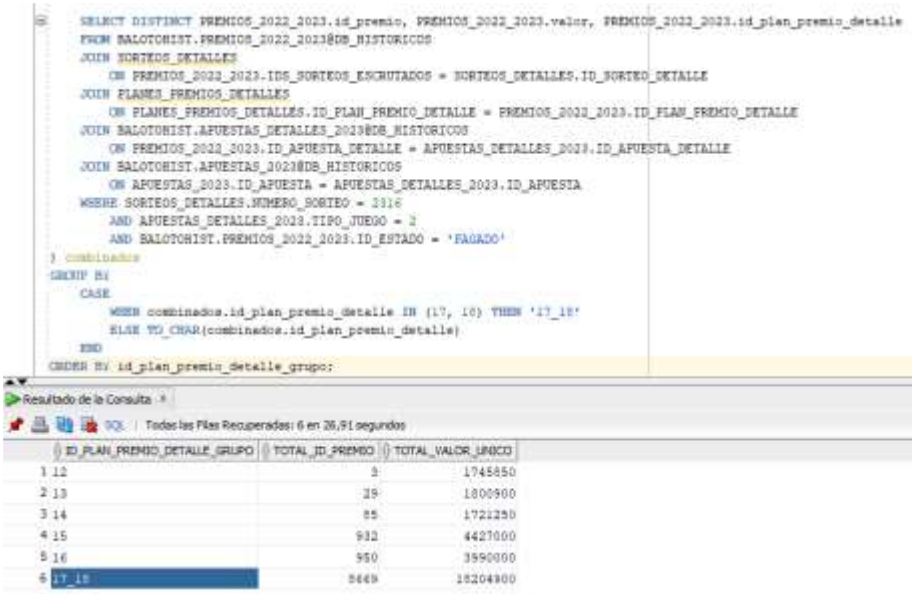


Luego se realizó la consulta de los premios del sorteo 2316, del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado “CADUCO”, enlazando la tabla histórica BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS en la que obtenemos como resultado 7.104 premios por valor de $14.918.400, este dato es correcto.



Para confirmar que el valor anterior es correcto, se realizó una consulta (*Query*) con estructura similar a la que se compartió por Whatsapp a la Interventoría en el mes de abril de 2025, que combina los datos de las tablas PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, con el fin de asegurar la extracción completa de todas las categorías de premios del sorteo 2316 del producto Revancha, adicional se aplica el filtro por estado “PAGADO”, incluyendo los que se pudieron pagar en el año 2024, obteniendo los siguientes resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



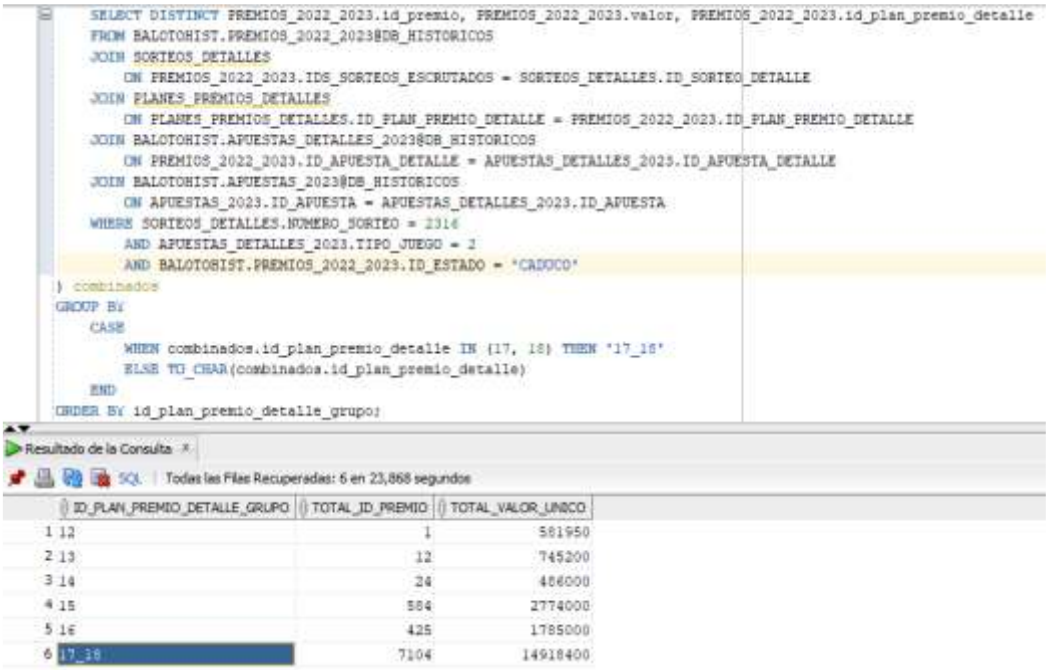
```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 3316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'PAGADO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 26,91 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	3	1745850
2	13	29	1800900
3	14	85	1721250
4	15	932	4427000
5	16	950	3990000
6	17_18	5469	18204900

La misma consulta (Query) se ejecutó para todos los premios en estado “CADUCO”, en la que obtenemos los siguientes resultados:



```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 2316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'CADUCO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

Todas las Filas Recuperadas: 6 en 23,868 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	1	581950
2	13	12	745200
3	14	24	486000
4	15	584	2774000
5	16	425	1785000
6	17_18	7104	14918400

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Al sumar la cantidad y el valor resultado de las consultas (Query) de premios pagados y caducos, coincide con el total de los premios de estas categorías para el sorteo 2316, según la tabla publicada en la página de resultados de Baloto.com

Se adjunta la consulta en el archivo de texto “Query premios.txt”



PREMIOS PAGADOS

ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	3	$ 1.745.850
13	29	$ 1.800.900
14	85	$ 1.721.250
15	932	$ 4.427.000
16	950	$ 3.990.000
17_18	8.669	$ 18.204.900

PREMIACION TOTAL

ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	4	$ 2.327.800
13	41	$ 2.546.100
14	109	$ 2.207.250
15	1.516	$ 7.201.000
16	1.375	$ 5.775.000
17_18	15.773	$ 33.123.300

PREMIOS PAGADOS

ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	1	$ 581.950
13	12	$ 745.200
14	24	$ 486.000
15	584	$ 2.774.000
16	425	$ 1.785.000
17_18	7.104	$ 14.918.400

Atendiendo a su solicitud de brindar una guía técnica para realizar las consultas en la base de datos, se puede partir de una consulta básica (Query) a la tabla en la que se encuentran los datos a validar, en este caso la tabla de PREMIOS, que para el requerimiento enviado es la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST. Posteriormente, una vez obtenido el resultado de la consulta, se deben ir agregando los filtros y datos adicionales necesarios, enlazando tablas que no afecten el resultado inicial.

La consulta inicial (Query) que se plantea es la cantidad y el valor de los premios, filtrando por los campos ID_TIPO_JUEGO=2 (REVANCHA), ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = 17 y 18 (1+1 y 0+1), ID_ESTADO = CADUCO, estos campos se encuentran en la tabla PREMIOS_2022_2023, enlazando la tabla SORTEOS_DETALLES para filtrar por el número de sorteo 2316.

La consulta (*Query*) inicial quedaría así:

```
SELECT
COUNT(*),
SUM(VALOR)
FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS p
```

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

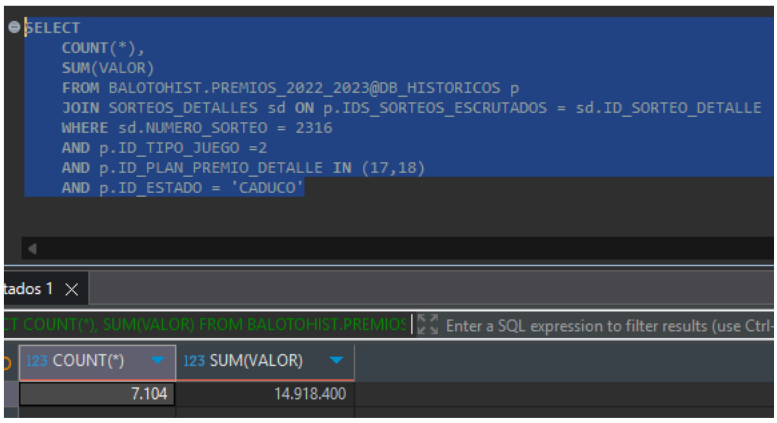
JOIN SORTEOS_DETALLES sd **ON** p.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = sd.ID_SORTEO_DETALLE

WHERE sd.NUMERO_SORTEO = 2316

AND p.ID_TIPO_JUEGO =2

AND p.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE **IN** (17,18)

AND p.ID_ESTADO = 'CADUCO'



Adicionalmente, según el correo enviado el 12 de junio de 2025, en el que se confirma que se han realizado asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, en las que se han compartido las consultas (Query) con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de PREMIOS_2022, PREMIOS_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla PREMIOS_2022_2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



consolidado asesoría consultas base de datos

Cesar Augusto Rodríguez Castillo
Para prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co
CC Alcides Frank Pimienta Florez

Responder | Responder a todos | Reenviar

jue 12/06/2025 8:23 a. m.

conversaciones interventoria.docx 1 MB
query premios.txt 6 KB

Buenos días,

De acuerdo con las asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, se han compartido las consultas con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de premios_2022, premios_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla premios_2022_2023.

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados y correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjunto documento con las imágenes de las conversaciones y la consulta Query que en su momento se envió para sacar la información correcta de los premios, con la que finalmente se extraía la información combinada de las tablas de premios_2023 y premios_2022_2023 para que quedara consolidada y completa con los datos de premios caducos que era el motivo de la asesoría.

Quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,

ONJ

CESAR A. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE TI

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados como correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjuntamos anexo 1 con las imágenes de las conversaciones y la consulta (Query) que en su momento se envió para extraer la información combinada de la tabla PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, confirmando que en la tabla consolidada estaba toda la información de los premios caducos del año 2023, motivo de la asesoría.

Por lo anterior, el Concesionario ONJ da claridad sobre el valor correcto correspondiente a $14.918.400. Sin embargo, este tema no se puede dar por cerrado y será revisado en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la* ***comercialización*** *promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).

Así mismo, para controlar el cumplimiento por parte del concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 3 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Manual de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Registro de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Redes sociales, canal YouTube y página web (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Manual de marca de Coljuegos
- Defensa de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisa que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de octubre de 2024, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO; en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Su propósito es establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

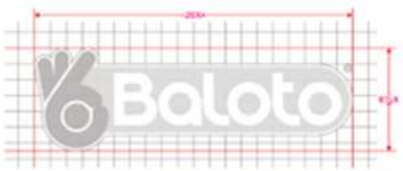
MANUAL DE MARCA





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transformando a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





07

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto" esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instagram, facebook, twitter, tik tok etc, adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA


Tabla 33 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 86

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual — 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia Instagram: @Baloto_Colombia Threads: Baloto_Colombia

Tiktok: tiktok.com/@baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador en febrero 2025 implementó una estrategia dirigida a que la página web, las redes sociales, Canal YouTube y WhatsApp estén bajo la marca sombrilla BALOTO. A continuación, se adjuntan las evidencias:

- **Página Web (https://baloto.com/).**



Ilustración 3 Pág. Web Baloto

- **Redes sociales.**

Como estrategia el operador ONJ en todas sus redes sociales unificó la comunicación en solo la cuenta de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 4 Pág. Web Baloto

Facebook



Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto

Instagram

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto

Tik Tok



Ilustración 7 RSS. Tik Tok Baloto

YouTube

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

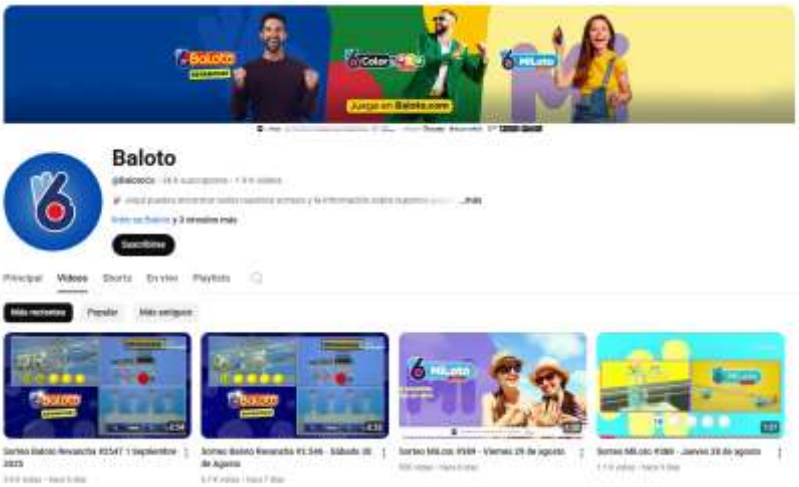


Ilustración 8 RSS. Instagram Baloto

WhatsApp

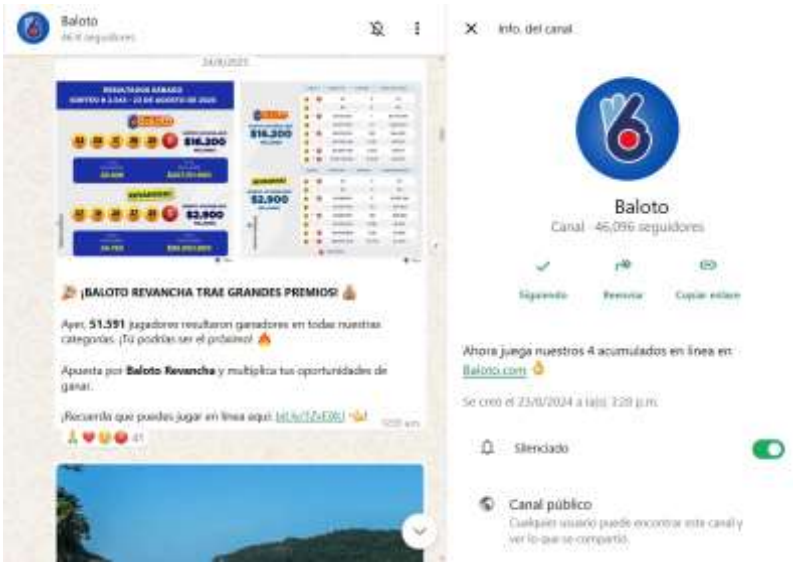


Ilustración 9 RSS. WhatsApp Baloto

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto,** en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Manual de marca y de identidad MILOTO

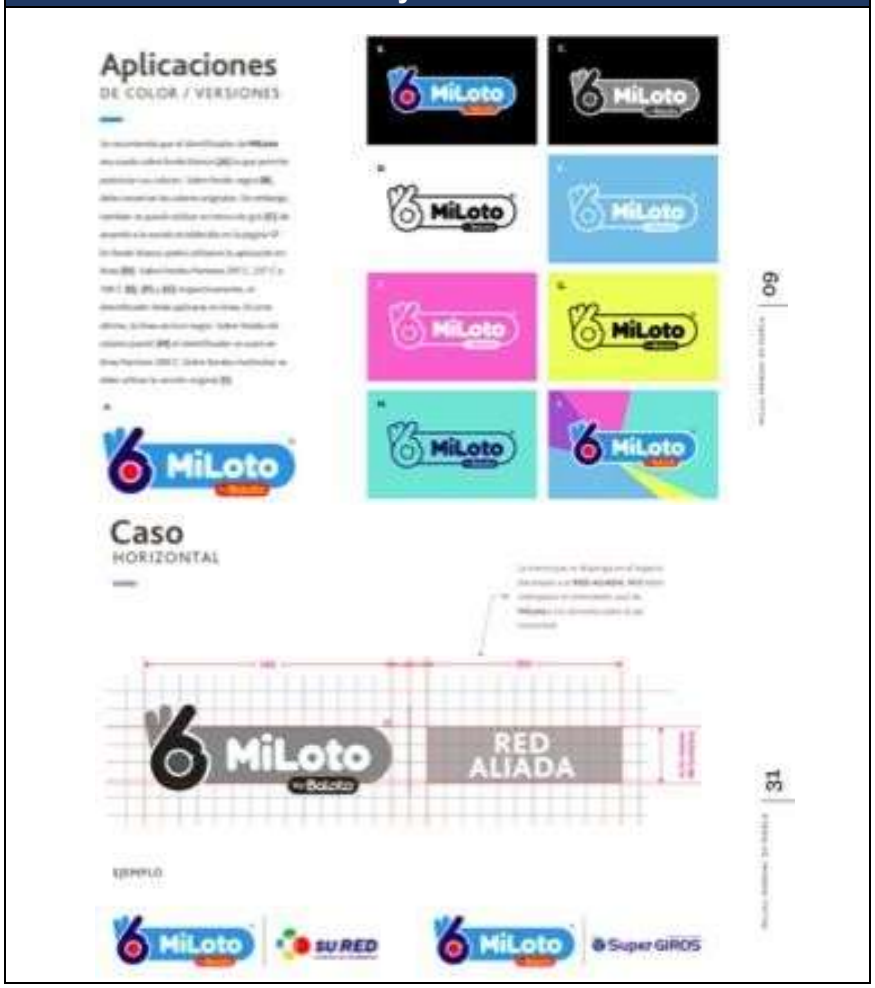


Tabla 34 manual de marca 2023-2024

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de la marca y propiedad industrial que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, indica que fue realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "*a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto*".



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: MiLoto by Baloto

Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino, servicios de juegos de azar prestados a través de internet, servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI- COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)



Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:
Fecha de presentación: 25 ago. 2023
Bajo oposición: No

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
MiLoto by Baloto	

Ilustración 11 documento Registro de Marca MILOTO

La interventoría en su proceso de seguimiento remitió al operador el comunicado CI-COL-025-2025 del 14 de febrero, con Radicado de Coljuegos No. 20250050952 requiriendo:

(…) "Les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan informar sobre el avance de los trámites realizados hasta la fecha." (…)

En respuesta el operador, por medio del comunicado ONJ-2502-1577 del 14 de febrero de 2025, anexo el documento de la Superintendencia, denominado "Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) – Reporte detallado de solicitudes Fecha y hora: 05 feb 2025 11:48:03 a.m"

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Canal YouTube

@MilotoColombia (Activa)

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca MiLoto se describe en el siguiente link: https://baloto.com/MiLoto/que-es-MiLoto.



Ilustración 12 Pág. Web MiLoto

3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo ColorLOTO, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad COLORLOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad COLORLOTO



Tabla 35 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de ColorLOTO.

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref. Expediente N°:	SD2024/0047473
Tipo de Signo:	Marca
Naturaleza del Signo:	Mixta
Denominación del Signo:	Colorloto by Baloto
Reivindicación de colores:	PANTONE 307 U PANTONE 280 C PANTONE BLACK 6 C PANTONE 19-4150 PRINCESS BLUE PANTONE 14-0760 CHERRY TOMATO PANTONE 14-0760 CYBER YELLOW PANTONE 17-6153 FERN GREEN PANTONE 000C WHITE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de numeros de computador que contienen principalmente información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juego de talla y la combinación de juegos de carta y tablero, equipos para juego.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con la comercialización de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.

Ilustración 13 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. Servicios de juegos de azar prestados a través de internet Servicios de información sobre juegos de azar; servicios de operación de juegos de azar, juegos de computador. Sitios de internet que ofrecen juegos de azar, servicios de noticias relacionadas con juegos de azar a través de las redes de comunicación, servicios de consultoría para crear e implementar juegos de lotería y entretenimiento.
42: Mantenimiento de sistemas de bases de datos, mantenimiento de bases de datos en cuanto recuperación de datos informáticos, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos, programación de computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Ilustración 14 documento Registro de Marca COLORLOTO_2

3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca ColorLOTO se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/colorloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.10 MANUAL DE MARCA COLJUEGOS

Coljuegos publicó el manual de identidad visual final para Coljuegos el 15 de abril de 2025, el que empezó a regir desde el mismo momento.



Les dejo el Link:

https://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/307132/conoce-el-nuevo-manual-de-identidad-visual-de-coljuegos/

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)"*.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con cada marca (Baloto - Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Durante el mes de agosto del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 56 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Nota. Se pone en conocimiento que el operador ONJ generó una estrategia de comunicación, donde unificó las tres (3) mecánicas en la misma cuenta de Baloto.



Ilustración 15 Comunicación unificada

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios.

Teniendo en cuenta que las cuentas de las redes sociales fueron unidas a Baloto Colombia, en el informe solo se presentarán los seguidores en esta sección.

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	JULIO_25	AGOSTO_25	Creciemiento de Usuarios	incremento porcentual
Facebook (MILES)	272.000	274.000	2.000	0,7%
X (MILLONES)	28.213	28.363	150	0,5%
YouTube (MILLONES)	34.500	36.000	1.500	4,2%
Instagram (MILES)	88.258	92.511	4.253	4,6%
Threads.net (MILES)	15.891	16.153	262	1,6%
TIkTok (MILES)	3.860	3.957	97	2,5%

Tabla 36 Incremento de usuarios en RRSS para agosto de 2025_BALOTO – REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En todas las redes sociales se identificaron 6 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (14) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Crucero Royal Caribbean. Se identificaron (28) publicaciones comunicando todo lo relacionado al crucero y como participar.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (3).

Cayó Baloto. Se hicieron (2) publicaciones relacionadas con la comunicación de una caída del premio mayor.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de agosto 2025 en comparación con julio 2025:

KPI´S BALOTO - REVANCHA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	JULIO 25	AGOSTO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	7001	7060	59	1%
FB_COMENTARIOS	798	683	-115	-17%
FB_COMPARTIDOS	288	273	-15	-5%
X_VISTAS	54048	41584	-12.464	-30%
X_ME GUSTA	404	306	-98	-32%
IG_ME GUSTA	9192	8897	-295	-3%
IG_COMENTARIOS	486	486	0	0%
THR_ME GUSTA	8	0	-8	-100%
TIKTOK_ ME GUSTA	1340	0	-1.340	-100%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	18183	0	-18.183	-100%

Tabla 37 Interacciones RRSS agosto 2025_BALOTO – REVANCHA

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica se evidencia que el sorteo No. 2534 del 2 de agosto de 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (9.353).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
2/08/2025	2534	9353
4/08/2025	2535	4192
6/08/2025	2536	5680
9/08/2025	2537	7540
11/08/2025	2538	3796
13/08/2025	2539	6852
16/08/2025	2540	4675
18/08/2025	2541	2865
20/08/2025	2542	3925
23/08/2025	2543	4688
25/08/2025	2544	3022
27/08/2025	2545	4257
30/08/2025	2546	6648

Tabla 38 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_BALOTO – REVANCHA

Adicional, dentro de la comunicación de redes sociales se evidenció comunicación MULTIMARCA (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLoto), con (25) publicaciones, evidenciando:

En todas las redes sociales se identificaron 3 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (10) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es sumar el acumulado de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLoto.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funcionan las mecánicas, inconvenientes en el funcionamiento del sistema, entre otros. Las publicaciones fueron (6).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPI´S MULTIMARCA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	JULIO 25	AGOSTO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	3509	2657	-852	-32%
FB_COMENTARIOS	180	187	7	4%
FB_COMPARTIDOS	147	124	-23	-16%
X_VISTAS	31770	25435	-6335	-25%
X_ME GUSTA	189	179	-10	-6%
IG_ME GUSTA	4943	4290	-653	-15%
IG_COMENTARIOS	181	142	-39	-27%
THR_ME GUSTA	29	17	-12	-71%
TIKTOK_ ME GUSTA	508	146	-362	-248%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	5991	2653	-3338	-126%

Tabla 39 Interacciones RRSS agosto 2025_MULTIMARCA, Cuenta Baloto

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO

Durante el mes de agosto de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 36 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica MiLoto y 25 publicaciones multimarca en las que se mencionaba MiLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de las redes sociales de la cuenta de Baloto Colombia durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (17) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Resultados. Se identificó (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (4) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas las opciones que se pueden hacer si te ganas un MiLoto y contenido creativo acerca de la mecánica.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (4).

Cayó MiLoto. Se publicó (2) comunicación relacionada con la comunicación de una caída del premio mayor.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de agosto 2025 en comparación con julio 2025:

KPI´S MILOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	JULIO_25	AGOSTO_25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	4715	3387	-1.328	-39%
FB_COMENTARIOS	586	416	-170	-41%
FB_COMPARTIDOS	128	119	-9	-8%
X_VISTAS	39528	29579	-9.949	-34%
X_ME GUSTA	310	208	-102	-49%
IG_ME GUSTA	6230	3361	-2.869	-85%
IG_COMENTARIOS	397	104	-293	-282%
THR_ME GUSTA	43	8	-35	-438%

Tabla 40 Interacciones RRSS agosto 2025_MILOTO, Cuenta Baloto

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0379 del 12 de agosto del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (1.784).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
VIERNES	01-08-2025	0373	1.639
LUNES	04-08-2025	0374	1.371
MARTES	05-08-2025	0375	1.695
JUEVES	07-08-2025	0376	1.151
VIERNES	08-08-2025	0377	1.501
LUNES	11-08-2025	0378	1.344

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
MARTES	12-08-2025	0379	1.784
JUEVES	14-08-2025	0380	990
VIERNES	15-08-2025	0381	976
LUNES	18-08-2025	0382	953
MARTES	19-08-2025	0383	729
JUEVES	21-08-2025	0384	787
VIERNES	22-08-2025	0385	832
LUNES	25-08-2025	0386	1.373
MARTES	26-08-2025	0387	1.221
JUEVES	28-08-2025	0388	1.098
LUNES	29-08-2025	0389	946

Tabla 41 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

Durante el mes de agosto de 2025, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 10 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica ColorLoto y 25 publicaciones multimarca en las que se mencionaba ColorLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 2 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (8) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Cayó ColorLoto. Se publicó (2) comunicación relacionada con la comunicación de una caída del premio mayor.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de agosto 2025 en comparación con julio 2025:

KPI´S COLORLOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	JULIO 25	AGOSTO 25	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	425	237	-188	-79%
FB_COMENTARIOS	53	26	-27	-104%
FB_COMPARTIDOS	7	5	-2	-40%
X_VISTAS	4561	1627	-2.934	-180%
X_ME GUSTA	17	22	5	23%
IG_ME GUSTA	188	355	167	47%
IG_COMENTARIOS	8	43	35	81%
THR_ME GUSTA	0	1	1	100%

Tabla 42 Interacciones RRSS agosto 2025_COLORLOTO, Cuenta Baloto

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0104 del 11 de agosto del 2025 fue el que obtuvo más visualizaciones (1.049).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
LUNES	4/08/2025	0102	877
JUEVES	7/08/2025	0103	729
LUNES	11/08/2025	0104	1049
JUEVES	14/08/2025	0105	717
LUNES	18/08/2025	0106	387
JUEVES	21/08/2025	0107	555
LUNES	25/08/2025	0108	460
JUEVES	28/08/2025	0109	429

Tabla 43 Visualizaciones YouTube, agosto 2025_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-12-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.2 BALOTO WHATSAPP

Se identificó que el operador implementó como canal de comunicación la opción de NOVEDADES de WhatsApp.

Dentro de la conceptualización del canal de comunicación se indica:
(…) "Se trata de una herramienta de transmisión unidireccional en la que el creador podrá enviar texto, fotos videos, stickers y encuestas para que pueda ser consultado por su audiencia. Así, el usuario podrá recibir novedades importantes de personas y organizaciones, pero de una forma más privada". (…).

Se evidencia que cuenta en agosto 2025 con 46.096 seguidores.



Ilustración 16 Canal WhatsApp_BALOTO_agosto 2025

El canal cuenta con comunicación de las tres mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), publicando resultados, información comercial, campañas de temporada y encuestas que a nivel de mercado generan cercanía e información valiosa dentro de la operación. De igual forma, se evidenció el uso de este canal para incentivar la interacción en otras redes sociales de la marca e informar problemas técnicos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 17 Canal WhatsApp_ Tipo de comunicación agosto 2025, BALOTO

3.3.3 NUEVA MECÁNICA - COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 24. Que cita; ***(…)*** ***"****Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.*

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

La nueva mecánica inició su comercialización el 15 de agosto de 2024 y el operador ONJ S.A.S. espera hacer el lanzamiento con una campaña en el mes de septiembre de 2024 y los soportes serán entregados aproximadamente en enero de 2025.

Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de julio 2025 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los últimos meses desde septiembre 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como resultado del análisis, se identificó:

VENTAS

- La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 86,8% menos en los meses analizados.
- Durante el periodo analizado solo se han vendido el 13,2% ($5.134.705.334) del presupuesto proyectado $38.961.771.957.

Valores	Ventas (Diferencia)	Ventas reales	Ventas (Proy)	Ventas (%Dif)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-$ 1.651.000.305	$ 503.567.680	$ 2.154.567.985	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-$ 2.055.123.601	$ 458.539.048	$ 2.513.662.649	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-$ 2.317.151.991	$ 376.057.990	$ 2.693.209.981	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-$ 2.427.937.795	$ 444.819.518	$ 2.872.757.313	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-$ 2.599.459.307	$ 452.845.338	$ 3.052.304.645	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-$ 2.835.086.531	$ 396.765.446	$ 3.231.851.977	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-$ 2.977.051.175	$ 434.348.134	$ 3.411.399.309	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-$ 3.147.715.479	$ 443.231.162	$ 3.590.946.641	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-$ 3.245.543.966	$ 453.131.074	$ 3.698.675.040	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-$ 3.409.587.570	$ 396.815.870	$ 3.806.403.440	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-$ 3.462.530.293	$ 451.601.546	$ 3.914.131.839	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-$ 3.698.877.710	$ 322.982.528	$ 4.021.860.238	92,0%	-28,5%	2,8%

Tabla 44 Análisis ventas a agosto 2025_COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

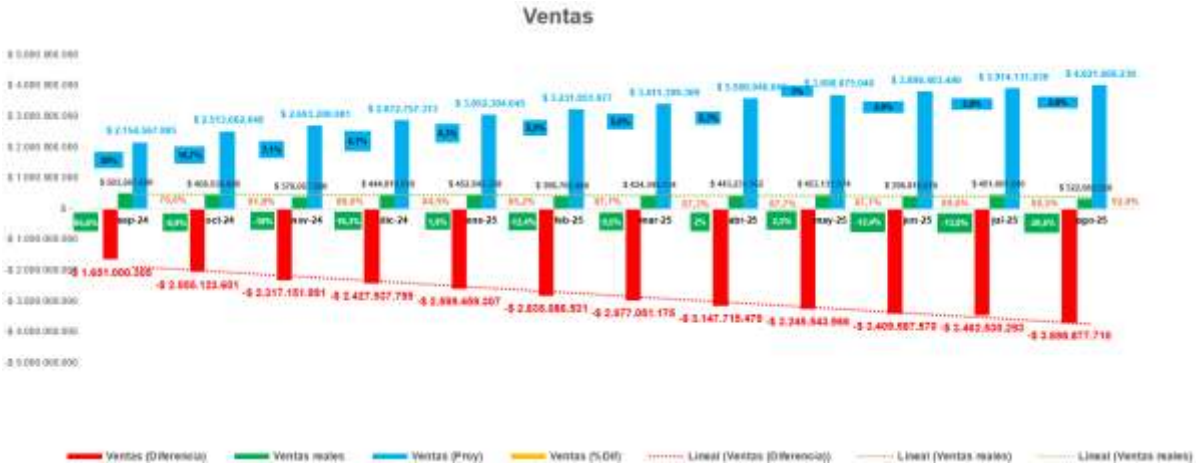


Ilustración 18 Análisis ventas a agosto 2025_COLORLOTO

APUESTAS

Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.221.967 (13,2%) apuestas de 9.272.902 apuestas proyectadas por el operador.

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-392.947	$ 119.840	$ 512.787	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-489.128	$ 109.124	$ 598.252	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-551.489	$ 89.495	$ 640.984	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-577.857	$ 105.859	$ 683.716	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-618.680	$ 107.769	$ 726.449	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-674.758	$ 94.423	$ 769.181	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-708.546	$ 103.367	$ 811.913	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-749.164	$ 105.481	$ 854.645	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-772.448	$ 107.837	$ 880.285	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-811.489	$ 94.435	$ 905.924	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-824.090	$ 107.473	$ 931.563	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-880.339	$ 76.864	$ 957.203	92,0%	-28,5%	2,8%

Tabla 45 Análisis # de apuestas a agosto 2025_COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

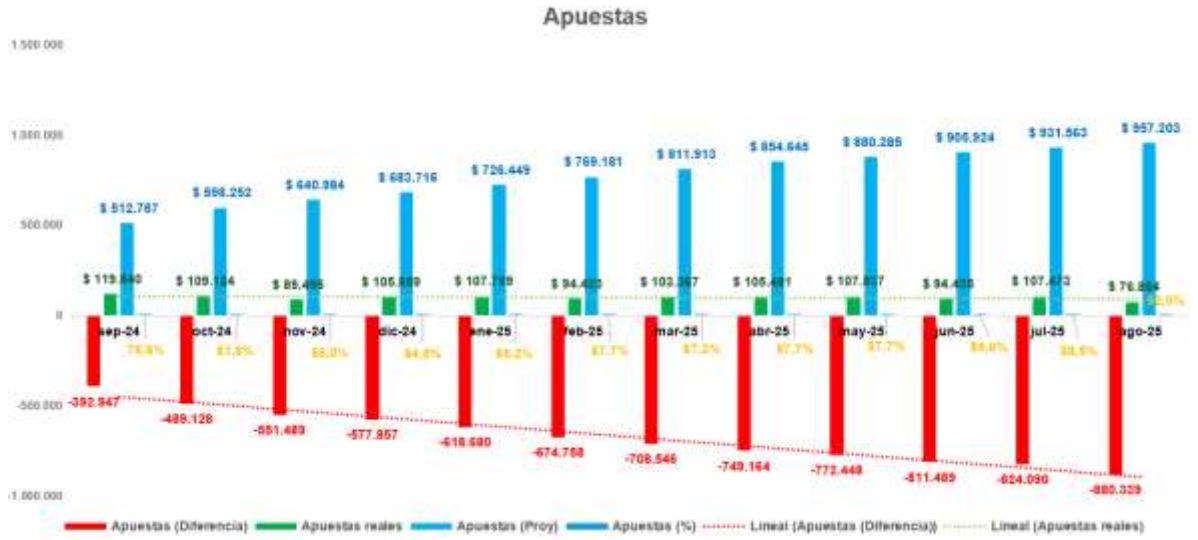


Ilustración 19Análisis # de apuestas agosto 2025 _COLORLOTO

3.3.3 MACHOTE (Tiquete de venta)

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 29. Que cita; ***(...)*** *"Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:*

a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:

i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.

ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.

b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.

c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.

En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas." (...)

Para el mes de septiembre de 2024, la interventoría en referencia al tiquete de venta realizó dos requerimientos:

1. Comunicación CI-COL-296-2024 *"Tiquetes de venta Baloto y MiLoto"* con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600287572.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los requerimientos están relacionados:

I. Datos registrados en el tiquete de venta y el Sistema Central de Juegos (SCJ) para las mecánicas de Baloto Revancha y MiLoto.

II. Contenido del tiquete a nivel nacional.

(...) "Debido a los hallazgos, se requiere al operador ONJ S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

I. Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar.

II. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta." (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1023 del 11 de septiembre de 2024, indicando:

Indicar de forma detallada la causa de las diferencias evidenciadas entre las direcciones visitadas y las reportadas en el SCJ cuando se comparan con los datos del tiquete de venta y establecer las medidas necesarias para que no se siga presentando este tipo de hallazgos.

***Respuesta:** Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, las diferencias en las direcciones se presentan por la dinámica comercial que manejan todos los aliados comerciales, en lo relacionado con:*

1-Rotación diaria (ingresos y retiros) de la fuerza comercial de vendedores. 2-Daños, reparaciones,

compras de las terminales fijas y móviles.

3-Apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

Las terminales fijas y móviles tienen dentro de cada departamento, una identificación propia y única que las identifica, y cuando las trasladan de ubicación, esa identificación no se cambia, por lo cual hasta que nos reportan los movimientos de las terminales, se puede hacer la actualización en el sistema.

La acción de mejora implementada sobre esta situación consiste en realizar quincenalmente, un seguimiento y actualización en el sistema, de la información de los puntos de ventas, terminales y vendedoras". (...)

(...)

B."Informar los motivos por los cuales el número del punto de venta y la terminal de venta para algunos departamentos son iguales y para otros estos dos datos son diferentes, pariendo del hecho que solo ase tiene una base de datos y esta cuenta con una integridad referencial.

Respuesta: Tal como se lo hemos dado a conocer en diferentes reuniones, el dato/número del punto de venta y terminal, no es asignado secuencialmente puesto que estos se asignan de acuerdo con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

la operación de cada uno de los departamentos. De otro lado, al revisar el Anexo Técnico en la parte de Contenido del Tiquete, en todos los criterios se indica que la información proveniente debe ser de Baloto, excepto en el criterio # 5 que dice "En caso de ser expedido en un terminal de venta, identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta", indica que la información proveniente N/A, así": (...)

BALOTO	
CONTENIDO DEL TIQUETE	**INFORMACIÓN PROVENIENTE DE**
5. En caso de ser expedido en un terminal de venta, identificación del punto de venta y terminal de venta donde se realiza la apuesta	N/A

Ilustración 20 Contenido tiquete de venta_Acuerdo No. 3

II. CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA (ACUERDO 3 DE 2021)

Establecer un plan de acción que corrija las deficiencias para que los tiquetes de venta cumplan con lo establecido en la norma, evitando que se vuelva a presentar. Verificar que este hallazgo no se esté presentando en otros puntos de venta. Respuesta: Independiente que las imágenes que nos envían en el comunicado no son legibles, es importante anotar: 1- En las siguientes dos imágenes se presentan errores en la impresión, dado que en el primer tiquete: Baloto-Revancha y AUTORIZA COLJUEGOS, por una falla de la impresora, quedó esta información "montada", y en el segundo tiquete, por la cantidad de información que deben de tener los tiquetes, (...)

(...)

"No obstante lo anterior, como lo manifestamos en el pasado comité de seguimiento del lunes 9 de septiembre, la implementación de la resolución de juego responsable conllevó a incluir demasiada información, por lo que solicitó una mesa de trabajo para revisar el contenido de los tiquetes, la cual se programó para el 18 de septiembre de 2024." (...)

2. Comunicación CI-COL-297-2024 *"Tratamiento de datos personales y validación del tiquete de venta"* con fecha del 30 de agosto de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20242600289342.

(...) "En consecuencia, se requiere al Operador Nacional de Juegos (ONJ) S.A.S. para que realice las siguientes acciones:

I. Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes de venta sea legible.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento." (...)

El operador ONJ S.A.S. por medio del comunicado ONJ-2409-1043 del 26 de septiembre de 2024, indicó:

(...)

I. "Plan de acción para dar cumplimiento a la protección de datos de los apostadores que realizan el cobro de premios (Articulo 2.5.4 del Acuerdo 03 de 2021) y que suministran sus datos al respaldo del tiquete de venta, para los apostadores de Baloto – Revancha, Miloto y ColorLoto que corresponden al contrato 1855 de 2022, esto con el fin de superar las evidencias para aquellos tiquetes que no incluyen la normatividad de protección de datos y para los tiquetes expedidos y que no mencionan el contrato 1855 de 2022.

Respuesta: Lo primero que se debe indicar es que Operador Nacional de Juegos se encuentra cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del reglamento del juego Baloto. En el mencionado artículo no se encuentra establecido que la autorización de protección de datos personales deba estar incluida en el tiquete. Es decir, que la mencionada autorización puede estar incluida en el tiquete o puede ser administrada en un formato adicional se diligencia el FORMULARIO DE PAGO DE PREMIOS, tal como se maneja actualmente, sin embargo con el fin de incluir esta solicitud dentro del tiquete y teniendo en cuenta la modificación de las frases de juego responsable solicitada por Coljuegos, nos permitimos informarles que a finales de octubre enviaremos el plan de acción de actualización del tiquete.

II. Se solicita al concesionario efectuar la configuración de la impresión de los tiquetes de venta, de tal manera que no se sobrescriba la información y pierdan su legibilidad. Por otro lado, conserven la calidad y conserven la imagen corporativa, para que la información registrada en los tiquetes sea legible.

Respuesta: Sobre este punto, nos permitimos informar que los errores de impresión identificados por la Interventoría ocurren eventualmente por problemas técnicos de la impresora o el ancho del papel. Sobre esta situación no es necesario plantear acciones de mejora puesto que no es una situación recurrente y la misma no impide la validación del tiquete en el Sistema Central del Juego. Ahora bien sobre la imagen corporativa, desconocemos cuales son los parámetros a los que se refiere ya que el reglamento del juego no establece ningún lineamiento al respecto.

III. Establecer un plan de acción de tal manera que los tiquetes de venta de las diferentes mecánicas den cumplimiento con la reglamentación vigente y evitando que se presenten alteraciones que afecten su lectura y proceso de validación, y que contenga impresos todos los elementos y espacios señalados por el reglamento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Respuesta: Como se indicó en el primer punto de respuesta Operador Nacional de Juegos se encuentra dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento del juego y en ningún momento se han presentado dificultadas que afecten la lectura o el proceso de validación, esto dado que, si bien se han identificado errores de impresión, los mismos no han afectado la validación en el sistema central del juego". (...)

Los temas fueron socializados en una mesa de trabajo desarrollada entre el operador ONJ S.A.S y la interventoría el jueves 26 de septiembre de 2024 en las instalaciones del operador sobre las 10:00am.

Dentro del proceso y abarcando todos los temas que se han abordado en diferentes ámbitos con el operador ONJ y Coljuegos la interventoría por medio del comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024 enuncio todos los aspectos pendientes relacional al tiquete de venta.

(…) "Teniendo en cuenta los ajustes emitidos por Coljuegos (Manual de marca, Resolución de Juego Responsable), las mesas de trabajo y lo expresado por el operador en el último comité de seguimiento (seguimiento del mes de septiembre de 2024 – CI-JUR-18-01 ACT-ADM-035 2024), nos permitimos enunciar las diversas obligaciones relacionadas con el tiquete de venta. Lo anterior, en función del seguimiento continuo por parte de la interventoría y los ajustes requeridos por el Operador Nacional de Juegos (ONJ) a Coljuegos de acuerdo con la normatividad vigente y establecida, así:

1. Contrato de concesión No. C1855 de 2022 y en ejercicio de la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, en particular las contenidas en la cláusula sexta.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA PARA OPERACIÓN DE BALOTO REVANCHA O CUALQUIER TIPO DE APUESTA TIPO LOTO EN LÍNEA – MARZO 9 DE 2002.

3. ACUERDO NÚMERO 3 DEL 25 DE MAYO 2021

4. MANUAL DE MARCA (…)

En noviembre 2024 el operador por medio del comunicado ONJ-2411-1202 del 12 de noviembre de 2024, brindo las siguientes observaciones:

"Con el fin de atender el requerimiento enviado por ustedes, Operador Nacional de Juegos, tal como lo informó en reunión de seguimiento contractual del mes de octubre de 2024, pondrá a consideración de Coljuegos y la Interventoría el ajuste en el contenido del tiquete.

No obstante este requerimiento podrá ser enviado una vez Coljuegos defina en su manual de marca la frase de juego responsable que se debe incluir en el tiquete, esto teniendo en cuenta que en la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable", Coljuegos derogó la frase alusiva al juego responsable dispuesta en el numeral 17 del artículo 2.3.3 "Contenido del tiquete" del Acuerdo 03 de 2021, por la cual se reglamenta el juego Baloto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tal como se los hemos dado a conocer, en algunos departamentos, la modificación del contenido del tiquete no puede realizarse de manera masiva sino que requiere la actualización de cada una terminales de ventas, es decir que si inicia la actualización

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

solicitada en los tiquetes de Miloto y ColorLOTO de By Baloto, cuando se defina la(s) frase(s) de Juego Responsable, habría que reiniciar todo el proceso de actualización de tiquetes."

En el comité de seguimiento de noviembre de 2024 se desarrolló el 06 de diciembre de 2024, dejando en el acta el seguimiento (ACT-ADM-036-2024) del proceso:

> Adicionalmente Operador Nacional de Juegos reitera la necesidad de la definición de la frase de juego responsable por parte de Coljuegos, esto teniendo en cuenta que la Resolución 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2021400036784 de 16 de diciembre de 2021, y se establecen nuevas disposiciones y lineamientos en materia de Juego Responsable"* la derogó, en consecuencia no se ha podido actualizar este numeral en el tiquete y el merchandising.
>
> Coljuegos informa que la próxima semana se publica el borrador del manual de marca en el que se incluye el manual de marca, por lo que se espera la publicación para presentar una sola propuesta, sin embargo Operador Nacional de Juegos indica que se podría presentar la propuesta del resumen de los otros aspectos.

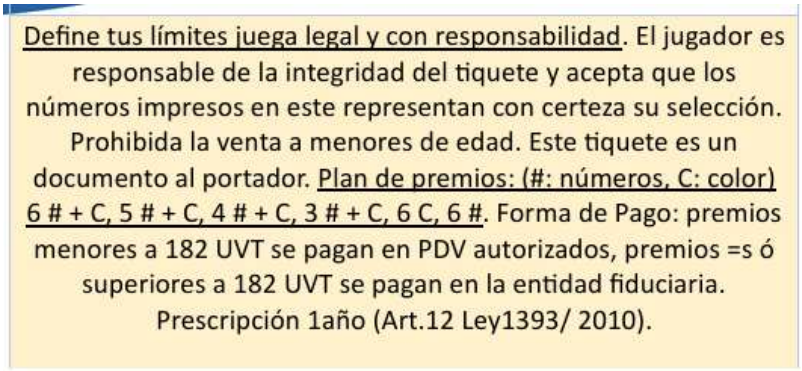
Ilustración 21 Tiquete de venta_Seguimiento pendientes

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2501-1440 del 23 de enero de 2025, indicó:

(…) "Atendiendo las instrucciones recibidas en las reuniones de seguimiento, a continuación, nos permitimos relacionar para su validación la propuesta de tiquete de Colorloto, subrayando las modificaciones:


COLORLOTO - BY BALOTO
AUTORIZA COLJUEGOS
JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD
OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS
NIT: 901591461-5
Contrato C1855 / 09 MAYO 2022
AC 26 # 69 D 91 P 3 Bogotá D.C.
Línea Nacional: 01 8000 416 822
NUMERO: 8625-023204390-200063
Fecha Compra: AGO 07 de 2024 08:47:21
CL 1AM 6AZ 2BL 7NG 5VD 4RJ AU
CL 5AM 5AZ 1BL 6NG 2VD 7RJ M
CL $ 8.404 IVA $ 1.596 TOTAL $10.000
SORTEOX1: 0001 15AGO2024 22:00:00
TERM: 158626 PDV: 158626
AM: Amarillo AZ: Azul BL: Blanco NG: Negro
RJ: Rojo VD: Verde

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Dentro de esta propuesta se incluyen las siguientes modificaciones para ser aprobadas: 1. Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021. 2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento. 3. Modificación descripción Plan de Premios". (…)

Dentro del análisis desarrollado por la interventoría, emitió el comunicado CI-COL-022-2025 del 30 de enero de 2025, concluyendo:

(…) "Previamente a pronunciarse respecto al cada uno de los puntos enunciados nos permitimos aclarar y evocar al Concesionario la finalidad de la interventoría, teniendo como principio rector el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dispone:

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (Negrilla fuera del texto).

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

(…)

Por consiguiente, es clara que la responsabilidad de la Interventoría es amplia respecto a la vigilancia del contrato de concesión, también es cierto que la misma no está reemplazando a la entidad como parte en el contrato, la Interventoría se convierte en una extensión de la administración, pero sin extralimitarse aprobando modificaciones o estipulando apartes adicionales al contrato estatal suscrito entre las partes; en conclusión la presente respuesta no se puede tomar como un consentimiento al requerimiento realizado, más bien se emite como una recomendación a las cuestiones planteadas.

Así las cosas, en el marco de nuestras obligaciones y competencias nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

1. Respecto a la Inclusión "BY BALOTO" en cumplimiento del literal i del artículo 2.4.2 del reglamento del juego Acuerdo 03 de 2021:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría, dentro del seguimiento continuo, emitió el comunicado CI-COL-363-2024 del 29 de octubre de 2024, en el cual enunció temas de relevancia relacionados con los tiquetes de ventas de las mecánicas del contrato 1855 de 2022. El operador, en atención a los requerimientos realizados, manifiesta y evidencia en el tiquete la inclusión de la identificación de las mecánicas adicionales como sorteos de la marca BALOTO, lo cual, estaría en concordancia con el cumplimiento del según el ARTÍCULO 2.4.2. "MECÁNICAS ADICIONALES DE JUEGOS TIPO LOTO EN LÍNEA Y/O MECÁNICAS COMPLEMENTARIAS", en conclusión, esta Interventoría recomienda la incorporación de este texto.

2. Modificación frase de juego responsable "Define tus límites juega legal y con responsabilidad". Si bien el manual de marca de Coljuegos no se encuentra en firme, se incluyó la descrita por Coljuegos en el borrador de este documento:

(…)

"Por consiguiente, ya de manera más precisa orientado el requerimiento del Concesionario se puede evidenciar que hay una ambigüedad respecto a que frase debe ser aplicable al tema del juego responsable, lo anterior, debido a que el Manual que se encuentra vigente, aprobado por parte de COLJUEGOS y publicado en la página de la Entidad es el denominado "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018; haciendo un estudio de esta versión que es la oficialmente publicada en relación con la frase de juego responsable se puede evidenciar que el mismo no determina la frase a utilizar para el tema de estudio".

(…)

Una vez explicada detalladamente la remisión jurídica respecto al uso de la frase relacionada con los lineamientos de juego responsable concluimos que:

1. El manual de marca vigente y aplicable es el "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf" de fecha 28/12/2018, el cual no determina la frase ni los criterios de uso respecto al Juego Responsable.

2. La Resolución con Radicado No 20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, la cual si es especifica en la frase que se debe adoptar en el tiquete con relación al juego responsable, fue derogada por la resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024.

3. La resolución No 20244000022654 del 16 de octubre de 2024 la cual se encuentra vigente remite al Manual de Marca de la entidad, el cual debe ser el vigente y publicado, es decir el "MANUAL DE INDENTIDAD V4-2019.pdf", el cual no determina ni la frase ni mucho menos las especificaciones de la misma; por lo anterior, no es viable hacer uso de la frase dispuesta en el borrador que pretende el Concesionario utilizar, puesto a que este manual no se encuentra aún en vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos al Operador requerir claridad en el tema directamente con la Entidad COLJUEGOS, lo anterior, con el fin de que no continúen los vacíos y ambigüedades en este tema.

3. Modificación descripción Plan de Premios:

Una vez revisado y verificada las condiciones del Plan de Premios establecidas en el Acuerdo 2 del 20 de marzo de 2024 Artículo 7 "Plan de premios mecánica adicional denominada "COLORLOTO", se concluye que se esta descripción contenida en el tiquete cumple con lo establecido en el acuerdo anteriormente mencionado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por último, se recomienda al Operador que en el párrafo referido a la Forma de Pago que menciona: "Forma de Pago: premios menores a 182 UVT se pagan en PDV autorizados, premios iguales ó superiores a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria.", se suprima la letra "S", debido a que genera confusión en lo que se quiere expresar y se sustituya por la palabra "iguales" o "premio = o superior a 182 UVT se pagan en la entidad fiduciaria". (…)

En el comité de seguimiento del mes de mayo de 2025 se indicó:

"Operador Nacional de juegos tienen previsto actualizar el contenido de los tiquetes, en un plazo de 3 meses, es decir a más tardar el 14 de julio de 2025".

Adicional, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-117-2025 del 7 de junio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250212502, se compartieron evidencias de los tiquetes de venta a nivel nacional de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2025 para las 3 mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto, ColorLOTO). El comunicado se remite con el ánimo de poner en conocimiento al Operador Nacional de Juegos ONJ para la actualización en desarrollo.

El operador ONJ por medio del comunicado ONJ-2507-1982 del 7 de julio 2025, relacionó de forma detallada cada una de las direcciones y enuncia si acogen o no la observación de la interventoría. Adicional, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-164-2025 del 24 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250277342, indicó:
(…)
"Respecto a lo anterior, en el marco de nuestras obligaciones y competencias, esta interventoría informa las evidencias observadas durante el último semestre en los tiquetes de ventas de las tres (3) mecánicas:

1. *Se relacionan las direcciones visitadas en las visitas mensuales a los PDV a nivel nacional, donde se evidenció la clasificación de NO EXISTE PDV, NO EXISTE DIRECCIÓN y el estado actual de la misma en el Sistema Central de Juego.*

• La información se encuentra registrada en el archivo denominado "CONSOLIDADO NO EXISTE DIRECCION Y PDV_25".

2. *Se relacionan los tiquetes de venta donde se identificó que la información de la Terminal de Venta y Punto de venta no son iguales a los registrados en el Sistema Central de Juego. Adicional, se señalan los casos donde la dirección visitas es diferente a la registrada en el Sistema Central de Juego. El archivo cuenta con toda la información relevantes para el proceso: marca, departamento, municipio, dirección visitada, imagen tiquete, print información registrada en el Sistema Central de Juego.*

• La información se encuentra registrada en el archivo denominado "RECOPILADO TIQUETES DIFERENCIA DIRECCION SCJ Y PDV-TDV".

En consideración a todo lo citado en este comunicado, la interventoría requiere al Operador Nacional de Juegos – ONJ para que todas las evidencias sean analizadas, verificadas y de ser requerido subsanadas en el marco legal descrito con anterioridad".
(…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…)
El operador por medio del comunicado ONJ-2508-2065 del 08 de agosto de 2025, solicitó una prórroga:

(…) "De manera respetuosa y atenta nos permitimos solicitar a ustedes la prórroga del término para la respuesta al requerimiento CI-COL-164-2025 en diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta que nos encontramos consolidando los documentos solicitados. En consecuencia, se entregará la información a más tardar el 25 de agosto de 2025." (…).

Solicitud a la que la interventoría accedió y concedió el tiempo solicitado.

Posteriormente, el operador por medio del comunicado ONJ-2508-2080 del 20 de agosto de 2025, indicó:

(…)
"*1-Se relacionan las direcciones visitadas en las visitas mensuales a los PDV a nivel nacional, donde se evidenció la clasificación de NO EXISTE PDV, NO EXISTE DIRECCIÓN y el estado actual de la misma en el Sistema Central de Juego*.

Se acoge la observación y se envía archivo "CONSOLIDADO NO EXISTE DIRECCION Y PDV_25 FINAL" de los ajustes realizados en el Sistema Central de Juego.

2-Se relacionan los tiquetes de venta donde se identificó que la información de la Terminal de Venta y Punto de venta no son iguales a los registrados en el Sistema Central de Juego. Adicional, se señalan los casos donde la dirección visitas es diferente a la registrada en el Sistema Central de Juego. El archivo cuenta con toda la información relevantes para el proceso: marca, departamento, municipio, dirección visitada, imagen tiquete, print información registrada en el Sistema Central de Juego.

De los 42 tiquetes reportados, 15 tiquetes, es decir el 35,7% son del 2024, por lo que sería conveniente que estas evidencias de manera más oportuna, esto teniendo en cuenta dentro del análisis solo se incluye la fecha de creación de un punto de venta, pero no el histórico de las fechas de las actualizaciones y cambios realizados en el sistema.

En relación con lo reportado por la Interventoría relacionado con que el número del PDV y TDV son diferentes en el tiquete de venta, pero igual en el SCJ", nos permitimos reiterar la respuesta emitida por ONJ al comunicado CI-COL-117-2025, del 07 de junio de 2025 en el que les informamos que se acoge la observación, la cual finaliza su implementación al 31 de agosto del presente año."
(…)

ANEXO CI-COM-BAL-29-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

RESULTADO

3.3.6.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO – REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de agosto de 2025, a partir del sorteo No. 2534 del 02 de agosto al sorteo No. 2546 del 30 de agosto 2025, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo los miércoles, sábados y lunes de media a las 11:00 p.m. a 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de agosto 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Adicionalmente, mediante el comunicado ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, se informó:

(…) "Nos permitimos dar alcance al radicado 20250199582 del 26 de mayo de 2025, con el fin de informarles que teniendo en cuenta un contratiempo presentado en la programación de la emisión del sorteo de ColorLOTO, fue necesario ajustar su horario de emisión en el CANAL UNO-NTC a partir del 9 de junio en el siguiente horario"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Baloto-Revancha	Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.
Miloto	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.		Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	
Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Ilustración 22 Comunicado ONJ_30 de agosto 2025

De igual forma, a través de sus canales oficiales en redes sociales, el pasado 27 de mayo de 2025 se informó que la mecánica de Baloto tendrá sorteo los días lunes, a partir del 2 de junio de 2025 y así mismo, contará con un nuevo acumulado.



Ilustración 23 Publicaciones RRSS _27 de mayo 2025

Sorteo No.	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
Día de sorteo	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO
Fecha de sorteo	2-ago-25	4-ago-25	6-ago-25	9-ago-25	11-ago-25	13-ago-25	16-ago-25	18-ago-25	20-ago-25	23-ago-25	25-ago-25	27-ago-25	30-ago-25
Hora de sorteo en vivo	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm	23:00pm
Fecha de publicación resultado	3-ago-25	5-ago-25	7-ago-25	10-ago-25	12-ago-25	14-ago-25	17-ago-25	19-ago-25	21-ago-25	24-ago-25	26-ago-25	28-ago-25	31-ago-25
Horario de publicación resultado	12:36	1:49	0:22	6:44	5:16	0:31	0:22	2:07	0:23	0:29	8:14	0:40	5:51

Tabla 46 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y pág. Web agosto de 25_BALOTO – REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (13) sorteos del mes de agosto de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Baloto	BALOTAS - BALOTO					SB
2-ago-25	2534	$12.600.00.000	22	35	13	42	32	11
4-ago-25	2535	$13.000.000.000	33	31	7	4	36	7
6-ago-25	2536	$13.400.000.000	21	34	40	8	18	13
9-ago-25	2537	$13.800.000.000	8	27	2	37	29	16
11-ago-25	2538	$14.2000.000.000	2	32	33	19	20	3
13-ago-25	2539	$14.600.000.000	38	33	22	7	12	5
16-ago-25	2540	$15.000.000.000	33	12	37	13	38	15
18-ago-25	2541	$15.400.000.000	23	3	15	14	2	5
20-ago-25	2542	$15.800.000.000	28	25	41	33	32	16
23-ago-25	2543	$16.200.000.000	2	39	9	17	36	11
25-ago-25	2544	$16.600.000.000	30	21	6	26	22	8
27-ago-25	2545	$17.000.000.000	23	8	6	20	24	9
30-ago-25	2546	$17.400.000.000	23	4	12	42	3	13

Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para en de agosto 2025_BALOTO

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
2-ago-25	2534	$23.600.000.000	1	4	34	37	3	15
4-ago-25	2535	$2.100.000.000	34	25	35	30	33	12
6-ago-25	2536	$2.200.000.000	38	12	30	20	29	4
9-ago-25	2537	$2.300.000.000	42	22	12	2	9	3
11-ago-25	2538	$2.400.000.000	36	16	37	38	13	12
13-ago-25	2539	$2.500.000.000	3	34	1	24	9	9
16-ago-25	2540	$2.600.000.000	4	32	12	2	8	8
18-ago-25	2541	$2.700.000.000	33	28	1	12	14	1
20-ago-25	2542	$2.800.000.000	37	28	20	26	13	9
23-ago-25	2543	$2.900.000.000	39	37	29	19	7	11
25-ago-25	2544	$3.000.000.000	35	32	8	14	12	9

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
27-ago-25	2545	$3.100.000.000	1	43	6	33	14	6
30-ago-25	2546	$3.200.000.000	18	12	22	33	26	6

Tabla 48 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto de 2025_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
28 de julio al 6 de agosto de 2025	
9 de agosto al 18 de agosto de 2025	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
20 de agosto al 30 de agosto de 2025	

Tabla 49 Publicación BALOTO - REVANCHA en agosto 2025, pág.

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales el 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción, se empieza a recibir correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo., relacionando los resultados del sorteo.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

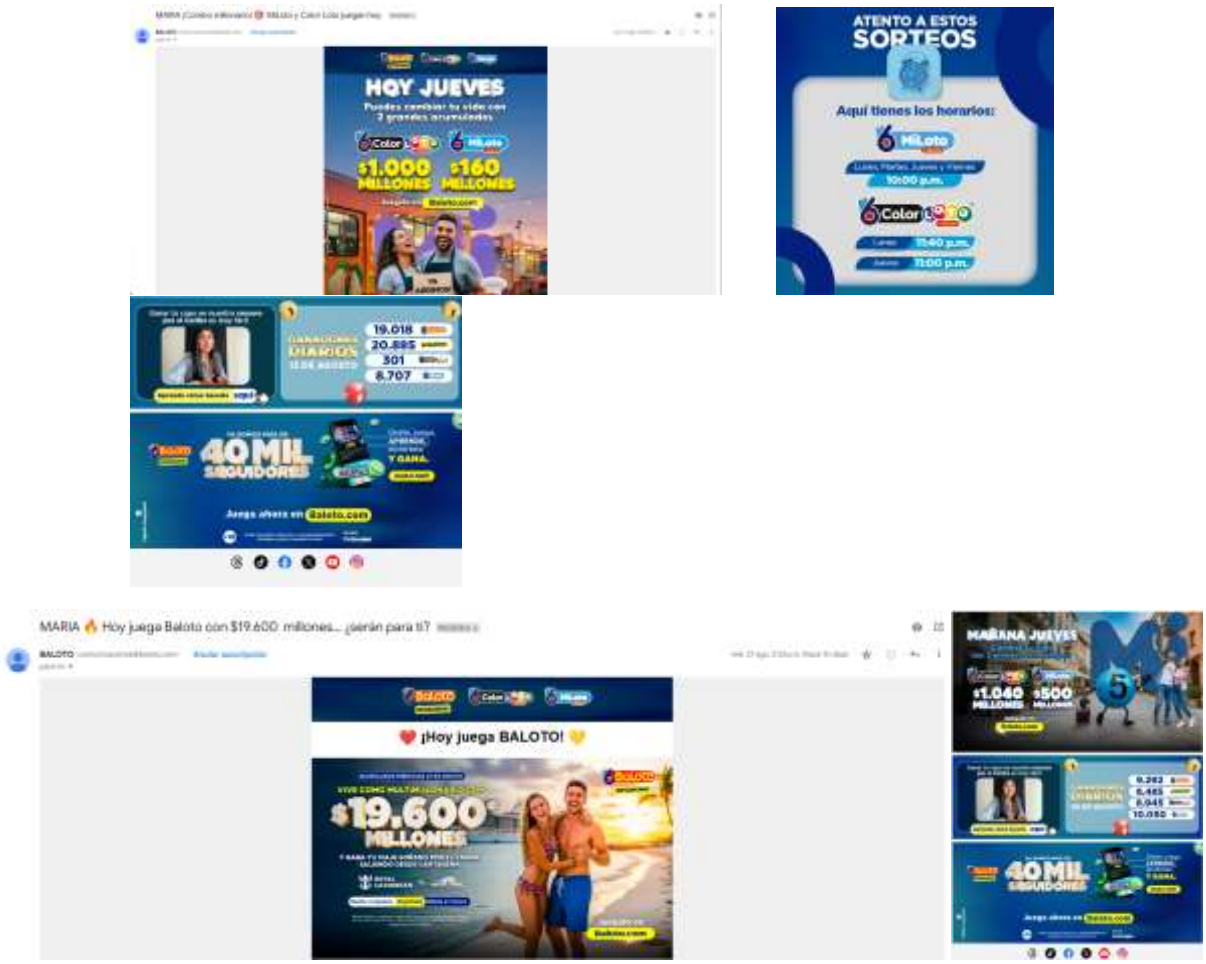


Ilustración 24 Correo BALOTO - REVANCHA en agosto 2025, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	3/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:36:00 p. m.	370	24	24	2970	22	660	23
2025	7/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:22:00 a. m.	288	12	20	2313	15	440	8
2025	10/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	6:44:00 a. m.	350	23	21	2952	24	513	11
2025	14/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:31:00 a. m.	404	20	22	2883	25	537	0
2025	17/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:22:00 a. m.	386	9	22	3337	19	513	6
2025	21/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:23:00 a. m.	278	21	16	2180	21	529	6
2025	24/08/2025	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:29:00 a. m.	308	8	23	2999	31	630	10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	**28/08/2025**	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	12:40:00 a. m.	291	4	13	2087	19	512	10
2025	**31/08/2025**	BALOTO - REVANCHA	RESULTADOS	5:51:00 a. m.	415	23	27	2916	27	579	18

Tabla 50 Interacción RRSS en agosto de 2025_BALOTO – REVANCHA

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	**1/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	1:18:00 a. m.	139	6	6	1688	15	236	1
2025	**5/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	1:49:00 a. m.	189	8	17	0	0	389	5
2025	**8/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	2:03:00 a. m.	156	15	6	1354	5	214	7
2025	**12/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	5:16:00 a. m.	296	29	19	2489	32	435	12
2025	**15/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	1:40:00 a. m.	145	7	10	1459	10	215	0
2025	**19/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	2:07:00 a. m.	214	6	7	2430	22	338	4
2025	**22/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	1:16:00 a. m.	102	1	9	1411	8	211	0
2025	**26/08/2025**	MULTIMARCA	RESULTADOS	8:14:00 a. m.	394	12	23	2344	22	360	9
2025	29/08/2025	MULTIMARCA	RESULTADOS	5:50:00 a. m.	172	5	14	1607	11	245	5

Tabla 51 Interacción RRSS en agosto de 2025_MULTIMARCA

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados habitualmente se realiza en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y el canal de WhatsApp. Se identifica que en la red de Threads, X y TikTok no publican los resultados de los sorteos.

3.3.6.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de agosto 2025 con el sorteo 0373 al 29 de agosto de 2025 con el sorteo 0389, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 10:00 p.m. a las 10:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de agosto de 2025. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0373	0374	0375	0376	0377	0378	0379	0380	0381	0382	0383	0384	0385	0386	0387	0388	0389
Día de sorteo	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	LUNES
Fecha de sorteo	1-ago-25	4-ago-25	5-ago-25	7-ago-25	8-ago-25	11-ago-25	12-ago-25	14-ago-25	15-ago-25	18-ago-25	19-ago-25	21-ago-25	22-ago-25	25-ago-25	26-ago-25	28-ago-25	29-ago-25
Hora de sorteo en vivo	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00
Fecha de publicación resultado	2-ago-25	5-ago-25	6-ago-25	8-ago-25	9-ago-25	12-ago-25	13-ago-25	15-ago-25	16-ago-25	19-ago-25	20-ago-25	22-ago-25	23-ago-25	26-ago-25	27-ago-25	29-ago-25	30-ago-25
Horario de publicación resultado	12:15:00 a. m.	1:49:00 a. m.	12:15:00 a. m.	2:03:00 a. m.	12:12:00 a. m.	5:16:00 a. m.	12:18:00 a. m.	1:40:00 a. m.	12:18:00 a. m.	2:07:00 a. m.	12:16:00 a. m.	1:16:00 a. m.	3:56:00 a. m.	8:14:00 a. m.	12:13:00 a. m.	5:50:00 a. m.	12:41:00 p. m.

Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de agosto de 2025_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (17) sorteos del mes de agosto de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO							
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Miloto	BALOTAS - MILOTO				
1-ago-25	0373	$200.000.000	11	37	12	24	29
4-ago-25	0374	$230.000.000	2	33	21	22	9
5-ago-25	0375	$260.000.000	19	18	22	28	8
7-ago-25	0376	$300.000.000	3	30	26	8	5
8-ago-25	0377	$330.000.000	18	17	3	20	19
11-ago-25	0378	$120.000.000	11	27	13	5	32
12-ago-25	0379	$160.000.000	9	3	36	8	18
14-ago-25	0380	$200.000.000	8	16	13	25	35
15-ago-25	0381	$230.000.000	33	39	31	2	37
18-ago-25	0382	$260.000.000	35	29	11	21	10
19-ago-25	0383	$300.000.000	4	23	13	32	37
21-ago-25	0384	$350.000.000	9	33	28	39	34
22-ago-25	0385	$400.000.000	31	10	3	4	8
25-ago-25	0386	$450.000.000	4	31	24	29	17
26-ago-25	0387	$500.000.000	30	24	9	6	2
28-ago-25	0388	$550.000.000	18	35	16	36	7
29-ago-25	0389	$600.000.000	1	9	12	4	18

Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto 2025_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

https://baloto.com/MiLoto/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

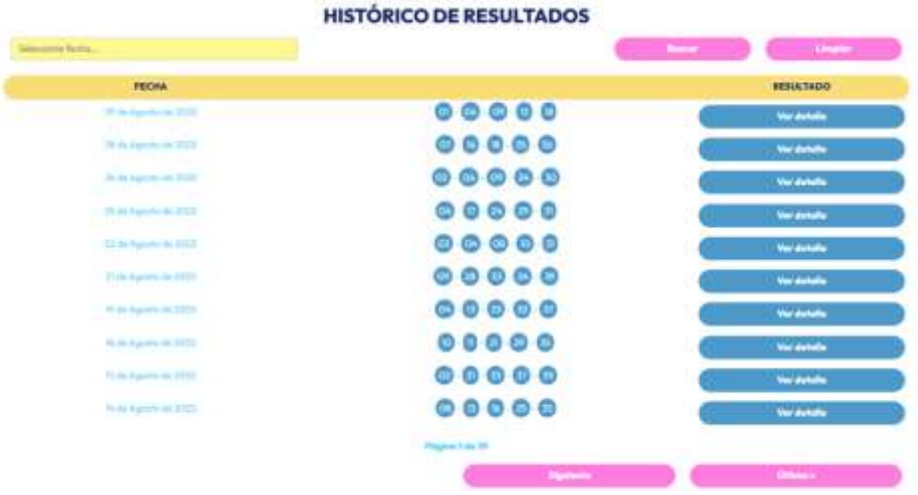
FECHAS	REGISTRO VISUAL
28 de julio al 12 de agosto de 2025	
14 de agosto al 29 de agosto de 2025	

Tabla 54 Publicación MILOTO en agosto de 2025, pág. Web

3.3.6.2 Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y Whatsapp. Se identifica que en la red de TikTok y Threads no publican los resultados de los sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X VISTAS	X ME GUSTA	IG ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2025	1/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	1:18 a. m.	139	6	6	1688	15	236	1
2025	5/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	1:49 a. m.	189	8	17	0	0	389	5
2025	8/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	2:03 a. m.	156	15	6	1354	5	214	7
2025	12/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	5:16 a. m.	296	29	19	2489	32	435	12
2025	15/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	1:40 a. m.	145	7	10	1459	10	215	0
2025	19/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	2:07 a. m.	214	6	7	2430	22	338	4
2025	22/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	1:16 a. m.	102	1	9	1411	8	211	0
2025	26/08/2025	MILOTO	RESULTADOS	8:14 a. m.	394	12	23	2344	22	360	9

Tabla 55 Interacción RRSS en agosto de 2025_MILOTO

3.3.6.3 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 04 de agosto 2025 con el sorteo 0102 al 28 de agosto de 2025 con el sorteo 0109, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca.

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Según comunicado del operador ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, la mecánica presentará el sorteo en vivo los lunes y jueves de la siguiente forma:

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0102	0103	0104	0105	0106	0107	0108	0109
Día de sorteo	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES
Fecha de sorteo	4-ago-25	7-ago-25	11-ago-25	14-ago-25	18-ago-25	21-ago-25	25-ago-25	28-ago-25
Hora de sorteo en vivo	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00
Fecha de publicación resultado	5-ago-25	8-ago-25	12-ago-25	15-ago-25	19-ago-25	22-ago-25	26-ago-25	29-ago-25
Horario de publicación resultado	0:20	2:03	5:16	1:40	2:07	1:16	8:14	5:50

Tabla 56 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de agosto de 2025_COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral *3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.*

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los nueve (8) sorteos del mes de agosto de 2025, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

ColorLoto								
Fecha	**Sorteo**	**AC Colorloto**	**BALOTAS - COLORLOTO**					
4-ago-25	**0102**	$2.770.000	**1VD**	**1AZ**	**4BL**	**3AM**	**6AM**	**6VD**
7-ago-25	**0103**	$2.780.000	**1VD**	**3BL**	**7NG**	**2BL**	**4BL**	**4VD**
11-ago-25	**0104**	$1.000.000	**3RJ**	**1VD**	**7AZ**	**6RJ**	**7VD**	**5RJ**
14-ago-25	**0105**	$1.010.000	**3AZ**	**1NG**	**5AZ**	**7VD**	**4AZ**	**6RJ**
18-ago-25	**0106**	$1.020.000	**4BL**	**7RJ**	**4NG**	**5AZ**	**1NG**	**4AZ**
21-ago-25	**0107**	$1.030.000	**5NG**	**5RJ**	**2VD**	**1BL**	**2AZ**	**4AM**
25-ago-25	**0108**	$1.040.000	**6RJ**	**6NG**	**3RJ**	**1VD**	**6VD**	**3AM**
28-ago-25	**0109**	$1.050.000	**7RJ**	**2NG**	**7AZ**	**5AM**	**6VD**	**3VD**

Tabla 57 Resultados publicados en RRSS, página web para agosto 2025_COLORLOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/ColorLOTO/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
3 de julio al 4 de agosto de 2025	

Tabla 58 Publicación COLORLOTO en agosto de 2025, pág. web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo COLORLOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook y WhatsApp.

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

3.3.6.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

A partir del 7 de julio de 2024 se evidenció la transición de Universal Analytics a Google Analiytics 4 (GA4); adicional, se observó que baloto.com funciona como un conglomerado para todas las marcas del contrato 1855 de 2022 y fue programado desde la cuenta de **Apuesta Aquí Baloto**.



Ilustración 25 Google Analytics 4 (baloto.com)

RESULTADOS

- Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.

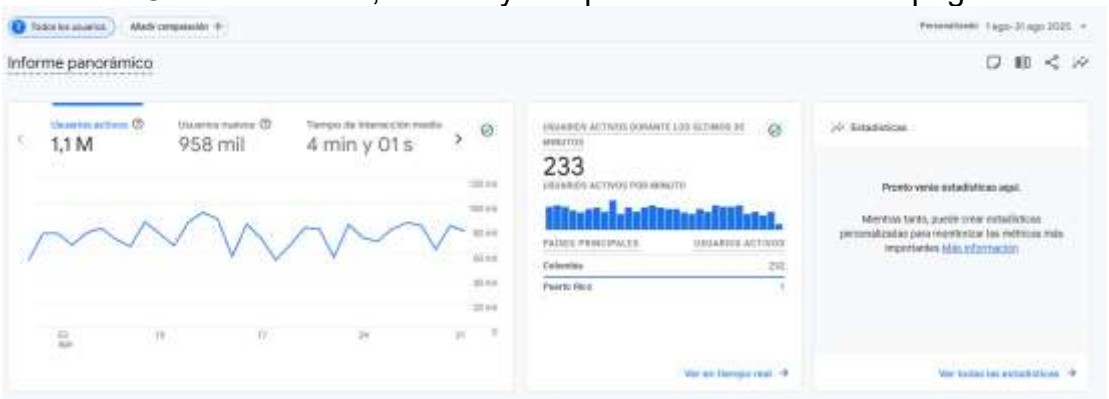


Ilustración 26 Google Analytics_Usuarios a agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

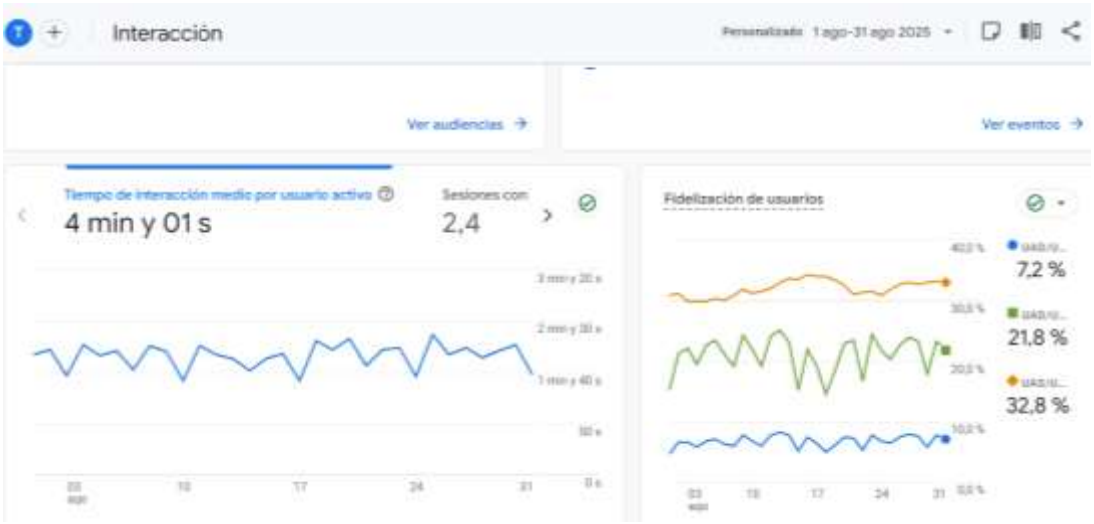


Ilustración 27 Google Analytics_Interacción usuarios agosto 2025

Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

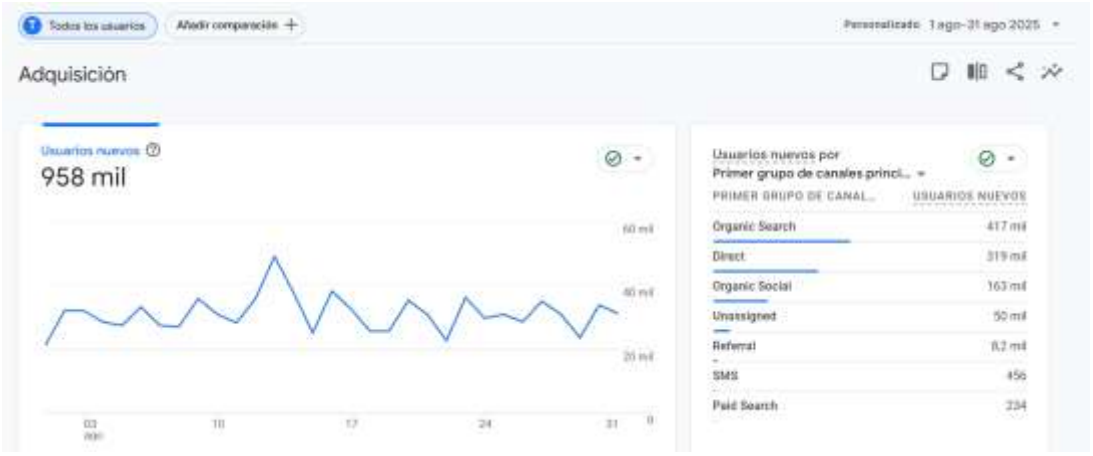


Ilustración 28 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios agosto 2025

País de procedencia de los usuarios en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 29 Google Analytics_país de procedencia usuarios agosto 2025

- **Visitas por secciones del site.**

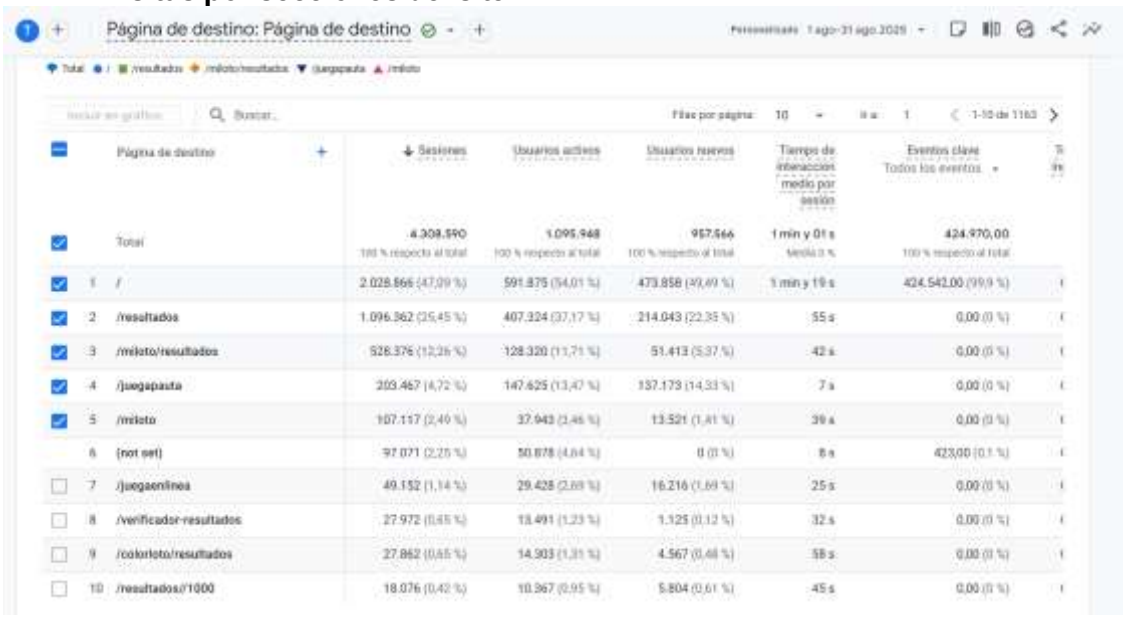


Ilustración 30 Google Analytics_Visitas x pág del site agosto 2025

Categoría dispositivo o plataforma.



Ilustración 31 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Navegador y dispositivo usado en el mes.

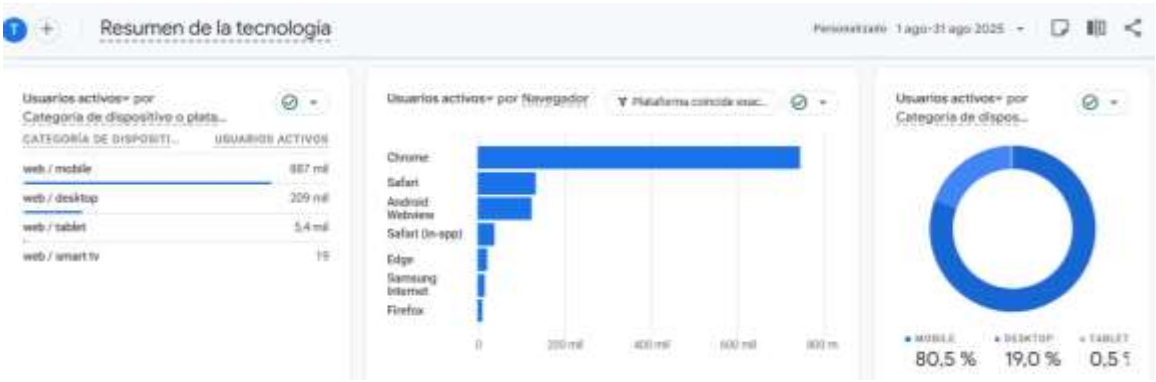


Ilustración 32 Google Analytics_Navegador y dispositivos agosto 2025

Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.

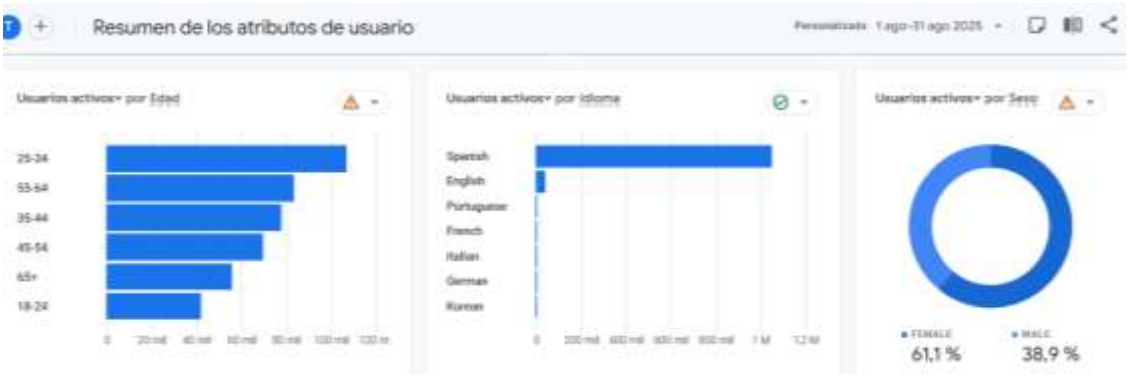


Ilustración 33 Google Analytics_Ciudades con interacción y sexo usuarios, agosto 2025

3.3.7 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de la situación del juego.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

INSUMO PARA ANÁLISIS

Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...)

Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª.

3.3.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2411-1232 del 29 de noviembre 2024, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_NOV24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría el pasado 28 de noviembre de 2024, y que incorpora los cambios sugeridos en dicho espacio. (...).

ANEXO CI-COM-BAL/MIL/COL-63A-001

RESULTADOS 63D

3.3.7.1 FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por medio del comunicado ONJ-2503-1687 del 28 de marzo de 2025, el operador realizó la primera entrega de facturas. Con el comunicado ONJ.2505-1845 del 30 de mayo de 2025 el operador remitió la entrega final del semestre en mención.

Se relaciona la información consólida entregada por el operador por cada una de las mecánicas para el periodo del 25 de noviembre de 2024 al 24 de mayo de 2025.

BALOTO - REVANCHA

Baloto Revancha		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	129.304.675.150
Inversión Minima 2,5%	$	3.232.616.879
Facturas ONJ	$	3.237.971.775
Sobre ejecucion	$	5.354.896
%		2,50%

Tabla 59 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA

MES	PROVEEDOR	#FACTU	VALOR	PRODUCTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3726	$ 187.753.919	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3732	$ 100.000.000	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3745	$ 51.379.236	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3747	$ 34.252.824	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3760	$ 83.341.806	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3762	$ 45.151.227	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3765	$ 160.942.625	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3778	$ 50.982.972	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3779	$ 352.865.870	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3801	$ 50.000.000	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3804	$ 47.121.929	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	NTC	FE2547	$ 89.721.520	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	NTC	FE2548	$ 89.721.520	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5066	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	ICOMEDIOS	FEMT5020	$ 45.200.000	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	ICOMEDIOS	FEMT5021	$ 18.800.000	BALOTO REVANC
DICIEMBRE	VITEL PROMOCIONES	VPF5111	$ 23.720.869	BALOTO REVANC
ENERO	NTC	FE2616	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
ENERO	NTC	FE2617	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5197	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3900	$ 2.000.000	BALOTO REVANC
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3901	$ 13.500.000	BALOTO REVANC
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3902	$ 117.543.104	BALOTO REVANC
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3921	$ 17.728.321	BALOTO REVANC
FEBRERO	NTC	FE2664	$ 89.721.520	BALOTO REVANC
FEBRERO	NTC	FE2665	$ 89.721.520	BALOTO REVANC
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5234	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
MAR20	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3954	$ 60.580.046	BALOTO REVANC
MAR20	NTC	FE2704	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
MAR20	NTC	FE2705	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
MAR20	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5313	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4036	$ 27.426.772	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4038	$ 24.961.987	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4043	$ 33.706.761	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4053	$ 60.580.046	BALOTO REVANC
ABRIL	NTC	FE2753	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
ABRIL	NTC	FE2754	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5359	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
ABRIL	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5377	$ 44.905.000	BALOTO REVANC
MAYO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4108	$ 58.874.350	BALOTO REVANC
MAYO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4122	$ 40.864.051	BALOTO REVANC
MAYO	NTC	FE2794	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
MAYO	NTC	FE2795	$ 100.936.710	BALOTO REVANC
MAYO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5405	$ 48.508.300	BALOTO REVANC
MAYO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5413	$ 42.900.000	BALOTO REVANC
MAYO	FLUMP	FEVE2836	$ 11.500.000	BALOTO REVANC

Tabla 60 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%

SEMANA Nº	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD 2,5%	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
127 A 130	nov-24	$ 3.651.484.060	$ 1.270.833.535	$ 4.922.317.595	$ 91.287.102	$ 31.770.838	$ 123.057.940	$ 0
131 A 135	dic-24	$ 17.895.305.880	$ 6.242.513.775	$ 24.137.819.655	$ 447.382.647	$ 156.062.844	$ 603.445.491	$ 1.475.856.317
136 A 140	ene-25	$ 16.819.294.650	$ 5.891.358.200	$ 22.710.652.850	$ 420.482.366	$ 147.283.955	$ 567.766.321	$ 244.773.420
141 A 144	feb-25	$ 13.469.705.120	$ 4.769.808.920	$ 18.239.514.040	$ 336.742.628	$ 119.240.223	$ 455.982.851	$ 575.114.465
145 A 149	mar-25	$ 15.724.037.200	$ 5.588.325.350	$ 21.312.362.550	$ 393.100.930	$ 139.708.134	$ 532.809.064	$ 305.153.466
150 A 153	abr-25	$ 15.545.125.910	$ 5.526.181.465	$ 21.071.307.375	$ 388.628.148	$ 138.154.537	$ 526.782.684	$ 436.353.980
154 A 157	may-25	$ 12.465.979.790	$ 4.444.921.285	$ 16.910.901.075	$ 311.649.495	$ 111.123.032	$ 422.772.527	$ 604.520.121
TOTALES	TOTALES	95.570.932.620	33.733.742.530	$ 129.808.675.150	2.389.273.316	841.363.563	$ 3.232.636.829	$ 3.237.673.775
							DIFERENCIA	5.354.896

Tabla 61 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / BALOTO REVANCHA

MILOTO

Miloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	23.123.173.686
Inversión Minima 2,5%	$	578.079.342
Facturas ONJ	$	629.984.146
Sobre ejecucion	$	51.904.804
%		2,72%

Ilustración 34 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5235	14300000	MILOTO
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5198	14300000	MILOTO
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5067	14300000	MILOTO
ABRIL	NTC	FE2755	58575175	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3748	31538044	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3750	3610400	MILOTO
MARZO	NTC	FE2707	58575175	MILOTO
MARZO	NTC	FE2706	58575175	MILOTO
FEBRERO	NTC	FE2667	55129576	MILOTO
FEBRERO	NTC	FE2666	55129576	MILOTO
ENERO	NTC	FE2619	62020773	MILOTO
DICIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3800	4856509	MILOTO
ENERO	NTC	FE2618	62020773	MILOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2550	62020773	MILOTO
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3898	13011424	MILOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2549	62020773	MILOTO

Tabla 62 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022					
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%					
			2,50%	ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
127 A 130	nov-24	$ 909.044.456	$ 22.726.111		Ventas del 25 al 30 de noviembre 2024.
131 A 135	dic-24	$ 4.157.587.042	$ 103.939.676	$ 178.346.499	
136 A 140	ene-25	$ 3.974.865.704	$ 99.371.643	$ 138.341.546	
141 A 144	feb-25	$ 3.702.395.776	$ 92.559.894	$ 137.570.576	
145 A 149	mar-25	$ 3.753.599.036	$ 93.839.976	$ 117.150.350	
150 A 153	abr-25	$ 3.588.736.642	$ 89.718.416	$ 58.575.175	
154 A 157	may-25	$ 3.036.945.030	$ 75.923.626		Ventas del 1 al 24 de mayo 2024.
TOTALES	TOTALES	$ 23.123.173.686	$ 578.079.342	$ 629.984.146	
			DIFERENCIA	- 51.904.804	

Ilustración 35 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

COLORLOTO

Colorloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	2.606.147.632
Inversión Minima 2,5%	$	65.153.691
Facturas ONJ	$	188.423.966
Sobre ejecucion	$	123.270.275
%		7,23%

Ilustración 36 Entrega ONJ total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO
FEBRERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5236	14300000	COLORLOTO
ENERO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5199	14300000	COLORLOTO
DICIEMBRE	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5068	14300000	COLORLOTO
FEBRERO	NTC	FE2669	20737024	COLORLOTO
FEBRERO	NTC	FE2668	20737024	COLORLOTO
ENERO	NTC	FE2621	23329152	COLORLOTO
ENERO	NTC	FE2620	23329152	COLORLOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2552	22176000	COLORLOTO
DICIEMBRE	NTC	FE2551	22176000	COLORLOTO
FEBRERO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM3899	13039614	COLORLOTO

Tabla 63 Entrega facturación total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / COLORLOTO

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022					
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%					
			2,50%	ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
127 A 130	nov-24	$ 92.540.646,00	$ 2.313.516		Ventas del 25 al 30 de noviembre 2024.
131 A 135	dic-24	$ 444.819.518,00	$ 11.120.488	$ 58.652.000	
136 A 140	ene-25	$ 452.845.338,00	$ 11.321.133	$ 60.958.304	
141 A 144	feb-25	$ 396.765.446,00	$ 9.919.136	$ 68.813.662	
145 A 149	mar-25	$ 434.348.134,00	$ 10.858.703		
150 A 153	abr-25	$ 443.231.162,00	$ 11.080.779		
154 A 157	may-25	$ 341.597.388,00	$ 8.539.935		Ventas del 1 al 24 de mayo 2024.
TOTALES	TOTALES	$ 2.606.147.632	$ 65.153.691	$ 188.423.966	
			DIFERENCIA	- 123.270.275	

Ilustración 37 Análisis total 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MILOTO

Dentro del análisis desarrollado por la interventoría para cada una de las mecánicas se observó:

BALOTO – REVANCHA

Los valores reportados están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría, como se evidencia:

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 129.304.675.150	$0	$ 3.232.616.879	$0	$ 3.237.971.775	$0
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 129.304.675.150		$ 3.232.616.879		$ 3.237.971.775	

Ilustración 38 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / Baloto - Revancha

La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202, solicitó al Operador ONJ aclaración de la factura No. FE5405, ya que la certificación de pauta evidencia acciones de publicidad para las 3 mecánicas.

El operador, por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025, indicó:

(…) "Nos permitimos informar que la factura No FE5405 efectivamente tiene una implementación de las 3 marcas, por lo tanto, a continuación detallamos la proporción que le corresponde a cada marca". (…)

(…) "En conclusión, el valor total correspondiente a cada marca de la factura de pauta digital No FE5405 es el siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESUMEN POR MARCA	
PRODUCTO	**VALOR**
Baloto Revancha	$48.508.300
Colorloto	$3.948.350
Miloto	$3.948.350
TOTAL FACTURA SIN IVA	**$56.405.000**

El valor para reportar de la factura FE5405 en los gastos del 2.5 para la marca Baloto Revancha es de $48.508.300 Debido a este ajuste fue necesario incluir en el resumen de gastos del semestre de Baloto una factura adicional, la numero FEVE 2836 por un valor de $ 11.500.000, (Adjuntamos soportes Factura FLUVIP FEVE2836 y Certificación con nombre de archivo "Abril Informe de Resultados BALOTO Fluvip.pdf") para cubrir el gasto mínimo del 2.5% de las ventas de Baloto Revancha". (…)

MILOTO

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202 solicitó al Operador ONJ aclaración de los valores reportados, ya que se registra unas diferencias entre los soportes entregados por el operador ONJ y los procesados por la interventoría.

El operador por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025 indicó:

(…) "Nos permitimos informar que realizamos la validación de la cifra de ventas de Miloto reportada en el informe de gastos del 2.5% del cierre del semestre, detectando la misma diferencia por lo tanto confirmamos que la venta de Miloto comprendida entre el 25 de noviembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025 fue por valor de $23.123.173.686, resumiendo el gasto de la siguiente manera:

Miloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	23.123.173.686
Inversión Minima 2,5%	$	578.079.342
Facturas ONJ	$	629.984.146
Sobre ejecucion	$	51.904.804
%		2,72%

Ilustración 39 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / MiLoto

Los valores de la tercera entrega (3ra) reportados por el operador ONJ están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría, como se evidencia:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 23.123.173.686	$ 0	$ 578.079.342	-$ 0	$ 629.984.146	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 23.123.173.686		$ 578.079.342		$ 629.984.146	

COLORLOTO

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-159-2025 del 21 de julio de 2025 con radicado de Coljuegos No. 20250271202 solicitó al Operador ONJ aclaración de los valores reportados, ya que se registra unas diferencias entre los soportes entregados por el operador ONJ y los procesados por la interventoría.

El operador por medio del comunicado ONJ-2507-2010 del 30 de julio de 2025 indicó:

(…) “Nos permitimos informar que realizamos la validación de la cifra de ventas de Colorloto reportada en el informe de gastos del 2.5% del cierre del semestre, *detectando la misma diferencia por lo tanto confirmamos que la venta de Colorloto comprendida entre el 25 de noviembre de 2024 y el 24 de mayo de 2025 fue por valor de $2.606.147.632, resumiendo el gasto de la siguiente manera*

Colorloto		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	2.606.147.632
Inversión Minima 2,5%	$	65.153.691
Facturas ONJ	$	188.423.966
Sobre ejecucion	$	123.270.275
%		7,23%

Ilustración 40 Análisis 1era entrega 2.5% M&P 25nov24 – 24may25 / ColorLOTO

Los valores de la tercera entrega (3ra) reportados por el operador ONJ están conciliados en todas las cifras reportadas por el operador y la interventoría, como se evidencia:

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 2.606.147.632	$ 0	$ 65.153.691	$ 0	$ 188.423.966	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / COLORLOTO	$ 2.606.147.632		$ 65.153.691		$ 188.423.966	

La Interventoría emitirá el aval de la inversión del semestre en mención en el mes de agosto de 2025.

La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-180-2025 del 18 de agosto de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250307812 AVALÓ las mecánicas de la siguiente forma:

(…)

“BALOTO - REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca Baloto Revancha durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 3.232.616.

MILOTO

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 578.079.342.

COLORLOTO

Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago y certificaciones remitidos por el operador, no se evidencian diferencias entre las cifras reportadas por el operador y las analizadas por la interventoría. Por lo anterior, la interventoría se permite AVALAR el 2.5% de inversión para Mercadeo y Publicidad en la marca MiLoto durante el periodo enunciado en el asunto de este documento, correspondiente al VALOR DE $ 65.153.691."

(…)

ANEXO CI-COM- BAL/MIL/COL -63D-001

3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica *"(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección". (…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicitó al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024

indicó: RTA:

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

  La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2505-1843 del 29 de mayo de 2025.

  Donde indican: (…):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operador Nacional de Juegos S.A.S., concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, se permite presentar informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el No. 7º de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022, en la cual expresamente se estipuló:

> *Informar a la Interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique. (la subraya es nuestra).*

En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, que contiene la información indicada en el Contrato.

Ilustración 41 Contratos suscritos con 3ros 1MAR25 A 31MAY25

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 99 contratos en diferentes niveles de ejecución:

AÑO	Cumplido	En ejecución	N/A	Total general
2022	22	4	1	27
2023	23	6		29
2024	17	11		28
2025	1	14		15
Total general	**63**	**35**	**1**	**99**

Tabla 64 Ejecución contratos al 29 de mayo de 2025

Adicional, evidenció que 63 contratos se encuentran culminados a la fecha.

AÑO	2%	8%	16%	25%	33%	37%	48%	50%	54%	58%	66%	75%	83%	91%	100%	N/A	Total general
2022							2	1			1				22	1	27
2023	1			1		1		2			1				23		29
2024		1			1				1	1		1	3	3	17		28
2025	5	4	2	2	1										1		15
Total general	**6**	**5**	**2**	**3**	**2**	**1**	**2**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**3**	**63**	**1**	**99**

Tabla 65 Porcentaje ejecución contratos a mayo 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se identifica un contrato en ejecución sin la indicación del valor del mismo, ya que se paga según el servicio prestado al Operador ONJ.

Parte contratada	AÑO	Fecha de suscripción	Objeto	Valor	Estado de ejecución	Cumplimiento	Plazo
Pay U	2023	17/03/2023	La prestación de los siguientes servicios: (A) Procesamiento en línea de pagos resultantes de la venta en comercio electrónico de bienes y servicios, mediante el uso de una plataforma tecnológica (la "Plataforma PayU") ¿. (B) Habilitar el pago de los bienes y servicios ofrecidos a sus compradores a través de diversos medios de pago. (C) Ejecutar la validación de transacciones pagadas con tarjeta de crédito a fin de mitigar el riesgo de fraude por suplantación de identidad de tarjetahabientes. D) Recaudar, en representación y por cuenta del Comercio, los pagos resultantes de las transacciones en cuestión. E) Transferir, a la Cuenta Bancaria del Comercio, los montos recaudados con ocasión de dichos pagos.	Cuantía indeterminada pero determinable con base en las tarifas ofertadas y la cantidad de servicios prestados	50%	En ejecución	Indefinido

Tabla 66 Contrato en ejecución sin valor_mayo 2025

Parte contratada	AÑO	Fecha de suscripción	Objeto	Valor	Estado de ejecución	Cumplimiento	Plazo
GLI	2022	23/06/2022	Sistema Central de Juego "SYSTEM CERTIFICATIVON FOR THE BALOTO LOTTERY SYSTEM" 7630	48.095 USD	100%	Cumplido	Aproximadamente de cuatro (4) a seis (6) semanas a partir de la fecha de inicio de la prueba acordada, hasta que se emita el informe, suponiendo que no se encuentren problemas y que no sea necesario volver a enviarlos. Los reenvíos adicionales pueden requerir tiempo adicional según el alcance de los cambios.
GLI	2022	23/06/2022	Sistema Central de Juego "RANDOMNESS EVALUATION BALOTO AND REVANCHA BALL BLOWERS" 7631	16.000 USD	100%	Cumplido	The estimated project duration is approximately four (4) to five (5) business weeks once all submission materials hace been received and all required datasets have been collected
GLI	2022	23/06/2022	Sistema de Seguridad "ISS AND ISMS CERTIFICATION FOR THE BALOTO SECURITY REQUIREMENTS" 7632	Total Fixed Assessment Cost = $18,786 USD + applicable taxes and travel expenses, if required	100%	Cumplido	This work is typically performed over a period of four (4) to five (5) business weeks from start to finish. It will involve an off-site assessment and time for planning and reporting.
KODEXA UT	2022	7/10/2022	Operación tecologica para la comercialización del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto	Doscientos cincuenta mil dolares US250,000 mas IVA	48%	En ejecución	25/09/2027

CONTROLES EMPREARIALES S.A.S.	2024	14/06/2024	EL CONTRATISTA se obliga a revender, distribuir o suministrar la solucion de licenciacimiento Azure durante un periodo inicial de un mes	USD$235	91%	En ejecución	Indefinido

Tabla 67 Contratos con valores en USD_mayo 2025

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultará en los estados financieros presentados anualmente.

Nota 23. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional del producto Baloto y sus mecánicas complementarias y/o adicionales, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país, los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ S.A.S y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ilustración 42 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25

A partir del 1 de enero de 2024 el porcentaje se asignó por medio de una OTRO SI quedando pactados así:

A partir del 1 de enero de 2024, mediante otro si al contrato de colaboración empresarial se pactaron los siguientes porcentajes de participación:

	Redes colaboradoras		Grupo Empresarial En línea	
Mecánica	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto	% Incumplimiento de presupuesto	% Cumplimiento de presupuesto
Baloto	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Revancha	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Miloto	14.0%	15.0%	16.0%	17.0%
Colorloto	16.0%	17.0%	18.0%	19.0%

Ilustración 43 % al contrato de colaboración empresarial 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2024	%	2023	%
Grupo Empresarial En Linea S.A.	9,923,239	35.1%	6,100,494	31.3%
Réditos Empresariales S.A.	3,866,605	13.7%	3,004,363	15.4%
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	1,723,846	6.1%	1,283,609	6.6%
Comercializadora De Servicios Del Atlántico S.A.S	1,395,982	4.9%	1,127,369	5.8%
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	1,158,476	4.1%	755,038	3.9%
Comercializadora De Servicios De Bolivar S.A.S	1,065,581	3.8%	719,847	3.7%
Sociedad Empresarial Del Meta S. A.	667,071	2.4%	456,928	2.3%
Red De Servicios De Norte De Santander S.A.	677,758	2.4%	508,960	2.6%
Jer S.A.	638,514	2.3%	449,227	2.3%
Seapto S.A.	602,514	2.1%	454,113	2.3%
Superservicios Del Magdalena S.A.S	594,948	2.1%	427,141	2.2%
Apostadores De Risaralda S.A.	617,761	2.2%	441,176	2.3%
Red De Servicios Del Cesar S.A.	574,883	2.0%	447,646	2.3%
Susuerte S.A.	557,067	2.0%	339,549	1.7%
Red De Servicios De Córdoba S.A.	455,277	1.6%	291,767	1.5%
Red De Servicios De La Orinoquia Y El Caribe S.A.	391,606	1.4%	293,260	1.5%
Superservicios De Nariño S.A.	373,336	1.3%	265,725	1.4%
Red De Servicios Del Quindio S.A.	358,558	1.3%	262,405	1.3%
Apuestas Nacionales De Colombia S.A.S	329,938	1.2%	258,028	1.3%
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	281,791	1.0%	189,994	1.0%
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	284,839	1.0%	196,283	1.0%
Comercializadora De Servicios De Sucre S.A.S	278,675	1.0%	173,541	0.9%
Red De Servicios Del Cauca S.A Redca	231,344	0.8%	156,963	0.8%
Super Servicios Del Valle S.A.	199,181	0.7%	134,070	0.7%
Alianza Empresarial Del Cauca S.A.	164,322	0.6%	143,951	0.7%
Red Multiservicios De Colombia S.A.	122,059	0.4%	92,442	0.5%
Red De Servicios De Occidente S.A.	135,271	0.5%	89,052	0.5%
Grupo Empresarial Servired S.A.	117,209	0.4%	78,967	0.4%
Red De Servicios De La Guajira S.A.S	102,419	0.4%	75,094	0.4%
Superservicios De La Guajira S.A.	97,301	0.3%	66,452	0.3%
Grupo Empresarial Multired S.A.	74,007	0.3%	55,566	0.3%
Inversiones Del Pacifico S.A.	60,428	0.2%	52,633	0.3%
Matrix Redes S.A.S	60,448	0.2%	38,714	0.2%
Ser Red S.A.	54,437	0.2%	33,238	0.2%
Red Empresarial De Servicios S.A.	23,305	0.1%	-	0.0%
Matrix Giros Y Servicios S.A.S	2,684	0.0%	-	0.0%
Totales	**28,262,679**		**19,463,604**	

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Ilustración 44 Valores registros 2024 - 2023

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

- **Número de canales de comercialización**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1.Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá. Las marcas Baloto – Revancha y MiLoto se comercializan a nivel nacional, sin embargo, la nueva mecánica ColorLOTO está siendo implementada paulatinamente por el operador a nivel nacional. Por lo anterior, en enero 2025 la interventoría solicitara al operador la cobertura.

En aras de confirmar la cobertura en ventas de la mecánica ColorLOTO en el canal de los PDV la interventoría remitió el comunicado CI-COL-017-2025 del 29 de enero 2025:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…)

"Obligaciones generales:

(…) Obligación 42. "Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616". (…)

Obligación 43. (…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento". (…)

Obligación 45. (…) "Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor". (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a las mismas, se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

En respuesta el operador ONJ-2502-1564 del 10 de febrero de 2025, indicó:
(…) "En relación con el oficio referenciado, en el cual nos consultan sobre la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO, nos permitimos informarles que desde cualquier municipio de Colombia se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

2.Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ- 2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Para el mes de octubre de 2024, se evidencia que desde la página corporativa (https://baloto.com/) se puede realizar apuesta para las tres (3) mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 45 Pág. Web Baloto corporativo_ diciembre 2024

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la App de Baloto, donde se puede realizar apuestas para las tres (3) mecánicas.



Ilustración 46 Play Store (Android)_ mes de junio 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

App Store - Apple

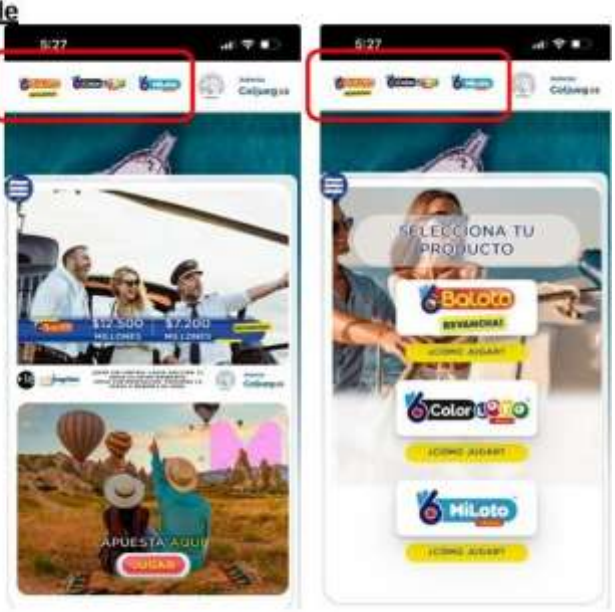


Ilustración 47 App Store (Apple)_ mes de junio 2025

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.



Ilustración 48 Aliados comerciales operador ONJ

Relación aliados comerciales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

- **<u>Incentivo a vendedores</u>**

La interventoría remitió el comunicado CI-COL-020-2025 del 30 de enero 2025 con el objetivo de requerir:
(…)
1. Remitir el "Plan de incentivos" proyectado para el 2025 o dado caso de no contar con el plan de incentivos para el primer semestre del 2025; lo anterior, se solicita haciendo énfasis en la forma idónea de describir claramente los planes proyectados, tal como se cómo se han realizado en oportunidades pasadas (…).

2. Teniendo en cuenta que el operador por medio del comunicado ONJ – 2407-0795 del 23 de julio 2024, el cual dio respuesta al radicado CI-COL-238-2024 de fecha 16 de julio del 2024, remitiendo a la interventoría el plan de incentivos para el segundo semestre del año 2024. Por consiguiente, se requiere al Concesionario, indicar el resultado de la ejecución del plan en mención; teniendo en cuenta, la estructura correcta como se ha realizado en oportunidades pasadas (…).

El Consorcio en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-020-2025 – Plan de Incentivos 2025 y ejecución del segundo semestre 2024, con radicado No. 20250088492 enviaron:

(…) "Nos permitimos enviar archivo adjunto denominado "Presentación Cracks 2025 (v2).pdf" con la presentación correspondiente al plan incentivos para el año 2025, teniendo en cuenta que está sujeto a posibles actualizaciones". (…)



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 49 Incentivos a vendedores – Plan 2025

La Interventoría el 03 de septiembre de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250321712, solicitó:
(…) "Por consiguiente, se solicita al concesionario ONJ indicar a la interventoría si este canal continuará en uso; de no ser así, indicar el canal o medio que está implementando o se implementaría para comunicar e impulsar el plan de incentivos 2025" (…).

En respuesta el operador por medio del comunicado ONJ-2509-2137 del 05 de septiembre de 2025, indicó:
(…) "Esta decisión responde a la necesidad de potenciar la interacción y el alcance, permitiendo que nuestras asesoras y comunidad tengan un espacio cerrado y controlado donde puedan acceder a las transmisiones en vivo de manera más práctica.
El nuevo canal de comunicación se encuentra activo y operativo bajo el siguiente enlace: https://www.facebook.com/groups/1184156470010028.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y eficiencia en la comunicación de nuestras actividades y planes, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión." (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

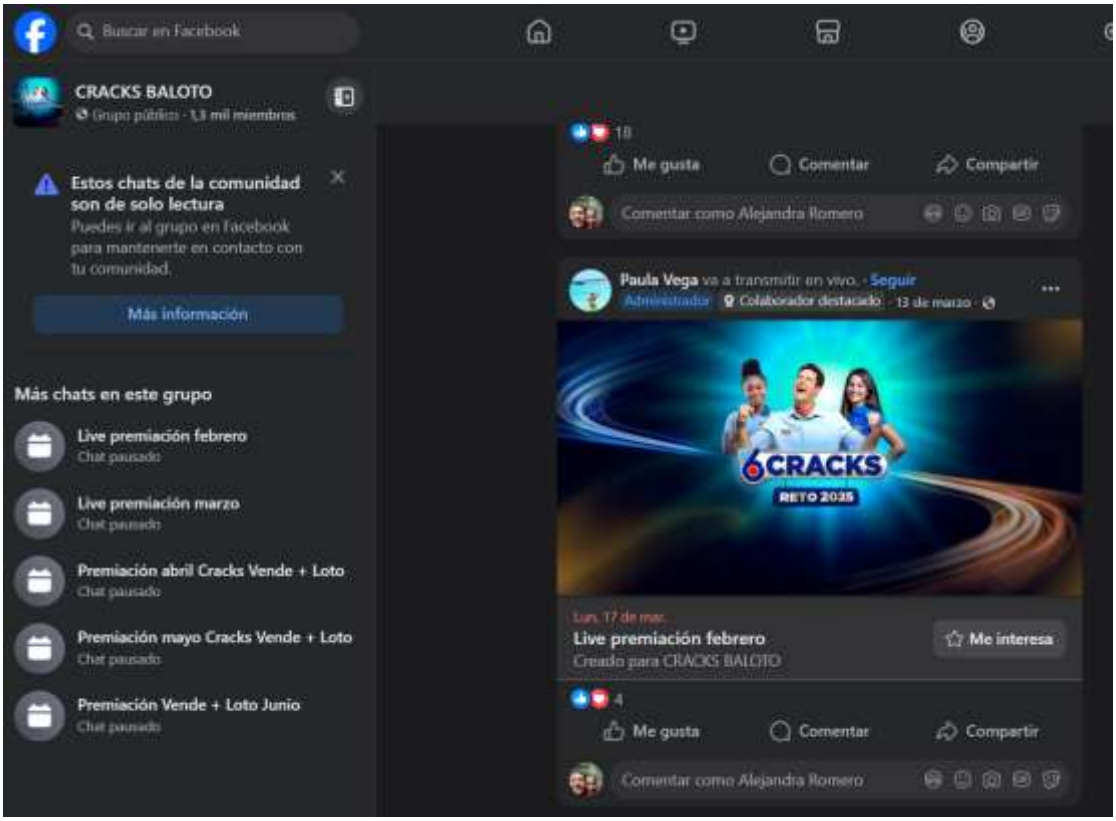


Ilustración 50 YouTube - Cracks Baloto_junio 2025



En el mes de agosto 2025, el operador realizó el sorteo el 09 de septiembre de 2025 (https://web.facebook.com/Viviana.n97/videos/1960495661455240?idorvanity=1184156470010028) .

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



- Plan de capacitación de agentes

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 de{l 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓ *Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.*

✓ *Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento. ✓ Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.*

✓ *Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.*

✓ *Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.*

✓ *Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.*

✓ *Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Reinducción

✓ *Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.*

✓ *Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.*

✓ *Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto- Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.*

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

- Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

.

3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Durante el mes de agosto 2025, el juego Revancha entregó un (1) premio mayor.

- 02 de agosto 2025, en el sorteo No. 2534 en Bogotá D.C, con un acumulado de $2.400 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2508-2017, del 04 de agosto 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
05 de agosto 2025	02 de agosto 2025	**Cayó el Baloto Revancha en Bogotá: esta fue la millonada que se llevó el ganador**	https://www.noticiascaracol.com/economia/cayo-el-baloto-revancha-en-bogota-esta-fue-la-millonada-que-se-llevo-el-ganador-so35
03 de agosto 2025	02 de agosto 2025	**Cayó la Revancha del Baloto: un colombiano ganó $2.400 millones este 2 de agosto de 2025**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-la-revancha-del-baloto-un-colombiano-gano-2-400-millones-este-2-de-agosto-de-2025-so35
03 de agosto 2025	02 de agosto 2025	**¡Cayó el Baloto Revancha en Bogotá! Estos fueron los números ganadores del 2 de agosto**	https://caracol.com.co/2025/08/03/cayo-el-baloto-revancha-en-bogota-estos-fueron-los-numeros-ganadores-del-2-de-agosto/

Tabla 68 Free press Cayó MiLoto_03 de agosto 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 51 Publicaciones RRSS Cayó Baloto - Revancha_03 de agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.9.2. PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO.

Durante el mes de agosto 2025, el juego MiLoto entregó un (1) premio mayor.

- 11 de agosto 2025, en el sorteo No. 0378 en Jardín, Antioquia con un acumulado de $330 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2508-2070, del 12 de agosto 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
12 de agosto 2025	11 de agosto 2025	**Cayó el MiLoto: un jugador se llevó $330 millones en el sorteo 378 del 11 de agosto de 2025**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-el-miloto-un-jugador-se-llevo-330-millones-en-el-sorteo-378-del-11-de-agosto-de-2025-so35
13 de junio 2025	11 de agosto 2025	**Cayó MiLoto nuevamente en Colombia: este fue el recóndito lugar donde un campesino se hizo millonario**	https://www.noticiasrcn.com/economia/miloto-resultados-el-lugar-donde-cayo-el-millonario-premio-923098
14 de junio 2025	11 de agosto 2025	**¡Cayó el MiLoto en Antioquia! Hay un nuevo millonario en el municipio de Jardín; conozca los números ganadores del premio**	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-miloto-en-antioquia-hay-un-nuevo-millonario-en-la-ciudad-de-jardin-vea-los-numeros-ganadores-del-premio-mayor-3481491

Tabla 69 Free press Cayó MiLoto_12 de agostio 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 52 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_12 de agosto 2025

Durante el mes de agosto 2025, el juego ColorLoto entregó un (1) premio mayor.

- 11 de agosto 2025, en el sorteo No. 0104 en Floridablanca, Santander, con un acumulado de $2.780 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2508-2070, del 12 de agosto 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
12 de agosto 2025	11 de agosto 2025	**Hay nuevo multimillonario en Colombia: cayeron 2.780 millones de ColorLoto con estos números**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/hay-nuevo-multimillonario-en-colombia-cayeron-2-740-millones-de-colorloto-con-estos-numeros-so35
12 de agosto 2025	11 de agosto 2025	**ColorLoto cae por primera vez en Colombia: un santandereano fue el afortunado multimillonario**	https://www.elheraldo.co/colombia/2025/08/12/colorloto-cae-por-primera-vez-en-colombia-un-santandereano-fue-el-afortunado-multimillonario/
12 de junio 2025	11 de agosto 2025	**Hay dos nuevos millonarios en Colombia: Miloto y ColorLoto cayeron el mismo día y esto se llevarán los ganadores**	https://www.infobae.com/colombia/2025/08/12/miloto-y-colorloto-cayeron-el-mismo-dia-con-jugosos-acumulados-esto-se-llevaran-los-dos-nuevos-millonarios/

Tabla 70 Free press Cayó MiLoto_12 de agostio 2025

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):



Ilustración 53 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_12 de agosto 2025

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.10.1VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Junio de 2025	**$24.168.848.992**	**31,88%**	**$2.187.955.227**
Julio de 2025	**$27.237.865.706**	**35,93%**	**$3.069.016.714**
Agosto de 2025	**$24.406.671.774**	**32,19%**	**-$2.831.193.932**
TOTAL	**$75.813.386.472**	100,0%	

Tabla 71 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (agosto 2025)

En el consolidado general de ventas del mes de agosto 2025 y respecto a julio 2025, las ventas presentaron un decrecimiento del –10,39% con -$2.831.193.932 pesos menos.

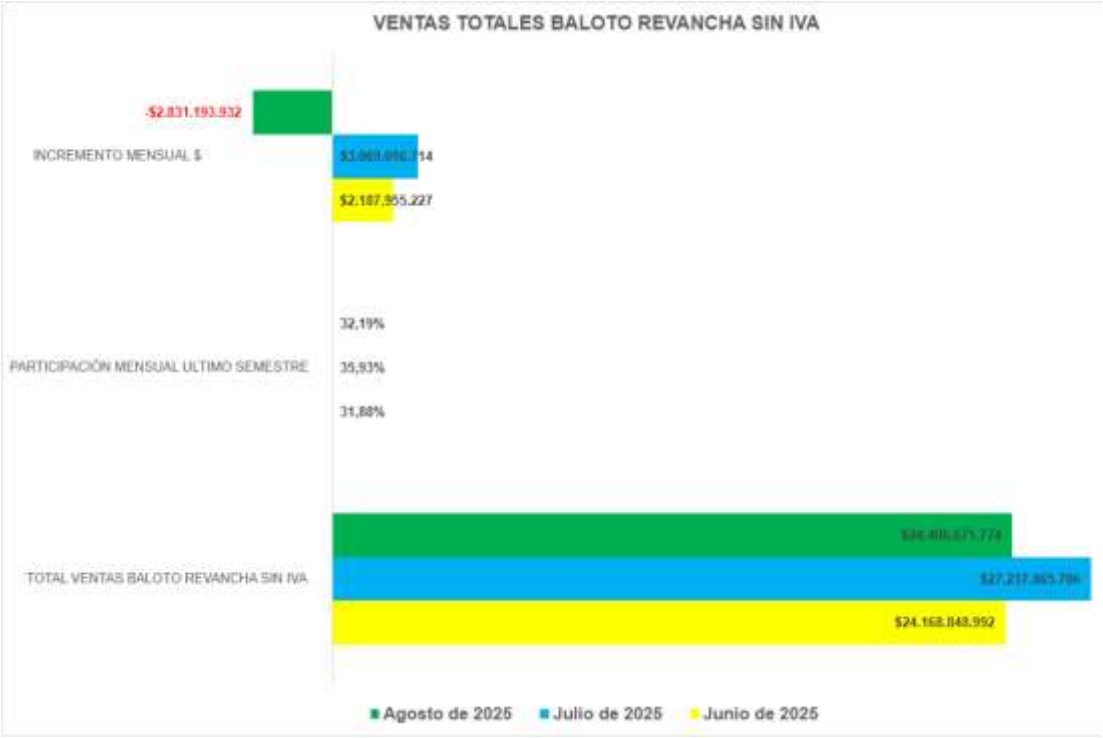


Ilustración 54 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (agosto 2025)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 25,47% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,35% y el Valle del Cauca con el 9,81%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2025	ago-25	BOGOTA	$ 4.268.344.770	$ 1.949.029.342	$ 6.217.374.112
2025	ago-25	ANTIOQUIA	$ 2.542.105.698	$ 1.203.985.146	$ 3.746.090.844
2025	ago-25	VALLE DEL CAUCA	$ 1.631.047.404	$ 762.854.560	$ 2.393.901.964
2025	ago-25	CUNDINAMARCA	$ 1.241.319.321	$ 568.209.122	$ 1.809.528.443
2025	ago-25	ATLANTICO	$ 848.782.287	$ 393.318.510	$ 1.242.100.797
2025	ago-25	SANTANDER	$ 823.627.803	$ 384.211.568	$ 1.207.839.371
2025	ago-25	BOLIVAR	$ 556.621.125	$ 260.053.508	$ 816.674.633
2025	ago-25	NORTE DE SANTANDER	$ 433.097.883	$ 200.145.920	$ 633.243.803
2025	ago-25	META	$ 402.002.745	$ 186.776.798	$ 588.779.543
2025	ago-25	TOLIMA	$ 394.660.137	$ 182.254.852	$ 576.914.989
2025	ago-25	BOYACA	$ 375.713.586	$ 173.705.272	$ 549.418.858
2025	ago-25	RISARALDA	$ 366.787.476	$ 172.391.310	$ 539.178.786
2025	ago-25	CESAR	$ 333.110.322	$ 155.186.226	$ 488.296.548
2025	ago-25	MAGDALENA	$ 328.551.450	$ 153.143.406	$ 481.694.856
2025	ago-25	CALDAS	$ 295.771.950	$ 138.024.016	$ 433.795.966
2025	ago-25	CORDOBA	$ 240.667.089	$ 107.724.708	$ 348.391.797
2025	ago-25	HUILA	$ 229.991.058	$ 106.592.330	$ 336.583.388
2025	ago-25	NARIÑO	$ 228.846.297	$ 104.239.304	$ 333.085.601
2025	ago-25	CAUCA	$ 222.154.236	$ 101.359.180	$ 323.513.416
2025	ago-25	QUINDIO	$ 209.798.886	$ 98.388.264	$ 308.187.150
2025	ago-25	SUCRE	$ 141.662.913	$ 63.067.654	$ 204.730.567
2025	ago-25	LA GUAJIRA	$ 136.014.753	$ 63.322.376	$ 199.337.129
2025	ago-25	CASANARE	$ 129.166.359	$ 60.028.644	$ 189.195.003
2025	ago-25	CAQUETA	$ 63.985.584	$ 29.716.726	$ 93.702.310
2025	ago-25	ARAUCA	$ 60.495.828	$ 28.281.708	$ 88.777.536
2025	ago-25	CHOCO	$ 57.868.425	$ 27.714.258	$ 85.582.683
2025	ago-25	PUTUMAYO	$ 41.332.428	$ 19.265.558	$ 60.597.986
2025	ago-25	SAN ANDRÉS	$ 28.382.004	$ 13.588.536	$ 41.970.540
2025	ago-25	GUAVIARE	$ 16.329.234	$ 7.475.208	$ 23.804.442
2025	ago-25	AMAZONAS	$ 12.698.274	$ 5.946.876	$ 18.645.150
2025	ago-25	VICHADA	$ 8.537.799	$ 4.123.470	$ 12.661.269
2025	ago-25	GUAINÍA	$ 5.259.849	$ 2.471.560	$ 7.731.409

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2025	ago-25	VAUPES	$ 3.585.573	$ 1.755.312	$ 5.340.885
Total general			$ 16.678.320.546	$ 7.728.351.228	$ 24.406.671.774

Tabla 72 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA agosto de 2025

El ranking de los 10 departamentos participa con el 78,80% en las ventas ($19.232.448.499).

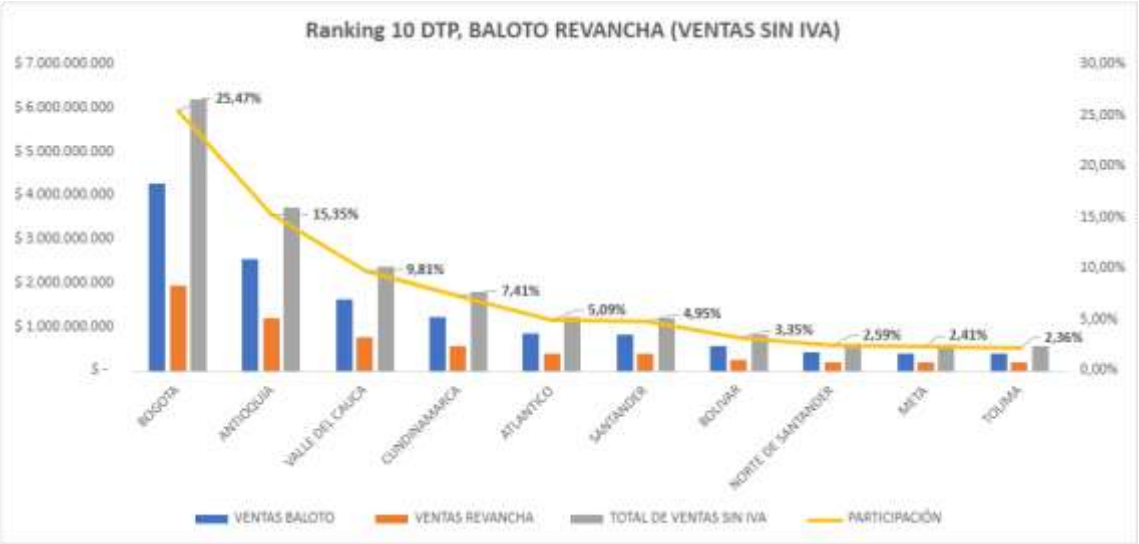


Ilustración 55 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en agosto de 2025

VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anunció que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en agosto 2025 para Baloto - Revancha fueron de $4.261.050.266 pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 68,34% y Revancha con el 31,66%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
ago-25	2534	$1.423.613.685	$664.506.648	$ 242.669.160	$ 113.005.776	$2.443.795.269
ago-25	2535	$445.649.910	$205.192.442	$ 118.843.338	$ 54.442.414	$824.128.104
ago-25	2536	$1.106.318.211	$511.920.604	$ 223.314.126	$ 103.671.854	$1.945.224.795
ago-25	2537	$1.499.551.179	$695.668.480	$ 289.745.565	$ 134.094.740	$2.619.059.964
ago-25	2538	$457.016.832	$210.445.768	$ 130.785.162	$ 60.230.404	$858.478.166
ago-25	2539	$1.180.576.386	$544.804.962	$ 246.244.647	$ 114.143.198	$2.085.769.193

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
ago-25	2540	$1.588.055.829	$736.701.420	$ 292.962.999	$ 135.794.568	$2.753.514.816
ago-25	2541	$216.758.226	$98.887.620	$ 120.784.893	$ 55.267.108	$491.697.847
ago-25	2542	$1.083.907.119	$501.709.026	$ 233.697.663	$ 108.665.414	$1.927.979.222
ago-25	2543	$1.533.218.247	$711.501.596	$ 289.922.070	$ 134.568.876	$2.669.210.789
ago-25	2544	$448.060.464	$206.423.178	$ 141.662.913	$ 65.060.034	$861.206.589
ago-25	2545	$1.073.296.647	$497.724.266	$ 237.293.322	$ 110.607.354	$1.918.921.589
ago-25	2546	$1.656.665.844	$768.912.404	$ 298.626.288	$ 138.250.996	$2.862.455.532
ago-25	2547	$51.564.675	$23.767.328	$ 26.934.663	$ 12.514.164	$114.780.830
ago-25	2548	$877.482	$418.652	$ 6.505.470	$ 3.097.016	$10.898.620
ago-25	2549	$494.214	$239.590	$ 3.923.454	$ 1.871.324	$6.528.582
ago-25	2550	$277.365	$136.188	$ 2.587.059	$ 1.240.824	$4.241.436
ago-25	2551	$211.806	$103.402	$ 1.961.727	$ 945.750	$3.222.685
ago-25	2552	$121.032	$58.006	$ 1.386.825	$ 668.330	$2.234.193
ago-25	2553	$90.774	$45.396	$ 1.079.202	$ 522.054	$1.737.426
ago-25	2554	$65.559	$32.786	$ 695.934	$ 337.948	$1.132.227
ago-25	2555	$20.172	$10.088	$ 282.408	$ 141.232	$453.900
TOTAL		$13.766.411.658	$6.379.209.850	$2.911.908.888	$1.349.141.378	$24.406.671.774

Tabla 73 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en agosto de 2025

Frente a julio 2025, el canal decreció un -13,86 (-$685.623.627). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (82,5% / $20.145.621.508) en agosto 2025, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 17,5% ($4.261.050.266). El sorteo que registró mayores ventas online fue el 2546, con $ 436.877.284 pesos. Para finalizar, se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal (2547 - 2555) por $66.695.384 pesos.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Junio de 2025	$ 3.615.535.144	25,0%	-$361.744.476
Julio de 2025	$ 6.092.108.738	42,1%	$2.476.573.594
Agosto de 2025	$ 4.778.403.876	33,0%	-$1.313.704.862
TOTAL	$14.486.047.758	100,0%	

Tabla 74 Ventas del último trimestre MILOTO agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de agosto de 2025 y respecto a julio de 2025, las ventas presentaron un decremento del -21,56% con -$1.313.704.862 pesos menos.

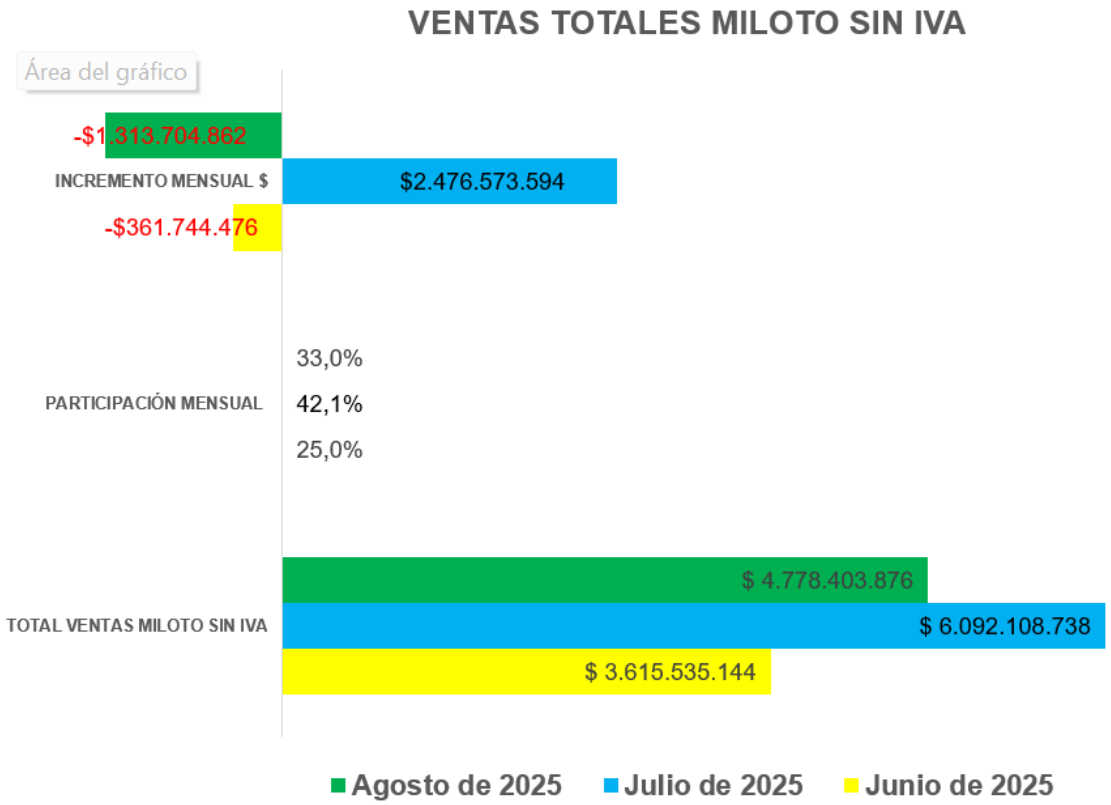


Ilustración 56 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (agosto 2025)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en agosto 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 23,6% de representatividad, seguido de Antioquia con el 12,4% y Valle del Cauca con el 9,6%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	ago-25	BOGOTÁ D.C.	$ 1.126.686.888
2025	ago-25	ANTIOQUIA	$ 592.206.214
2025	ago-25	VALLE DEL CAUCA	$ 457.948.106
2025	ago-25	CUNDINAMARCA	$ 365.620.862
2025	ago-25	ATLÁNTICO	$ 269.363.440
2025	ago-25	SANTANDER	$ 252.993.862
2025	ago-25	BOLIVAR	$ 237.932.102
2025	ago-25	NORTE DE SANTANDER	$ 136.762.798
2025	ago-25	CESAR	$ 131.202.050

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	ago-25	META	$ 114.903.074
2025	ago-25	CALDAS	$ 109.917.228
2025	ago-25	RISARALDA	$ 100.348.976
2025	ago-25	TOLIMA	$ 100.234.668
2025	ago-25	BOYACÁ	$ 98.520.048
2025	ago-25	MAGDALENA	$ 85.546.090
2025	ago-25	NARIÑO	$ 85.277.130
2025	ago-25	CÓRDOBA	$ 81.390.658
2025	ago-25	CAUCA	$ 64.590.744
2025	ago-25	LA GUAJIRA	$ 62.691.214
2025	ago-25	QUINDÍO	$ 59.514.124
2025	ago-25	HUILA	$ 58.411.388
2025	ago-25	SUCRE	$ 50.873.784
2025	ago-25	CASANARE	$ 40.703.734
2025	ago-25	CHOCÓ	$ 22.565.744
2025	ago-25	ARAUCA	$ 19.499.600
2025	ago-25	CAQUETÁ	$ 16.621.728
2025	ago-25	PUTUMAYO	$ 14.345.654
2025	ago-25	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 7.534.242
2025	ago-25	GUAVIARE	$ 4.444.564
2025	ago-25	AMAZONAS	$ 4.074.744
2025	ago-25	VICHADA	$ 2.592.102
2025	ago-25	GUAINÍA	$ 2.040.734
2025	ago-25	VAUPÉS	$ 1.045.582
		TOTAL GENERAL	$ 4.778.403.876

Tabla 75 Ventas por departamento para MILOTO en agosto de 2025.

El ranking de los 10 departamentos participa con el 77,1% en las ventas ($ 3.685.619.396).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 57 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO agosto de 2025

VENTA ONLINE – MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en agosto de 2025 para el canal online fueron $1.047.226.018.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
ago-25	373	$205.095.448	$42.371.286	$247.466.734
ago-25	374	$216.472.456	$55.368.778	$271.841.234
ago-25	375	$212.942.356	$60.680.738	$273.623.094
ago-25	376	$132.469.524	$51.942.900	$184.412.424
ago-25	377	$235.955.246	$79.538.196	$315.493.442
ago-25	378	$236.167.052	$65.918.734	$302.085.786
ago-25	379	$178.818.056	$32.086.928	$210.904.984
ago-25	380	$209.869.488	$49.734.066	$259.603.554
ago-25	381	$203.165.660	$48.342.198	$251.507.858
ago-25	382	$104.854.056	$49.011.236	$153.865.292
ago-25	383	$208.565.032	$50.806.544	$259.371.576
ago-25	384	$251.581.822	$63.541.800	$315.123.622
ago-25	385	$219.478.084	$62.620.612	$282.098.696
ago-25	386	$247.244.842	$72.783.938	$320.028.780
ago-25	387	$241.337.808	$71.980.420	$313.318.228
ago-25	388	$300.014.794	$86.181.508	$386.196.302

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
ago-25	389	$276.252.178	$77.705.906	$353.958.084
AVANZADAS	390	$50.567.842	$21.513.438	$72.081.280
AVANZADAS	391	$174.824	$1.731.430	$1.906.254
AVANZADAS	392	$80.688	$1.116.184	$1.196.872
AVANZADAS	393	$43.706	$853.948	$897.654
AVANZADAS	394	$13.448	$514.386	$527.834
AVANZADAS	395	$3.362	$339.562	$342.924
AVANZADAS	396	$3.362	$272.322	$275.684
AVANZADAS	397	$3.362	$164.738	$168.100
AVANZADAS	398	$3.362	$104.222	$107.584
Total general		$ 3.731.177.858	$ 1.047.226.018	$ 4.778.403.876

Tabla 76 Ventas Online por sorteo para MILOTO en agosto de 2025

Frente a julio 2025, el canal disminuyó un -23% (-$312.652.552). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (78,1%) en agosto de 2025, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 21,9%. El sorteo que registró mayores ventas a través del canal online fue el 388, con $86.181.508 pesos.

COLORLOTO

La comercialización de la nueva mecánica inicio el 15 de agosto de 2024. A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS COLORLOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Junio de 2025	$396.815.870	33,88%	-$56.315.204
Julio de 2025	$451.601.546	38,55%	$54.785.676
Agosto de 2025	$322.982.528	27,57%	-$128.619.018
TOTAL	$1.171.399.944	100,0%	

Tabla 77 Ventas del último trimestre COLORLOTO agosto 2025

En el consolidado general de ventas del mes de agosto y respecto a julio 2025, las ventas presentaron un decrecimiento del -28,48% con -$128.619.018 pesos menos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

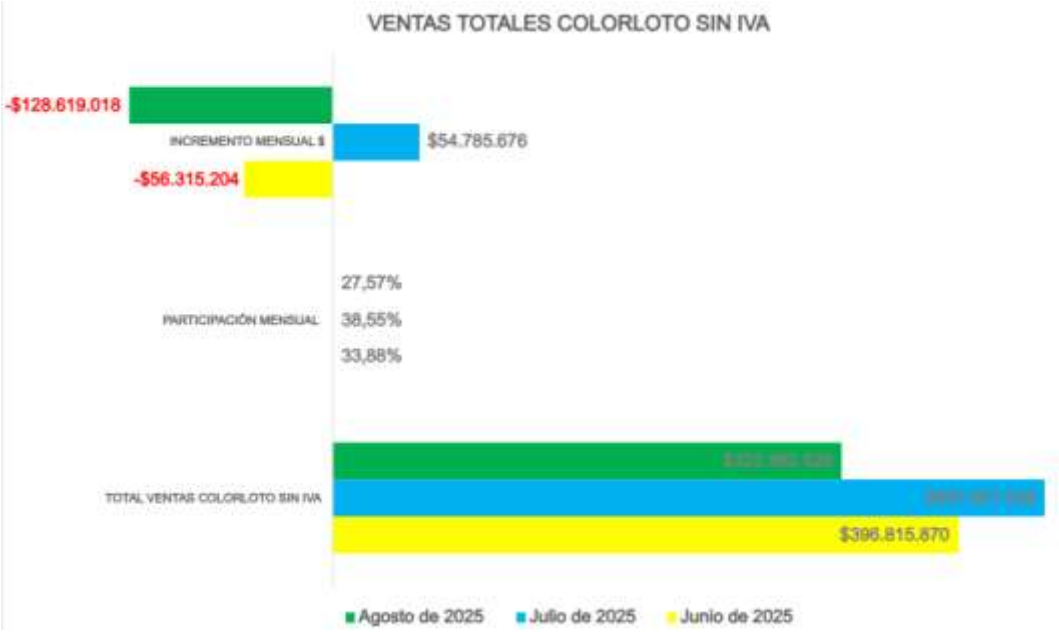


Ilustración 58 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (agosto 2025)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – COLORLOTO

En el resumen de ventas por departamentos en agosto 2025, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,8% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,8 % y Valle del Cauca con el 7,7%..

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	ago-25	BOGOTÁ D.C.	$ 70.488.550
2025	ago-25	ANTIOQUIA	$ 38.208.786
2025	ago-25	VALLE DEL CAUCA	$ 24.787.598
2025	ago-25	CUNDINAMARCA	$ 22.800.052
2025	ago-25	CÓRDOBA	$ 22.505.912
2025	ago-25	CALDAS	$ 19.047.666
2025	ago-25	SANTANDER	$ 17.194.584
2025	ago-25	META	$ 16.307.962
2025	ago-25	BOLIVAR	$ 12.732.060
2025	ago-25	ATLÁNTICO	$ 12.463.132
2025	ago-25	NARIÑO	$ 10.046.982
2025	ago-25	BOYACÁ	$ 6.395.444

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2025	ago-25	CAUCA	$ 5.605.468
2025	ago-25	NORTE DE SANTANDER	$ 5.042.400
2025	ago-25	TOLIMA	$ 4.735.654
2025	ago-25	CESAR	$ 3.844.830
2025	ago-25	MAGDALENA	$ 3.811.214
2025	ago-25	HUILA	$ 3.596.912
2025	ago-25	RISARALDA	$ 3.554.892
2025	ago-25	QUINDÍO	$ 3.428.832
2025	ago-25	SUCRE	$ 3.164.106
2025	ago-25	CHOCÓ	$ 2.983.420
2025	ago-25	LA GUAJIRA	$ 2.533.806
2025	ago-25	CASANARE	$ 2.529.604
2025	ago-25	ARAUCA	$ 1.163.954
2025	ago-25	CAQUETÁ	$ 983.268
2025	ago-25	PUTUMAYO	$ 869.814
2025	ago-25	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 802.582
2025	ago-25	AMAZONAS	$ 378.180
2025	ago-25	GUAVIARE	$ 373.978
2025	ago-25	VAUPÉS	$ 310.948
2025	ago-25	GUAINÍA	$ 147.070
2025	ago-25	VICHADA	$ 142.868
		TOTAL GENERAL	**$ 322.982.528**

Tabla 78 Ventas por departamento para COLORLOTO en agosto de 2025

El ranking de los 10 departamento participa con el 79,4% en las ventas ($256.536.302).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

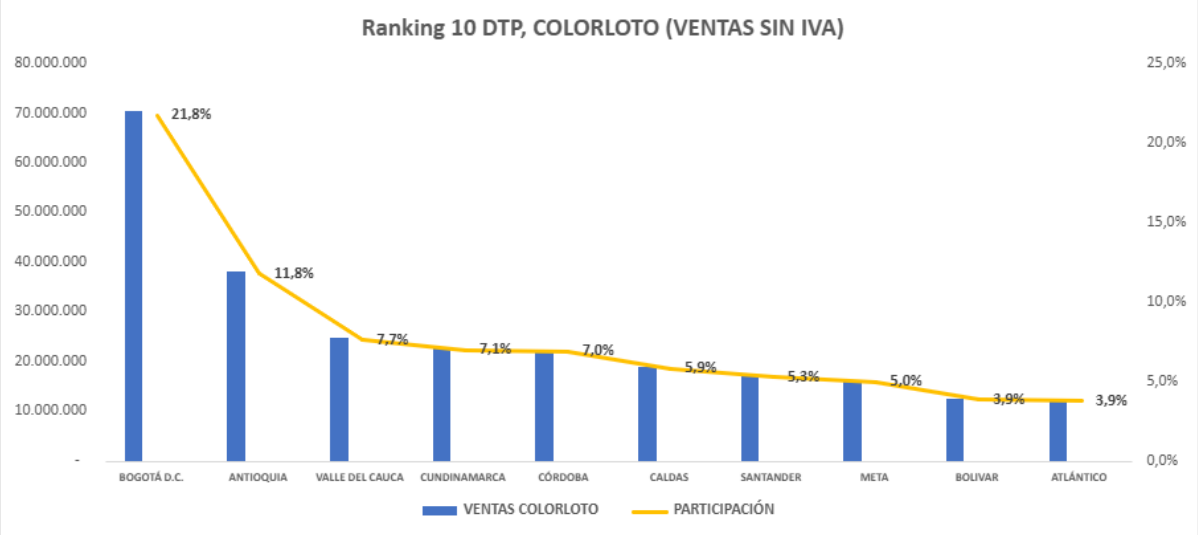


Ilustración 59 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO agosto de 2025

VENTA ONLINE – COLORLOTO

Desde el primer sorteo (15 de agosto de 2024), la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en agosto de 2025 en el canal online fueron $154.507.540 pesos.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA.

MESES	SORTEOS	COLORLOTO SIN IVA $ PDV	COLORLOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
ago-25	102	24.964.082	21.056.222	$46.020.304
ago-25	103	16.908.848	18.102.216	$35.011.064
ago-25	104	24.665.740	20.026.732	$44.692.472
ago-25	105	22.547.932	18.119.024	$40.666.956
ago-25	106	11.479.864	15.274.270	$26.754.134
ago-25	107	21.640.300	17.606.380	$39.246.680
ago-25	108	17.942.540	17.497.128	$35.439.668
ago-25	109	20.119.176	19.627.542	$39.746.718
AVANZADAS	110	8.206.506	7.198.026	$15.404.532
Total general		**$168.474.988**	**$154.507.540**	**$322.982.528**

Tabla 79 Online por sorteo para COLORLOTO en agosto 2025

Frente a julio 2025, el canal disminuyó un –19,9% (-$38.372.664). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta 52,16% ($168.474.988) en agosto de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2025, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 47,84% ($154.507.540). El sorteo que registró mayores ventas online fue el No. 102, con $21.056.222 pesos.

3.3.10.2 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de agosto 2025 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram, Tiktok, YouTube y WhatsApp); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 245.528 ganadores, con un –6,01% menos que el mes anterior (-15.702) y Revancha presentó un total de 215.101 ganadores, con un -10.82% menos que el mes anterior (-26.110) para el total de los trece (13) sorteos en el mes de agosto 2025. El total de los ganadores de Baloto - Revancha en agosto de 2025 fue un total de 502.441 ganadores, presentando un decrecimiento del -8.32% menos en total, en comparación con el mes anterior (-41,812).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
BALOTO	26.959	10.061	20.347	24.969	7.161	19.018	23.050	4.430	20.383	26.828	9.292	20.377	32.653
REVANCHA	21.960	7.815	14.832	19.636	7.571	20.885	28.964	3.248	18.120	24.763	8.485	15.561	23.261

Tabla 80 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para agosto de 2025



Ilustración 60 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para agosto de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de agosto de 2025 fue de 18.887. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
4 + 1	2	0	0	1	4	3	1	1	0	1	1	0	4
4 + 0	44	16	23	32	31	44	27	10	14	41	16	63	96
3 + 1	127	54	95	135	53	114	85	29	61	186	55	131	234
3 + 0	1.922	706	1389	1591	816	1.943	1.687	400	1.116	2.329	684	1.797	5.823
2 + 1	2.110	753	1553	1918	558	1.523	1.541	343	1.224	2.268	889	1.630	2.836
1 + 1 y 0 + 1	22.754	8.532	17287	21292	5699	15.390	19.709	3.647	17.968	22.003	7.647	16.756	23.660
TOTAL	26.959	10.061	20.347	24.969	7.161	19.018	23.050	4.430	20.383	26.828	9.292	20.377	32.653

Tabla 81 Cantidad de ganadores BALOTO agosto de 2025

El total en premios en dinero para agosto de 2025 fue de $1.920.029.300, con una participación del 36,92% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo No. 2546 del sábado 30 de agosto de 2025, con $222.874.800, fue el que presentó mayor cantidad de premios en dinero ganados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
5 + 1	$ 2.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ 6.307.400	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.904.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 4.141.250	$ 1.264.100	$ 2.966.750	$ 3.991.300	$ 1.304.000	$ 3.165.750	$ 4.189.600	$ -	$ 2.930.000	$ 4.061.100	$ 1.303.100	$ -	$ 4.354.400
4 + 0	$ 4.530.000	$ 1.383.000	$ 3.245.100	$ 4.365.400	$ 1.425.950	$ 3.462.200	$ 4.584.000	$ 810.250	$ 3.205.050	$ 4.442.100	$ 1.425.600	$ 3.193.600	$ 4.764.100
3 + 1	$ 3.922.500	$ 1.199.250	$ 2.812.400	$ 3.784.500	$ 1.234.750	$ 2.999.800	$ 3.973.200	$ 702.100	$ 2.777.150	$ 3.852.750	$ 1.234.800	$ 2.767.600	$ 4.126.500
3 + 0	$ 12.862.800	$ 3.898.200	$ 9.158.150	$ 12.372.950	$ 4.041.500	$ 9.808.800	$ 12.938.400	$ 2.287.800	$ 9.052.800	$ 12.517.200	$ 4.045.800	$ 9.029.700	$ 13.439.700
2 + 1	$ 10.225.400	$ 3.139.200	$ 7.330.400	$ 9.860.400	$ 3.216.000	$ 7.812.550	$ 10.353.000	$ 1.834.750	$ 7.249.800	$ 10.048.650	$ 3.203.850	$ 7.224.000	$ 10.779.300
1 + 1 y 0 + 1	$ 52.752.000	$ 18.594.000	$ 36.834.000	$ 48.327.000	$ 19.275.000	$ 52.863.000	$ 72.897.000	$ 7.959.000	$ 47.394.000	$ 61.029.000	$ 21.330.000	$ 39.858.000	$ 56.634.000
TOTAL	$ 2.488.433.950	$ 35.785.150	$ 62.346.800	$ 82.701.550	$ 30.497.200	$ 80.112.100	$ 129.839.350	$ 13.593.900	$ 72.608.800	$ 95.950.800	$ 32.543.150	$ 62.072.900	$ 94.098.000

Tabla 82 Valor de premios total por categoría de BALOTO en agosto de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en AGOSTO25 para BALOTO
2534	$ 212.966.900
2535	$ 72.083.100
2536	$ 152.439.200
2537	$ 201.870.750
2538	$ 58.581.650
2539	$ 185.478.250
2540	$ 195.993.750
2541	$ 35.848.250
2542	$ 155.914.200
2543	$ 207.311.900
2544	$ 70.226.500
2545	$ 148.440.050
2546	$ 222.874.800
TOTAL	$ 1.920.029.300

Tabla 83 Valor de premios BALOTO agosto de 2025.

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de agosto fue de 16.546. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
5 + 1	$ 2.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ 6.307.400	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.904.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 4.141.250	$ 1.264.100	$ 2.966.750	$ 3.991.300	$ 1.304.000	$ 3.165.750	$ 4.189.600	$ -	$ 2.930.000	$ 4.061.100	$ 1.303.100	$ -	$ 4.354.400
4 + 0	$ 4.530.000	$ 1.383.000	$ 3.245.100	$ 4.365.400	$ 1.425.950	$ 3.462.200	$ 4.584.000	$ 810.250	$ 3.205.050	$ 4.442.100	$ 1.425.600	$ 3.193.600	$ 4.764.100
3 + 1	$ 3.922.500	$ 1.199.250	$ 2.812.400	$ 3.784.500	$ 1.234.750	$ 2.999.800	$ 3.973.200	$ 702.100	$ 2.777.150	$ 3.852.750	$ 1.234.800	$ 2.767.600	$ 4.126.500
3 + 0	$ 12.862.800	$ 3.898.200	$ 9.158.150	$ 12.372.950	$ 4.041.500	$ 9.808.800	$ 12.938.400	$ 2.287.800	$ 9.052.800	$ 12.517.200	$ 4.045.800	$ 9.029.700	$ 13.439.700
2 + 1	$ 10.225.400	$ 3.139.200	$ 7.330.400	$ 9.860.400	$ 3.216.000	$ 7.812.550	$ 10.353.000	$ 1.834.750	$ 7.249.800	$ 10.048.650	$ 3.203.850	$ 7.224.000	$ 10.779.300
1 + 1 y 0 + 1	$ 52.752.000	$ 18.594.000	$ 36.834.000	$ 48.327.000	$ 19.275.000	$ 52.863.000	$ 72.897.000	$ 7.959.000	$ 47.394.000	$ 61.029.000	$ 21.330.000	$ 39.858.000	$ 56.634.000
TOTAL	$ 2.488.433.950	$ 35.785.150	$ 62.346.800	$ 82.701.550	$ 30.497.200	$ 80.112.100	$ 129.839.350	$ 13.593.900	$ 72.608.800	$ 95.950.800	$ 32.543.150	$ 62.072.900	$ 94.098.000

Tabla 84 Cantidad de ganadores REVANCHA agsoto de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El total en premios en dinero para agosto de 2025 fue de $3.280.583.650, con una participación del 64,31% frente al total de Baloto - Revancha.
Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546
5 + 1	$ 2.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ 6.307.400	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.904.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 4.141.250	$ 1.264.100	$ 2.966.750	$ 3.991.300	$ 1.304.000	$ 3.165.750	$ 4.189.600	$ -	$ 2.930.000	$ 4.061.100	$ 1.303.100	$ -	$ 4.354.400
4 + 0	$ 4.530.000	$ 1.383.000	$ 3.245.100	$ 4.365.400	$ 1.425.950	$ 3.462.200	$ 4.584.000	$ 810.250	$ 3.205.050	$ 4.442.100	$ 1.425.600	$ 3.193.600	$ 4.764.100
3 + 1	$ 3.922.500	$ 1.199.250	$ 2.812.400	$ 3.784.500	$ 1.234.750	$ 2.999.800	$ 3.973.200	$ 702.100	$ 2.777.150	$ 3.852.750	$ 1.234.800	$ 2.767.600	$ 4.126.500
3 + 0	$ 12.862.800	$ 3.898.200	$ 9.158.150	$ 12.372.950	$ 4.041.500	$ 9.808.800	$ 12.938.400	$ 2.287.800	$ 9.052.800	$ 12.517.200	$ 4.045.800	$ 9.029.700	$ 13.439.700
2 + 1	$ 10.225.400	$ 3.139.200	$ 7.330.400	$ 9.860.400	$ 3.216.000	$ 7.812.550	$ 10.353.000	$ 1.834.750	$ 7.249.800	$ 10.048.650	$ 3.203.850	$ 7.224.000	$ 10.779.300
1 + 1 y 0 + 1	$ 52.752.000	$ 18.594.000	$ 36.834.000	$ 48.327.000	$ 19.275.000	$ 52.863.000	$ 72.897.000	$ 7.959.000	$ 47.394.000	$ 61.029.000	$ 21.330.000	$ 39.858.000	$ 56.634.000
TOTAL	$2.488.433.950	$35.785.150	$62.346.800	$82.701.550	$30.497.200	$80.112.100	$129.839.350	$13.593.900	$72.608.800	$95.950.800	$32.543.150	$62.072.900	$94.098.000

Tabla 85 Valor de premios REVANCHA, agosto de 2025

Sorteo	Premios $ en AGOSTO 25 para REVANCHA
2534	$ 2.488.433.950
2535	$ 35.785.150
2536	$ 62.346.800
2537	$ 82.701.550
2538	$ 30.497.200
2539	$ 80.112.100
2540	$ 129.839.350
2541	$ 13.593.900
2542	$ 72.608.800
2543	$ 95.950.800
2544	$ 32.543.150
2545	$ 62.072.900
2546	$ 94.098.000
TOTAL	$ 26.569.720.950

Tabla 86 Valor de premios REVANCHA, agosto de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

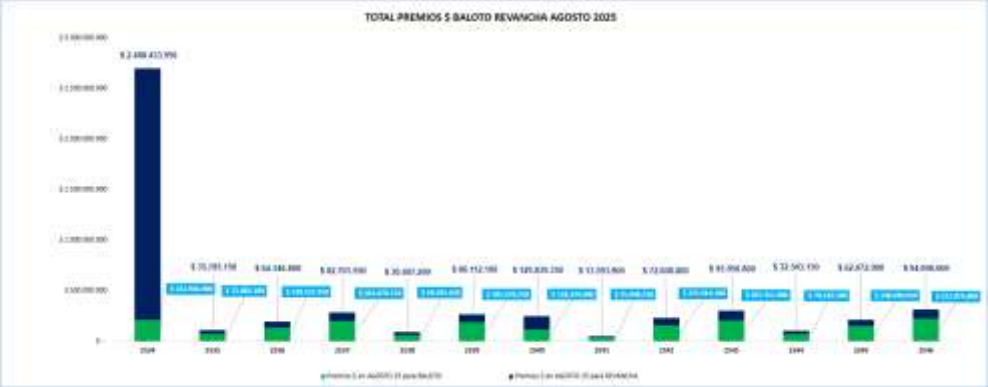


Ilustración 61 Total de premios en el mes de agostio de 2025 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de agosto 2025 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok, Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 159.880 ganadores, con un -28,17% menos que el mes anterior (- 62.695) para el total de diecisiete (17) sorteos en el mes de agosto 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389
5	$-	$-	$-	$-	$-	$330.000.000	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ -
4	$16.646.300	$18.145.050	$18.240.000	$12.295.800	$21.008.300	$16.186.650	$14.040.400	$17.276.750	$16.732.800	$10.236.600	$17.256.000	$20.965.000	$18.768.000	$21.291.600	$20.845.500	$25.693.200	$ 23.548.500
3	$29.340.600	$31.960.800	$32.134.650	$21.682.500	$36.993.900	$26.297.100	$24.743.200	$30.456.000	$29.486.200	$18.034.050	$30.413.900	$36.940.750	$33.082.500	$37.518.750	$36.718.800	$45.296.200	$ 41.525.000
2	$36.152.000	$29.996.000	$35.652.000	$30.836.000	$48.948.000	$41.972.000	$31.588.000	$36.620.000	$19.480.000	$16.816.000	$27.044.000	$26.648.000	$36.200.000	$33.024.000	$36.544.000	$46.404.000	$ 50.288.000
TOTAL	$82.138.900	$80.101.850	$86.026.650	$64.814.300	$106.950.200	$414.455.750	$70.371.600	$84.352.750	$65.699.000	$45.086.650	$74.713.900	$84.553.750	$88.050.500	$91.834.350	$94.108.300	$117.393.400	$115.361.500

Tabla 87 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

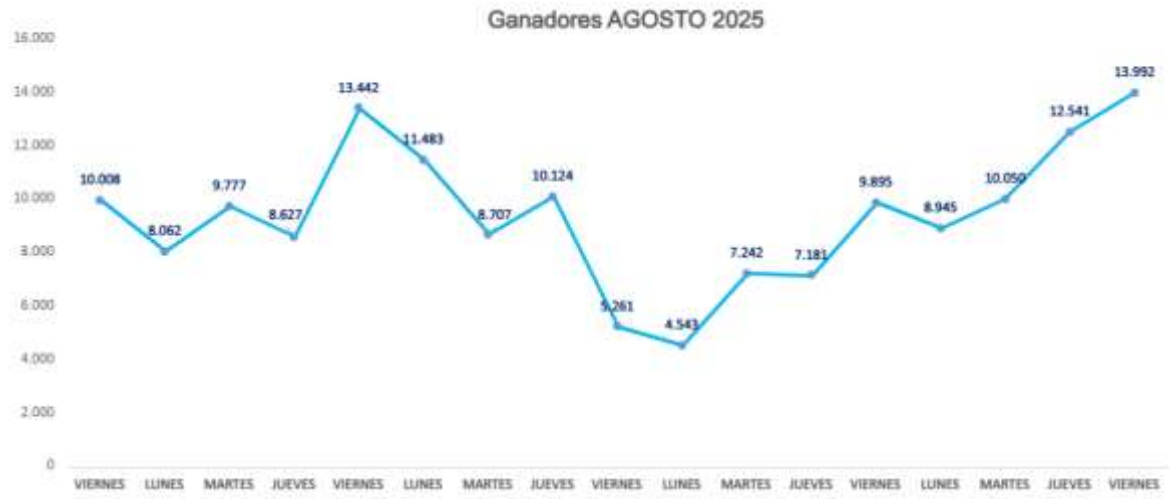


Ilustración 62 Ganadores MILOTO en agosto de 2025

El promedio de ganadores en agosto de 2025 fue de 9.405 y el sorteo No. 0389 del viernes 29 de agosto 2025 presentó mayor número de ganadores con 13.992. El total en premios en dinero fue de $1.766.013.350 y los sorteos con mayor pago en premios fue del sorteo No. 0378 del lunes 11 de agosto 2025 con $414.455.750 pesos pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389
5	$-	$-	$-	$-	$-	$330.000.000	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ -
4	$16.646.300	$18.145.050	$18.240.000	$12.295.800	$21.008.300	$16.186.650	$14.040.400	$17.276.750	$16.732.800	$10.236.600	$17.256.000	$20.965.000	$18.768.000	$21.291.600	$20.845.500	$25.693.200	$ 23.548.500
3	$29.340.600	$31.960.800	$32.134.650	$21.682.500	$36.993.900	$26.297.100	$24.743.200	$30.456.000	$29.486.200	$18.034.050	$30.413.900	$36.940.750	$33.082.500	$37.518.750	$36.718.800	$45.296.200	$ 41.525.000
2	$36.152.000	$29.996.000	$35.652.000	$30.836.000	$48.948.000	$41.972.000	$31.588.000	$36.620.000	$19.480.000	$16.816.000	$27.044.000	$26.648.000	$36.200.000	$33.024.000	$36.544.000	$46.404.000	$ 50.288.000
TOTAL	$82.138.900	$80.101.850	$86.026.650	$64.814.300	$106.950.200	$414.455.750	$70.371.600	$84.352.750	$65.699.000	$45.086.650	$74.713.900	$84.553.750	$88.050.500	$91.834.350	$94.108.300	$117.393.400	$115.361.500

Tabla 88 Valor de premios total por categoría de MILOTO para agosto 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en AGOSTO25 para MILOTO	% total
373	$ 82.138.900	4,7%
374	$ 80.101.850	4,5%
375	$ 86.026.650	4,9%
376	$ 64.814.300	3,7%
377	$ 106.950.200	6,1%
378	$ 414.455.750	23,5%
379	$ 70.371.600	4,0%
380	$ 84.352.750	4,8%
381	$ 65.699.000	3,7%
382	$ 45.086.650	2,6%
383	$ 74.713.900	4,2%
384	$ 84.553.750	4,8%
385	$ 88.050.500	5,0%
386	$ 91.834.350	5,2%
387	$ 94.108.300	5,3%
388	$ 117.393.400	6,6%
389	$ 115.361.500	6,5%
TOTAL	$ 1.766.013.350	100,0%

Tabla 89 Valor de premios % MILOTO en agosto 2025

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor cayó 1 vez, pagando en total $330.000.000 pesos.



Ilustración 63 Total de premios en el mes de agosto 2025 para MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLORLOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de agosto 2025 de ColorLOTO, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

ColorLOTO presentó un total de 3.680 ganadores para el total de ocho (8) sorteos en el mes de agosto 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	102	103	104	105	106	107	108	109
6	0	0	1	0	0	0	0	0
5	2	0	1	0	0	0	0	0
4	17	16	19	17	9	24	11	24
3	287	232	257	263	174	280	230	270
6 NUMEROS	15	45	44	161	3	14	1	31
6 COLORES	52	8	4	15	19	994	35	105
TOTAL	373	301	326	456	205	1312	277	430

Tabla 90 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para agosto 2025

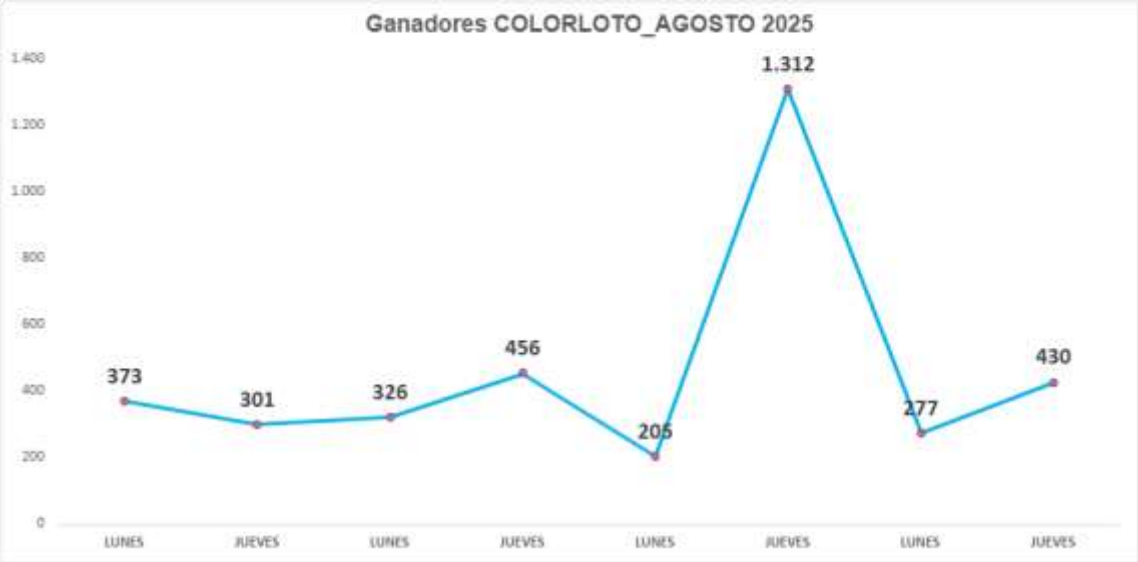


Ilustración 64 Ganadores COLORLOTO en agostio de 2025

El promedio de ganadores en agosto de 2025 fue de 460 y el sorteo No. 0107 del jueves 21 de agosto 2025 presentó mayor número de ganadores con 1312. El total en premios

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

en dinero fue de $ 2.835.455.200 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 0104 del lunes 11 de agosto 2025 con $2.787.896.950 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	102	103	104	105	106	107	108	109
6	$ 0	$ 0	$ 2.780.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	$ 520.900	$ 0	$ 505.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	$ 1.518.100	$ 1.155.200	$ 1.474.400	$ 1.341.300	$ 882.450	$ 1.294.800	$ 1.169.300	$ 1.311.600
3	$ 2.984.800	$ 2.273.600	$ 2.891.250	$ 2.630.000	$ 1.731.300	$ 2.548.000	$ 2.300.000	$ 2.578.500
6 NUMEROS	$ 1.424.250	$ 1.084.500	$ 1.383.800	$ 1.255.800	$ 828.000	$ 1.214.500	$ 1.096.850	$ 1.230.700
6 COLORES	$ 1.690.000	$ 1.286.000	$ 1.641.600	$ 1.494.000	$ 982.300	$ 4.970.000	$ 1.302.000	$ 1.459.500
TOTAL	$8.138.050	$5.799.300	$2.787.896.950	$6.721.100	$4.424.050	$10.027.300	$5.868.150	$6.580.300

Tabla 91 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para agosto 2025

Sorteo	Premios $ en JULIO 25 para COLORLOTO	% total
0102	$ 8.138.050	0,3%
0103	$ 5.799.300	0,2%
0104	$ 2.787.896.950	98,3%
0105	$ 6.721.100	0,2%
0106	$ 4.424.050	0,2%
0107	$ 10.027.300	0,4%
0108	$ 5.868.150	0,2%
0109	$ 6.580.300	0,2%
TOTAL	$ 2.835.455.200	100,0%

Tabla 92 Valor de premios % COLORLOTO en agosto 2025

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor cayó una (1) vez.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

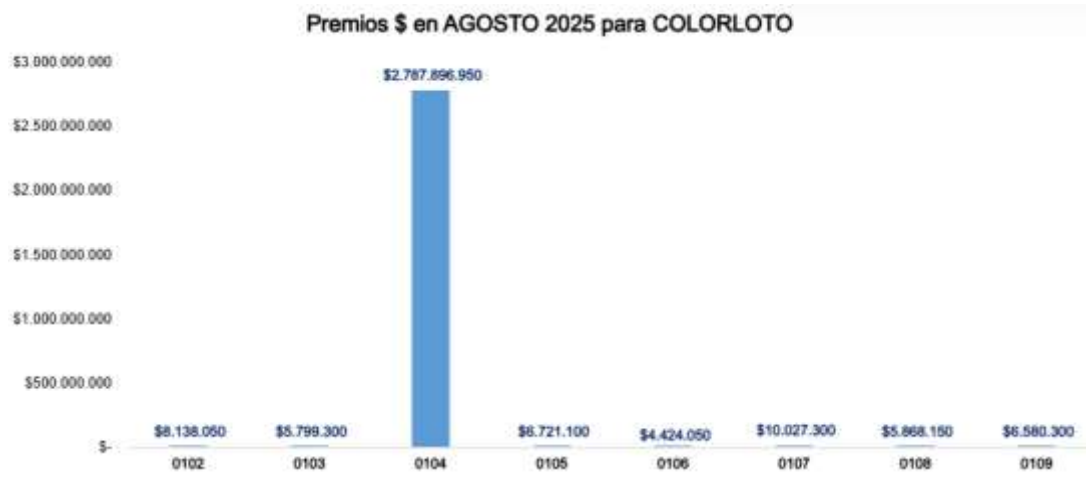


Ilustración 65 Total de premios en el mes de agosto 2025 para COLORLOTO

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS

Obligaciones Contrato de Concesión No 1855/2022:

Obligaciones generales:

5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.

El Concesionario mediante comunicado ONJ-2508-2064 del 5 de agosto de 2025 el Operador informa:

"Dando cumplimiento al numeral 5 de la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión 1855 de 2022, les informamos que, a partir del 1 de agosto de 2025, actúo como Gerente General y Representante Legal de Operador Nacional de Juegos S.A.S. Adjuntamos el Certificado de Existencia y Representación Legal como evidencia.

La interventoría mediante comunicado CI-COL-181-2025 del 21 de agosto de 2025, realizo solicitud de Estatutos de la Sociedad ONJ, indicando:

"(...) Teniendo en cuenta que mediante comunicado ONJ-2508-2064 del 5 de agosto de 2025, el Concesionario informa la actualización del Representante Legal, designando al señor William Enrique Pereira Parra a partir del 01 de agosto de 2025, en reemplazo del señor John Jairo Ramirez Paz, se requiere respetuosamente remitir los estatutos de la sociedad, esto, con el fin de validar el cumplimiento contractual en lo que respecta a que el nuevo representante no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. (...)"

6. Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran.

Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.

63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:

c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.

1. El concesionario remitió comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, respecto a la información de los socios y beneficiario real, el Concesionario informó:

"Nos permitimos enviar para su visto bueno, a través de wetran sfer carpeta con el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales, de los posibles nuevos accionistas 32, que relacionamos a continuación quienes parte de la recomposición accionaria de Operador Nacional de Juegos, adicional a los dos accionistas actuales, así:

NOMBRE DE SOCIEDAD	***NIT***
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	*820004979 - 8*
REDITOS EMPRESARIALES SA	*900081559 - 6*
SEAPTO S.A	*890706022 - 2*
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	*817007264 - 3*
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	*800001520 - 5*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S	*900697200 - 2*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR S.A.S	*900713171 - 6*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S	*900684900 - 3*
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	*805014543 - 9*
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A	*805003010 - 8*
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	*900137771 - 4*
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A	*835000235 - 3*
JER S.A	*830005216 - 8*
MATRIX REDES S.A.S	*800228200 - 9*
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*825000171 - 4*
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	*890504795 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A	*800100375 -8*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	*824006261 - 2*
RED DE SERVICIOS DEL CORDOBA S.A	*800040390 - 0*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE S.A	*900009827 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A	*890002142 - 6*
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER S.A	*890501734 - 7*
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	*800252518 - 6*
SER RED S.A	*800175608 - 0*
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A	*800159687 - 5*
SU SUERTE S.A	*810000317 - 8*
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	*800180706 - 4*
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	*815000677 - 2*
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A	*900.026.727-3*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	***NIT***
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*800.241.762 - 1*
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S	*900.713.172 - 3*
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	*800.249.355 - 1*
NOMBRE DE SOCIEDAD	*NIT*
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	*820004979 - 8*
REDITOS EMPRESARIALES SA	*900081559 - 6*
SEAPTO S.A	*890706022 - 2*
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	*817007264 - 3*
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	*800001520 - 5*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S	*900697200 - 2*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR S.A.S	*900713171 - 6*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S	*900684900 - 3*
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	*805014543 - 9*
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A	*805003010 - 8*
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	*900137771 - 4*
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A	*835000235 - 3*
JER S.A	*830005216 - 8*
MATRIX REDES S.A.S	*800228200 - 9*
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*825000171 - 4*
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	*890504795 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A	*800100375 -8*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	*824006261 - 2*
RED DE SERVICIOS DEL CORDOBA S.A	*800040390 - 0*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE S.A	*900009827 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A	*890002142 - 6*
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER S.A	*890501734 - 7*
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	*800252518 - 6*
SER RED S.A	*800175608 - 0*
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A	*800159687 - 5*
SU SUERTE S.A	*810000317 - 8*
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	*800180706 - 4*
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	*815000677 - 2*
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A	*900.026.727-3*
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*800.241.762 - 1*
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S	*900.713.172 - 3*
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	*800.249.355 - 1*

Adicionalmente, es importante aclarar que ninguno de estos posibles nuevos accionistas superaría el 20% de participación accionaria, esto con el fin de tener en cuenta los siguientes apartes del pliego de condiciones, que establecen:

"6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
(…)
Nota 1. La evaluación de la experiencia del Proponente que se presente bajo la figura de promesa de sociedad futura, se realizará sumando las certificaciones en cada periodo presentado y de cada integrante del Oferente. En todo caso, para este tipo de Proponentes sólo podrán acreditar experiencia, los integrantes del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%)."

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"6.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
(…)
La evaluación de la capacidad financiera, tratándose de Proponentes bajo la forma de promesa de sociedad futura, se hará en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%)."

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...)".

Dentro del análisis realizado, la Interventoría se pronunció de la siguiente manera:

2. Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025: Mediante el cual se requiere al Operador en los siguientes puntos:

A) Documento con Reporte de Novedad
• SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S. NIT: 900713172-3
Se evidencia que el Certificado de Existencia y Representación de la Empresa presenta nota de novedad que menciona: "A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO." Se solicita remitir el certificado una vez sean resueltas las peticiones que se encuentran en trámite.

B) Personas con reporte de novedad en lista restrictiva: Las siguientes personas poseen una alerta en la consulta remitida por el Operador:

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	817007264 - 3	ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES	70550813	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLÁNTICO S.A.S.	900.697.200 - 2	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1143852591	Accionista ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE SAS	Si
RED DE SERVICIOS LA GUAJIRA SAS	825.000.171-4	SANTIAGO GÓMEZ Gutiérrez	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	890.504.795-1	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
		LILIANA MARÍA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA SA	800.100.375-8	ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES	70.550.813	Accionista	Si

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	824.006.261-2	LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO	5.044.835	Accionista	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	900.009.827-1	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16236835	Junta directiva	Si
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO SA	890.002.142-6	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ RESTREPO	71777734	Gerente R. Legal	Si
		LILIANA MARÍA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16.236.835	Accionista	Si
		JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Accionista	Si
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	800252518 - 6	ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	900911163-6	Accionistas RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiarios Finales (ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S)	Si
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiario Final (Acciones y Capitales de Occidente S.A.S.)	Si
		HÉCTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA	16.583.868	Beneficiario Final (Inversora del Valle S.A.S.)	Si
		INVERSIONES DEL PACÍFICO S.A. (YA SE ENCUENTRA DESAGREGADA)	835.000.235	Beneficiario Final (PAFAMI INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.)	Si
		ANDRÉS FELIPE GÓMEZ RESTREPO	71.777.734	Beneficiario Final (Inversiones	Si

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
				Marmon 21 S.A.S.	
		JAIME ESPARZA RHENALS	19.496.851	Beneficiario Final (Luz Inversiones S.A.S.)	Si
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	800180706-4	AYDEE QUINTERO GONZÁLEZ	31189053	Accionista LION BUSINESS S.A.S	Si
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	SI
		JOSUÉ LASSO GUZMÁN	6.022.193	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	SI
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.	800241762-1	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1143852591	Accionista SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S. A	Si
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S A	800249355-1	GÓMEZ GUTIÉRREZ SANTIAGO	1.143.852.591	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiarios finales	Si

Por lo anterior, se requiere al Operador informar a esta Interventoría:

• Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por el Operador en cumplimiento del artículo noveno de la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, indicar que medidas se establecen y llevan a cabo, con el fin de evitar que las personas naturales y /o jurídicas vinculadas con actividades delictivas, participen como accionistas, asociados, administradores, funcionarios o beneficiarios finales de la empresa.

• Señalar que acciones fueron tomadas respecto a las alertas presentadas con las personas relacionadas anteriormente.

B) Representantes- Junta Directiva-accionistas Principales o Beneficiarios Finales sin Consulta: Se remite adjunto la relación de personas tanto jurídicas como naturales a las que no se evidenció consulta, se recomienda que el envío de esta información se realice a traves de reporte con opción de descarga de archivo tanto detallado como resumido, lo anterior, para facilidad de revisión, envío y recepción.

C) Información Faltante Se solicita remitir la composición accionaria de los siguientes accionistas:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	*900.009.827-1*	*ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE SAS*
		RAYSON Y HERMANOS SAS
		INVERSIONES DEL PACIFICO SA
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	*890.501.734-7*	*RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA*
		HOLDING Y CAPITALES SAS
		GLOBAL BUSINESS ARS SAS

(...)

3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B.

4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, en los siguientes términos:

"(...)

1. Una vez realizado el análisis, revisión y cotejo de información de las empresas propuestas como posibles accionistas de Operador Nacional de Juegos, sus representantes, junta directiva, accionistas y beneficiarios finales se determinó que las siguientes personas presentan una novedad clasificada como "SI" con un proceso en curso por delitos conexos a LA/FT/FPADM o no se cuenta con la ampliación de información:

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE	CEDULA/NIT/T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	Ampliación de información
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	*890.504.795-1*	*LILIANA MARIA MESA ECHVERRI*	*25.163.842*	*Junta directiva*	*Si*	*CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	*824.006.261-2*	*LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO*	*5.044.835*	*Accionista*	*Si*	*CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	*900.009.827-1*	*RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA*	*16236835*	*Junta directiva*	*Si*	*No hay ampliación de información*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE	CEDULA/NIT/T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	Ampliación de información
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO SA	890.002.142-6	LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16.236.835	Accionista	Si	No hay ampliación de información
		JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	800252518 - 6	ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	900911163-6	Accionistas RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	Si	No hay ampliación de información
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		Inversiones Del Pacífico S.A. (Ya se encuentra desagregada)	835.000.235	Beneficiario Final (PAFAMI INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.)	Si	No hay ampliación de información
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		JOSUE LASSO GUZMÁN	6.022.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	No hay ampliación de informacion
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE	CEDULA/NIT/T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	Ampliación de información
						(CONEXO A LAFT)

Por lo anterior, esta Interventoría al validar la información concluye y recomienda:

1. Que el Operador Nacional de Juegos (ONJ) dando cumplimiento a las normas relacionada Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) debe evitar asociación con las personas relacionadas en el punto 1º de las conclusiones y con las empresas con las cuales están tienen relación.

2. Realizar la validación de la legalidad de las operaciones y el origen de los fondos de las personas antes mencionadas.

3. En caso de que el Operador Nacional de Juegos, decida crear vínculos asociativos con las mismas sin tener en cuenta las conclusiones allegadas y la solicitud de ampliación de la información requerida, la interventoría deja constancia que ha advertido en virtud de sus obligaciones contractuales a Coljuegos y al Operador de la mencionada situación, actuando con la debida diligencia en la oportunidad para tal fin, que la vinculación de los accionistas por parte del Operador y las consecuencias jurídicas, reputacionales u otras, no pueden ser asumidas por el Consorcio Interjuegos 001-22.

5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada, la cual vez analizada respecto a la novedad SI que presenta cada persona en la consulta de la plataforma COMPLIANCE, se puede concluir lo siguiente:

NOMBRE	Documento	Ampliación de información
RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	*16236835*	*CORRESPONDE A PROCESO DE VINCULACIÓN POR HOMONIMIA.*
ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	*900911163-6*	*CORRESPONDE A PROCESO DE VINCULACIÓN POR HOMONIMIA.*
JOSUÉ LASSO GUZMÁN	*6.022.193*	*CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.* *(NO CONEXO A LAFT)*
LUIS HENRY VARÓN QUIMBAYO	*93384554*	*SI CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.* *(NO CONEXO A LAFT)*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA SA	*8001003758*	*NO PRESENTA NOVEDAD*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con base a lo anterior, esta interventoría da alcance al comunicado anterior, concluyendo que:

***1.** Las siguientes personas presentan novedad **SI** con un proceso en curso por delitos conexos a **LA/FT/FPADM**:*

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	PERSONA	DOCUMENTO	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	890.504.795-1	LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	824.006.261-2	LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO	5.044.835	Accionista	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	PERSONA	DOCUMENTO	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN
						(CONEXO A LAFT)

Por lo tanto, se recomienda al Operador evitar asociación con las personas antes relacionadas y con las empresas con las cuales están tienen relación, lo anterior, en cumplimiento a las normas relacionada Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)
2. Realizar la validación de la legalidad de las operaciones y el origen de los fondos de las personas antes mencionadas.
3. En caso de que el Operador Nacional de Juegos, decida crear vínculos asociativos con las mismas, esta interventoría no es responsable de la vinculación de estos accionistas, ni de algún proceso legal futuro que se inicie en contra del Operador, lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó la validación y se alertó de manera concreta y precisa de las personas con las cuales no es conveniente tener algún tipo de relación. (...)"

6.Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista e informando:

"(...) En respuesta al documento del asunto mediante el cual recomienda a Operador Nacional de Juegos evitar asociación con las siguientes personas, en cumplimiento a las normas relacionadas con la Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), nos permitimos enviar los soportes que demuestran que el estado de los procesos se encuentra finalizado, archivado o con sentencia absolutoria."

7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la Interventoría realiza el Análisis y emite respuesta al Oficio anterior, de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta el análisis realizado anteriormente, el Operador junto a las herramientas jurídicas, logra demostrar que los procesos en los cuales se encuentran como parte demandada las personas naturales que forman parte de las empresas con las cuales tiene pretensión de asociarse, se encuentran finalizados sin sentencia condenatoria, lo cual subsanaría las dudas fundadas respecto a la asociación con personas que tengan vinculación con delitos LA/FT/FPADM, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A que indica: "No establecer ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando se presenten dudas fundadas sobre vinculación con LA/FT/FPADM y la consecuente legalidad de las operaciones, licitud u origen de sus recursos."; por lo que si bien pudieron existir procesos en contra, las personas no fueron condenadas por los delitos LA/FT/FPAMD y/o asociados."

8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista Operador

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Nacional de Juegos denominado ENLACE DE NEGOCIOS S.A.S., de la siguiente manera:

"Nos permitimos enviar para su bueno como un posible nuevo accionista de Operador el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales de la sociedad Enlace de Negocios S.A.S.
(...)
Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto."

4. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025 concluyendo que:

"1. Se evidencia que el Certificado de Existencia y representación de la Empresa presenta nota de novedad que menciona: "A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO." Se solicita remitir el certificado una vez sean resueltas las peticiones que se encuentran en trámite.

3. Las consultas de listas restrictivas remitidas por el Operador, tanto del representante legal, accionistas y beneficiarios finales permiten confirmar que ninguna de estas personas presentan novedad o advertencia respecto la vinculación con procesos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), dando así cumplimiento a lo establecido en Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A; por lo tanto se da la viabilidad para que el Operador pueda establecer vínculos asociativos con la empresa ENLACE DE NEGOCIOS S.A.S. identificada con NIT 900.408.050-6."

5. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista así:

"(...) Nos permitimos enviar para su bueno como un posible nuevo accionista de Operador Nacional de Juegos, el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S.
(...)

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...).

11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025 en la cual informa:

"(...)1. Se evidencia mediante el Certificado de Existencia y representación expedido el 31 de julio de 2025, que la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. cuenta con matrícula vigente renovada, el termino de duración indica que "La persona jurídica no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

encuentra disuelta y su duración es indefinida.", el objeto social se encuentra orientado a la realización de las actividades en las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar y no presenta nota de novedad; por lo anterior, la empresa a nivel jurídico y organizacional se encuentra ajustado a lo requerido contractualmente.

2. Las consultas de listas restrictivas remitidas por el Operador, tanto del representante legal, accionistas y beneficiarios finales permiten confirmar que ninguna de estas personas presentan novedad o advertencia respecto la vinculación con procesos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), dando así cumplimiento a lo establecido en Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A; por lo tanto se da la viabilidad para que el Operador pueda establecer vínculos asociativos con la empresa GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. identificada con NIT 901.900.189 -3.(...)

16. Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.

Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud, requiriendo:

> *"(...)*
>
> *1. Certificar a Coljuegos si, a pesar de que el concesionario, durante el período de incumplimiento, escrutó por un valor inferior al reglamentario, es viable financieramente que se ordene (en este momento) la afectación de la reserva de pago de premios adeudados por este al sistema de salud, teniendo en cuenta la obligación documentada en los informes de supervisión nros. 20235400171473 del 15 de septiembre de 2023 y 20235400221033 del 30 de noviembre de 2023 y memorando interno nro. 20250071813 del 2 de mayo de 2025. En caso negativo, indicar los riesgos jurídicos, técnicos y financieros, que se pueden materializar tras la afectación de la reserva y demás argumentos que sustentan la desaprobación. En caso de que se considere la viabilidad de la afectación de la reserva, indicar que subcuenta de la fiducia será seleccionada para el efecto, sin que se afecte la priorización definida en la normatividad vigente.*
>
> *2. Informar de cualquier situación técnica, jurídica y/o financiera que pueda tener incidencia en la decisión que debe tomar Coljuegos."*

Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025 concluyendo lo siguiente:

> *"(...) Sea lo primero decir que la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025 expedida por esa entidad, no nos ha sido remitida, muy a pesar de los múltiples requerimientos de carácter verbal efectuados por parte de nuestros representantes, como tampoco aparece publicada en la página web de Coljuegos.*
>
> *(...)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la certificación de la viabilidad en comento, en particular con el artículo tercero de la Resolución antes mencionada, cuyo contenido no conocemos (...)

(...)

Al respecto, nos permitimos dejar constancia que las cifras citadas en precedencia no coinciden con los valores determinados por esta interventoría, por cuanto tales cifras, que fueron establecidas, informadas y conciliadas con la Gerencia Financiera de Coljuegos, en su orden, son muy distintas y montan a los siguientes valores así:

1. La suma de $3.649.875.300 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron reclamados por los jugadores y pagados parcialmente.

2. La suma de $3.138.408.600 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron ganados, no reclamados, y declarados prescritos. Se resalta que, las cifras de los periodos señalados en su Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025, no corresponden a los valores conciliados por esta interventoría con ustedes.

(...) Continuando, en lo que tiene que ver con la afectación de la reserva, la misma no puede afectarse por valores de cualquiera índole que se encuentren a cargo del Operador Nacional de Juegos ONJ, puesto que es, ha sido y será, una obligación de dicho operador fondear los recursos necesarios y sostener todas las reservas establecidas contractualmente en el Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.5.3 y sus modificatorias, para atender y operar la concesión a su cargo.

En este sentido, conviene precisar que como resulta obvio, las reservas existentes al día hoy no alcanzan a cubrir el monto del que se debe disponer como reserva técnica, según lo establece el Acuerdo 03 de 2021, circunstancia que nos obliga a solicitarle respetuosamente a Coljuegos que cualquier suma a título de sanción que se establezca se pague con recursos propios del Operador, distintos de las reservas.

(...)

Así las cosas, la reserva tal y como taxativamente lo dispone el articulo antes citado, tiene como propósito el pago de los premios, ya sea de tipo baloto o revancha, pero de ninguna manera puede entenderse que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, así como del artículo 2.6.4.2.2.1.6 del Decreto 2265. Dicho de otra manera, el fin único de la reserva tiene como objetivo pagar los premios, pero de ninguna manera pagar las cuantías correspondientes a favor del sistema de salud colombiano con relación a los premios caducos o prescritos.

(...) En consecuencia, se pueden generar Investigaciones fiscales por la utilización indebida de los recursos de la reserva para el pago de premios o aquellos que ya tienen una destinación específica, que sería objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, por presunto menoscabo o daño al patrimonio público.

(...) En lo que tiene que ver con los ámbitos financiero y técnico, la eventual afectación

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de la reserva técnica para cubrir conceptos distintos al pago de premios implica riesgos sustanciales que comprometen la integridad del modelo concesionado. En primer lugar, utilizar dicha reserva para atender obligaciones ajenas a su objeto como transferencias al sistema de salud por concepto de premios prescritos pone en riesgo la capacidad del concesionario para responder ante eventuales ganadores del premio mayor de la categoría 1 del sorteo Revancha, y, en consecuencia, del resto de categorías. Esta situación compromete directamente la continuidad operativa del juego y así como su sostenibilidad y, afecta gravemente la confianza del público, dando lugar a un impacto reputacional que podría erosionar la credibilidad del sistema de apuestas y adicionalmente impactar los fines públicos asociados al contrato."

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORÍA 122-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.

Manual de Identidad Visual Coljuegos:

1. Esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo 2028, con radicado de Coljuegos No. 20250202502, emite pronunciamiento respecto al Manual Identidad Visual Coljuegos, implementado mediante Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, enfatizando que se evidencia piezas publicitarias en los puntos de venta (PDV) sin el cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de juego responsable.
2.
El Operador mediante comunicado ONJ-2505-1814 del 2 de mayo 2025 respecto a la implementación del manual de marca actual, requiere a Coljuegos en los siguientes aspectos:

(...) 2. Respecto a las piezas digitales, solicitamos nos confirmen si se debe incorporar la frase completa de juego responsable en piezas estáticas para redes sociales como posts, historias y carruseles, ya que en la página 54 del manual, se da por hecho que solo se deben aplicar el sello +18 y "Autoriza Coljuegos". (...) 5. Finalmente, hacemos referencia al material gráfico impreso (avisos, vinilos, fachadas, muebles, cabezotes, pendones, microperforados, láminas, etc.) que actualmente se encuentran en los 43.000 puntos de venta a nivel nacional y su reimpresión tendría un costo tan alto que sería superior al que exige la inversión del contrato por concepto de publicidad, es decir el 2.5% de las ventas, debido a la variedad de formatos, materiales y tipología de puntos. Estos elementos fueron diseñados y fabricados con materiales duraderos o resistentes ante todos los climas del país, por lo que cuenta con una vida útil proyectada de hasta 5 años. (…) Por tanto, solicitamos autorización para mantener su uso hasta la finalización del contrato de concesión C1855 de 2022, es decir hasta mayo de 2027, a fin de evitar un impacto económico y ambiental por su renovación anticipada" (…)

3. Al cual Coljuegos, mediante el radicado No 20250172351 del 14 de mayo de 2025, da respuesta, en el sentido de indicar:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

"(...) 2. En relación con la aplicación del texto legal, de acuerdo a lo contemplado en el Manual de Identidad Visual de Coljuegos, es importante precisar que las piezas para redes sociales podrán utilizar tanto la versión corta como el formato regular, siempre y cuando se garantice la legibilidad de la misma. (Negrilla y Subrayado fuera del texto). (...) 5. En relación con este numeral, le informamos que se le autoriza el uso continuo de los elementos existentes; sin embargo, cualquier reposición o cambio deberá realizarse conforme a las disposiciones contenidas en el nuevo Manual de Identidad Visual de Coljuegos y deberá ser reportado a esta gerencia, quien ejerce la supervisión del Contrato de Concesión C1855". (…)

4. Mediante oficio ONJ-2507-2011 del 30 de julio de 2025 enviado por el Operador a Coljuegos indica:

"Por lo que ONJ tiene la autorización para continuar manejando el material que ya está implementado en punto de venta y que fue producido antes de publicarse el nuevo manual de identidad de Coljuegos, con el compromiso que el material que se genere después de esta publicación debe tener los nuevos lineamientos de la marca. En consecuencia y con el fin de atender el comunicado de la Interventoría, solicitamos se nos indique de que forma abordar esta situación, teniendo en cuenta que, atendiendo el concepto emitido por Coljuegos, Operador Nacional de Juegos se encuentra focalizado en plicar a cabalidad el nuevo manual de marca de Coljuegos desde su publicación el 9 de abril de 2025 en las nuevas piezas que se produzcan."

5. Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-178-2025 del 15 de agosto de 2025 realiza aclaración del comunicado CI-COL-111-2025 del 28 de mayo 2028 de la siguiente manera:

"(...) Por consiguiente, se aclara que a pesar de que Coljuegos autoriza el uso continuo de algunos elementos existentes, esta Interventoría resalta que dichos elementos publicitarios deben cumplir con las directrices establecidas respecto al Juego Responsable al establecer la frase "prohibida la venta a menores de edad" o la versión corta autorizada por la Entidad; en conexidad con los manuales de marca establecidos en su momento y el que actualmente rige, no solo por el cumplimiento a la Resolución 20250007074 del 9 de abril de 2025, sino por el acatamiento de todas las disposiciones establecidas antes de su entrada en vigencia."

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORÍA 122-2022

3.4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS

Se presenta a continuación el desarrollo de los temas de ejecución constante para el mes de AGOSTO, con su debida actualización para el mes en curso, en caso de que este aplique:

1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

PAGOS OCTAVA CATEGORÍA REVANCHA

Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

> *"(...) nos permitimos solicitar de manera atenta, se sirva expedir certificación detallada y justificada del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha desde la finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024.*
>
> *Por lo anterior, se solicita a la interventoría remitir la información requerida en un plazo no superior a un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente solicitud, dado que dicha información es requerida como prueba por la Vicepresidencia de Operaciones en el marco del proceso que adelanta por presunto incumplimiento contractual del contrato C1855 de 2022."*

Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025 de la siguiente manera:

> *"(...) es de aclarar que el término de respuesta que estipula el contrato de Interventoría para atender todas y cada una de las solicitudes del Contratante corresponde a un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, lo anterior, en cumplimiento de CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Específicas numeral 8 (...)"*

Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024).

Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

> *"(...) se solicita dar alcance a la información remitida teniendo en cuenta que es una información incompleta, ya que no abarca en su totalidad el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, como quiera que la fecha de entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024, es el 8 de febrero de 2024.*
>
> *Adicionalmente, la información no se encuentra certificada."*

En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*"(...) Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del **25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024,** periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."*

Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 relacionado a la *"Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha y correo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da "alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024", así:*

"(...) solicitamos no considerar la información contenida en dicha certificación, mientras, se hace la aclaración respectiva a este informe. En todo caso, la Interventoría a la fecha se encuentra validando y analizando la información solicitada a través de las bases de datos del Operador y nuestros históricos para la entrega de la información exacta de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024.

Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite Respuesta Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025- Reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

"(...)
Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024. Es de aclarar que la información contenida en dicho certificado es el resultado de la verificación, validación y compilación de la información descargada en su momento a través del Reporteador JASPERSOFT.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Operador Nacional de Juegos-ONJ, a través de DEL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS, es quien realiza el almacenamiento y compilación de dicha información en cumplimiento del numeral 51 de la cláusula sexta del contrato de concesión No. C 1855 de 2022 que menciona que "(...) EL CONCESIONARIO se obliga a

(...) 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición."

Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud, requiriendo:

"(...)

1. Certificar a Coljuegos si, a pesar de que el concesionario, durante el período de incumplimiento, escrutó por un valor inferior al reglamentario, es viable financieramente que se ordene (en este momento) la afectación de la reserva de pago de premios adeudados por este al sistema de salud, teniendo en cuenta la obligación documentada en los informes de supervisión nros. 20235400171473 del 15 de septiembre de 2023 y 20235400221033 del 30 de noviembre de 2023 y memorando interno nro. 20250071813 del 2 de mayo de 2025. En caso negativo, indicar los riesgos jurídicos, técnicos y financieros, que se pueden materializar tras la afectación de la reserva y demás argumentos que sustentan la desaprobación. En caso de que se considere la viabilidad de la afectación de la reserva, indicar que subcuenta de la fiducia será seleccionada para el efecto, sin que se afecte la priorización definida en la normatividad vigente.

2. Informar de cualquier situación técnica, jurídica y/o financiera que pueda tener incidencia en la decisión que debe tomar Coljuegos."

Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025 concluyendo lo siguiente:

"(...) Sea lo primero decir que la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025 expedida por esa entidad, no nos ha sido remitida, muy a pesar de los múltiples requerimientos de carácter verbal efectuados por parte de nuestros representantes, como tampoco aparece publicada en la página web de Coljuegos.

(...)

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la certificación de la viabilidad en comento, en particular con el artículo tercero de la Resolución antes mencionada, cuyo contenido no conocemos (...)

(...)

Al respecto, nos permitimos dejar constancia que las cifras citadas en precedencia no coinciden con los valores determinados por esta interventoría, por cuanto tales cifras, que fueron establecidas, informadas y conciliadas con la Gerencia Financiera de Coljuegos, en su orden, son muy distintas y montan a los siguientes valores así:

1. La suma de $3.649.875.300 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron reclamados por los jugadores y pagados parcialmente.

2. La suma de $3.138.408.600 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron ganados, no reclamados, y declarados prescritos. Se resalta que, las cifras de los periodos señalados en su Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025, no corresponden a los valores conciliados por esta interventoría con ustedes.

(...) Continuando, en lo que tiene que ver con la afectación de la reserva, la misma no puede afectarse por valores de cualquiera índole que se encuentren a cargo del Operador Nacional de Juegos ONJ, puesto que es, ha sido y será, una obligación de dicho operador fondear los recursos necesarios y sostener todas las reservas establecidas contractualmente en el Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.5.3 y sus modificatorias, para atender y operar la concesión a su cargo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En este sentido, conviene precisar que como resulta obvio, las reservas existentes al día hoy no alcanzan a cubrir el monto del que se debe disponer como reserva técnica, según lo establece el Acuerdo 03 de 2021, circunstancia que nos obliga a solicitarle respetuosamente a Coljuegos que cualquier suma a título de sanción que se establezca se pague con recursos propios del Operador, distintos de las reservas.

(...)

Así las cosas, la reserva tal y como taxativamente lo dispone el articulo antes citado, tiene como propósito el pago de los premios, ya sea de tipo baloto o revancha, pero de ninguna manera puede entenderse que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, así como del artículo 2.6.4.2.2.1.6 del Decreto 2265. Dicho de otra manera, el fin único de la reserva tiene como objetivo pagar los premios, pero de ninguna manera pagar las cuantías correspondientes a favor del sistema de salud colombiano con relación a los premios caducos o prescritos.

(...) En consecuencia, se pueden generar Investigaciones fiscales por la utilización indebida de los recursos de la reserva para el pago de premios o aquellos que ya tienen una destinación específica, que sería objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, por presunto menoscabo o daño al patrimonio público.

(...) En lo que tiene que ver con los ámbitos financiero y técnico, la eventual afectación de la reserva técnica para cubrir conceptos distintos al pago de premios implica riesgos sustanciales que comprometen la integridad del modelo concesionado. En primer lugar, utilizar dicha reserva para atender obligaciones ajenas a su objeto como transferencias al sistema de salud por concepto de premios prescritos pone en riesgo la capacidad del concesionario para responder ante eventuales ganadores del premio mayor de la categoría 1 del sorteo Revancha, y, en consecuencia, del resto de categorías. Esta situación compromete directamente la continuidad operativa del juego y así como su sostenibilidad y, afecta gravemente la confianza del público, dando lugar a un impacto reputacional que podría erosionar la credibilidad del sistema de apuestas y adicionalmente impactar los fines públicos asociados al contrato."

3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

5.El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor Miloto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio de la siguiente manera:

"(...) Por lo expuesto, la posición que Operador Nacional de Juegos sugiere a Coljuegos y a la Interventoría para la audiencia de conciliación programada el 31 de julio de 2025, es realizar el pago del premio del tiquete presentado por el señor Jorge Amado Rua, argumentando que el tiquete ganador se puede validar con el resto de la información que sí es legible. Lo anterior con el fin de soslayar el riesgo de pagar, adicional al premio, los intereses moratorios correspondientes que, junto con las costas procesales y agencias en derecho podría llegar a declarar el juez en un eventual fallo judicial adverso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Finalmente, si Coljuegos aprueba la posición expuesta por Operador Nacional de Juegos y se llega a un acuerdo en la audiencia de conciliación con el señor Jorge Amado Rua, se enviará una nueva certificación a Fiduciaria de Occidente para la validación del pago. Esta certificación incluirá la información del tiquete, así como el número de serie del tiquete ganador registrado en el Sistema Central del Juego, lo que permitirá validar la información contenida en el tiquete."

10. Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior, indicando:

"(...) Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente aludidos esta Interventoría, recomienda al Operador previo acuerdo conciliatorio verificar y tener los elementos de prueba que determinen el pago del premio, motivado en los aspectos jurisprudenciales antes referidos específicamente la información del tiquete cotejada con lo registrado en el Sistema Central del Juego, y posteriormente fundamentar la decisión de pago con lo concluido de esta comparación.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría recomienda al Operador, en el marco de la audiencia de conciliación programada para el 31 de julio de 2025, realizar de manera previa una verificación detallada de la información contenida en el tiquete con los registros existentes en el Sistema Central del Juego, a fin de establecer su autenticidad y, de ser procedente, fundamentar la viabilidad del pago con base en dichos elementos, sin contravenir el marco normativo vigente ni los términos del contrato.

Este análisis debe quedar debidamente soportado, de forma que permita justificar la actuación ante los órganos de control, en caso de ser requerido, salvaguardando así los intereses de COLJUEGOS, de la ONJ y con ello del Estado."

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las PQRSD, con corte al 31 de agosto de 2025, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumpliera con la generación periódica de reportes conforme a la trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego y presentado en el anexo No. CI-JUR-10-01.

Se precisa, como ha sido observado en informes anteriores que la plataforma mediante la cual el Operador Nacional de Juegos S.A.S. gestiona las PQRSD es de propiedad de SUPERGIROS y es operada en otras actividades, además de la contemplada en el contrato de concesión No. C1855 de 2024.

A continuación, se presenta el resumen de las peticiones por la causa que dio origen a la PQRSD:

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE	28
BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	3
COLJUEGOS ONJ PQRS	13
HABEAS DATA	11
INCONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN DE PUNTO DE VENTA	1
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad
NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO	6
NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA MILOTO	1
NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS	10
NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE	1
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	1
SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO	24
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	8
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	1
SUGERENCIAS	4
Validación error compra BALOTO ONLINE	25
VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	6
VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE	9
VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE MILOTO ONLINE	3
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	108
Total general	**264**

Tabla 93 PQRSD AGOSTO 2025

Se pudo evidenciar que, para el mes de agosto de 2025, hay un total de 264 PQRSD, en los siguientes estados: 262 se encuentran “por vencer” de las cuales 256 se encuentran “cerrados”, 2 “anulados”, 4 “procesando” y 2 vencidos.”, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

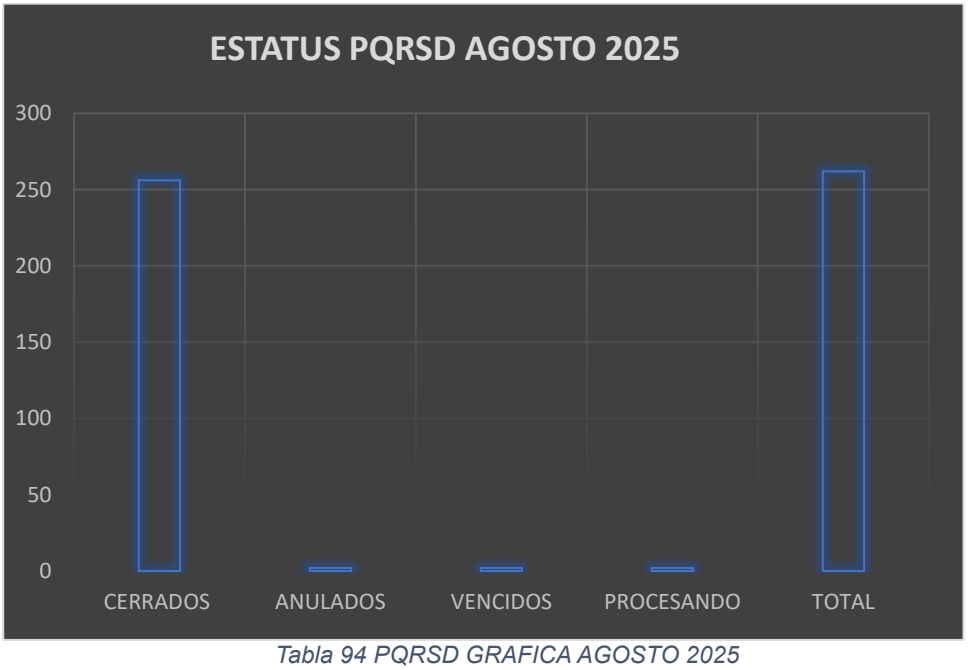


Tabla 94 PQRSD GRAFICA AGOSTO 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Realizando un análisis trimestral, se puede evidenciar el comportamiento de las PQRSD para los meses de JUNIO, JULIO y AGOSTO de 2025, teniendo en cuenta las variables determinadas como “contestadas a tiempo”, “procesando”, “anulados” y “vencidos”; por medio del cual se puede evidenciar que el Operador ha realizado una buena gestión de respuesta, cumpliendo los términos legales, como se evidencia a continuación:

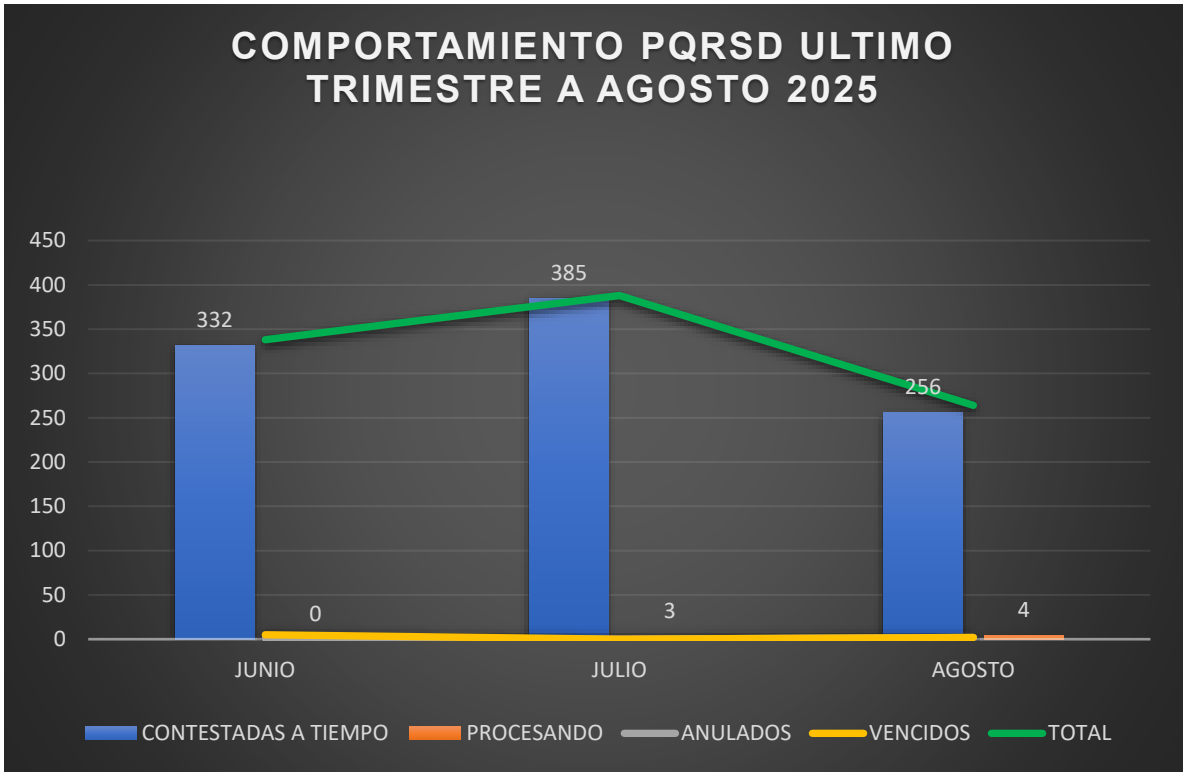


Tabla 95 PQRSD TRISMESTRE

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de julio de 2025:

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
1	MARCELA	ALEJANDRA	SANCHEZ	OROZCO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
2	JESSICA	ANDREA	ERAZO	GONZALEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
3	Juan	Antonio	Martinez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
4	Eduar	Jose	Palma	Guerra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
5	David	Andres	Romero	Urquij	HABEAS DATA
6	Hiranil		Gallardo	Vasquez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
7	Maryluz		Bohorquez		INCONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN DE PUNTO DE VENTA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
8	Eduardo		Escandon		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
9	Ana	Alejandra	pena	Bastidas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
10	Derly		Labrador		SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO
11	EMERSON		ORELLAN	VARGAS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
12	MARITZA	XIMENA	BELTRAN	LADINO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
13	Tania	Rosa	Mestra	Cantero	Validación error compra BALOTO ONLINE
14	JUAN	FELIPE	PORRAS	MEJIA	HABEAS DATA
15	CAMILO		BLANDON		SUGERENCIAS
16	William	Alexander	gonzalez	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
17	David		Ortega	Rincon	HABEAS DATA
18	Jose	Daniel	Lara	Pinto	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
19	Marioska	Anabel	Chirinos	Farfan	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
20	CESAR		MARTINEZ		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
21	Gina	Amalfi	Loiseau		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
22	PAULA	ANDREA	PINZON	ORJUELA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
23	Ivan	Dario	Arciniegas	Gomez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
24	Sebastian		Malambo	Molano	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
25	Carlos	Francisco	Martinez	Diaz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
26	Ivan		Cardenas		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
27	ANA	MARIA	MARIN	PULGARIN	HABEAS DATA
28	Natalia		Carmona	Giraldo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
29	Olman	Damian	Ruiz	Cardozo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
30	Daniela		Ruiz	Mora	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
31	Helber		Ordonez	Melo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
32	Johnny	Alexander	Alcaraz	Galvis	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
33	OSCAR	ENRIQUE	RODRIGUEZ	CASTANO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
34	Kemer		Ramirez	Cardenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
35	BRIAN	ALEXIS	DIAZ	JARAMILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
36	Diana		Patricia	Bados	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
37	Alejandro	Garrido	Granados		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
38	Andrea		Montano		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
39	Aminsson		Trillos	Cruzado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
40	Guillermo	Cesar	Casalins	Ospina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
41	Jhon	Jairo	Artunduag		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
42	Luis	Alberto	Herazo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
43	Daniel	Andres	Del Toro	Vargas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
44	Hipolito	Felix	Antonio		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
45	Erika		Hurtado	Acosta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
46	YOHAN	ANDRES	ESCOBAR	PARRA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
47	ADRIANA	DEL	PILAR	RIOS ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
48	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
49					COLJUEGOS ONJ PQRS
50					COLJUEGOS ONJ PQRS
51	Jorge		rueda		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
52					COLJUEGOS ONJ PQRS
53	Esnaider	Jose	zapata	Narvaez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
54	Lilian	Yajaira	Chona		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
55	Milton	Fabian	Pena	Castro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
56	Javier	Enrique	Lizcano	Ricaurte	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
57	Adolfo	Leon	Reyes	Naranjo	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
58	ANGEL		JURADO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
59	Victor	Alfonso	Carrero	Nino	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
60	Duvan	Dario	Bernal	Mera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
61	Julian		Ruiz		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
62	Jenniffer		Carriazo	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
63	Nigo	Norman	Perez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
64	Margarita		Alzate	Aguirre	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
65	JOSE	ALEJANDRO	PABON	JAUREGUI	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
66	Deisy	carolina	presiga	bustamante	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
67	Kevin		No Registra		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
68	GUILLERMO		SANCHEZ	BLANCO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
69	remberg	fernando	saavedra		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
70	MARIANA		BARRETO	CANAVAL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
71	Ana	Artemisa	Morales	Torres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
72	Daniela		Novoa	lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
73	Claudia	Patricia	Montoya	Ruiz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
74	Claudia	Maria	Jimenez	Seguro	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
75	Jeferson		Alvarez	Simanca	SUGERENCIAS
76	Jose	Eduardo	Teshima	Ramirez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
77	Oriana	Patricia	Sanchez	Ascanio	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
78	Victor	Hugo	Patino	Aristizabal	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
79	EDUARDO	JOSE	SOURDIS	MENDOZA	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO
80	Nanci	Yolima	Toro	Caceres	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
81	Cesar	Leonardo	Monroy	Gonzalez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
82	Jennifer		Heredia	Neiva	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
83	CRISTIAN	ANDRES	NAVARRO	SALAZAR	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
84	Daniel	Eduardo	De Oro	Gloria	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
85	Ana		Virginia	Manzano	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
86	ERICSON	FERNANDO	TINTINAHO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
87	Maria	Mileydi	Ojeda	Pena	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
88	SOFIA		SANCHEZ		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
89	Sandra	Milena	Hernandez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
90	Luis	Carlos	Rodriguez	Rincon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
91	JHON	JAVIER	CASTILLO	CASTILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
92	Jorge	Enrique	Chaves	Forero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
93	Laura		Alfaro	Blanco	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO
94	Ildefonso		Diaz	Munoz	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO
95	JOHN		CIFUENTES		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
96	Fernando	Esguerra	Guzman		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
97	Andres	Felipe	Ochoa	Cardona	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
98	Alberto	Luis	Rodriguez	Ortiz	HABEAS DATA
99	Esperanza		Garcia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
100	Leonel	De Jesus Manjarrez Ospino	Manjarrez	Ospino	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
101	Yeisson	Andrey	Castro	Marin	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
102	EDISSON		MEJIA	CORREA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
103	HEVER		HERNANDEZ	CERTUCHE	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
104	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
105	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
106	FRANKLIN	DE JESUS	PEREZ	MARQUEZ	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
107	Eliecer		Acostavar	Vargas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
108	Jeisson	Zapata	Valencia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
109	Carla	Andrea	Salazar	Zuleta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
110	German		Ronderos	Chacon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
111	Adrielner	Ezequias	Pinto	Figueroa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
112	Susana	Vanessa	Bedoya	Fernandez	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
113	MARIA	ALEJANDRA	TORO	VESGA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
114	Sebastian	Eliseo	Gomes	Duarte	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
115	Jose		Joaquin	Ospino	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
116	Alexis		Gonzalez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
117	SILVIA	CRISTINA	MARTIN	ROZO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
118	Marisol		Alayon	Zapata	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
119	Sindulfo		Romero Vergara	Vergara	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
120	German	Dario	Jimenez	Jimenez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
121	Paula		Sanchez		HABEAS DATA
122	Matthew		Davis		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
123	Nestor	David	Cruz	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
124	Cristina	Yelitza	Rojas	Medina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
125	Johana	Judith	Oscal		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
126	Yenny	Paola	Malagon	Infante	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
127	Cristal		Castillo		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
128	Abraham		Puche		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
129	JUAN	CAMILO	TOLOZA	TOLOZA	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
130	Kelly	Yuliza	Jaramillo	Jaramillo	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
131	Yenervi	Daniel	Torres	Prieto	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
132	YHON	JAIRO	CORTEZ	GONZALEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
133	Manuel	Antonio	Barreto	Coronado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
134	Luis	Javier	Chiquillo	Castaneda	Validación error compra BALOTO ONLINE
135	Miller	Eduardo	Bermudez	Sanabria	HABEAS DATA
136	Jose	Fernando	Duarte	Martinez	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
137					COLJUEGOS ONJ PQRS
138	Adrian		Figuerola	Guilarte	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
139	Lila	Ney	Bedoya	Humanes	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA MILOTO
140	Jose		Coronado	Polo	HABEAS DATA
141	CLAUDIA	PATRICIA	ALONSO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
142	ALONSO		ZAPATA	GUZMAN	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
143	Sneider	Ivan	Rodriguez	Hernandez	NOVEDAD JUEGO RESPONSABLE
144	Juan	Guillermo	Cuervo	Martinez	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO
145	ITALO OTERO VIDAL	OTERO	VIDAL		NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
146	Marisol		Ramirez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
147	Briayan		Celedon	Quintero	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
148	Jahndier	Richard	Guerra	De Aguas	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
149	Martha		Perez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
150	Vivian	Camila	Murcia	Galan	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
151	IVAN	DE JESUS	LOPEZ	MORALES	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE MILOTO ONLINE
152	Jorge	Armando	Zamora	Gomez	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
153	Sully	Yadira	Jaramillo	Posada	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
154	Milena	Prasedes	Zambrano	Porras	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
155	Carlos		Hurtado		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
156	Jose		Zambrano		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
157	Jesus	Enrique	Crespo	Castillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
158	Mauricio		Vargas		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
159	Diana		paola	Ruiz	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE MILOTO ONLINE
160	JOSSIE	ESTEBAN	RODRIGUEZ		VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
161	LUIS	FELIPE	NARANJO		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
162	Luz	Estella	Camacho	Ariza	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
163	Maria	Alejandra	Lopez	Jimenez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
164	Pedro	Alejandro	Tibana	Mendez	NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTÍA BALOTO
165	Ruth A	ndrade	Quintero		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
166	Enoc	Brand	Ibanez		Validación error compra BALOTO ONLINE
167	RAUMIR	MERCADO	JIMENEZ		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
168	SANDRA	LILIANA	ROJAS	TELLEZ	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
169	Junior		Marquez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
170	Maria	del Pilar	Gomez	Aguilar	Validación error compra BALOTO ONLINE
171	Rafael		Chamie		Validación error compra BALOTO ONLINE
172	Francisco		Zamago	Castaneda	NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
173	JAVIER	ORLANDO	MARTINEZ	VARGAS	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
174	Maria	Sofia	Montanez	Gutierrez	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
175	Edison	Alberto	Garcia	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
176	CARLOS	HERNAN	PULIDO	DIAZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
177	John	Fredy	Botero	Naranjo	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
178	CARLOS	ANDRES	BUITRAGO	DAZA	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
179	Jany		barrios		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
180	Jose		Sanchez	Gonzalez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
181	Sandra	Milena	Castillo		Validación error compra BALOTO ONLINE
182	Juan	David	Vargas	Diaz	Validación error compra BALOTO ONLINE
183	Martin		Jauregui	Ramirez	Validación error compra BALOTO ONLINE
184	Lucas	Leonardo	Caballero	Cortes	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
185	Jose	Alejandro	Torres	Contreras	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
186	juan	david	murci	sanchez	Validación error compra BALOTO ONLINE
187	Jairo	Aberto	Casas	Alba	Validación error compra BALOTO ONLINE
188	JENNY	KATHERINE	RAMIREZ	PALLARES	Validación error compra BALOTO ONLINE
189	YEIMER	AUGUSTO	SALCEDO	PELAYO	SUGERENCIAS
190	Paola	Andrea	Guerrero	Bedoya	Validación error compra BALOTO ONLINE
191	Jeinsbert	jensen	Gomez		Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
192	Andres	Leonardo	David	Bastidas	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
193	Leidy	Yulieth	Mejia	Munoz	Validación error compra BALOTO ONLINE
194	JHON	ARBEY	CASTANO	ROJAS	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
195					COLJUEGOS ONJ PQRS
196	Ana	Yudalby	Gallego		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
197					COLJUEGOS ONJ PQRS
198	Efrain	Alexander	Fiscal	Torres	Validación error compra BALOTO ONLINE
199	MARIO		SANUDO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
200	Denniree		silva		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
201	HEINER	JOSE	ZAMBRANO	PADILLA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
202	JOHAN	ANDREY	RIVERA	TORO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
203	OSCAR	FERNANDO	ESCOBAR	MANCIPE	VALIDACIÓN ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
204	Eduardo		Cruz		NOTIFICACIÓN DE ESTAFAS
205	YEFFERSSON		TRASLAVINA	BAEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
206	Hebert	David	de la hoz	Mendoza	BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
207	Oscar	Leonardo	Echeverria	Sanchez	Validación error compra BALOTO ONLINE
208	ADRIAN		TARAZONA	BLANDON	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
209	Diana	Carolina	Tarazona	Rojas	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
210	Jorge	Alberto	Ramirez	Jimenez	Validación error compra BALOTO ONLINE
211	Jairo	Arley	Lean	Rangel	Validación error compra BALOTO ONLINE
212	CESAR	EDUARDO	ACOSTA	COLMENARES	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
213	Yeimy	Yovana	Marquez	Rojas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
214	Alexander		Galindo		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
215	Faviani		Espinoza		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
216	MIGUEL	ANGEL	MATOS	RODELO	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
217	Jose	David	Rueda	Plata	HABEAS DATA
218	Rolando	Jose	Castro	Figueroa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
219	MILENA		DAZA	ARGOTE	VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
220	JORGE	ANDRES	RODRIGUEZ		VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE BALOTO ONLINE
221	Eduardo		Valiente		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
222					COLJUEGOS ONJ PQRS
223	Andres		Garcia	Jaramillo	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
224	Lucas	Vicente	Millan	Restrepo	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
225	OSCAR	ALIRIO	MUNOZ	PUIN	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
226	Dario	Cesar	Garcia	Ortiz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
227	Jose	Luis	Rodriguez	Morales	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
228	fernando	antonio	sanjuanelo	palmera	HABEAS DATA
229	Lina		Arciniegas		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
230	Juliana		Martinez		VALIDACIÓN ERROR GENERACIÓN DE TIQUETE MILOTO ONLINE
231	Jesus	Angel	Carvajal		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
232	Lucas		Contreras	Rada	Validación error compra BALOTO ONLINE
233	Myriam	Cecilia	Minota	Caicedo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
234	Fabian		Hernandez		SUGERENCIAS
235	Andres	Felipe	Rendon	Varela	Validación error compra BALOTO ONLINE
236	Gabriela		Camargo	Mendoza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
237	ALVARO		SALDARRIAGA		Validación error compra BALOTO ONLINE
238	HERNAN	ELIAS	SALAZAR	RESTREPO	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
239					COLJUEGOS ONJ PQRS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
240					COLJUEGOS ONJ PQRS
241					COLJUEGOS ONJ PQRS
242	Manuel		Martinez		Validación error compra BALOTO ONLINE
243					COLJUEGOS ONJ PQRS
244	Juan	Pablo	Soriano	Ferreira	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
245	John	Jairo	Vera	Calderon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
246	Santiago		Tovar	Joya	Validación error compra BALOTO ONLINE
247	Jaime	Andres	Ochoa	Florez	Validación error compra BALOTO ONLINE
248	Angelina		Salas	Niebles	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
249	Katherine		Rianos		HABEAS DATA
250					COLJUEGOS ONJ PQRS
251					COLJUEGOS ONJ PQRS
252	DANIEL	FRANCISCO	MENDEZ		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
253	LILIANA	ESMERALDA	LOPEZ	RIVERA	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
254	GUSTAVO		CORTES	VINASCO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
255	PAULO	CESAR	ATENCIA	MARTINEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
256	DANIELA	ALEJANDRA	PEREZ	MONJE	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
257	JORGE	ARMANDO	CUARTAS	JARANGO	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
258	DIANA	MARCELA	TORRES	AGUIRRE	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
259	CLARA	ALICIA	PABA	ROSO	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
260	ELVA		SALINAS	CALDERON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
261	CLAUDIA	PATRICIA	SIERRA	MEJIA	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
262	EDWIN	ANDRES	SERNA	GONZALEZ	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
263	MARIA	ELENA	MOLANO	MOLINA	SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO
264	RODOLFO		ZULUAGA		SOLICITUD INFORMACIÓN DE BALOTO

TIPO DE REUNION			FECHA Y HORA	LUGAR
Seguimiento:	Interno	Externo: X	12/11/2025 8:30 AM– 12:00 PM	Virtual.
Comité:	ACT-INF-039-2025.			
Otro: Revisión informe de gestión AGOSTO 2025				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión informe de gestión agosto 2025.

Contrato 122 -22 …" *CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".

Contrato de Concesión No. C1855 de 2022: *Implementar y operar a nivel nacional el juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto, celebrado entre la empresa Industria y Comercial del Estado, Administradora del monopolio rentístico de los Juegos de suerte y azar – Coljuegos y la Sociedad Operador Nacional de Juegos S.A.S*

… Cláusula Primera: Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO.

AGENDA

1. Revisión informe de gestión agosto 2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inicia la reunión para revisión del informe del mes de agosto de 2025, donde se procede a realizar la lectura de cada una de las obligaciones del contrato C1855 de 2022, del concesionario ONJ, de igual forma el contrato del consorcio Interjuegos No 122 de 2022.

En la presente acta registramos únicamente el numero de la obligación donde se presenta alguna observación o ajuste solicitado por Coljuegos.

OBLIGACIONES CONTRATO 1855-2022.

No se da lectura a las obligaciones 4, 41,42,43,44,45,48,51 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, y esta se realiza entre pares del área la ingeniera Carolina Romero por parte de la interventoría y el ingeniero Julio Molano por parte de Coljuegos.

Obligaciones 17 y 21: el doctor Carlos Ramírez, solicita se de cierre a estas obligaciones, a razón que Operador Nacional de Juegos S.A.S ya realizo el pago correspondiente en el mes julio.
Se ajustan las páginas 40 y 42.

OBLIGACIONES CONTRATO 122-2022

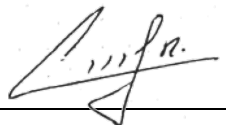
Se inicia con la lectura de las obligaciones y desarrollo de estas para el mes de agosto de 2025:

No se da lectura a las obligaciones técnicas: 1,5,6,7,8 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, tal y como se mencionó anteriormente.

Obligaciones Técnicas 15, 16 y 17: el doctor Carlos Ramírez, solicita aclaración respecto a que ya Coluegos realizo la aprobación de las visitas que se efectuaran en el segundo semestre de 2025.
Se ajustan las páginas 117 y 118

COMPROMISO:
Envió nuevamente solo el informe de agosto en pdf con los ajustes realizados.

Participantes:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Ramírez	Profesional gerencia de fiscalización	Coljuegos	
Wilson Torres	Director Interventoría	Interventoría	
Olivier Moreno	Profesional Técnico	Interventoría	
Juan Camilo Sánchez	Profesional Técnico	Interventoría	

Nancy Cruz	Profesional Técnico	Interventoría	

RESUMEN DE TAREAS ASIGNADAS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	*FECHA DE ENTREGA*
1	Envió de informe de agosto en pdf ajustado	Wilson Torres	12 de noviembre

ANEXOS *SI ( ) (PRESENTACIÓN)* *NO (X)*